LIBRARY OF CONGRESS.

[SMITHSONIAN DEPOSIT.]

Chap. F3094

Shelf .S23

UNITED STATES OF AMERICA.

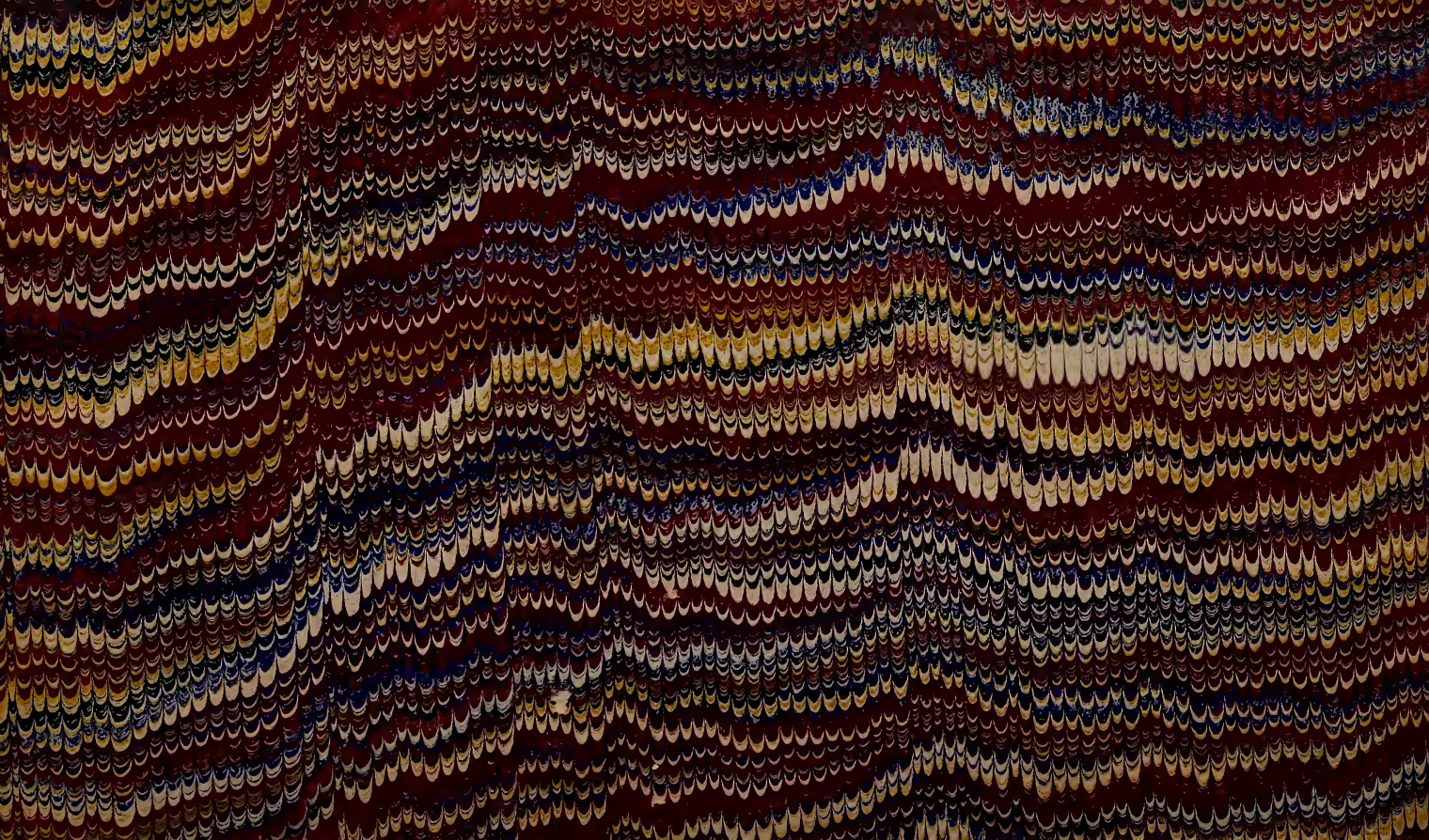

MEMORIA

HISTORICA

SOBRE LOS

SUCESOS OCURRIDOS DESDE LA CAIDA DE D. BERNARDO O'HIGGINS EN 1823 HASTA LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION DICTADA EN EL MISMO AÑO;

Presentada a la Universidad de Chile en la sesion solemne del 15 de diciembre de 1857,

POR

DOMINGO SANTA MARIA,

Miembro de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas i de la de Filosofía i Humanidades.

IMPRENTA DEL PAIS.
Calle de Santo-Domingo, núm. 60.
SANTIAGO.

1858.

F3094
.S23

L-5593

ADVERTENCIA.

Cuando el señor Rector de la Universidad tuvo a bien encomendarme el presente trabajo, mi primera determinacion fué negarme, representándole mi falta absoluta de tiempo por estar rodeado de serias i multiplicadas ocupaciones de que no me era dado desprenderme. Desistí, sin embargo, de esta primera resolucion por no dar un funesto ejemplo i sentar un mal antecedente para en adelante. He trabajado, pues, esta *Memoria* en medio de las penosas tareas del foro i sin la tranquilidad i el reposo que son indispensables en estudios de este jénero. La época que he escojido no ha sido tratada ántes de ahora; al ménos confieso que no conozco ningun trabajo formal sobre ella. Para la exactitud, no obstante, de los hechos, me he guiado por los documentos que he estimado mas seguros i por las relaciones de personas competentes, formales i aje-

nas de toda pasion i rencores. No sé si haya acertado a traducir bien sus ideas, pero mi propósito ha sido someterme a la verdad i manifestarla sin miedo ni reticencias.

Debo particularmente mucho a la buena coleccion de documentos que me ha facilitado mi amigo don Diego Barros Arana, quien, como es notorio, ha reunido sobre historia de Chile con teson i paciencia admirables, datos que no se hallan en otras bibliotecas.

Espondré en conclusion el motivo porque he retardado la publicacion de esta *Memoria*.

La sesion solemne en la que, segun costumbre, debia leer el discurso de introduccion, no pudo tener lugar por la inasistencia de S. E. el presidente, quien, por causa de los negocios públicos u otros motivos, se escusó de presidir la reunion. Resuelto entónces que no habria en ese año sesion jeneral, paralicé la impresion para dedicar mi tiempo a negocios apremiantes que me lo demandaban. He terminado, pues, mi trabajo robando los momentos que he podido a mis ocupaciones.

INTRODUCCION.

EXMO. SR. PATRONO DE LA UNIVERSIDAD.

SEÑORES:

El siglo XVIII, al despedirse, legó al mundo severas lecciones i grandes verdades. Durante largos años, ¡qué digo! durante largos siglos, se habia mantenido una sorda, pero tenaz lucha entre el despotismo de los reyes i la libertad reclamada por los pueblos. En esta contienda, en que las pasiones, la ignorancia i la fuerza prestaban eficaz apoyo a los primeros, los segundos tenian apénas el ausilio de algunas almas elevadas, de algunos corazones rectos i de algunas intelijencias preclaras. Casi no se veia término al combate; i la esperanza de un triunfo decisivo se divisaba tan lejana, que era menester de toda la enerjía de la fe i de todo el aliento de la mas acendrada conviccion para no caer en el desmayo i la postracion. La humanidad estaba rendida; si recobraba sus fuerzas de jeneracion en jeneracion,

los reyes tenian tambien sus patíbulos para estenuarlas i concluirlas. Tanta porfía, tanta crueldad eran, sin embargo, perdidas. Los rayos de la luz habian de penetrar al fin, porque la justicia tiene una voz cuyos acentos se hacen oír tarde o temprano en el corazon de los pueblos como en el de los hombres. El despotismo podia arrasarlo todo en medio de su despecho o del alborozo de sus triunfos, pero no podia apagar la intelijencia, ni condenar a muerte sus elucubraciones. El hombre moria, pero la filosofía se salvaba. A la desaparicion de uno de sus apóstoles se presentaba otro no ménos resuelto i esforzado. Esta era la esperanza, la única áncora de salvacion que tenia el hombre.

Pero era menester que un pueblo, que una gran nacion, se hiciese el eco de la humanidad doliente i enarbolase el estandarte de los principios que la filosofía proclamaba; que ese pueblo entregase su sangre, su vida, i sacrificase cuanto tenia por el bienestar comun. La Francia aceptó el sacrificio i se lanzó impávida a provocar la decision final, el duelo a muerte de ese combate que contaba tantos años de encarnizamiento i tantas víctimas inmoladas. Operó una revolucion i anunció al mundo que iba a romper con el pasado para entregarse confiada i atrevida a la organizacion de un nuevo sistema que curase las profundas llagas, los amargos dolores que aquejaban a los pueblos. Los reyes temblaron a este anuncio; la Europa quedó aturdida al escuchar tan arrogante notificacion, i los pueblos todos, puede decirse, se constituyeron espectadores de este drama terrible a la vez que majestuoso.

Vosotros sabeis cuanto hizo la Francia entónces. Despechada decapitó a su rei, hizo befa de sus antiguas

creencias, concluyó con todas sus viejas instituciones, acabó con las jerarquías sociales i removió en sus cimientos cuanto tenia el tinte de ese odioso pasado. Hizo mas todavía : el pueblo frances se constituyó rei i dirijió un reto a los reyes. El espíritu de esta revolucion no era otro que el que la filosofía habia ido propagando mediante su esmerada constancia i sus pacíficas conquistas. El absolutismo i el capricho debian desaparecer ; la libertad, el derecho i la justicia habian de ser en adelante la base angular de toda organizacion social, la enseña de la civilizacion moderna.

Pero esa revolucion tuvo sus delirios, señores, ejerció crueles venganzas i agotó la vida del mismo pueblo que la servia. ¡Lei fatal que gobierna los grandes sucesos humanos! ¿Cómo quitar a las pasiones su poderío i a la razon sus debilidades? La revolucion quiso someterlo todo a la lei del terror, como la única que pudiera mantener la unidad i la organizacion, i alzó la guillotina como emblema del castigo i de la espiacion a que quedaban sujetos los débiles i los desertores. La inocencia trepó tambien las gradas de este patíbulo, que llegó a ser objeto de menosprecio; i el patriotismo tuvo a su vez que purgar en él sus más puras inspiraciones i sus mas nobles arranques. Hasta la ciencia pagó su tributo, i se vió defraudada de la cooperacion de reconocidos sabios. ¿Qué dejó de hacer la Francia para no gastarse en medio de esa revolucion que «cual otro Saturno devoraba a sus propios hijos?»

La Francia se postró al fin a los piés de un militar feliz. Cansada de tanta lucha, hastiada de tantos dolores i seducida por el brillo de las armas i la gloria de los triunfos, se entregó rendida en manos del que habia ven-

cido en el Ejipto i héchose admirar en las campañas de Italia. Napoleon se levantó soberbio sobre las ruinas de la revolucion, combatió su espíritu, desnaturalizó sus tendencias, evocó los recuerdos del pasado i burló las conquistas que la libertad habia alcanzado en medio de torrentes de sangre i salvado a duras penas de esa horrible tempestad que todo lo sumerjia.

Napoleon se creyó tan poderoso como lo habia sido la revolucion en sus primeros i mejores dias, i los límites señalados a la Francia le parecieron estrechos para los que su ambicion le dibujaba. La Europa, que habia temblado ántes en presencia de la Francia revolucionaria, tembló mas tarde delante del conquistador mas hábil i feliz; i los reyes se coaligaron i pusieron a su servicio la sangre de los pueblos para sufrir la vergüenza de su humillacion. Solo un pueblo, no un rei, rechazó al capitan del siglo; i este pueblo que hizo del heroísmo su primera virtud, se defendió en nombre de su libertad e independencia. La invasion de la España fué el principio de la desgracia de Napoleon i el principio tambien de la independencia de la América.

Los conflictos en que se hallaba la madre patria apénas le permitian atender a sus colonias, presas por largo tiempo de un frío i calculado despotismo. El espíritu español se vigorizaba tambien al grito de libertad; i la junta central que presidia a la España creyó impedir toda desmembracion, declarando que las provincias americanas (1), no eran colonias, sino partes integrantes de la monarquía, iguales en derechos a las provincias españolas.

(1) Real órden de 22 de febrero de 1809.

¡Vana ilusion! ¿Qué importaba a las colonias ser parte de una monarquía, cuando ellas querian imprimirse una vida propia i desnudarse del ropaje de esclavos para tomar el vestido de hombres libres? Si la España, en el peligro i la tribulacion, invocaba la libertad para salvarse, la América, en cuyo oído resonaba dulcemente esta palabra, habria tambien de pronunciarla para hacerse independiente.

La hora habia llegado. Los pueblos están sometidos a una lei de desarrollo, de actividad i de progreso. ¿Podria impedirse al individuo, que ha menester en sus primeros años de la tierna ayuda de la madre, que mas tarde crezca, se desenvuelva i emplee su fuerza en beneficio propio? A la América le faltaba solo la oportunidad. La opresion calculada en que se le habia mantenido durante tres siglos, no habia sido bastante para sofocar la espansion de sus fuerzas i de su espíritu, así como las constantes ligaduras aplicadas al cuerpo de un niño no obstarian al desarrollo de su físico.

Al través de los mares i en alas de un clandestino comercio, la revolucion habia enviado sus doctrinas, sus teorías i las máximas de esa filosofía que habia puesto en trastorno a todas las intelijencias i en sobresalto a todos los gobiernos. La América, vírjen dormida, arrullada por la voz de sus mandones, despertó gozosa al escuchar una palabra que le abria un porvenir de lisonjeras esperanzas. En su despertar midió sus fuerzas i se halló robusta; i al lanzar una mirada a la metrópoli, vióla turbulenta, desgajada i pronunciando en sus plegarias la misma palabra que ella tenia en sus labios, i que la lectura de los enciclopedistas i de los filósofos habia incrustado en su alma. «El grito de libertad de los

pueblos españoles, dice un distinguido escritor contemporáneo (1), habia resonado en las colosales montañas de la América, i esa palabra de vida comenzó a reanimar a una sociedad que yacia sepultada en el silencio de la esclavitud.» En 1810 nuestros padres dieron la voz de independencia, i en ese año comenzó su martirolojio i esa contienda grandiosa en que no se escusaron los sacrificios ni la sangre. Cuando volvemos con nuestros recuerdos a ese tiempo, cuando miramos esas grandes figuras i nos detenemos a contemplar el cuadro de sus hazañas, no hai palabras, señores, que basten a espresar nuestra admiracion i reconocimiento. En esta fiesta solemne, que tiene por objeto la investigacion de alguno de los hechos que mas pueden realzar las pájinas de nuestra historia, apénas pagamos un débil i pequeño tributo a tan noble patriotismo, a tan heroicos esfuerzos.

Pero la revolucion de la independencia comenzó en Chile, como en casi toda la América, vacilante i tímida. Tenia dos crueles enemigos que combatir: el poder de la España, que aprisionaba a las colonias, i el poder de la ignorancia, de las preocupaciones, que mantenia apocado el espíritu i apagado el pensamiento. Se necesitaba, pues, de destreza, de injenio i hasta de disimulo para no herir de frente las ideas que era menester desterrar i en cuyo predominio estaba el mayor i mas poderoso valimiento de la metrópoli. Al soldado se le podia batir, desarmar i quitarle la vida en la pelea; pero a la muchedumbre no se le podia arrancar de improviso ni su reverencia al rei, ni su amor a los fueros i privilejios, ni el temor de desagradar a los represen-

(1) Don José Victorino Lastarria. *Medio Siglo.*

tantes de un poder que se pretendia legal, eterno, quizá divino. Con el nombre del rei se encabezaron los primeros movimientos, i cuando la lucha vino a encender los ánimos i a levantar los espíritus, la revolucion marchó a ganar terreno en el campo de batalla i a oponer el pecho del ciudadano a la certera puntería del soldado disciplinado. Desde este instante el disimulo no fué posible. La independencia tenia ya una voz májica, a cuyo acento se habia despertado el patriotismo.

La guerra i el combate fueron una necesidad de la primera época. No era posible sostener discusion, ni reunir asambleas; el tambor estaba llamando al ciudadano sin cesar a la pelea. A los hombres ilustrados que habian encabezado la revolucion, les cabia despertar el entusiasmo i encender el amor a la patria i la libertad, para que así hubiese pechos jenerosos que oponer a las huestes españolas. Era menester vencer, rendir a la España. ¿Cómo llevar a término pacífico una revolucion que iba a dar una faz diversa al Nuevo Mundo?

Los campos del sur fueron el primer teatro de brillantes proezas. Allí los ejércitos españoles se batieron largo tiempo, en diversos encuentros i con porfiado teson, con las mal disciplinadas tropas de los independientes. La fortuna esquivaba a veces sus favores a unos o a otros, i la contienda se prolongaba sin traer el desmayo ni el desaliento. La discordia, para desgracia nuestra, batió sus alas sobre nuestros próceres i nuestros caudillos; i esta circunstancia, que nunca deplorarémos bastante, obligó a nuestro ejército a encerrarse en la plaza de Rancagua i a sostener un sitio en que el heroísmo rivalizó con el número i sobrepujó en gloria al triunfo obtenido por los vencedores. La España entonó

entónces un himno de contento i creyó que su dominacion se afianzaria para siempre; pero en vano! El patriotismo no habia sido derrotado, ni vencido; i el amor a la libertad, enjendrado i sostenido por los mismos sufrimientos, era ya un sentimiento delicado que tenia hondas raíces en el corazon del pueblo. Los vencidos de Rancagua, asilados en tierra estraña, oyeron los jemidos de la patria, trasmontaron los Andes i cantaron victoria en Chacabuco. Este triunfo, sin embargo, no fué completo; la España debia hacer un último esfuerzo, poner en campaña mas intrépidos caudillos, mas afamados soldados i provocar al fin una lid que fuera decisiva i final.—En las llanuras de Maipo se dieron cita los ejércitos, despues de escaramuzas en que la estratejia i el arrojo daban sus postrimeras pruebas. El combate se esperaba con ansiedad; de él pendia el porvenir de la patria i la independencia de un pueblo. El triunfo debia abrir las puertas a un réjimen nuevo i a nuevas instituciones inspiradas por la libertad, i no por la conveniencia. Para fortuna nuestra la victoria fué completa, i el orgulloso ejército español, que blasonaba de haber rendido a la Francia en Bailen, postró sus armas i arreó sus pendones en el campo de Maipo.

Puede decirse que aquí concluyó la campaña militar. La revolucion habia terminado su primer período, pero quedábale otro no ménos espinoso i difícil. Iba a comenzar una revolucion de otro jénero, que podia abrir crueles heridas, si no se la llevaba con discrecion i cordura. Si se habia vencido a la España armada, era menester en seguida vencer a la España intelectual, a la España que nos quedaba en las leyes, en nuestros hábitos, en nuestra educacion i en nuestros sentimientos.

Esta contienda, aunque de otro jénero, debia ser encarnizada i habia de iniciarse i sostenerse por los hombres que se hallaban al frente de los negocios públicos i se habian encargado de dár al país una organizacion conveniente. Se abria, señores, la campaña de las ideas.

Despues de los combates, la república encargó su suerte a un jeneral valiente i meritorio, don Bernardo O'Higgins. Es cierto que, en los primeros años de su gobierno, apénas podia exijírsele otra cosa que la salvacion de la patria. Aún habia enemigos i aún habia batallas que dar; pero mas tarde, cuando el horizonte se despejó i la tempestad dejó de rujir sobre la cabeza de la república, fué haciéndose sentir la necesidad de una organizacion que pusiera término al caos en que se vivia, que limitase el ejercicio del poder, que asegurase el imperio de la libertad, que garantiese los derechos individuales i comenzase por hacer de la república una verdad, un hecho. La revolucion habia tenido en mira este santo propósito. No se habia derramado la sangre, ni agotado los sacrificios para cambiar de poderes, ni mudar de amos. ¿Qué importan los hombres, para que un pueblo abandone su quietud i entregue su vida por ellos? ¿Acaso la revolucion se habia hecho por odio personal a los mandones españoles? Entre la esclavitud i la libertad, el pueblo chileno habia combatido por amor a esta última i aversion a la primera.

La idea de una constitucion comenzó a asomar en los labios de todos, porque el buen uso de ese poder discrecional que ejercia el director O'Higgins no tenia otra garantía que su corazon, ni otra prenda de seguridad que la rectitud de sus intenciones. La suerte de un pueblo no podia permanecer entregada a tan débiles ga-

rantías, i si la revolucion habia de ser una verdad, era importante consignar por escrito sus conquistas. Era forzoso poner coto al poder absoluto del gobierno, deslindar sus atribuciones, demarcar la órbita de accion de los diversos poderes públicos, regularizar la marcha de los negocios, i afianzar el libre ejercicio de todos los derechos del hombre. Un sistema contrario colocaba al país en situacion idéntica a la que habia vencido, i por cierto que nuestros padres habian abrigado desde un principio sentimientos mas nobles i miras mas vastas. ¿Cómo convenir en que el país continuase rejido por la voluntad siempre caprichosa del hombre, sin que reconociera ninguna valla que le contuviese en sus desmanes, ninguna lei que la detuviese en sus avances? El mismo gobierno de O'Higgins era un testimonio de esta verdad. Si bien habia engrandecido el nombre de Chile, llenándole de brillo en el estranjero i echado al mar nuestro pabellon para sostener la independencia de un pueblo hermano, habia tambien herido lastimosamente las garantías individuales, héchose reo de faltas graves, ejercido negras venganzas i desplegado una ambicion que le hacía ya temible i sospechoso. Una constitucion era lo único que podia poner atajo a abusos tan reprensibles. Era preciso que una lei suprema subordinase la voluntad de los gobernantes i diese a la república la regularidad de que carecia. Despues de ahuyentado el poder español, aún no sabiamos bajo qué réjimen viviamos.

Este deseo de asegurar la suerte del país por medio de una constitucion, era tambien el resultado de las ideas que habian inspirado i precedido a la revolucion de la independencia. Nuestros padres habian devorado en

silencio el *Contrato Social* de Rousseau, los escritos de Raynal i de otros, i persuadídose que en las doctrinas de estos filósofos estaban encerradas verdades que, una vez hechas leyes, no podrian ménos de traer la felicidad comun. Era la Francia, era el siglo XVIII, era la revolucion francesa la que tenia arrobada la cabeza de nuestros próceres. Tan cierto es esto, que raro era el revolucionario notable de 1810 que no tuviese en su reducida librería, i en primera línea, las obras de los enciclopedistas franceses; i algunos hubo que, no obstante el transcurso del tiempo i diverso jiro que tomaron las ideas, conservaron los bustos de esos pensadores hasta el fin de sus dias, como un testimonio del relijioso respeto que les profesaban. ¿Qué estraño era entónces que, una vez terminado el estrépito de la guerra, las ideas cobrasen vida, espresion, i prendiese el deseo de formular una constitucion, como el principio de la rejeneracion social? La Francia habia hecho repetidas constituciones i los Estados-Unidos se habian dado tambien la suya; nosotros mismos habíamos ensayado algunos proyectos incompletos, cuyos errores i vacíos no habia sido permitido correjir por las atenciones de la guerra. Una constitucion era para nuestros padres el único remedio que podia comenzar a curar los males de la situacion i afianzar el ejercicio lejítimo de esa suspirada libertad, por que tantos sacrificios habian hecho. Si habia alguna exajeracion en esto, no habia, por cierto, un error clásico.

O'Higgins no comprendió este espíritu que dominaba su época, ni el oríjen que traia. Soldado, acostumbrado a la vida de los campamentos, a la dureza de la disciplina militar i a la obediencia de la ordenanza, creyó

que podia combatir esta demanda que se le hacía, porque ella era el jérmen de un dislocamiento social, desde que ni habia llegado el tiempo de dar libertad al pueblo, ni estaba éste tampoco preparado para recibir instituciones que le llamasen a la participacion de la vida pública. Entónces prendió la funesta creencia de que una política restrictiva podia afianzar, mas bien que el imperio de la libertad, la felicidad de la república. O'Higgins no comprendia cómo las constituciones tuviesen la virtud de producir el contento i la tranquilidad pública, ni cómo contribuyesen a desarrollar el espíritu i la intelijencia de un pueblo. Lo atribuia todo a los hombres, a las circunstancias i a accidentes secundarios a que daba grande influencia. Sus antecedentes i la ambicion del mando le impedian persuadirse de que un pueblo pudiera tener en tanta estima un papel escrito. «Existe en el corazon humano, dice un apreciable escritor, una inclinacion invencible hacia lo recto i lejítimo, inclinacion que se revela contra la arbitrariedad, i por eso el deseo de obtener una buena i sabia constitucion puede considerarse como la mejor prenda del estado de salud intelectual de los pueblos, i no como una enfermedad moral, que es la calificacion que dan a este deseo algunos escritores. No convenimos, continúa, de ninguna manera con el principio de que la tendencia hacia las ideas constitucionales equivalga a un espíritu enteramente revolucionario : es seguro que la mayor parte de los pueblos que han manifestado esa tendencia, se hubieran dado por contentos con que no se les hubieran arrebatado las franquicias o instituciones constitucionales de que en otro tiempo gozaban. Jeneralmente se limita esa propension en los pue-

blos a consolidar las nociones ya dominantes de justicia i de derecho, a utilizar las instituciones existentes para hacer de ellas otras tantas garantías de seguridad jeneral, i por último a obtener aquellas libertades que todo hombre sensato tiene por tan necesarias como deseadas para su patria.»

Con la revolucion habíamos conquistado el derecho i nos habíamos dado una vida propia; pero, ¿dónde estaba el libro que nos asegurase la verdad de este hecho? ¿Habia de confiársele a la tradicion i dejar una prenda tan preciosa nada mas que encargada a la palabra de honor de los gobernantes i a la adhesion sincera de los gobernados? La autoridad misma necesitaba tener una pauta para dirijirse i una forma esterior para manifestarse. El pueblo habia menester del reconocimiento de sus derechos, i aspiraba a saber hasta dónde le era permitido el ejercicio de éstos. «Desde que las antiguas formas sociales, dice un escritor frances (1), han sido vencidas por la idea democrática, los pueblos triunfantes han querido que su victoria se inscriba en el templo de las leyes, i las constituciones modernas no han sido otra cosa que la sancion de las conquistas populares.»

Es verdad que una constitucion debia entónces tomar en cuenta nuestro estado social, nuestra condicion material i la naturaleza de nuestras costumbres i creencias; pero todo esto no podia ser jamas una razon para negar su promulgacion, sino, mui al contrario, un estímulo poderoso para dictarla, puesto que las constituciones, como todas las leyes fundamentales, están llamadas a modificar nuestra sociabilidad, a depurar

(1) Elías Regnault.

nuestras creencias i a establecer el ejercicio de los derechos políticos, mediante el cual la sociedad entra en la via del progreso i del interes comun. El llamamiento hecho a todo ciudadano a tomar parte en la administracion de los negocios jenerales, constituye a cada cual vijilante i fiscal de estos negocios i le inspira amor al bien público.

Las constituciones, valiéndome de las palabras de un publicista, deben encerrar la espresion del *derecho* i del *hecho*. Lo primero es inmutable, invariable, porque el derecho es eterno i ha sido concedido por Dios al hombre desde la cuna; pero lo segundo está sujeto a modificaciones i revisiones, desde que la sociedad en su marcha i en el mayor desarrollo de su intelijencia, puede exijir un cambio en la naturaleza de su vida pública, en el ejercicio i forma de los poderes i en las atribuciones que les hayan sido concedidas. Todos estos accidentes que dibujan la máquina de la administracion en jeneral i la sostienen, no pueden tener un carácter de perpetuidad i firmeza. De aquí nace que las constituciones están sujetas a la necesidad de la reforma, porque ellas deben alentar primero i marchar en seguida al nivel de los adelantamientos sociales de un pueblo. ¿Qué diríamos de una constitucion, que por considerarla como un tabernáculo santo, mantuviese todos los poderes sometidos a una suprema autoridad, cuando estos pudieran ya desempeñarse con mas provecho e independencia, en fuerza de la regularidad i del progreso alcanzado durante algunos años de paz, de estudio i de adelanto? ¿No importaria esto poner en abierta pugna la fuerza moral de la sociedad con la misma lei fundamental?

Creer, por otra parte, como creia el director O'Higgins i los hombres que formaban su círculo, que el pueblo no estaba preparado para recibir una constitucion i entrar al ejercicio de la vida pública, era un error funesto que los hechos, mas que la razon, combatian. ¿Cómo preparar a la sociedad chilena para hacerse digna de intervenir en los negocios comunes, si se le cerraban todas las puertas para esto i se le obligaba a creer que el gobierno era un mentor inspirado, en cuyos aciertos i luces debia siempre confiar? ¿Cuándo llegaria la época de abandonar esta tutela?

Pero yo no quiero acusar a la posteridad esta debilidad, esta conviccion equivocada de O'Higgins bajo la autoridad únicamente de la doctrina. Escuchad un hecho.

«Napoleon acababa de vender la Luisiana a los Estados Unidos (1). Esta venta precipitó la colonia en un acceso de terror.

«¡I qué! decia ella, Napoleon abandona a sí misma mi poblacion i la condena contra su propia naturaleza al réjimen del pueblo americano; una colonia será mañana libre con el mismo título i de la misma manera que una república. ¿Cómo libre? ¡Mucho mas todavía, soberana en toda la plenitud de la estension! No habrá ya metrópoli, no habrá policía, no habrá censura. Si la Luisiana quiere un gobierno, lo formará; una milicia, tomará el fusil. Pero eso es la anarquía, la licencia, el pillaje inevitablemente, el comunismo. ¿Quién podrá vender o comprar, cuando el gobierno esté en la calle al capricho de la multitud?

(1) Pelletan, *Horas de trabajo*, tomo 1°.

«El gobierno seré yo, serás tú, o mas bien no serémos ni tú ni yo, será el soplo del momento, será el acaso. I como no habrá una providencia bajo la forma de una bayoneta para hacer que uno reconozca lo que otro haya votado, degollaré a mi vecino o mi vecino me degollará. Es verdad que el americano practica con toda serenidad el *self-government* i el sufrajio universal, pero el americano es ingles de oríjen, i yo soi frances. Ahora bien, cuando Dios creó al hombre, tomó sin duda, en un momento de inadvertencia dos especies de barro. Con la primera hizo al ingles para ser libre, i con la segunda al frances para ser súbdito. Dijo a aquel: serás el blanco; a éste: serás el negro en materia de libertad; i si no escribo con tinta en tu rostro la inferioridad de tu naturaleza, la escribiré con ideas en el fondo de tu espíritu, de suerte que por el testimonio mismo de tu conciencia, serás siempre inclinado a proclamar ántes que nadie tu propia indignidad.

«Hé aquí lo que decia la Luisiana el mismo dia en que la fortuna ponia en sus manos la direccion de su destino.

«Retrocedió de espanto delante de su independencia. Habia entrado no obstante en la república, i por lo pronto se veia forzada a ser libre. Ensayó un primer paso en el sentido de la democracia. Creia que la tierra iba a hundirse. El suelo no se hundió, sin embargo, esta primera vez. Avanzó todavía temblando la suela de un zapato: el suelo la sostenia siempre como por milagro. Pensaba soñar, i sin embargo marchaba. Vió que marchaba; marchó todavía para asegurarse de ello. Anduvo tímidamente al principio, despues con mas firmeza, sin tropezar un instante ni en la anarquía ni en la licencia.

A medida que andaba, el espectro del primer momento desaparecia de su vista. Administraba en comun su patrimonio, i a fuerza de administrarlo, aprendió a conocerlo mejor; creció prosperando; tomó confianza en sí misma por el espectáculo de sus progresos; reparó el tiempo perdido; redobló su rapidez; acabó por alcanzar a los otros estados que habian partido una hora mas temprano en el reloj de la Providencia.

«Hace cincuenta años que sucedia esto, i ya la poblacion de Nueva Orleans ha pasado de la cifra de 6,000 almas a la de 150,000. La Nueva Orleans era una aldea; ahora es una capital. El valor de sus negociaciones ascendia apénas a un millon; i en la actualidad esporta quinientos millones de mercaderías. Decid ahora que para practicar dignamente la libertad, es preciso haber nacido de otro padre que de un padre frances!»

Esto pasó a la Luisiana, señores.

El director O'Higgins estuvo mui distante de pensar así, i creyéndose poderoso, se entregó a una mala causa i se decidió a combatir la opinion i las ideas dominantes en su época. Hubo de ceder al fin a las exijencias del país, pero poniendo en juego un ardid i una intriga, que para su desgracia, le inspiraron sus consejeros. El 7 de mayo de 1822 convocó una convencion con el carácter de *preparatoria,* a fin de que acordara principalmente las reglas a que habria de someterse la reunion de una verdadera convencion que dictara en definitiva una constitucion. Las personas que habian de formar este congreso preparatorio fueron designadas desde su gabinete por O'Higgins, i esta burla cruel, agregada a la trasgresion que este congreso cometió, dando anticipadamente una constitucion el 13 de octubre

del mismo año, cuando no habia sido llamado ni autorizado para esto, i perpetuando el mando, aunque disimuladamente, en manos del mismo director, exasperó los ánimos i los dispuso a poner término a una autoridad obstinada, que se habia hecho reo de un engaño. En esta lucha, grande como los hombres que intervinieron en ella, O'Higgins resistió con valentía i arrojo. El patriotismo pudo al fin mas en él que la ambicion i el egoísmo. Cayó, pero cayó dignamente; cayó como héroe dando a la opinion un testimonio de respeto i al pueblo una nueva demostracion de su cariño. Su caída lanzó a la república por caminos desconocidos i la entregó a una actividad de que hasta entónces no habia disfrutado. Por ese tiempo prendió ardorosamente en Chile el amor al estudio de la ciencia constitucional i cobraron vigor las ideas que habian ajitado en un principio las intelijencias de nuestros padres. Se abrió el campo de la discusion al exámen de todas las teorías gubernativas i al estudio de las instituciones que en otros pueblos habian producido saludables efectos. Pero ¡rara coincidencia! Esta libertad que comenzó a gozar el país, en contraposicion a la tirantez en que ántes se le habia mantenido, se desarrolló bajo el mando de otro militar no ménos valiente i meritorio que O'Higgins. La diferencia entre éste i el jeneral don Ramon Freire estaba en el corazon! Entónces se cometieron tambien errores, faltas, deslices; pero todos ellos no eran mas que el resultado inevitable de los ensayos por que habia de pasar la república, de la inesperiencia de nuestros hombres. ¿Quién no ve en esos errores, hijos del mas acendrado patriotismo i de la mas sana intencion, lecciones provechosas de que hemos podido aprovecharnos mas tarde? Los pueblos nece-

sitan tambien de la escuela del infortunio; i una temeridad sería condenar los principios por los disvaríos a que los hombres hayan llegado.

Yo me propongo referir la solemne caída de O'Higgins i los hechos que le sucedieron hasta la abolicion de la constitucion de 1823. Hai en este brillante episodio de nuestra historia nacional mucho de grave, de elocuente i provechoso. ¡Que nuestro orgullo no nos seduzca hasta despreciar estas lecciones i condenar a los hombres que figuraron en esos tiempos!

Los mas de ellos fueron los mismos que nos dieron independencia, i se empeñaron en darnos el goce de una verdadera libertad. Perdonemos sus faltas, si las cometieron, porque, como nosotros ahora, no tuvieron en mira mas que el deseo de hacer grande i próspera la patria en que habian nacido.

CAPÍTULO I.

Caída de D. Bernardo O'Higgins.

I.

No voi a trazar la historia de la administracion de D. Bernardo O'Higgins, sino a referir los funerales de su gobierno. O'Higgins tiene grandeza en su caída, como tuvo glorias i valor en las batallas. Es el primer mandatario que ha cedido su puesto, la silla de primer majistrado, a influencias de la opinion, no obstante que como militar i como vencedor, era soberbio i altivo. Hai hombres que solo son grandes cuando la fortuna les sonríe; otros que se presentan mas imponentes cuando la desgracia los castiga.

II.

Era el 28 de enero de 1823. La ciudad de Santiago estaba en este dia ajitada, turbulenta i sacudida por

un movimiento que mantenia en exaltacion los ánimos. El nombre de O'Higgins se pronunciaba en todos los corrillos, en todas las familias, en todos los lugares públicos i en todas las oficinas del estado. La historia de su administracion se comentaba en todas partes, sin que nadie se atreviese a levantar la voz para defenderle. Sus mismos partidarios, sus amigos de corazon, no contestaban a las acusaciones que se le hacian, sino que se limitaban a recordar sus servicios, a evocar sus glorias i a dar seguridades de sus sentimientos, como un medio de atemperar la irritacion jeneral. O'Higgins habia subido al mando en febrero de 1817 con todo el prestijio de la victoria i toda la popularidad que justamente le daban su valor, sus virtudes cívicas, i el triunfo alcanzado mediante su arrojo en las cumbres de la cuesta de Chacabuco. Con el mando se le habia entregado la patria entera : la única garantía que el pueblo chileno habia tomado, consistia en la confianza que le inspiraban las prendas morales del guerrero. A O'Higgins le cabia una doble i penosa tarea; tenia que purgar el país de enemigos, que rechazarlos aún en reñidas batallas, i organizar el estado, dándole instituciones que afianzasen su marcha, asegurasen su libertad e imprimiesen regularidad a la administracion pública.

III.

Los yerros cometidos por el director en este último sentido le habian atraído la animadversion jeneral. Por lo demas, su gloria era completa : habia vencido a los españoles en Maipo; los habia hostilizado en

todas partes i habia lanzado al mar una escuadra que fuese a buscar los peligros i la victoria al Perú i a ensalzar el nombre i valor chilenos. Nadie, sin embargo, se acordaba de esto el 28 de enero. Un pueblo no vive de las glorias de sus héroes, ni mide su contento por los triunfos que éstos alcanzan : quiere, ante todo, la seguridad individual i el respeto por todos aquellos derechos que se llaman sacrosantos. Antes que una victoria, aspira a tener un código que regule la marcha de los gobernantes, los contenga en sus avances, i ponga a los gobernados fuera del alcance de los caprichos de los primeros.

IV.

O'Higgins habia descuidado todo esto. Embriagado con la amplitud de poder de que gozaba i con la importancia de sus servicios, resistia a todas las solicitudes que se le hacian para que diese al país la organizacion de que carecia. No tenia tampoco O'Higgins las dotes de un hombre de estado. Durante su gobierno habia marchado sin obedecer a sistema alguno, que se pudiese modificar o ensanchar segun las necesidades que la república tuviese. Habia hecho figurar a su lado i dado una influencia decidida a hombres que el público rechazaba i que, si bien podian suministrarle consejos saludables en ocasiones, no le comunicaban un sistema, no le presentaban o combinaban una organizacion que comenzase por dar al país la existencia que necesitaba. Esos hombres atizaban talvez sus odios, lisonjeaban su ambicion; pero le alejaban de que quisiese por conveniencia i por la felicidad pública, lo que quizá

podia amar por instinto. Militar O'Higgins, i acostumbrado a la vida de los cuarteles, estimaba la obediencia en primera línea, como era natural ; i creia que un pueblo debia obedecer a sus mandatarios por la misma razon que un soldado se rinde a sus jefes. Habian tenido tambien no pequeña influencia en el desprestijio del director las pasiones del hombre : altivo como era, tenia un carácter vengativo, i durante su administracion no habia escaseado las medidas que tendian a sacrificar a sus enemigos, a anularlos i a hacerlos desaparecer de la vida pública. El humo de la gloria no le dejaba ver el abismo que podia abrirse a sus piés. Fíaba demasiado en sus propias fuerzas i no se acordaba de las mui superiores que podria tener el pueblo.

V.

El dia de su caída apénas se acordaba O'Higgins de sus faltas : traia a la memoria solo sus servicios i esclamaba iracundo : *pueblo ingrato!* El pueblo, sin embargo, no era ingrato, puesto que no le negaba sus hazañas, ni el reconocimiento ; pero esta gratitud no podia ser tanta, ni tan ilimitada, que sacrificase a ella su libertad i el justo deseo de anteponer a la voluntad del director el supremo mandato de la lei. Un pueblo no puede ni debe aceptar el servilismo por gratitud. Los grandes hombres no deben aspirar a recibir por recompensa de sus servicios la humillacion de sus conciudadanos, sino el contento i la felicidad de éstos. O'Higgins dejaba ver en las palabras con que de continuo esclamaba, cuán fascinado le tenian los resplandores de su gloria.

VI.

Eran las once del dia 28 i apénas habia reunidas sesenta o setenta personas en las piezas que ocupaba la intendencia en la antigua casa de los obispos, esquina sur de la plaza principal (1). En la noche anterior se habia discutido acaloradamente i acordado en casa de los corifeos, D. José Miguel Infante i D Fernando Errázuriz, una reunion popular ; i aunque algunos abrigaban temores i fundadas dudas sobre la actitud que tomaria la fuerza militar que habia en la capital, la mayoría se manifestaba ansiosa por abrazar una resolucion enérjica que pusiese a prueba la verdadera disposicion de la tropa, de la que se exijia solo prescindencia i acatamiento a lo que el vecindario determinase. Lo que ménos se queria era un movimiento militar, en que imperase el principio de la fuerza, i no el de la opinion. Ante todo se pretendia que el director prestase obediencia a esta última.

VII.

Los mas enérjicos triunfaron definitivamente en los conciliábulos de la víspera. Para impulsar los ánimos, formaban cuadros sombríos de la administracion de O'Higgins a que querian poner término. Unos recorda-

(1) En la relacion de este suceso, i mui principalmente en lo ocurrido en el Consulado, hemos seguido los datos comunicados, entre otras personas, por el Sr. D. Ventura Marin, testigo presencial i cuya veracidad i rectitud nadie podrá poner en duda. Al hablar con él sobre este hecho, hemos tenido que admirar su privilejiada memoria. Su talento es conocido de todos.

ban la muerte de Manuel Rodríguez e invocaban su sombra, como un medio de despertar todas las afecciones de la amistad i todos los sentimientos jenerosos. Manuel Rodríguez, caudillo popular, activo e interesante por sus correrías contra los españoles, correrías a que la voz pública daba un tinte mas dramático, habia sido asesinado en Tiltil marchando prisionero de Santiago para Quillota, sin que su muerte hubiese sido objeto de formales pesquizas por parte de la autoridad, a quien se culpaba, no sin razon, de participacion en tamaño atentado. Este recuerdo traia la irritacion a la concurrencia, porque al fin se figuraban muchos que podian ser víctimas de una asechanza o de una venganza como esa.

Otros traian a la memoria la muerte de los Carreras, sacrificados en un patíbulo en Mendoza mediante la connivencia de las autoridades de este pueblo con las de Chile. Al historiar este suceso mencionaban la cantidad que se habia hecho pagar al padre, D. Ignacio de la Carrera, como salario cobrado por el verdugo de sus hijos. Fusilados éstos en Mendoza, en territorio estraño, i a virtud de una sentencia pronunciada mediante un proceso informal, se hacía, sin embargo, cubrir en Chile el importe de los gastos que el verdugo mendocino reclamaba como invertidos en la ejecucion de las víctimas! El recuerdo de un hecho semejante, de un escándalo que hasta ahora se relata con horror, exasperaba a los reunidos, puesto que les dejaba ver que en el corazon del director se albergaba la venganza sin disfraz ni disimulo. D. Ignacio de la Carrera, anciano ya i gastado por los pesares, habia fallecido a consecuencia de la desgraciada muerte de sus hijos i del cobro inícuo que se le habia hecho.

Estos hablaban de los fusilamientos misteriosos ejecutados en Campo-Santo (ahora casa de ejercicios de Santa Rosa), i aquellos de las dilapidaciones en las rentas públicas, de los manejos del ministro de hacienda i de la prescindencia del director, si no de su complicidad en todo esto.

A la vez todos clamaban contra los procedimientos empleados para la reunion de la convencion el 23 de julio de 1822 i la violacion que ésta habia hecho de sus facultades, adelantándose a dar una constitucion, cuando solo habia sido convocada para determinar a qué reglas deberia ajustarse la eleccion de la verdadera convencion. La constitucion, hija de una reunion formada a placer del director i bajo su inmediata influencia, puesto que los gobernadores no habian hecho mas que elejir (1) a los que aquel les habia designado, reunia tambien defectos capitales, como era, entre otros, facultar al director para nombrar un sucesor. La constitucion, aún sin tomar en cuenta su oríjen, la fuente de que emanaba, burlaba las esperanzas del pueblo. Los ciudadanos no querian la constitucion para llenar una fórmula i tener la vanidad de decir: «hai un código fundamental;» no, las ideas habian cobrado vuelo a esa época, i cuanto mas se alejaba el ruido de los combates i se encerraba en las últimas comarcas del sur, mas prosélitos alcanzaban aquellas i mas terreno ganaban.

(1) En la *Dictadura de D. Bernardo O'Higgins*, escrita por mi amigo Miguel Luis Amunátegui se encuentra la órden reservada, dirijida a los gobernadores por el director, indicándoles la persona que forzosamente habria de ser electa.

VIII.

Era natural todo esto. En la primera época de la revolucion el objeto primordial era combatir al enemigo i declarar la independencia; mas tarde asomaba el tiempo de la organizacion i consiguientemente el de la discusion i el debate. Los pocos libros que al principio de la lucha habian encendido las cabezas de nuestros padres, se habian ya popularizado i formado opiniones que todo el poder militar de O'Higgins no era capaz de contener. Esta sola circunstancia habria bastado para decidir los ánimos a obrar con enerjía; pero concurrian a la vez otros motivos no ménos poderosos para estimularlos. Así fué que la reunion quedó acordada, i que dos jóvenes ardorosos, D. Juan Melgarejo (1) i D. Buenaventura Lavalle, se precipitaron a fijar durante la noche grandes carteles en las esquinas, en los cuales se invitaba al pueblo para una junta en el dia siguiente.

IX.

No obstante esta determinacion la duda trabajaba a todos. La fuerza de línea que se hallaba en Santiago era numerosa, i, sobre todo, la Guardia de honor mandada por un jefe que tenia por O'Higgins toda la estimacion del amigo. O'Higgins mismo, que presentia la tormenta, no desmayaba ni se abatia. Militar, creia tener en las tropas un respetable apoyo, i se imajinaba que en el momento del conflicto, podria desarmar con el sable

(1) *Dictadura de O'Higgins,* por Amunátegui.

la voluntad de un vecindario que no presentaba cañones ni armamento. El director no se creia perdido ; el pueblo no se consideraba tampoco bastante fuerte, i los jefes vacilaban en sus cuarteles entre la obediencia que debian al supremo director, al caudillo que los habia dirijido muchas veces a la victoria i el respeto que les imponia el vecindario irritado i la responsabilidad tremenda que asumian combatiéndolo. Solo el soldado no pensaba ni discurria! Con su arma al brazo esperaba tranquilo la voz de mando, ya fuese para ir a dispararla contra ciudadanos pacíficos, o ya para negar apoyo al director en su caída.

X.

Los momentos de una resolucion se acercaban. El primer paso estaba dado. Ya los ciudadanos habian comenzado a reunirse en el despacho de la intendencia, capitaneados por el mismo intendente D. José María Guzman, i menester era salir de la vacilacion i la duda. ¿Combatirían los jefes de la tropa al pueblo? Se necesitaba de sumo arrojo para un avance de esta naturaleza : al frente de ese pueblo estaban los vecinos mas respetables, los hombres que habian hecho mas desinteresados sacrificios durante la guerra de la independencia, i en quienes no podia ahora suponerse miras bastardas, ambiciones oscuras. Los jefes eran tambien ciudadanos i en su corazon sentian los mismos estímulos que movian a los paisanos. ¿Negarían todo apoyo al director? Este era hasta entónces el jefe supremo de la república i un jeneral valiente a quien habian prestado acatamiento i respeto en las batallas i campamentos. Le de-

bian obediencia ya por las prescripciones de la ordenanza, ya por esos hábitos de subordinacion que la milicia enjendra i sostiene.

El coronel D. Luis Pereira, comandante de la Guardia de honor, se adelantó a dar solucion al problema. Entre el pueblo i el director era fácil el partido que debia tomarse: ántes que el hombre estaba la república; i ántes que el amigo el bienestar comun. Cerca de las doce del dia, i cuando su tropa estaba toda acuartelada, se presentó, acompañado de solo un oficial, en el despacho de la intendencia, donde tenia lugar la reunion hasta esa hora, i manifestó que el cuerpo de su mando estaria siempre del lado del pueblo. Al entrar i al salir fué saludado este jefe con estrépitosos aplausos, que no pudieron ménos de darle animacion i comunicarle mayores bríos.

XI.

La actitud de Pereira sacó tambien al vecindario de la incertidumbre en que a su vez se hallaba. La reunion no era hasta este momento numerosa, porque se desconfiaba de la buena disposicion de la fuerza de línea i se temian desacatos i desastres. Los mas pusilánimes no se consideraban bastante fuertes para imponer con solo el derecho al soldado armado; mas la voz de Pereira acabó con toda vacilacion i miedo. En el acto acordaron los concurrentes trasladarse al Consulado, situado en la plazuela de la iglesia de la Compañía, como el lugar mas espacioso i mas capaz de contener mayor número de personas.

A la una de la tarde habia ya mas de doscientas

personas reunidas, i un gran movimiento en todas ellas. A la timidez habia sucedido el arrojo, i a la vacilacion la franqueza. Aquellos que poco ántes se manifestaban retraídos, ahora combatian al director con calor. Largas disputas se sostenian en la sala : reinaba una grande algazara sin que nadie pudiese llevar la voz de órden, ni hacerse respetar como jefe. Cada cual se creia soberano i con derecho para hacerse oír. El calor de unos se comunicaba a otros, i el de todos formaba de aquella reunion el remedo de uno de esos comicios calados en que el pueblo romano dictaba sus leyes i deliberaba sobre su suerte.

XII.

Miéntras tanto, el intendente Guzman, con acuerdo de las personas mas caracterizadas que habian preparado aquel concurso, se habia acercado al palacio del director a esponerle que sería conveniente se presentara en el Consulado a escuchar al pueblo que se hallaba allí reunido, agregándole que tal paso podria calmar los ánimos i conjurar el serio conflicto en que la república se hallaba. O'Higgins recibió a Guzman con cortesía, pero sin ninguna muestra de cordialidad : estaba sereno, no obstante que se notaba el despecho que interiormente le ajitaba. Escuchó a Guzman con frialdad, i le contestó que no se presentaria en el lugar que se le designaba, porque no estimaba a esa reunion como la espresion del pueblo, pero que tenia por éste el mismo interes que habia manifestado siempre i abrigaba el deseo de ahorrarle males. O'Higgins estaba hasta entónces en la persuasion de que las personas

reunidas en el Consulado eran los *mozos de café*, como decía, i los demagogos que ansiaban sacar provecho de una revuelta. Le parecia que los hombres sensatos no osarian acusarle, o no tendrian valor para llamarle.

XIII.

Volvió Guzman al Consulado i dió cuenta de la contestacion del director. Esta terquedad por una parte, i esta protestacion de patriotismo por otra, trajo de nuevo la desconfianza i hasta el temor a los ánimos. La antigua ajitacion calmó de improviso; i aquella bulliciosa algazara se convirtió en voces pasadas al oído. Se comenzó a temer que O'Higgins abrazase partidos estremos, o causase desastres sangrientos. O'Higgins habia rodeado su persona de grandes respetos i merecido que se le acatase profundamente. Tenia títulos para esto, pero habia tambien influido en ello el terror que inspiraba su gobierno. Los pueblos pierden su enerjía, su vitalidad bajo los gobiernos fuertes : encadenada la intelijencia, entra solo la parte material a formar la vida ; i una vez enervada por este medio la primera, los tiranos se alzan i dominan con el terror.

XIV.

Muchos quisieron dejar el Consulado i abandonar el lugar en que debia concluir el drama comenzado. Un jóven, sin embargo, se adelantó a tomar la puerta que conducia afuera, a colocarse en ella i a detener con su baston en mano a todos los que se empeñaban en ale-

jarse. Este jóven valeroso, que mas tarde ha brillado con honor en varios puestos públicos, fué D. Juan Manuel Cobo. El calor i el entusiasmo que desplegó, contribuyeron a hacer volver atras a muchos de los concurrentes a quienes les afeaba enérjicamente el miedo de que eran víctimas. Miéntras Cobo desplegaba tal ardor, otras personas improvisaron una guardia de hombres del pueblo que armaron con espadas i colocaron en línea en todo el ancho del zaguan, dando la cara al interior del patio i la espalda a la plazuela, con órden de permitir la entrada i prohibir absolutamente la salida. De esta manera se logró que la reunion no se desconcertase, volviesen todos a tomar sus puestos i a cobrar el calor que en un momento de debilidad se habia perdido.

XV.

Otra vez en la sala los concurrentes, volvió a notarse la misma confusion que en un principio dominaba. Nadie obedecia, porque todos mandaban; i preciso era que al fin se reconociese una autoridad a cuyas deliberaciones o providencias se sometiese la reunion, puesto que los momentos decisivos se acercaban. A mayoría de votos se elijió entónces una junta para presidir, formada de los Sres. D. José María Guzman, D. Fernando Errázuriz i D. Mariano Egaña. La comision una vez nombrada, hizo esta declaracion para honor suyo i del vecindario: 1.° la persona de D. Bernardo O'Higgins es inviolable i sagrada: 2.° cualquier atentado cometido contra él será considerado como un delito perpetrado contra el primer majistrado de la república. Esta de-

claracion, que da un elocuente testimonio de la jenerosidad del carácter chileno, tenia por objeto respetar al héroe, evitar un escándalo i elevar la revolucion en ese dia hasta hacerla digna del país i de los hombres que la ejecutaban.

XVI.

Miéntras esto ocurria en el Consulado, O'Higgins hacía los últimos esfuerzos sobre la tropa. Hé aquí lo que sucedia en los cuarteles.

Noticiado el director de cuanto pasaba en el Consulado, impartió inmediatamente órdenes para que los comandantes de la escolta i de la Guardia de honor estuviesen listos con las fuerzas de su mando i prontos a moverse al primer aviso que recibiesen. Aún no desesperaba del concurso que éstas podian prestarle, i creia que la subordinacion que les prescribia la ordenanza no sería jamas violada. Cada manifestacion popular era para O'Higgins un desacato cometido contra su autoridad, cuyo ejercicio lejítimo nadie podia disputarle, i un insulto imperdonable contra su persona. Para él no habia mas que una asonada promovida por los *mozos de café*.

En medio de la irritacion que le dominaba, supo que a D. Mariano Merlo, comandante de la escolta, se le habian escapado ciertas palabras de respeto i consideracion por el pueblo, al recibir la órden de estar listo que se le habia comunicado; i sin poder contener su cólera, ni meditar el paso que daba, se puso inmediatamente en marcha para el cuartel acompañado de sus edecanes.

XVII.

La tropa estába formada, i Merlo se hallaba al frente de ella, pues acababa de llegar del Consulado, donde habia ido a cerciorarse por sus propios ojos de cuanto allí pasaba, i de la condicion i prestijio de las personas que se encontraban reunidas. El director, sin ningun saludo previo i con aire arrogante, preguntó al comandante: «*Por quién está Vd.?*» «*Por el pueblo*,» contestó éste con serenidad i calma. Aún no habia concluido de proferir estas palabras, cuando O'Higgins, montando en ira, arrancó por sus manos las charreteras a Merlo i le arrojó a empellones para la calle.

Los soldados, que todo lo miden por el arrojo, aplaudieron esta humillacion de su jefe i esta insolencia del director, quien a su vez se envaneció con estas demostraciones, hasta creer que estaban ya conquistados el corazon i la fidelidad de la tropa. En el momento dió a reconocer por jefe a D. Agustin López, i se puso en marcha con el escuadron a la plaza, donde lo dejó formado.

XVIII.

Acto continuo, O'Higgins se dirijió a San Agustin, cuyo claustro principal servia de cuartel a la Guardia de honor. Caminaba atormentado por la desesperacion i la esperanza. ¿Por qué no habria de reducir este cuerpo en la misma forma que a la escolta? Por qué no habrian de victorearle los soldados, una vez que repitiera otro acto de enerjía? I cómo habrian de olvidar éstos al antiguo jefe, cuyo valor confesaban? Seguro de esta fuerza,

O'Higgins podia desafiar a la reunion popular, imponerle, reducirla i hasta castigar a los cabecillas. Solo se olvidaba de que el soldado que le habia victorcado, era una máquina que bien podia ceder mas tarde a impulsos i movimientos distintos, segun fuese la voluntad de los comandantes.

XIX.

Llegado el director a la puerta del cuartel, el centinela hizo ademan de detenerle el paso ·—«*Esa consigna no se entiende conmigo*, le gritó O'Higgins despechado, *soi el director supremo de la república*,» i siguió adelante, sin que el soldado se atreviera a hacer uso de su arma. D. Luis Pereira, comandante de la Guardia, recibió al director con todas las consideraciones debidas al jefe supremo i al amigo, i procuró hacerle entender que era llegado el caso de mirar con mas calma los sucesos que pasaban, insinuándole que por su parte no se encontraba dispuesto a tomar armas contra el pueblo.

O'Higgins no escuchaba reflexion alguna. Un vértigo fatal le tenia aturdido. Recordando cuanto habia pasado en el cuartel de la escolta, se presentó a la tropa que estaba formada i le dió la voz de mando. La tropa no oyó en esta ocasion el eco de su jefe i quedó tranquila con su fusil en descanso. El director es desobedecido!...

Pereira le recuerda entónces que él es el comandante i la persona a quien debe impartírsele órdenes : en presencia del director manda echar armas al hombro i ponerse en marcha. Al salir quiere éste otra vez tomar la cabeza del cuerpo i hacerse jefe ; pero Pereira con la

misma dignidad con que hasta entónces se conducia, le dice: «*Este lugar me corresponde a mí; yo soi el comandante; la persona de V. E. será, sin embargo, respetada.*»

El director i el comandante llegaron a la plaza, sin que el primero calmase su irritacion, ni recobrase la tranquilidad de que habia menester para sus deliberaciones. No desesperaba aún, i fiaba siempre en que el soldado podria sacarle airoso del trance en que se hallaba. Formada toda la fuerza en la plaza, el director se paseaba convulsivo al frente de ella, ansioso por castigar a los rebeldes, pero indeciso sobre el partido que podria tomar, desde que sospechaba que la tropa podria dejarle burlado en sus propósitos.

XX.

El pueblo supo que O'Higgins se hallaba con una fuerza considerable en la plaza, i que el jefe de la escolta habia sido espulsado del cuartel i reemplazado por un militar que tenia por el director toda deferencia i cariño. Temió naturalmente i procuró asegurarse para el caso de un lance desgraciado, que le pusiera en la necesidad de resistir, una vez que fuese atacado. Estaba léjos de su ánimo i de sus miras toda idea de violencia, pero no podia estar seguro de que iguales intenciones animasen al director, cuyo carácter impetuoso i arrebatado conocia. El intendente de la provincia, D. José María Guzman, que era uno de los que presidia la asamblea, dió órdenes para que la artillería que mandaba D. Francisco Formas, i cuyo jefe estaba comprometido en favor del vecindario, reforzase con sus cañones la guardia nacional, que desde temprano i en el escaso número

que entónces la habia, se encontraba reunida en el cuartel de San Diego. Cada cual procuraba hacerse fuerte, no obstante creerse el pueblo superior por contar en su apoyo con el derecho i la justicia.

XXI.

El director no obraba. Al frente de la tropa se entregaba de continuo a raptos de irritacion i de ira. El pueblo, miéntras tanto, se empeñaba a todo trance por evitar la violencia, ahorrar las lágrimas i persuadir al director por la razon i el convencimiento. Su principal deseo era poner un término pacífico, honroso al gran drama que representaba. Con este fin envió una comision a la plaza compuesta de D. Fernando Errázuriz i D. José Miguel Infante, para que invitasen a O'Higgins a presentarse en el Consulado i oír las solicitudes del pueblo.

La comision marchó; fué recibida al frente de la tropa que se hallaba con sus armas en descanso, i habló al director en nombre del vecindario i del cabildo. O'Higgins la escuchó con soberbia, con rabia, i contestó: «*El cabildo fuera de su sala no tiene representacion: el vecindario reunido tumultuosamente tiene ménos derecho para entrar en arreglos con el jefe de la república.*» Este arranque de despecho, de desprecio a la vez, no era mas que la espresion de la altanería del soldado.

XXII.

La reunion popular no desesperó por la contestacion de O'Higgins, sino que insistió en tocar todos aquellos recursos que fueran capaces de hacerle ceder i traerle

a la razon. Desde luego mandó llamar a D. José Antonio Rodríguez, amigo íntimo de O'Higgins, que habia sido su ministro de hacienda i cuyos talentos respetaba; despachó un mensajero que fuese a dar alcance a D. Luis de la Cruz, que habia partido en la mañana de este dia para Valparaíso i a cuyas insinuaciones podria tambien ceder el director por la sincéra i estrecha amistad que les ligaba, i procuró tocar i empeñar el corazon de la madre de O'Higgins, a quien éste tenia un tierno i delicado afecto.

A una súplica de esta última, a una lágrima arrancada por el temor del peligro, ¿cómo no habia de doblarse el corazon altivo del hijo? Este recurso fué no obstante ineficaz. La madre de D. Bernardo era tan orgullosa como él: «*Antes quiero ver a mi hijo muerto que deshonrado*,» contestó la altanera matrona. Toda la esperanza cifrada en este resorte se perdió. Solo quedaban los esfuerzos de Rodríguez i de Cruz; si a éstos no cedia, un manto de luto podria talvez cubrir a Santiago.

XXIII.

Las resistencias del director i el conocimiento de que la tropa permanecia siempre formada en la plaza, bien que inactiva, trajeron la desconfianza i el recelo a la asamblea. O'Higgins no cedia, i la tropa armada no hacía tampoco ninguna manifestacion que denotase su descontento. En el caso de un ataque, ¿cómo resistir cuando el pueblo no tiene otra defensa que su pecho? Las horas pasaban, i ya la tarde entraba arrastrando las tinieblas de la noche. El director podria quizá estar esperando esta circunstancia para obrar. Los ánimos comenzaron, pues, a declinar i el temor a apa-

recer. D. Domingo Eyzaguirre propuso que la reunion popular se trasladase a la Cañada i se pusiese bajo la salvaguardia i el amparo de la artillería i las milicias. La jeneralidad se inclinaba a aceptar esta medida; pero D. Fernando Errázuriz, que conocia el peligro que habia en adoptarla, la combatió decididamente, hasta acercarse a Eyzaguirre i pedirle en privado su desistimiento. Errázuriz pensaba bien. El peligro estaba en salir : una vez en la calle, la reunion se desencuadernaba, pues que el miedo ajitaba ya los corazones. De las trescientas personas reunidas, ni una tercera parte llegaria a la Cañada, i el triunfo sería entónces del director, quien habria conseguido su intento nada mas que con su obstinacion i pertinacia.

XXIV.

Errázuriz calmó a la reunion i trajó otra vez la confianza a los espíritus. Se recobraron las fuerzas, i se tomó la resolucion de no abandonar el lugar hasta no cantar victoria. En esta circunstancia se dejó ver en la sala el presbítero D. Casimiro Albano, como amigo de O'Higgins, i con la mira, segun pareció, de inspeccionar lo que ahí pasaba. Procuró instruirse de cuanto sucedia, pero el pueblo le recibió con frialdad i miró con desconfianza.

O'Higgins era a su vez instado i requerido para que se apersonase en el Consulado. Rodríguez se habia acercado a él con esta solicitud, i D. Luis de la Cruz, que habia vuelto al llamamiento del vecindario, le exijia empeñosamente otro tanto. Pereira luchaba desde temprano en el mismo sentido, pero en vano, porque

O'Higgins, interpretando mal los sentimientos de la amistad i queriendo anteponerlos al patriotismo, le escuchaba con desconfianza. «*Esa reunion no se compone mas que de demagogos i hombres perdidos*,» gritaba O'Higgins. «*Se engaña V. E.*, le replicaba Cruz, *lo mas notable del vecindario está allí reunido; ¿qué pierde V. E. con presentarse i escucharlo?*»

O'Higgins no cedia; resistia con porfía, con teson. Vencido al fin por las súplicas i reflexiones del amigo, se decidió a partir, pero revestido de todas sus insignias, que le diesen a conocer como primer majistrado de la república. Era la última vez tambien que se las ponia. Dentro de pocas horas no iba a ser mas que un ciudadano. El director se dirijió al Consulado, acompañado de Pereira i la escolta.

Hasta aquí hemos visto al soldado; ahora veamos al héroe.

XXV.

Era de las cinco i media a las seis de la tarde. El sol caia ya, i la impaciencia se iba apoderando de los espíritus. Por lo mismo que las fatigas del dia se prolongaban, todos deseaban ponerles término ántes que la noche trajese la turbacion, el recelo i el desconcierto. ¿Quién podria asegurar que manteniéndose la lucha entre el director i el vecindario, i perdido así el prestijio de la autoridad del primero, la poblacion no sería víctima de horrorosos desacatos?

El director llegó al Consulado a la hora mencionada, dejó su escolta en la plazuela, i se adelantó a presentarse al vecindario acompañado solo de Pereira. Entra

a la sala, da unos cuantos pasos adelante cubierto con su sombrero, mira a uno i otro lado con ojo escudriñador, pero impaciente, atrevido, i se descubre saludando respetuosamente a todos los que se encontraban reunidos. Avanza i ocupa la testera.

XXVI.

O'Higgins no estaba turbado, ni descubria abatimiento alguno. No habian desaparecido de su rostro las emociones del dia, i parecia mas bien verse al guerrero que se prepara tranquilo para comenzar el combate.

Una vez que hubo tomado su lugar, dirijió con voz llena la palabra a la concurrencia : «*¿Cuál es el motivo de esta reunion*, dijo, *i el objeto para que se me ha llamado?*» Un profundo silencio fué toda la contestacion que obtuvo. Parecia que la presencia del director habia helado todos los corazones i alejado las prevenciones. Era la primera impresion que hacía el héroe.

Volvió a repetir su pregunta con la misma serenidad de ántes, i el pueblo volvió tambien a contestar con el silencio. ¿Era que no tenia nada que responder i que se confesaba vencido, o que el respeto sellaba sus labios?

D. Mariano Egaña tomó la palabra i osó hacerse oír el primero : «*Todos,* dijo, *se miran como hijos del director supremo i le estiman i respetan como a padre : si han llamado a V. E. aquí, ha sido para consultar sobre el mayor bien del estado; i yo animado de estos mismos deseos me atrevo a manifestar a V. E. que considero necesario en las presentes circunstancias que haga V. E. dimision del mando.*»

«*Para dejar el mando*, contestó O'Higgins, *deberia hacerlo ante un cuerpo o una corporacion que representase a la nacion; i las personas que están aquí reunidas de ninguna manera tienen esta representacion.*»

«*Es cierto,* dijo entónces Infante con su voz sonora, *pero el pueblo de la capital es el único que está ahora bajo el mando de V. E.: ¿podrá negarle V. E. la facultad que tiene para variar de gobernantes?*»

Al oír esta contestacion, O'Higgins no trepidó un momento, i con una serenidad admirable i un tono persuasivo e insinuante : «*Pero hasta ahora,* dijo, *yo no veo a la nacion : si ésta desconoce mi autoridad, ¿cuáles son los poderes que ha dado a la presente reunion? Ejerciendo yo la suprema autoridad de la república, debo delegarla en comisionados nombrados por ella misma. Lo que aquí se hiciera, podria mañana rechazarlo la nacion.*»

XXVII.

Los ánimos vacilaron al oír tal razonamiento. Todos se miraban unos a otros, como buscando la contestacion a reflexiones que parecian sensatísimas. Aquella reunion iba tomando el aspecto de un congreso en que era menester vencer con la discusion i la lójica. El pueblo se olvidaba que ya habia de antemano discutido i formado su resolucion. Estaba ahí para dar una órden, notificar su voluntad i nada mas. La forma que se empleaba para esto, no era mas que una solemnidad acordada para realzar el procedimiento.

D. Fernando Errázuriz calculó inmediatamente la impresion que habian hecho las palabras del director i

la vacilacion que se habia apoderado de los concurrentes. Un momento mas de duda podia perderlo todo i dar el triunfo a O'Higgins.

«*Concepcion i Coquimbo*, dijo entónces con calor i desembarazo, *quieren lo que quiere ahora la capital : su voluntad es conocida desde que estan con las armas en la mano : V. E. deja, pues, el mando en manos de la nacion.*»

El director volvió a incubar de nuevo en sus mismas razones, agregando que las circunstancias no eran a propósito para desprenderse de la autoridad, puesto que estaban pendientes las relaciones entabladas con los ejércitos del sur i del norte por medio de sus emisarios, cuyas contestaciones esperaba.

Errázuriz no retrocedió un paso. Léjos de eso volvió a hablar con mas brio i mas enerjía, concluyendo : «*Desengáñese, V. E. : la república exije que V. E. demita sin tardanza el mando.*»

XXVIII.

El pueblo habia cobrado ya ánimo. La enerjía de Errázuriz estaba en el corazon de todos.

«*¿I quiénes han comisionado a Vdes.*, preguntó orgulloso O'Higgins, *para hablarme de esta manera?*»

«*Nosotros, nosotros,*» contestó el pueblo, agrupándose a la testera i espresando por este movimiento la efectividad del mandato.

O'Higgins sintió entónces herido su amor propio, humillado su valor de soldado. En aquel movimiento i en aquellas palabras imperativas, creyó ver una amenaza con que se pretendia intimidarle.

Lleno de dignidad i con voz entera : «*no me atemorizo*,» dijo; i llevando sus manos al pecho i ofreciendo éste al pueblo, agregó: «*desprecio ahora la muerte, como la he despreciado en el campo de batalla.*»

El pueblo reconoció al héroe en este instante, al valiente soldado de los ejércitos de la república, i recobró calma i guardó silencio. Al nombre de O'Higgins estaban vinculadas muchas glorias, para que el pueblo cometiese un desacato contra su persona.

Este mismo recobró tambien tranquilidad i se persuadió que toda oposicion era inútil. La autoridad debia dejarla, si queria conservar su nombre sin mancilla i legar a los gobiernos posteriores un testimonio de respeto a la opinion pública. «*Puesto que Vdes.*, dijo, *son los comisionados, con Vdes. me entenderé, pero que se despeje la sala.*»

XXIX.

El pueblo obedeció, i el director entró en acalorada discusion con los comisionados, en que el primero hacía valer con teson sus anteriores observaciones, i éstos últimos las suyas. La discusion, sin embargo, se prolongaba, i la noche asomaba ya. El pueblo permanecia inquieto en el patio, agrupado a las ventanas i puertas, ansioso por oír lo que adentro se decia, e impaciente por que el drama terminase. El intendente D. José María Guzman puso fin al debate, i redujo al director a convenir en la dimision que se le exijia. «*Es cierto*, le dijo, *que V. E. es director de toda la república i que aquí no se encuentra mas que el pueblo de Santiago; pero yo tuve tambien la honra de concurrir a la*

reunion que nombró a V. E. supremo director, i esa reunion se hizo solo del pueblo de Santiago i con un número de personas mucho mas limitado que el presente.»

El director no repuso una palabra; estaba vencido. Luchar mas tiempo era perder la gloria. Sin pena ni turbacion, sino mas bien con dignidad i reposo, desprendióse de la banda tricolor i de su baston de primer majistrado. El pueblo triunfó i O'Higgins se hizo digno de un coro de alabanzas. El primero, al saber la abdicacion, prorrumpió en aclamaciones, ensalzando el patriotismo del que ahorraba a la república sangre i lágrimas i le daba honor i glorias.

XXX.

El intendente Guzman anunció al pueblo la última i magnánima resolucion de O'Higgins i le interrogó sobre si facultaba a la comision para nombrar gobierno.

El pueblo gritó: «*sí, sí.*»

«*¿I será junta o director?*» continuó el intendente.

«*Junta, junta*», replicó el pueblo.

Un director habia traído a la república hasta un precipicio i la habia obligado a perder su tranquilidad; natural era que se mirase con desconfianza i hasta con horror este nombre. Era menester tentar otra cosa i buscar la seguridad i la confianza en el número. Tal era la lójica. La verdad es que se entraba en una carrera de ensayos.

Los comisionados, en uso de la autorizacion concedida por el pueblo, nombraron la Junta compuesta de los Sres. D. José Miguel Infante, D. Agustin Eyzaguirre i D. Fernando Errázuriz. Estos tres nombres eran queridos del pueblo; estaban figurando desde los prime-

ros albores de la revolucion de 1810. Tenian, sobre todo, estas personas una merecida reputacion de honradez i patriotismo para que el pueblo fiara en ellos, i se lisonjeara con halagüeñas esperanzas.

Nombrada la junta i proclamada, O'Higgins estendió su renuncia, esponiendo en ella que se «desprendia del mando supremo, porque creia que así convenia en esas circunstancias para que la patria adquiriese su tranquilidad (1).»

XXXI.

Antes de retirarse quiso hacerse oír. Era la última vez que el pueblo debia escucharle. Estaba escrito en el libro del destino que habia de morir en tierra estraña, sin volver a ser saludado por una jeneracion reconocida. «Siento, dijo, no depositar esta insignia (señalando la banda) ante la asamblea nacional de quien últimamente la habia recibido: siento retirarme sin haber consolidado las instituciones que ella habia creído propias para el país, i que yo habia jurado defender; pero llevo al ménos el consuelo de dejar a Chile independiente de toda dominacion estranjera, respetado en el estranjero, cubierto de gloria por sus hechos de armas. Doi gracias a la Divina Providencia que me ha elejido para instrumento de tales bienes i que me ha concedido la fortaleza de ánimo necesaria para resistir el inmenso peso que sobre mí han hecho gravitar las azarosas circunstancias en que he ejercido el mando. Al presente soi un simple particular. Miéntras he estado

(1) Véase el documento núm. 1, al fin.

investido de la primera dignidad de la república, el respeto, sino a mi persona, al ménos a ese alto empleo, debia haber impuesto silencio a vuestras quejas. Ahora podeis hablar sin inconveniente; que se presenten mis acusadores. Quiero conocer los males que he causado, las lágrimas que he hecho derramar. Acusadme. Si las desgracias que me echais en rostro han sido, no el efecto preciso de la época en que me ha tocado ejercer la suma de poder, sino el desahogo de mis malas pasiones, esas desgracias no pueden purgarse sino con mi sangre. Tomad de mí la venganza que querais, que no opondré resistencia. Aquí está mi pecho (1).»

O'Higgins abrió entónces violentamente su casaca i señaló su pecho, como el blanco donde debian dirijirse los tiros de sus acusadores.

El pueblo gritó instantáneamente: «*Nada tenemos contra el jeneral O'Higgins: viva O'Higgins,*» repitiendo estos vivas con fervor i entusiasmo por largo rato.

O'Higgins se enterneció en vista de aquella demostracion. El pueblo era jeneroso i justo. Nada queria contra el hombre que se habia inclinado en su presencia, que habia depuesto su amor propio, su ambicion, en aras del bien público, i que se retiraba despues de haber prestado a la república distinguidos i valiosos servicios.

Si O'Higgins no era ya director supremo, era siempre héroe. La abdicacion misma realzaba en aquel momento su figura i le daba mayores proporciones para la posteridad. O'Higgins probaba que no era un ambicioso oscuro, sino un patriota, i que grande en

(1) Amunátegui, *Dictadura*.

la victoria i orgulloso en el poder, era sereno en la desgracia i magnánimo en la caída.

XXXII.

Era cerca de las nueve de la noche cuando el ex-director se retiró. Volvió a su palacio como simple ciudadano i con un numeroso cortejo que no habia llevado al Consulado, cuando se presentó como director. El pueblo le acompañó, haciendo en el camino repetidas demostraciones de afeccion i de respeto.

En este dia quedó escrita la última pájina de la vida pública de O'Higgins. Si es indudable que hai en ella faltas, errores, estravíos i pasiones, hai tambien grandes hechos de armas i grandes acciones que eclipsan i casi apagan hasta la sombra de aquellos desvíos.

XXXIII.

Al dia siguiente, 29 de enero, O'Higgins salió de su palacio a hacer la visita de felicitacion a la junta.

A los ocho dias se marchó a Valparaíso con la resolucion de partir al Perú i abandonar la patria, donde su presencia podia tomarse como pretesto para perturbar el órden.

Terminó así el gobierno de O'Higgins. Con él concluyó el gobierno militar, i comenzó el gobierno de la discusion, del aprendizaje, de la libertad. Desde entónces data una nueva era para la república.

CAPÍTULO II.

Primeros movimientos en el sur.—Embarco de Freire con su division i arribo a Valparaíso.—Desintelijencia con la junta de Santiago.

I.

El abandono que O'Higgins hizo del gobierno, se debió a los esfuerzos francos i patrióticos del vecindario de Santiago; pero su caída fué el resultado inevitable de la conmocion jeneral en que se hallaba la república. Pocas revoluciones mas populares, mas majestuosas que la de 1823. No era un partido el que vencia por la casualidad o la astucia a otro partido; era un pueblo entero el que se alzaba sobre la voluntad de un hombre, en defensa de sus derechos i en demanda de instituciones que encaminasen la nacion por el carril de la libertad i del progreso.

La provincia de Concepcion, en cuyo territorio se encontraba el ejército de que era jefe el jeneral D. Ramon Freire, se habia reunido en cabildo abierto el 2

de diciembre de 1822, negado toda obediencia al gobierno de Santiago i encargado el mando civil i militar al mismo Freire, que ántes de este pronunciamiento desempeñaba las funciones de intendente.

Freire era el alma de este movimiento : no hacía mas que cambiar de papeles; ántes era intendente nombrado por O'Higgins, ahora era el jefe político i militar de las provincias del sur, nombrado por el pueblo a que él mismo habia impulsado en la carrera en que se lanzaba.

II.

Hecho el movimiento de Concepcion, la junta que entónces se nombró allí (1), se dirijió a O'Higgins esplicándole los motivos que habian decidido a la provincia a obrar así, i manifestándole que su principal deseo era la reunion de un congreso, resultado de la voluntad jeneral libremente espresada, que atendiese a las necesidades públicas i diese a la nacion una organizacion regular.

III.

Freire hizo valer sus influencias sobre Coquimbo i obtuvo el pronunciamiento de esta provincia ; adelantó una partida de caballería al mando del capitan Borcosque para que protejiese la sublevacion de todos los

(1) Compusieron esta junta los Sres. D. Estevan Manzanos, D. Pedro José de Zañartu, D. Francisco Binismelis, D. Julian Jarpa, D. Fernando Figueroa, D. Gregorio Moreno, D. José Salvador Palma, Frai Pablo Riveras, D. Juan Castellon, D. Felix Antonio Novoa i D. Pedro José del Rio, secretario.—Véase el documento núm. 2.

pueblos del sur, i consiguió insurreccionarlos hasta Talca La revolucion estaba en todo el país : solo el corazon quedaba sin comprometerse en esta enfermedad jeneral. Santiago, residencia del gobierno, permanecia espectadora de lo que por todos sus alrededores pasaba. Se empeñaba, sin embargo, Freire por que los hombres mas prominentes de la capital se decidiesen, aprobasen i coadyuvasen a sus miras. Escribió a Lord Cochrane (1) i a San Martin, a quienes la suerte habia reunido en Chile despues de la espedicion al Perú para darse sus quejas mutuas i sus últimos testimonios de rivalidad i de odio. Lord Cochrane no contestó i prescindió. ¿Qué le importaban al noble i esforzado aventurero las discordias domésticas de Chile, cuando se marchaba al Janeiro en busca de nuevas glorias i mas famosas empresas?

San Martin escribió a la Asamblea i a Freire, llamándolos a avenimiento i a concordia. Al último le decia (2) : «*Vd. conoce el carácter de O'Higgins; él es lleno de docilidad cuando se emplean los medios suaves; por el contrario, es tenaz cuando se pretende emplear las amenazas.*»

IV.

No era tiempo de ninguna conciliacion, no obstante que se tentaron todos los medios para ello. La provincia de Concepcion i el jeneral O'Higgins diputaron sus comisionados, los cuales llegaron a conferencias i aún a

(1) Oficio a Lord Cochrane.—Documento núm. 3.
(2) Carta de 23 de diciembre de 1822.—Véase el docum. núm. 4.

acuerdos formales en Talca (1); pero ántes que todo esto tomase un carácter definitivo, Santiago depuso al director i le condenó a la vida privada, segun hemos referido en el capítulo anterior. San Martin, que habia previsto el desenlace de los sucesos, que veia el ningun apoyo que podia prestar al amigo i aún el conflicto en que podria colocarse él mismo con la caída de éste, atravesó los Andes con el propósito de ir a buscar en tierra mui lejana el sosiego que de tanto tiempo atras habia perdido. Habia puesto término ya a su vida pública i queria esperar en la tranquilidad del hogar doméstico el fallo de la historia, la gratitud o las recriminaciones de las jeneraciones que le sucediesen.

O'Higgins quedó solo. Le habia llegado tambien su última hora. Parecia que estos prominentes personajes de la revolucion americana se habian dado una cita para hacerse el postrimer saludo. Los tres habian de desaparecer de la escena pública para no dejar tras sí mas que el recuerdo glorioso de sus hazañas o la memoria odiosa de sus debilidades i errores.

V.

Freire trajo la mayor parte de sus fuerzas a Concepcion, i escribió al gobernador de Valdivia D. Jorje Beauchef para que viniera a reunírsele. El gobernador dudó i mantuvo en sijilo la correspondencia; pero cuando esta incertidumbre le trabajaba, recibió por la goleta «Motezuma» despachos de O' Higgins en que le ordenaba se em-

(1) Los diputados nombrados por una i otra parte fueron los siguientes: por O'Higgins, D. José Gregorio Argomedo, D. Salvador de la Cavareda i D. José María Astorga; por Concepcion, D. Pedro Zañartu i D. Pedro José del Rio.

barcase con su tropa para Santiago a consecuencia de la sublevacion del sur. El capitan de la goleta le impuso del estado de la república i de las dimensiones que la revolucion tenia. Beauchef reunió entónces al cabildo i vecindario, leyó las notas que tenia en su poder i exijió que el pueblo deliberase i resolviese. La revolucion encontró eco en Valdivia, i Beauchef se embarcó entónces para ponerse a las órdenes de Freire llevando consigo 400 infantes i 4 piezas de campaña con 30 artilleros.

VI.

Este refuerzo decidió a Freire a obrar con decision. Destacó la caballería por tierra al mando del entónces teniente coronel D. Salvador Puga i se embarcó con su division en direccion a Valparaíso. Marchaba Freire confiado en la sanidad de sus miras i en la rectitud de sus intenciones, i le parecia que la fortuna debia colmarle de favores, desde que la ambicion no perturbaba su pecho. Se creia el libertador del país i se imajinaba que su presencia no podria despertar ningun recelo. En una proclama publicada dias despues del pronunciamiento de Concepcion habia dicho (1): «Yo os aseguro que nunca dejaré las armas hasta patentizar a todos los chilenos que soi el mayor amante de la libertad. Hacedme solamente la justicia de creer que no me mueve a este paso algun deseo inordenadado o la ambicion al mando. Desde ahora protesto solemnemente ante los pueblos que jamas ocuparé la silla de la majistratura. Ni mis fuerzas son suficientes para una carga tan pesa-

(1) Proclama de Freire, publicada e impresa en Concepcion.—Véase íntegra, documento núm. 5.

da; ni tampoco la apetezco. Esta declaracion que hago será el garante de mis intenciones. Si algun dia admitiese el cargo supremo, decid que os he faltado a mi promesa, i entónces tendreis motivos para dudar del fin santo que me anima. Solo aspiro a la libertad de la Patria. Afianzados sus derechos, me vereis volver a descansar en mi país, en donde me hallareis siempre dispuesto para perseguir los enemigos de nuestra independencia i a manifestaros que vuestro mejor amigo i compatriota es *Freire*.»

¡Vana protesta! ¿quién podria asegurar que las circunstancias no hiciesen mas tarde de Freire un hombre necesario o que la ambicion no ajitase talvez su pecho i encendiese en él un loco deseo de mando?

VII.

Freire avistó a Valparaíso momentos despues que O'Higgins habia hecho su entrada en este puerto i tomado alojamiento en casa del gobernador, D. José Ignacio Zenteno, su antiguo ministro de la guerra. La junta habia estendido a O'Higgins un pasaporte en estos terminos: «Por cuanto S. E. el capitan jeneral del ejército de la república D. Bernardo O'Higgins pasa a activar los ausilios del ejército espedicionario del Perú con su escolta i familia, será considerado por las justicias i habitantes del tránsito con el respeto i celo que mandan el carácter de su alto rango i ausiliado en su marcha hasta Valparaíso del modo mas satisfactorio a S. E.; sobre que se encarga especialmente i como un servicio recomendable del estado a las mismas justicias i vecinos de la espresada carrera.»

VIII.

En este pasaporte no se hacía otra cosa que dar un pretesto que cohonestase la salida de O'Higgins. En lo que ménos pensaba la junta era en ponerle al frente de un ejército ausiliar, ya porque no tenia elementos para reunirlo, ya porque no estaba en situacion de pensar en una empresa de esa magnitud, cuando toda la administracion interior se hallaba desquiciada, i ya porque no era prudente ni cuerdo dar tropas a un caudillo que, o podia insurreccionarlas contra el gobierno recien establecido o marcharse con ellas para volver en seguida cubierto de gloria i con nuevos laureles que le llevasen otra vez al mismo asiento de que habia sido despojado. La junta con su pasaporte, con la escolta que concedia i con los miramientos que prestaba al director caído, no hacía mas que tributar los últimos honores fúnebres a O'Higgins, los últimos respetos a la desgracia de un hombre que se habia manifestado sereno, resignado i digno en la adversidad.

IX.

El 6 de Febrero, Freire echaba ancla en Valparaíso. A la noticia que se le dió de hallarse allí O'Higgins, temió acerca de la disposicion en que pudieran hallarse el vecindario i la guarnicion que custodiaba la plaza. Freire ignoraba, al dejar a Concepcion, que O'Higgins hubiese sido depuesto por la poblacion de Santiago; i mui al contrario, creía venir a ser el redentor de ella. Como para esplorar el campo, hizo desembarcar una pequeña

division al mando del capitan Tupper; mas cerciorado de que ninguna resistencia se le oponia, e instruido de que O'Higgins no era mas que el director caído, un simple soldado i un ciudadano, trajo a tierra todo el resto de su fuerza i pasó con ella a acamparse en el Almendral.

Su primera medida fué intimar arresto a O'Higgins, relevar la guardia de honor que le hacía una compañía de granaderos de la frontera i ponerle incomunicado. Esta providencia fué un golpe de muerte para O'Higgins, porque era la primera amargura que comenzaba por brindarle la desgracia. Le parecia que con el abandono que habia hecho del mando tenia desarmados a sus enemigos, i que Freire, ménos que otro alguno, deberia inferirle una vejacion de esta naturaleza. Recordaba que éste último habia militado a sus órdenes; habia compartido con él peligros i glorias, i sostenido una amistad cordial, estrecha i síncera; amistad, que si bien las circunstancias habian turbado mas tarde, no podian haber apagado i estinguido del todo.

X.

O'Higgins se resignó i obedeció sin murmurar, sin formar queja pública, ni hacer reclamacion alguna. Freire se dirijió en el mismo dia a la junta con un oficio terco, altivo, que no fué mas que la primera manifestacion de las intenciones que animaban a sus consejeros i el preámbulo de las desavenencias que habian de venir mas tarde.

En el oficio decia (1): «Al arribo a este puerto al

(1) Este oficio es tomado de la correspondencia seguida entre el jeneral Freire i la junta, i publicada por la imprenta Nacional. Como

mando del ejército de la provincia de Concepcion que obra de acuerdo con el de Coquimbo, he encontrado al ex-director D. Bernardo O'Higgins próximo a marchar al Perú, con licencia de ese gobierno, segun se me ha asegurado. Como este sujeto ha ejercido la suprema majistratura, i como todos los pueblos de la república tienen derecho a exijir de él una justa residencia, he mandado sujetar su persona en un arresto decoroso. La misma providencia deberá tomarse en ese i demas pueblos con los ministros i otros majistrados de la pasada administracion, pues la representacion de ese gobierno, reducida solo al pueblo de la capital, no es bastante para determinar sobre estos i otros objetos, que por su naturaleza i trascendencia corresponden a la representacion jeneral del reino, que deberá establecerse mui luego. En este concepto i haciendo a V. S. S. responsables de cualquiera providencia en contrario, espero tomarán todas las que conciernan al mencionado objeto.»

XI.

Freire reprochaba a la junta el permiso que habia concedido a O'Higgins para abandonar el país, i se olvidaba de que él, como jefe de un ejército, carecia de facultades para arrestarle. La medida no podia defenderse o vituperarse en este terreno, porque no era del caso cuestionar sobre la lejitimidad de las autoridades que podian hacerlo. La medida era hija de esa lei que gobierna las revoluciones, i Freire, obedeciendo a ella i dueño por otra

esta correspondencia no es conocida, pues solo se ha publicado en algunos periódicos mutilada, creemos importante darla íntegra, bajo el núm. 6.

parte de la fuerza, no tenia para qué hacer acusaciones a la junta, ni para qué comenzar por provocar discordias. O'Higgins, una vez vencido, debia resignarse a aceptar esa lójica fatal que domina a los vencedores para con los vencidos en los momentos de vértigo. Natural era que su émulo tuviese a mal la retirada honrosa del director caído, i consiguiente que estrechase con un arresto al hombre de quien habia dicho en su proclama publicada en Concepcion: «Los crímenes del tirano siguen en aumento. Las miras despóticas han tocado los últimos resortes. Es preciso, pues, poner el dique que deba contenerlas.» Perdida la calma, no quedaba sino la pasion.

XII.

Cuando se intimó el arresto a O'Higgins se hallaba a la sazon en Valparaíso D. Luis de la Cruz. A la noticia de la prision notificada a su amigo, se marchó empeñoso en busca de Freire con el objeto de alcanzar una contraórden. Cruz se esforzó por manifestar al jeneral lo inoficiosa e intempestiva que era la prision decretada contra O'Higgins, desde que no contaba éste con fuerzas, ni con elementos que pudieran despertar celos i temores. El puesto mismo que habia ocupado i la altura de donde habia descendido, le hacian acreedor a un tratamiento mas respetuoso, en el que se viese tambien la jenerosidad de un jefe que se presentaba a la cabeza de un ejército de quien era querido.

Freire se escusó i procuró disimular la naturaleza de la medida que habia tomado. Segun decia (1), la

(1) La relacion de este hecho es tomada de una larga i curiosa carta escrita por el jeneral D. José María de la Cruz a D. Diego Barros Arana.

guardia no tenia mas objeto que atender a la seguridad de la persona de O'Higgins, que podia ser víctima de algun desacato, por la odiosidad que le profesaban sus enemigos: por esta razon, agregaba, se le ha mandado poner una tan numerosa como corresponde a su alto rango, i tal que debe estimarla como guardia de honor, i no de otra manera.

«*Vaya, amigo, con los honores*, le contestó Cruz; *haga Vd. modo de evitármelos a mí. Antes de venir aquí he estado a ver a O'Higgins, creyendo que la guardia era solo una medida de precaucion, pero me encontré con que el centinela de honor, colocado en la puerta, me rechazó, no solo a mí, sino tambien a un sirviente de la casa.*»

Freire atribuyó a mala intelijencia del oficial este procedimiento i mandó estender una órden en que permitia toda comunicacion a O'Higgins. Miéntras esto se hacía, Freire censuraba amargamente el procedimiento de la junta de Santiago, que se avanzaba a tomar resoluciones que solo eran del resorte de un gobierno jeneral.

XIII.

Pero Cruz no quedó satisfecho con este solo paso. Mas que otro alguno era sabedor de la situacion en que se hallaba el ejército independiente en el Perú, conocia sus necesidades i la aflictiva situacion en que se encontraba. Se empeñaba en que Chile remitiese ausilios, i en que O'Higgins fuese el conductor de ellos. Este pensamiento que le trabajaba con teson, lo tomó como un pretesto para solicitar de Freire una entrevista con O'Higgins en que pudiesen acordar los medios de hacer efectivos los socorros que el Perú demandaba. Cruz se

proponia, ya reanudar las relaciones entre estos dos caudillos, ya conseguir desarmar a uno de ellos de las prevenciones que tuviese contra el otro, ya hacer salir a O'Higgins con honor de su país, o ya hacer efectiva la proteccion que Chile debia a la causa del Perú tan seriamente comprometida.

XIV.

Freire se prestó a la entrevista : era demasiado jeneroso para que pudiese oponer resistencia a una pretension de este jénero. El 9 de febrero a las ocho i media de la noche se hacian ámbos jenerales un frio i nada afectuoso saludo en casa del mismo Cruz, lugar señalado para la cita.

Al saludo se siguió el silencio : Freire i O'Higgins parecian en este momento reos, a quienes la conciencia o los recuerdos del pasado turbaban. Ninguno de los dos queria ser el primero en dirijir la palabra : ambos eran orgullosos i estaban resentidos i quejosos para no guardar una actitud severa. Si O'Higgins estaba caído, no dejaba de tener por eso la conviccion de su valimiento, ni recordar que habia sido jefe supremo i tenido a su rival como subalterno; Freire, si no habia alcanzado aún todos los honores, sabia que era un jefe victorioso, dueño de un ejército, objeto de las miradas de la nacion, i que tenia una influencia decisiva en todos los pueblos del sur. Si en el pecho de estos dos hombres no habia emulacion, habia en esos momentos encono.

XV.

Fué Cruz quien procuró abrir la conversacion ma-

nifestando que esperaba que en aquella entrevista se estrechasen las antiguas relaciones, i se arribase sobre todo a un acuerdo que salvase al país i facilitase los medios de prestar al Perú los ausilios que le eran necesarios. Despues de este preámbulo siguieron los jenerales dándose mutuas esplicaciones respecto de su conducta pasada, las cuales dejeneraron en cargos i recriminaciones. En este terreno, donde se tocaba la cuerda del honor i del amor propio herido, todo avenimiento era imposible. Cada uno defendia su persona. Freire entónces, buscando un medio como poner término a la entrevista, dijo con acento amargo : «*Soi solo un jeneral del ejército, autorizado por las provincias del sur i norte para intervenir en la reorganizacion del estado : mis facultades son limitadas; nada puedo hacer.*»

La entrevista no dió, pues, resultado alguno. Si se habian saludado serios, se despidieron irritados, desconcertados. Ambos a dos se retiraron con el convencimiento de que era imposible entre ellos una reconciliacion : O'Higgins echaba en cara a Freire cierta deslealtad i ambicion ; i éste a su vez acusaba a aquel de atropellamientos i de un deseo inmoderado de perpetuarse en el mando. Esa entrevista fué la última que tuvieron estos jefes en Chile. Mas tarde, por una de aquellas raras vicisitudes a que está sujeto el destino del hombre, se encontraron en la misma playa estranjera, destituidos de honores i mendigando una jenerosa hospitalidad (1).

(1) Freire fué tambien desterrado al Perú en el año de 1830, despues de haber sido Supremo Director de Chile i árbitro de sus destinos.

XVI.

La junta no opuso resistencia al enjuiciamiento de O'Higgins, sea porque carecia de fuerzas para combatir a un jefe que tenia a sus órdenes un ejército, sea porque esta medida era, hasta cierto punto, una especie de satisfaccion que se debia al pueblo con cuya concurrencia se habia hecho la revolucion. Si O'Higgins habia sido acusado de graves faltas, de odiosas trasgresiones, menester era llamarle a cuenta i comenzar por sentar para en adelante el saludable principio de la responsabilidad legal de los gobernantes. Previó, no obstante, la junta, que las dificultades iban a surjir, puesto que la nota de Freire indicaba de suyo cuál era la disposicion en que se encontraba; i con el objeto de salvarlas i no dar márjen a un rompimiento funesto en esas circunstancias, comisionó a D. Joaquin Campino para que, trasladándose a Valparaíso, «instruyese al jeneral de los acaecimientos i de los pasos i sentimientos de la junta (1)».

XVII.

Campino no arribó a ningun avenimiento que conciliase los intereses de las dos autoridades que aparecian ya en choque. Freire no aceptaba la supremacía que la junta queria ejercer, ni le reconocia otro carácter que el de gobierno de Santiago, con atribuciones limitadas a solo el territorio de este departamento,

(1) Oficio de la junta de 7 de febrero de 1823.

i sin autoridad alguna para mandar sobre las otras provincias, ni para tomar resoluciones que tuviesen un carácter nacional. La junta, por su parte, no pretendia ejercer tampoco un poder absoluto, pero creia que habia necesidad de que álguien hiciese de cabeza, hasta que se diese unidad a la república i se estableciese un gobierno jeneral. Reclamaba los fueros de la capital, i esta reclamacion era el primer obstáculo que se oponia a toda intelijencia, puesto que Freire participaba de cierto espíritu provincial, i Concepcion resistia a conceder superioridad a ninguna otra provincia del estado. Freire i Concepcion decian: la revolucion somos nosotros; la junta, a su vez contestaba: a O'Higgins le ha depuesto Santiago.

XVIII.

El enjuiciamiento de O'Higgins fué, sin embargo, cosa hecha. Todos los actos públicos de su vida pasada se sometieron a investigacion, procurándose especialmente inquirir la participacion que hubiese tenido en el asesinato cometido en la persona de D. Manuel Rodríguez. Del proceso nada resultó contra él; lo que ménos pudo probársele fué que contribuyese de alguna manera a hacerse cómplice de la muerte de este caudillo. Su inocencia debió reconocerse, puesto que cinco meses mas tarde, cuando ya Freire mandaba a la república, se permitió a O'Higgins su traslacion al Perú, remitiéndole un pasaporte en que se encuentran estas honrosas palabras: «Exmo. Señor. Solo las repetidas instancias de V. E. han podido arrancarme el permiso que le concedo para que salga de un país que le cuenta entre sus hijos

distinguidos, cuyas glorias estan tan estrechamente enlazadas con el nombre de O'Higgins, que las pájinas mas brillantes de la historia de Chile son el monumento consagrado a la memoria del mérito de V. E. En cualquiera parte que V. E. exista, le ocupará el Gobierno de la nacion en sus mas arduos encargos, así como V. E. jamas olvidará los intereses de su cara patria i la consideracion que merece a sus conciudadanos (1).»

XIX.

Pero el fallo pronunciado por los jueces no salvó a O'Higgins. ¿Quién podia creer que habia de haber dejado rastros de su participacion en el asesinato de Rodríguez, o en alguno de aquellos otros hechos que se calificaban como medidas de venganza? A los grandes hombres los juzga la historia; sus jueces son el gran jurado de un pueblo, el tribunal terrible i severo de la posteridad. O'Higgins abandonó a Chile, absuelto, honrosamente despedido, pero en su conciencia llevaba la pena i el presentimiento de la sentencia que mas tarde debia pronunciarse contra él. Rodríguez será siempre mirado como la víctima, si no de una debilidad, de las cavilaciones i de las intrigas del primer director supremo de la república.

XX.

Campino volvió a Santiago a ratificar de palabra lo

(1) El proceso seguido a O'Higgins se ha perdido. Por las personas que intervinieron en él, he tomado conocimiento del principal hecho que se averiguaba.—Bajo el documento núm. 7 se rejistra íntegro el pasaporte concedido a O'Higgins i la carta que éste dirijió al presidente del Perú, una vez que arribó al Callao.

que de antemano decian ya las notas de Freire. La deposicion de O'Higgins habia sido mal recibida por este jefe que no reconocia otra *lejítima autoridad* que la asamblea de Concepcion (1). Miéntras tanto, el vecindario de Santiago i las personas que lo encabezaban, tuvieron tambien sus motivos para anticiparse a quitar la autoridad a O'Higgins, ántes que arribase el ejército del sur.

Desde que Concepcion, los demas pueblos del sur hasta Talca, i la provincia de Coquimbo se habian insurreccionado, apoyados por el ejército que mandaba Freire, no habia duda de que O'Higgins debia desprenderse del poder mas tarde o mas temprano. Santiago no tenia para qué precipitarse, ni para qué alzar la voz; pero los corifeos de este pueblo no pensaron así, a pesar de todo esto. Dejar a Freire consumar por sí solo la revolucion con los medios de que disponia, era proclamarle desde luego sucesor de O'Higgins i dar a Concepcion una importancia crecida, capaz de resolver por sí sola todo problema gubernativo i de dar o quitar a la república el mandatario que quisiese. La elevacion de Freire importaba tambien para Santiago la continuacion del sistema militar, el entronizamiento de este poder i el temor de cambiar solo de personas, pero no de réjimen ni de instituciones. A esto último era a lo que mas aspiraban los hombres de Santiago, que tenian ademas cierto horror al prestijio militar. Un jeneral, a quien sus servicios i las victorias habian hecho necesario i colocado al frente de la repú-

(1) Así calificaba Freire a la asamblea de Concepcion en un oficio remitido a la junta de Santiago con el mismo comisionado D. Joaquin Campino.

blica, habia traídola a un conflicto i burlado la libertad, ídolo precioso al que se habian hecho tamaños sacrificios. Otro militar ¿no haría otro tanto, no se constituiria el sucesor de semejante órden de cosas i no dejaria siempre al país defraudado de las leyes, cuyo imperio se echaba de ménos? Las ideas, bajo cuya influencia se habia consumado la revolucion de 1810, no habian tenido campo en que imperar, miéntras habia sido menester combatir al enemigo i derrotarle en repetidas batallas. Una vez tranquilo el soldado i evaporado el humo de los combates, la intelijencia debia reclamar sus fueros i las ideas demandar su influencia. El pueblo de Santiago creia que habia pasado ya la primera necesidad i arribado la segunda, i pretendia por consiguiente alejar del primer puesto a todo militar como representante de la fuerza. Un gobierno compuesto de hombres que diesen empuje a la revolucion en el sentido de la libertad, i que convirtiesen en instituciones lo que hasta entónces solo pasaba por mera doctrina, era lo que los corifeos de Santiago querian. Freire, como militar, i como ensalzado por una provincia a la cual dominaba un espíritu de rivalidad i de localidad, podia ser un estorbo i un embarazo. Santiago no queria, pues, entregar la direccion de los negocios a un soldado; i la junta, tan luego como fué nombrada, se apresuró a mandar comisionados a Concepcion i a Freire, insinuando mañosamente a este último cuán inoficioso consideraba el movimiento de su ejército (1).

(1) Véase el oficio de 3 de febrero de 1823 en la correspondencia seguida entre la junta i Freire. Este oficio no lo recibió Freire.

XXI.

Santiago se adelantó por esta razon a hacer su revolucion i a deponer a O'Higgins. El nombramiento de una junta ántes que Freire llegase, podia burlar los planes de este jefe, si los tenia, i hacerle aceptar de hecho el ejercicio de un poder que aparecia ya constituido. Una junta nombrada por todo un pueblo, i en cuyas manos hubiese depositado el director la autoridad, podia tambien atribuirse un oríjen mas lejítimo i respetable. Esperar a Freire para quitar a O'Higgins, era resignarse a aceptar su lei i a mirarle como libertador : recibirle con un poder constituido i con el director despojado de sus insignias, era colocarse a mayor altura i en situacion de tratarle de igual a igual, si no de superior a inferior. Los sucesos, sin embargo, burlaron los propósitos de la junta, i manifestaron que sus temores eran vanos. Si Freire vestia casaca militar, tenia corazon de ciudadano.

XXII.

La junta procedió, no obstante todo esto, cautelosa i circunspecta. Lo que ménos queria era manifestar a Freire sus temores. El 11 de febrero le dirijió una nota, cuando ya venia con su ejército en marcha para Santiago, en que le decia : «ha preparado (la junta) con anticipacion una casa donde V. S. sea hospedado, i espera que no la defraudará V. S. de la complacencia que recibirá de su venida a Santiago, así como este pueblo, en ver a un ciudadano que ha trabajado tanto por su libertad.»

XXIII.

El 15 de febrero llegó en efecto Freire. El pueblo le recibió con entusiasmo; la junta misma se adelantó a hacerle manifestaciones de júbilo i todos a porfía a tributarle testimonios de adhesion.

Pero el 17 la junta procuró ya ponerse al habla con Freire, sondear abiertamente sus intenciones i ver si era dado arribar a una intelijencia franca que conciliase todas las diferencias que se presentaban. Freire, a pesar de que la junta le llamaba personalmente, diputó dos comisionados, D. Domingo Binismelis i D. Manuel Vásquez de Novoa, que sirviesen de intérpretes de sus sentimientos i de sus propósitos. Estos dos caballeros, de los cuales el último brilló mas tarde con tanto honor en la majistratura, eran vecinos de Concepcion i participaban por consiguiente del mismo espíritu que dominaba a esta provincia. Freire delegaba su personería, porque no era hombre de combinaciones: amaba la libertad de corazon i la servia con abnegacion, pero desconocia los medios de afianzarla i encaminarla por medio de instituciones. Educado en los cuarteles, su terreno era el campo de batalla. En la junta, por el contrario, se hallaban los próceres de la revolucion de 1810.

XXIV.

Desde las primeras conferencias se vió que no era posible ningun avenimiento con los diputados de Freire. Miéntras la junta proponia el establecimiento de un gobierno nacional, que diese perfecta unidad a la repú-

blica, consultase todos los intereses, sofocase el espíritu de localidad i division, asegurase iguales instituciones para todos e imprimiese al país una marcha homojénea i compacta, los diputados pretendian nada ménos que un gobierno compuesto de vocales nombrados separadamente por cada provincia, que dejase a éstas en la libertad de darse ciertas leyes peculiares i cierta independencia que las desligase unas de otras.

¿Era una federacion la que querian los diputados de Freire? Precisamente no, i aún puede decirse que ni se comprendia perfectamente entónces lo que fuese un sistema de gobierno de esta naturaleza. La ciencia social habia avanzado poco, i el modelo que podia consultarse, apénas se conocia por otras relaciones que las de los periódicos i unos pocos libros. ¿Quién comprendia entónces en Chile el mecanismo de la federacion americana?

XXV.

En las pretensiones de los diputados no habia mas que un espíritu de rivalidad i celos. Les parecia que Santiago queria ejercer una supremacía absoluta, a título de ser la capital, i mantener en vasallaje a las provincias; i se imajinaban que el remedio para curar esta enfermedad se hallaba en la constitucion de un gobierno nombrado en la forma que queda dicha. Concepcion, segun ellos, tenia tambien títulos a un soberano respeto. Si no era la capital por designacion especial que se hubiese hecho de ella, era el campamento de los ejércitos, la patria de hombres distinguidos, i habia sido el teatro de la guerra i de las victorias, i el lugar donde

primero los ejércitos españoles habian puesto pié en tierra i encontrado su desengaño i su derrota.

XXVI.

Las conferencias fueron repetidas, pero inútiles. Los diputados insistian en la organizacion de un gobierno compuesto de tres vocales que no diese superioridad a ninguna provincia, como si la eleccion de un solo mandatario por todas ellas, colocase a una en una jerarquía inferior a las otras. La junta comprendió perfectamente a qué abismo podia arrastrarse al país con estas pretensiones. Un gobierno de tres vocales, elejidos en la forma que se proponia, no iba a ser mas que un eterno semillero de disputas i desacuerdos. Este número deberia aumentarse mas tarde, segun el número de provincias en que el territorio se dividiese : cada vocal reclamaria medidas para la provincia a que debia su eleccion, ya por espíritu de congratulacion, ya por amor a la localidad. No siempre serian electos hombres competentes, uniformes en miras i propósitos; i la república, así constituida, avanzaria a la anarquía, sin que el gobierno fuera capaz de enfrenarla, una vez que le faltaba la unidad de pensamiento i la unidad de accion. Iban a romperse vínculos sagrados i a ponerse en pugna todos los intereses que era necesario mantener en una perfecta armonía.

XXVII.

La junta dijo sin trepidar, *union,* i aunque esta palabra fué rechazada con calor i porfía por los diputados de Freire, hubieron al fin de ceder en parte a la

fuerza del raciocinio, quedando siempre discordes sobre puntos capitales. Apeló entónces la junta a las provincias, i dirijió una circular a Concepcion i Coquimbo, invitándolas a que nombrasen plenipotenciarios con quienes pudiera ponerse término a las cuestiones suscitadas por los diputados de Freire. La junta se hizo cargo en la circular de todas las razones que aconsejaban la unidad; trazó el cuadro de la república i enardeció los sentimientos patrióticos i jenerosos. Esta circular, que es un buen testimonio de intelijencia, revela cuán sano, cuán puro era el corazon de los hombres de Santiago, cuánto desprendimiento habia de su parte i a qué altura habian merecido colocarse.

XXVIII.

La circular dice así (1) :

«Desde que esta junta tuvo la honra de ser llamada por el pueblo a encargarse provisoriamente de la administracion, no ha perdonado medios, fatigas ni sacrificios para conseguir la pronta reunion de la nacion bajo un gobierno supremo, igualmente reconocido i obedecido de todos los pueblos. Conoce con harto sentimiento que la causa de la patria i de la independencia jeneral de América padece i se atrasa en el punto mismo en que nos asistian las esperanzas mas lisonjeras de que fuese reconocida, si las naciones estranjeras i principalmente nuestros vecinos, de los cuales algunos nos miran con emulacion, presienten que tenemos dudas i desavenencias, que aunque en la realidad no existan, pero las indica el hecho mismo de aparecer divididos. Por otra

(1) Archivo del Ministerio del Interior.

parte, los que estan al frente de los negocios deben conocer cuán funesto es que los pueblos equivoquen las ideas de libertad, i adquieran insensiblemente cierta propension a la anarquía o a la separacion, que es el último término a que pueden llegar las desgracias públicas. Por fortuna nuestros virtuosos pueblos, léjos de manifestar semejante tendencia, han por el contrario espresado que desean formar una nacion sola e indivisible desde un estremo a otro del estado. Aunque entre la clase que no piensa, o no tiene un conocimiento íntimo de las circunstancias del país, hubiese algunos que, arrastrados de ideas superficialmente alhagüeñas, creyesen que podrian resultar ventajas a las provincias de su separacion; estos mismos, al primer momento de meditacion, uniformarian sus ideas con la masa jeneral del pueblo i echarian de ver que un territorio corto, despoblado i sin industria, con un comercio i una agricultura saliendo apénas de la nada, faltando en jeneral la ilustracion i por consiguiente sin los recursos que ponen en movimiento el cuerpo político, solo para su aniquilamiento i para obstruirse los caminos de la prosperidad a que puede ser conducido por un gobierno benéfico i creador, podria dividirse en pequeñas porciones independientes, que dejasen sin ausilios a un gobierno jeneral, al paso que los gobiernos parciales de cada seccion quedarian impotentes para hacer el bien. Es preciso dividirse cuando la union es perjudicial, porque, u oprime, o pone trabas a la felicidad, mas es preciso reunirse cuando la separacion destruye. Provincias vastas, pobladas, ricas i que han elevado a un alto grado de perfeccion los ramos de su prosperidad, pueden dividirse i confederarse entre sí; pero pueblos en contacto i que

se necesitan mutuamente para engrandecerse, decretarian su ruina junto con su desunion.

«Si por estos motivos de primer órden sería en todos tiempos i en todas circunstancias urjente la centralizacion del gobierno, no lo es ménos por los graves negocios que penden en el dia, i que no pueden espedirse sin ese gobierno supremo i jeneral. La situacion del Perú jamas se presentó tan triste i crítica como al presente. V. S. a la fecha no ignora haber sido necesario que el jeneral Cruz se desprendiese del ejército para venir a implorar ausilios con el doloroso anuncio de que si no se remitian tropas i víveres, tendria que rendirse la division del jeneral Alvarado. Para complemento de los males, una revolucion en Carácas obligó al presidente de Colombia a demandar las tropas de aquel estado que ausiliaban al Perú i que no se han podido negar, habiéndose ya embarcado para Guayaquil en número de 3,000 hombres.

«La plaza de Valdivia ha quedado sin guarnicion, i por una continuacion desgraciada de acaecimientos, esto ha ocurrido al mismo tiempo que se suspendió el bloqueo de Chiloé, i que el jeneral Quintanilla habia sido ausiliado con armamento, dinero i toda clase de pertrechos. La ocupacion de aquella plaza i la guerra conducida a la provincia de Concepcion nos amenazan íntimamente.

«La marina de guerra, que costó a Chile sacrificios inauditos, se halla en punto de destruirse por la recomposicion que exijen todos sus buques i porque no se les da destino. En el entretanto, sus sueldos i gastos inmensos completan la ruina de su erario ya consumido o sin recursos; i lo que es mas, los oficiales (en la ma-

yor parte estranjeros i que no pueden formarse en el país en un momento) puestos a medio sueldo miéntras permanecen sin ejercicio, se ausentan diariamente, principalmente para el Brasil, donde ocurre la desgracia de que sean invitados por su nuevo emperador. El enviado del Perú, D. José Cabero, dió cuenta al gobierno de una comunicacion de Rio Janeiro en que se le anunciaban los preparativos que se formaban en España para remitir una escuadra a América, i solo por este aspecto, ¿no debe considerarse este negocio como el que demanda mas urjente decision?

«El funesto empréstito contratado en Lóndres i que agobia a Chile hace algunos meses, nos grava en cada dia que trascurre con nuevos i mas pesados intereses, sin que hasta ahora se pueda tomar ni una resolucion sobre su admision, ni siquiera los medios de hacerlo ménos sensible.

«El estado de la hacienda pública es el cuadro mas lastimoso que se puede presentar a un gobierno; V. S. lo verá dibujado en los documentos adjuntos bajo los núms. 1, 2, 3 i 4.

«Todos estos negocios de suma gravedad, i que preparan peligros i males irreparables, como de interes comun, i que obligan la responsabilidad de toda la nacion, no pueden resolverse sin un gobierno jeneral; i cada dia que pasa es una nueva herida que recibe la patria. ¿Quién, a vista de tan urjentes apuros, llamaria demasiados nuestros esfuerzos por la reunion i la instalacion de un gobierno a quien confíe la nacion la espedicion de tales asuntos? Sería preciso renunciar al amor de la patria, si nos arredrase sacrificio alguno por estraordinario que fuese.

«La junta no puede tener disposiciones mas liberales i francas que las que le animan al entrar en las transacciones políticas que requiere el estado del país. Con su absoluto desprendimiento solo puede competir su buena fe. Está firmemente persuadida que la igualdad de derechos debe ser la base de nuestro sistema, i que no hai prosperidad para una república donde existan pueblos o ciudadanos privilejiados. Chilenos en cualquier punto de Chile que residamos, en todas partes nuestra representacion, nuestra libertad, nuestra seguridad i las garantías que nos aseguran estos bienes, deben ser iguales. En el momento que asome una sombra de interes provincial, una pretension exhorbitante, abrimos las puertas a los celos, a las rivalidades, i nos condenamos a ser eternamente infelices..

«Conducidos por estos principios, apénas se presentó el mariscal de campo D. Ramon Freire en esta capital, cuando le invitamos a acordar en el momento la reunion de la nacion proponiéndole los artículos de que incluimos a V. S. copia bajo el núm. 5. Ellos decidirán si la junta obra con desprendimiento i jenerosidad, si respeta los derechos de los pueblos, i si, como es obligada, propende a la felicidad comun, dirijiéndose por la senda de la razon.

«Habiendo hecho en nuestros dias tantos progresos las ciencias sociales i vulgarizádose en tanto grado sus principios, ya no nos es lícito dudar que la representacion de una nacion tiene por base el número de los representados. ¿Qué dirian las naciones que nos observan, si despues de doce años de revolucion i en la época de las luces, organizásemos nuestra representacion de distinto modo que por el único sistema represen-

tado i adoptado por todas ellas? Igualmente, ¿cuánto lugar no daríamos a su justa censura, si equivocando notablemente lo que es el gobierno representativo, constituyésemos un poder ejecutivo compuesto de apoderados de los pueblos, o lo que es lo mismo, de vocales nombrados separadamente por cada provincia, disposicion que hasta ahora no ocurrió a gobierno alguno, a pesar de que en los pueblos de América se han variado al infinito en estos últimos trece años? El gobierno representativo, como lo entienden los políticos, es aquel que emana de la representacion nacional. Así es que gobiernos representativos son los de España, Francia e Inglaterra, donde el poder ejecutivo no consta de personas nombradas por las provincias, sino que la representacion nacional está en los cuerpos lejislativos que organizan i dan el ser al ejecutivo. Emprender la inaudita novedad de hacer entre todos los dogmas políticos lo que hasta ahora no ha hecho pueblo alguno, seria degradarnos.

«Combatiendo estos equívocos ha sido que la junta no adhirió a la formacion de un gobierno compuesto de vocales nombrados separadamente por cada provincia. I la fuerza de los principios luminosos en que nos apoyábamos convenció a los diputados del jeneral Freire. Se suscitaron algunas dudas sobre la representacion en el futuro congreso; i aunque ellas debian disiparse estando a los dogmas sancionados por la naturaleza i por la política, se resolvió añadir el artículo que en el órden de 3.° está inserto en el segundo documento que acompañamos bajo el núm. 6; mas estas estipulaciones han quedado suspensas hasta que instalada la asamblea de Santiago, a la que ya se ha comunicado, examine si

son de su agrado, lo mismo que harán V. S. i la asamblea de Concepcion.

«Seria de temer que instalada la asamblea de Santiago, aún no se pudiese reunir el gobierno, para que las negociaciones que entablasen las tres asambleas entre sí, no demorasen dicha reunion, i por consiguiente no se evitasen los males que solo puede remediar la presteza; pero este inconveniente cesa si se nombrasen plenipotenciarios para que entrasen en las estipulaciones que fueren precisas; i como esta medida es la única que puede adoptarse, nosotros, en nombre de la patria, exhortamos a V. S. a que tenga a bien elejir una persona de su confianza, a quien se confieran poderes cumplidos para estas negociaciones. Si el nombramiento se verificare luego, el plenipotenciario podria estar en Santiago al tiempo mismo de instalarse la asamblea, i así no se perderian momentos. No existen grandes diferencias que trazar. El cielo, para bien nuestro i de la posteridad, nos inspira buena fé i desprendimiento: nuestras aspiraciones son por tanto unas mismas; i los intereses de las provincias tampoco son distintos, ni se divisan solicitudes que pugnen entre sí.

«Si, echando una ojeada de ternura sobre los pueblos cuya suerte administramos, por ahora nos fijamos en el bien de la patria i nos entregamos a lo que dicta la razon i a las consideraciones de que somos hermanos i que no debemos perder el fruto de tantos años de sacrificios, la junta asegura a V. S. que serémos felices i unidos, i que lo seamos luego.»

XXIX.

Quedaba un gran problema por resolver definitivamente de acuerdo con las provincias. ¿Se organizaria la república bajo las bases de la mas perfecta union, o se romperian todas las condiciones de su pasado, todas las exijencias de su presente, todas las esperanzas de su porvenir, todos sus hábitos i hasta las circunstancias especiales de su territorio? Por lo demas no habia diferencia. Todos amaban la libertad i querian servirla. Talvez el entusiasmo podia arrastrar a la indiscrecion. No son las leyes las que lo hacen todo. La misma severidad militar, sostenida por el gobierno de O'Higgins, habia despertado cierto delirio apasionado por instituciones que fuesen libres. La lei era todo para ellos; no se acordaban de los hombres ni de las cosas.

CAPÍTULO III.

Situacion de la junta --Su política i sus trabajos.--Reunion de los plenipotenciarios i acta de union suscrita por ellos.--Nombramiento de D. Ramon Freire para director supremo.

I.

La desintelijencia entre la junta i los diputados de Freire habia traido tambien el desacuerdo mas completo entre la primera i este último. La situacion de la junta era embarazosa, difícil. Nada podia sobre los pueblos del sur, porque desconocian abiertamente la lejitimidad de la autoridad que ejercia; las poblaciones del norte seguian igual conducta, i hasta los partidos de San Fernando, Curicó i Talca, que estaban comprendidos en el territorio de la provincia de Santiago, se entendian con Freire i elevaban a él sus quejas. Los pueblos veian el triunfo de la revolucion en Freire i se rendian al vencedor. El prestijio de su nombre i de su valor heria los ánimos i despertaba los recuerdos de las mas afamadas hazañas militares. Los pueblos suelen te-

ner la fantasía de los niños, i se dejan como éstos arrebatar i seducir por el brillo i lo fabuloso de ciertos hechos. Los miembros de la junta contaban con tantos títulos como Freire a la estimacion pública; pero sus trabajos i sus vijilias no tenian para la imajinacion del pueblo el colorido de las proezas de aquel. Ellos habian trabajado en el gabinete, en la municipalidad, en los consejos, pero no habian marchado sable en mano a romper una fila enemiga. Freire tenia tambien un ejército a su disposicion, i la junta no contaba con otros defensores que la justicia i el patriotismo.

Conocia mui bien Freire la superioridad de su situacion i la hacía sentir sobre la junta. En el cambio casi diario de notas, usaba de un lenguaje imperativo que rayaba a veces en el desprecio. Bien es cierto que la junta no cedió jamas, i que cuanto mas subido era el tono que se empleaba con ella, tanto mas desabridos eran los términos de sus contestaciones.

II.

En estas circunstancias Freire solicitó se le entregase la comandancia de armas de Santiago, a título de ser el jefe de mas graduacion que se encontraba en esta provincia; pero la junta, que no veia en él mas que un militar desobediente, que rehusaba acatar sus órdenes, se negó en un principio a conferirle este empleo. Si la junta mandaba en el territorio de Santiago, a virtud de una eleccion hecha por el pueblo, ¿cómo dar la comandancia de armas a un jefe que desconocia su autoridad, a pesar de que la absoluta i jeneral que éste pretendia

ejercer, no tenia un oríjen mas lejítimo, puesto que la habia recibido de la asamblea de Concepcion? La junta decia a Freire (1) : «Por las comunicaciones oficiales conocemos a V. S. como un plenipotenciario de las provincias de Concepcion i Coquimbo, i en esta razon estamos tratando con sus diputados. Como comandante de armas debe depender de este gobierno, que es independiente en la parte que lo reconoce i manda, i siendo incompatibles esta dependencia con aquel carácter, hemos creido hacer una injuria a V. S. en deferirle la comandancia.

«La provincia de Concepcion, a que pertenece el ejército que dignamente manda V. S., se declaró solemnemente independiente de la capital; i aunque cesaron los motivos, mantiene de hecho esta actitud, porque no ha reconocido como central la delegacion hecha en el actual: bajo este aspecto, V. S. i su ejército deben ser considerados como ausiliares, i en esa calidad no puede ser, segun el uso constante de las naciones, comandante de armas de una provincia separada, ni el gobierno lo ha creido al alcance de sus facultades.

«Todo ejército venido en ausilio recibe el santo i órdenes del ausiliado, cuando es de estado que no depende uno de otro, porque siempre el ausiliante obra i recibe las disposiciones del poder que ausilia, como que de lo contrario mandaria i no ausiliaria, dejaria de ser independiente en el importante ramo de la guerra la autoridad misma que favorece, i padeceria el órden.»

(1) Oficio de 21 de febrero de 1823.

III.

No habia medio; o Freire se sometia, o la comandancia de armas le era negada. Para arreglar estas diferencias, comisionó el primero al coronel D. Juan de Dios Rivera, a fin de que manifestase a la junta los males que resultarian de no acceder a una solicitud como la que hacía, puesto que estaba convenido en proceder de acuerdo i con sujecion a esta última, no teniendo otro interes en servir la comandancia que el de impedir los desórdenes i males que provenian de mantener en choque abierto dos autoridades que debian marchar de consuno. La junta aceptó estas esplicaciones, i se lisonjeó con que quedarian así terminadas todas las dificultades, supuesto que Freire convenia en no ser ya únicamente un delegado de las provincias de Concepcion i Coquimbo. La comandancia le fué conferida por medio del siguiente decreto: «Mediante a que el digno mariscal del ejército del estado, D. Ramon Freire, ha cedido jenerosamente la alta representacion de las provincias de que está encargado, i considerádose con su ejército en unidad del estado de que es el jefe a quien llama la lei al mando de las armas, que fué el único obstáculo porque desde el momento de su arribo no se hiciera reconocer comandante jeneral de ellas, se verificará inmediatamente, i con las solemnidades de ordenanza será habido, respetado i obedecido como tal, publicándose en la órden del dia».

IV.

El desacuerdo no terminó por esto; Freire estaba mui léjos de tributar rendimiento a la junta, pues sus miradas estaban fijas en el sur. Habia una rivalidad abierta entre Concepcion i Santiago, i esta rivalidad la sostenia Freire. A pesar de haber aceptado la comandancia de armas de manos de la junta i de haberse colocado por esta razon bajo su dependencia, no pensó jamas en prestarle obediencia, ni en consultarla en nada de lo relativo al ejército. Para una sola cosa se acordaba de la junta; para pedirle vestuarios, sueldos i ausilios para la provincia de Concepcion. La junta, que se allanaba a facilitar todo esto, en cuanto las circunstancias lo permitian, censuraba con razon la conducta del jeneral, que desconociendo la autoridad de Santiago i disponiendo del ejército a su placer, exijia, sin embargo, socorros i amparo, como si hubiese a este respecto una obligacion reconocida. Si el ejército de Freire era de Concepcion i esta misma provincia rompia todo vínculo con Santiago, ¿cómo podia pretender Freire que la junta se empeñase en mayores sacrificios i agotase sus recursos? Habia inconsecuencia en este procedimiento, i un espíritu estrecho que, para desgracia del estado, soplaba i sostenia un militar afortunado i de prestijio.

V.

La separacion del ejército de la provincia de Concepcion trajo sobre ella serios conflictos i apuros. Pin-

cheira, que aún no habia abandonado el teatro del pillaje i de la guerra, cobró nuevo arrojo i comenzó por amagar a todos los pueblos. Pincheira era un célebre bandido, que habia reclutado a toda la jente perdida i formado de ella una division, i que, invocando el nombre del rei de España i llamándose defensor de sus derechos, mantenia, por medio de aventuradas i atrevidas correrías, una justa alarma en las poblaciones del sur, presas muchas veces de depredaciones i crímenes.

Freire, una vez noticiado de las nuevas intentonas de Pincheira, ofició sin tardanza a la junta, anunciándole que habia hecho partir los escuadrones de guías i carabineros i exijiendo inmediatos ausilios. En la nota pasada en este sentido a la junta, decia (1) : «Remedio, remedio, señores, i mui pronto quieren estas cosas.» La junta, aunque penetrada de la verdad del hecho que se le denunciaba, no podia disculpar ni disimular la inesplicable conducta de Freire. Como comandante de armas reconocia la autoridad de la junta, i sin embargo disponia de la fuerza sin consultar a ésta, ni esperar sus órdenes. La situacion se complicaba cada dia mas con tales procedimientos, i las relaciones entre la junta i Freire se hacian mas difíciles de anudar. De este choque podian venir graves males a la república, si el patriotismo no acallaba las pasiones que el espíritu de localidad habia encendido.

VI.

Las quejas que la junta dirijió a Freire por la ma-

(1) Correspondencia ya citada.

nera como disponia del ejército no fueron atendidas. Mas tarde, i con el objeto de ausiliar tambien a Concepcion, hizo salir el escuadron de dragones, sin dar siquiera un aviso de atencion; i como si esto no bastase para manifestar su desprecio por la junta, destituyó de sus empleos a los comandantes de escuadron D. José María Boil i D. José María de la Cruz, nombrando en su lugar, sin conocimiento ni aprobacion de la última, a D. Salvador Puga i D. Luis del Rio. Estaba visto : la junta no tenia nada que esperar. Freire, aunque nombrado comandante de armas de Santiago, miraba mui en ménos la autoridad de cuyas manos habia recibido este título; i la junta, que se veia de esta manera desatendida, iba naturalmente perdiendo su prestijio moral, que solo podian sostener los honrosos antecedentes de los hombres que la formaban; pero que no podian ser bastantes para doblar el ánimo de la multitud, en cuyo corazon impera las mas veces la fuerza i no el convencimiento ni el raciocinio.

VII.

La junta no se amilanaba a pesar de todo esto; tenia sobrada enerjía para que llegara a rendirse a un militar. El 15 de marzo dirijió una nota a Freire en que le manifestaba los títulos que tenia para ser respetada i le echaba en cara lo censurable que habia sido su conducta. La nota comenzaba con vigor i con toda la dignidad de que eran capaces unos ciudadanos que no miraban por otro objeto que el bien de la patria : «Inutilizados, decian, los medios de conciliacion que prefirió el gobierno a su dignidad misma, es llegado

el momento triste de manifestar directamente a V. S. que la calidad de jeneral de la república no le atribuye el mando independiente del ejército, en situacion ni circunstancia alguna, porque dejaria V. S. de ser jeneral de la república i el ejército de pertenecer a la misma, si no dependiera un solo instante de las autoridades que ella reconoce i obedece en la parte que son reconocidas i obedecidas: aquí i en toda la provincia de Santiago lo somos libremente i por el voto público; no puede, pues, V. S., miéntras pise este territorio, sustraerse de la obediencia al gobierno sin que se declare contra la provincia entera.»

VIII.

Pero miéntras la hostilidad de Freire se hacía cada dia mas sensible, i el rompimiento mas escandaloso, la junta se veia estrechada por la demanda de recursos i ausilios que se le pedian para Concepcion i el ejército. Freire no atendia mas que a estos dos objetos: sus soldados i la provincia de sus proezas, de sus afecciones. Su círculo era tambien de hijos de Concepcion, i sus secretarios i consejeros, vecinos del mismo lugar. ¿De dónde habria podido sacar la junta tantos elementos, tan abundante tesoro i tantos recursos, cuando se veia contrariada por todas partes, apremiada por diversas i urjentes necesidades i desobedecida hasta en el territorio de la provincia de Santiago? Si Concepcion i el ejército, que se titulaba del sur, se consideraban independientes, ¿por qué pretendian que Santiago les facilitase cuanto habian menester? Habian roto todo vínculo de union, i querian, no obstante, que la junta, en medio del desconcierto je-

neral i del agotamiento del tesoro i de sus fuerzas, acudiese presurosa a satisfacer las necesidades de los soldados. Freire llevó hasta tal estremo sus exijencias que en nota de 20 de marzo dijo a la junta : «He pedido vestuarios en estado que estos soldados sufridores no tienen mas que un andrajo con que cubrir sus carnes, i V. S. S. no me los han querido dar hasta ahora sino para el batallon núm. 1. He pedido víveres, i sin embargo están pereciendo de hambre. He pedido dinero para socorrerlos en parte de pago de sus haberes devengados i desde que estoi en esta ciudad solo se me han dado tres mil i pico de pesos.».....

«Mas miéntras esta indolencia causa horror, no me es posible ya tolerarla a tanta inmediacion de mis ojos. Quiero con mis virtuosos soldados sentir estas necesidades a la distancia de una junta que mira con tanta insensibilidad a los que han derramado su sangre por cerrar las puertas al enemigo, que ansiaba por golpear las de esta ciudad. Me marcho, señores, con el ejército que traje del sur. Mañana mismo será mi salida, si V. S. S. para el efecto me dan los ausilios necesarios. Mis tropas están acostumbradas a bravear el hambre, cuando la patria las necesita en el campo de Marte.»

IX.

La junta recibió con estrañeza esta nota. Todo lo esperaba, ménos que Freire le hiciese acusaciones infundadas, ni que llevase la queja hasta la amenaza. La junta habia socorrido al ejército i hasta contraído empeños por esta causa, a pesar de que ese ejército no

le prestaba acatamiento, ni su jefe obediencia ni miramientos. Su contestacion fué moderada pero digna. Despues de manifestar a Freire el estado de las rentas i de las necesidades públicas, i de recordarle las cantidades que habia suministrado para el pago del ejército, le decia: «Como V. S. ha desconocido abierta i solemnemente nuestro mando sobre el ejército suyo, V. S. dispondrá como guste de su salida o existencia, de cuyas resultas será solo responsable, contando, ya exista en ésta, ya resuelva su salida, con los recursos a nuestros alcances.»

X.

Cuando se sostenian estas diferencias con mas calor i se mantenian divididos i ajitados los ánimos, la junta recibió comunicaciones oficiales del gobierno del Perú, en las que éste noticiaba al de Chile el desastre que habia sufrido en Torata i Moquegua el ejército unido, chileno peruano, mandado por el jeneral Alvarado, hasta el estremo de llegar los restos dispersos al puerto de Pisco para embarcarse allí con direccion a Lima. La derrota habia sido efectivamente completa. Si en Torata el ejército habia podido hacer frente al jeneral Valdes i retirarse en órden despues de ocho horas de lucha i peripecias, en Moquegua habia tenido que ceder la victoria al enemigo, reforzado por el jeneral Canterac con una division de tres mil hombres. En estos encuentros, el valor habia hecho los últimos esfuerzos, pero el número habia vencido. Las comunicaciones oficiales daban noticias tristes, lastimeras, que dejaban ver cuán comprometida se hallaba la independencia del Perú, o por lo ménos cuán retardada. El gobierno de

esta república pedia ausilios de hombres i de armas (1), sin saber que Chile habia sido ajitado por una revolucion, que estaba aún sin una organizacion estable, i que el ejército con que contaba se mantenia en abierta oposicion con las autoridades de Santiago.

XI.

La junta no tomó en cuenta su situacion al recibir estas noticias; participó del entusiasmo jeneral, i creyó que con el patriotismo podia suplirse i superarse todo. Su primera medida fué convocar un consejo de guerra, presidido por ella misma, al cual fué invitado el jeneral Freire, no obstante disputarse por éste la presidencia como jefe de las armas. El consejo se reunió el 6 de marzo, i en él se determinó, despues de serios i largos debates, mandar un refuerzo de tres mil hombres al Perú. El 18 se volvió a reunir otro consejo i a ratificar el mismo acuerdo; pero a pesar de esto i de tan liberales disposiciones, nadie se acordaba de preguntar cuál era el ejército que podria marchar al Perú, i sobre el que la junta tuviera mando. En los consejos de guerra se habia hablado de todo, ménos de esto. Talvez los miembros de la junta procedian en esta parte con suspicacia, con doblez.

XII.

El 19 dirijieron a Freire un oficio interrogándole sobre si podrian disponer «de hecho del ejército exis-

(1) Oficio de la junta de ministros del Perú, de 8 de febrero de 1823, en que participaba la derrota sufrida en Moquegua, el 21 de enero del mismo año.—Archivo del Ministerio del Interior.

tente, en virtud del mando independiente que les encargaba la naturaleza del gobierno i la lei.»

Freire contestó (1) : «V. S. S. no tienen autoridad bastante para hacer salir fuerza fuera del país, pues que es atribucion de la supremacía, que no reside en V. S. S. Hoi se reune la asamblea provincial; mui en breve estará centralizado el gobierno jeneral, i él será el que resuelva esta materia. Mas para no perder tiempo i aprovecharlo en beneficio del país i de nuestros hermanos del Perú, bien podrian irse haciendo los aprestos necesarios para una espedicion costosa, como deberia ser si se mandase.»

Esta contestacion importaba una negativa, i una negativa fundada; importaba mas, una revocacion de los dos acuerdos celebrados en las juntas de guerra, porque no habiendo otro ejército que el mandado por Freire, toda resistencia o toda dificultad opuesta por éste, daba por tierra con los planes que en contrario se formasen. Freire tenia razon en la oposicion que hacía. La nacion no estaba definitivamente organizada, ni contaba tampoco con una autoridad constituida a la que todos los ciudadanos rindiesen obediencia. Disponer de la fuerza i comprometer los caudales públicos en una espedicion, era una empresa atrevida que necesitaba maduro exámen i la aprobacion del poder que la república estableciese. El objeto podia ser santo i laudable, pero esta circunstancia no alcanzaba a disculpar la lijereza con que la junta queria proceder. Chile mismo se veia aún amagado. En el sur, Pincheira mantenia la alarma en las poblaciones, i en Chiloé

(1) Oficio de 22 de marzo de 1823.

permanecia encerrado Quintanilla, asido a la bandera española sin quererla rendir.

Una nueva espedicion al Perú era negocio arduo. ¿Habria sido prudente desamparar nuestra casa por ayudar la vecina?

XIII.

La junta, al empeñarse en la espedicion, tenia dobles miras. No la defraudemos de su patriotismo, porque en verdad lo tenia mui sincéro, i porque su empeño en enviar una espedicion al Perú nacia de un sentimiento noble en parte i del deseo de asegurar la independencia de ese país, como un medio de afianzar mas la nuestra, pero a mas de este móvil, tenia tambien otro de mui distinto jénero. La junta, en la oposicion en que se habia colocado con Freire, pretendia de todos modos hacerse obedecer i alejar principalmente a este jefe, cuya elevacion al mando supremo le parecia inevitable. Una espedicion, al mismo tiempo que hacía salir fuera del territorio un ejército, sobre el que la junta no tenia influencia, podia halagar la imajinacion de los militares i despertar la ambicion de Freire. Se abria así un campo de nuevas proezas, de nuevas hazañas, i Freire que era capaz de llevarlas a cabo, podia mui bien tentarse para volver en seguida a Chile orlado con nuevos i mas brillantes laureles. Fuera del país Freire, el prestijio militar desaparecia. Ningun otro quedaba capaz de colocarse a su altura i de causar celos a la junta. El poder supremo deberia entónces venir a mano de los ciudadanos, i los destinos públicos deslindarse sin tomar para nada en consideracion la in-

fluencia militar. La organizacion de la república debia ser obra de la intelijencia. ¿Qué soldado, por audaz que fuese, podria imponer su voluntad, cuando no tenia tropas, ni merecimientos que le presentasen ante la conciencia pública como digno de la primera majistratura? Sin el ausilio de la milicia, las ambiciones bastardas morian, los motines se acababan i el despotismo se alejaba. Así era que la junta se esforzaba lo posible por halagar a Freire e inducirle a aceptar la idea de una pronta espedicion. La resistencia de este último para obedecer a la junta, encendia los recelos de ésta, pero en el corazon de Freire nada habia que le hiciese digno de ser juzgado como un ambicioso oscuro o un militar osado. La exaltacion les impedia hacerse mutuamente justicia.

La espedicion no pudo, pues, realizarse en el tiempo que la junta queria.

XIV.

En medio de las dificultades con que luchaba la junta i de las contrariedades que la embarazaban seriamente, dictaba ella providencias que dejaban traslucir las altas miras que la animaban.

Su primera medida, una vez instalada, fué abrir juicio de residencia a los ministros de estado que habian desempeñado este destino desde el 1.° de marzo de 1817 (1). Toda la administracion de O'Higgins quedaba así sujeta al exámen, a la investigacion pública i bajo el dominio de las leyes. I tan escrupulosa se manifes-

(1) Decreto de 6 de febrero de 1823.

taba la junta por la observancia de estas últimas, que ofició a los fiscales D. Vicente Aguirre i D. Pedro José González Alamos, exijiéndoles velasen escrupulosamente por el cumplimiento de las leyes i decretos dictados, bajo pena de ser ellos sometidos a juicio en caso de tolerancia o disimulo. La junta les decia (1): «Las mejores disposiciones, no solo son inútiles, si quedan sin cumplirse, sino, lo que es mas, son un principio de inmoralidad porque se habitúa al pueblo a desobedecerlas.»

XV.

Al lado de esta severidad, daba un testimonio de jenerosidad. Fuera de la patria habia chilenos que la venganza o los temores de la administracion de O'Higgins hacian vagar en la proscripcion o jemir en las prisiones. El delito que habian cometido no lo reconocia lei alguna; i si la lei lo señalaba, la conciencia i la moral lo absolvian. ¿Por qué prolongar la desgracia de aquellos, cuya delincuencia consistia en el entusiasmo con que habian defendido sus creencias i principios? Este entusiasmo solo es un delito para los hombres apocados i para los vencedores en el delirio de su triunfo; pero la junta que estaba mui léjos de hacerse reo de un odioso fanatismo político, dictó una lei de amnistía, declarando «que todos los chilenos i casados con chilenas que por opiniones políticas i actos subversivos, se hallasen en detencion o espatriacion, go-

(1) Oficio de 13 de febrero de 1823.—Archivo del Ministerio del Interior.

zasen de libertad i pudiesen volver al país sin necesidad de obtener para ello alguna licencia(1).»

XVI.

A la junta se debe tambien la creacion de la academia de leyes i práctica forense, como una seccion del Instituto Nacional (2). Esta medida se la arrancó el deseo de regularizar los estudios forenses, o como dice el mismo decreto, el interes de que «los ciudadanos tuviesen suficiente garantía de la idoneidad de las personas a quienes encomendasen la defensa de sus derechos.»

Puede mui bien asegurarse que no quedó objeto público a que la junta no atendiese, no obstante lo precario de su existencia i autoridad. En medio de las multiplicadas atenciones que la abrumaban, i absorvian toda su atencion, recomendó al Obispo la necesidad que habia de que los párrocos no contrariasen el sistema político que se habia dado al país, i de que prestasen ante el intendente este juramento (3) : «Juro reconocer la absoluta independencia de Chile del gobierno español i de cualquiera otra dominacion estranjera.» Este paso era hasta cierto punto atrevido, porque el obispo con su clero habian de resistir, provocar contienda i llevar la alarma al corazon i la conciencia de la sociedad. Todo esto no fué capaz de arredrar a la junta. El clero, con pocas escepciones, habia sido hostil a la causa de la independencia, i la habia combatido

(1) Decreto de 10 de febrero de 1823.
(2) Decreto de 13 de febrero de 1823.
(3) Oficio de 13 de marzo de 1823.—Archivo del Ministerio del Interior.

con todas las armas de que habia podido disponer. En lo vacilante de la situacion, aún no desesperaba de su triunfo o de un cambio, i en estas circunstancias la junta se propuso ponerle a raya, exijiendo a los párrocos un juramento que los comprometiese ante la conciencia pública. ¿Cómo podria el párroco alzar la voz en su parroquia en favor del rei, cuando el feligres podia gritarle: sois un perjuro?

XVII.

En medio de todos estos afanes de la junta, las asambleas provinciales nombraron sus plenipotenciarios. Recayeron los nombramientos en D. Juan Egaña, por Santiago; D. Manuel Vázquez de Novoa, por Concepcion, i D. Manuel Antonio González, por Coquimbo. Cabia a éstos dar solucion a la cuestion que habia ajitado i dividido a la junta i a los diputados de Freire, i nombrar la persona que se encargase provisoriamente de los destinos del país.

¿Sería unitaria la república?

¿Sería gobernada por vocales elejidos independientemente por las provincias?

¿Quién sería el jefe supremo provisorio?

XVIII.

El 30 de marzo dieron los plenipotenciarios solucion al primer problema, i el 31 al segundo.

En el primero de estos dias declararon: «El estado de Chile es uno e indivisible, dirijido por un solo go-

bierno i una sola lejislatura (1).» Los plenipotenciarios firmaron una acta de union, echando las bases de la organizacion mas completa que debia a su juicio recibir en esa época el país, una vez que se reuniese el congreso jeneral que debia ser pronto convocado. El acta o reglamento orgánico contenia estas disposiciones culminantes.

«El gobierno o poder ejecutivo se encarga a un solo jefe supremo del estado (2).»

«Habrá un senado lejislativo i conservador, compuesto de representantes que nombren las intendencias (3).»

«Las atribuciones provisorias del senado serán las mismas de la constitucion de 1818, debiendo a mas observar, como conservador i protector, las disposiciones siguientes (4).»

«Cuidará de la conducta ministerial de todos los funcionarios del estado, siendo personalmente e insólidum responsables a indemnizar los perjuicios que sufran el estado o sus individuos por los abusos de dichos funcionarios, si siendo éstos notorios o reclamados, no toman los medios de su correccion (5).»

«Ningun habitante de Chile podrá ser espatriado, ejecutado de muerte, mutilado o condenado a mas de un año de presidio, sin que se pase un boletin al senado en que conste que ha sido juzgado en tribunales establecidos por la lei i anteriores al delito (6).»

(1) Artículo 1.º del acta de Union, firmada por los plenipotenciarios en Santiago de Chile, el 30 de marzo de 1823.
(2) Art. 2.º de id.
(3) Art. 3.º de id.
(4) Art. 7.º de id.
(5) Art. 8.º de id.
(6) Art. 13 de id.

«El poder judiciario será absolutamente independiente del ejecutivo, i éste en ningun caso i por ningun hecho podrá juzgar a ningun habitante de Chile, ni tenerle en prision mas de veinte i cuatro horas, sin dar aviso a la majistratura judicial que corresponde (1).»

«Desde el momento en que se nombre el gobierno provisorio hasta treinta dias perentorios, se formarán i despacharán por el mismo gobierno las convocatorias para el congreso jeneral de la nacion (2).»

«Por cada quince mil habitantes se elejirá un representante al Congreso, i en los partidos cuya fraccion pase de nueve mil, elejirán un representante mas (3).»

«Se encarga al congreso : 1.° la eleccion en propiedad del jefe supremo del estado, que se verificará precisamente a los ocho dias de su instalacion : 2.° la del senado, si por algun accidente que no se espera, no estuviese verificada por los departamentos : 3.° formará la constitucion permanente del estado, organizando en ella la diferencia que en todo estado bien reglado debe tener lo militar a lo civil : 4.° dará los reglamentos de administracion de justicia, viendo modo de hacer efectiva la responsabilidad i residencia de todos los funcionarios i cuanto mas halle por conveniente (4).»

A estas declaraciones principales, los plenipotenciarios agregaron la division del territorio en seis departamentos, mandados cada uno por un intendente, i el encargo de suministrar al Perú los mas prontos i copiosos socorros (5).

(1) Artículo 19 del acta citada.
(2) Art. 30 de id.
(3) Art. 34 de id.
(4) Art. 37 de id.
(5) Arts. 24 i 39 de id.

XIX.

Esta acta de union o reglamento orgánico no pudo ménos de dejar satisfecha a la junta. Temia ésta, sobre todo, la separacion de las provincicias i un rompimiento completo de los vínculos que desde el coloniaje las unian. La república podia ser fuerte, poderosa, permaneciendo unida, pero podia llegar a la anarquía, a la desolacion i la miseria, fraccionándose i dividiéndose. Era a la federacion a la que la junta temia, aunque no fuese perfectamente comprendida; i tal era su aversion a esta idea, que encargó a D. J. J. Dauxion Lavaysse, escribiera un folleto contra la federacion, «porque no es en sustancia, le decia, mas que una anarquía espantosa, compañera de todo jénero de desastres (1).»

El acta de union dejaba resuelto el problema i establecidas las bases de un réjimen posterior. No puede en verdad mirarse como una constitucion acabada, ni apreciarse muchos de sus artículos como verdaderas disposiciones prácticas, capaces de dar el fruto o el resultado que se queria; pero miéntras tanto habia principios proclamados, verdades elevadas a la categoría del respeto i doctrinas que habian de consultarse siempre i empujar a la nacion por la senda del progreso. Nada importaba que la discusion renaciese mas tarde sobre los mismos puntos : un terreno habia ya señalado en que la contienda habria de sostenerse. Entraba el país en una carrera nueva, i no habia por qué esperar que no pagase su inesperiencia i sus errores.

(1) Oficio de 19 de marzo de 1823.—Archivo del Ministerio del Interior.

XX.

Firmada el acta de union, el nombramiento de director no se hizo esperar. No habia otro sino Freire. Una vez que se le comunicó el nombramiento, lo rechazó con enfado, con aspereza. Creia que no se habia consultado su dignidad al hacerlo, puesto que parecia haberse echado en olvido su proclama publicada en Concepcion, en la que tenia declarado solemnemente que jamas aceptaria el mando supremo. Todo esto era cierto, pero tambien lo era que no habia en esas circunstancias otro hombre mas poderoso que él. Se emplearon las súplicas i todos los esfuerzos de la amistad para vencer su repugnancia i hacerle desistir de su negativa; i solo mediante empeños decididos, hubo de convenir en ser llamado director supremo de la república. El pueblo absolvia a Freire de su juramento, le libertaba de toda responsabilidad i aún le reprochaba su lijereza. El pueblo tenia razon; Freire no era un aspirante, en cuyo corazon pudiera haberse albergado el cálculo, al declarar que no apetecia la banda del primer majistrado. Era sobrado grande ya por sus hechos de armas, para que aspirase por medios ruines a merecer mas gloria. Sus servicios le habian encumbrado demasiado para que alimentase en su pecho una aspiracion indigna; i su alma era harto jenerosa i honrada, para que pudiera presumirse que no habia habido buena fe i lealtad al publicar la declaracion que habia hecho.

XXI.

¿Ni quién podia haber sido director sino Freire? Contaba con una brillante hoja de servicios, sin que pudiera acusársele, ni de una falta, ni de una maldad. En 1811 habia sentado plaza de cadete en el rejimiento de dragones de la frontera, i desde entónces hasta 1823, el pueblo i el soldado no referian sino hazañas del valiente Freire. Habia hecho toda la campaña en 1813, i encerrádose con O'Higgins en Rancagua, ese sitio glorioso en que el heroísmo tocó hasta el sublime; habia pasado las cordilleras i tomado parte en los cavilosos planes de San Martin; peleado en Talcahuano i batídose bravamente en Maipo. Donde quiera que se contase un hecho de armas estraordinario, allí se nombraba a Freire; i el pueblo que habia recojido todas estas relaciones para formar e hilar la grande epopeya nacional, conocia a Freire como al representante de sus glorias i le reverenciaba i estimaba como a héroe.

A la caída de O'Higgins, el pueblo volvió la cara hacia Freire. Inútil era buscarle un antagonista; su popularidad era inmensa. En el sur no habia otra voluntad que la suya, i el norte se habia puesto en movimiento mediante sus influencias. En Santiago mismo la junta se veia burlada, porque los partidos de Talca, San Fernando i Curicó, pertenecientes a esta provincia, no prestaban obediencia sino al jeneral del ejército. Freire no despertaba tampoco rivalidad ni celos: debia sus grados al valor i no al valimiento; i amaba la libertad por ese instinto providencial que prende i se sostiene siempre sin esfuerzo en las almas jenerosas.

XXII.

Freire fué vencido en sus resistencias. El 1.° de abril decia a los plenipotenciarios: «Espero que los pueblos todos me harán el honor i la justicia de creer que solo una ciega obediencia a sus dignos representantes puede haber inclinado mi voluntad a aceptar, como acepto, una comision que considero superior a mis cortas aptitudes.»

El 4 de abril, víspera del quinto aniversario de la batalla de Maipo, Santiago era testigo de una alegría jeneral, en que el regocijo asomaba en todos los semblantes. Era el dia señalado para la recepcion de Freire. Las tropas estaban formadas de alta parada en la plaza principal para saludar al nuevo jefe supremo. Todos se agrupaban sobre las filas de los soldados i se disputaban un lugar para verle en la travesía de la catedral al palacio; las mujeres hablaban del talle esbelto del jeneral, en cuyo pecho lucia con gallardía la banda directorial.

XXIII.

Freire prestó el juramento en presencia de todas las autoridades i en mano de los plenipotenciarios de las provincias. Antes de ser vestido de las insignias i de tomar posesion de la silla, dijo con gravedad, aunque conmovido, i con el convencimiento del hombre que no espera jamas hacer traicion a su conciencia:

«Yo D. Ramon Freire i Serrano, nombrado para director supremo del estado de Chile, juro por Dios, por los santos evanjelios i por mi honor, que guardaré i

haré guardar el acta de union, la constitucion i las leyes del estado; que procuraré la mayor felicidad de la nacion; que defenderé su libertad política i la igualdad, la libertad, seguridad i propiedad de sus individuos, i que quiero desde ahora que sea nulo i jamas obedecido cuanto hiciere en contrario (1).»

Este juramento solemne era el eco del corazon de Freire; amaba a la patria con abnegacion, con sinceridad, i solo consejeros bastardos pudieron alguna vez estraviar su juicio para hacer recaer sobre su nombre una sombra, que no podrá quizá sostenerse en presencia del ojo investigador de la historia. La república quedó entregada ese dia en manos de un hombre bien intencionado.

XXIV.

Este nombramiento puso término a las funciones de la junta, cuya duracion fué de solo dos meses, durante los cuales, en medio de los contratiempos que la habian combatido, desarrolló una política prudente i liberal, i echó los primeros cimientos, puede decirse, de las instituciones porque la nacion anhelaba. La junta, a los pocos dias despues de su nombramiento, habia hecho su profesion de fe en una proclama dirijida a los pueblos, i digámoslo en su honra i loor, no burló ninguno de los principios de que se habia manifestado entusiasta sostenedora.

Al retirarse dejaba cumplido su programa en cuanto era posible exijirlo.

(1) Se encuentra este juramento en una hoja impresa, en la que se dieron a luz los discursos que en ese dia pronunciaron en la sala de gobierno los plenipotenciarios de Santiago i Coquimbo.

La union de la república quedaba declarada por el acta o reglamento orgánico firmado por los plenipotenciarios, cuya reunion habia provocado, a causa de sus diferencias con los diputados de Freire.

La tolerancia de todas las opiniones quedaba testimoniada con la amnistía concedida a todos los reos políticos i con la libertad otorgada a la prensa.

La publicidad de todos los actos de la administracion quedaba garantida con la creacion de un periódico titulado *Boletin de las leyes i de las órdenes i decretos del gobierno* (1), en cuyo preámbulo decia: «El gobierno desea dar a su administracion la publicidad posible, a fin de que todos los ciudadanos se hallen en estado de juzgar de sus operaciones.»

El deseo de asegurar la moralidad administrativa i el cumplimiento de las leyes, quedaba probado con la causa mandada instruir a todos los ministros de estado desde 1817 para adelante, i con la órden dada a los fiscales, haciéndoles responsables de su tolerancia o disimulo.

La organizacion del estado bajo instituciones liberales quedaba preparada con la convocacion que debia hacerse de un congreso que emprendiese tan ardua tarea.

La oposicion a toda influencia militar, como peligrosa i capaz de traer el despotismo a la república, quedaba manifestada con la oposicion que habia hecho a Freire, i la lucha sostenida con él para contrariar los planes que suponia a este jeneral. La junta fué tan esplícita en esta parte, que el 3 de abril, víspera del recibimiento de Freire, le dirijió un oficio, talvez el úl-

(1) La junta ordenó por decreto de 8 de febrero de 1823 la publicacion del *Boletin Oficial*, en la forma que hasta ahora tiene.

timo, en que recomendaba a los jefes D. Luis Pereira, D. Francisco Formas, D. José Rondizzoni i D. Mariano Merlo, i en el cual se encuentran estas frases: «V. E. se hará cargo cuán interesante es a la causa pública reconocer esta clase de servicios i cuán funesto sería que entendiesen alguna vez los jefes militares que les espera mejor suerte uniéndose a la causa del que quiere tiranizar a la patria.» La junta quiso combatir el error comun en que vive el soldado, i dignificarle hasta hacerle comprender que debia su brazo, su sangre, su vida a la nacion mas bien que a su jeneral o a su jefe.

XXV.

No podia exijirse mas de la junta. Le tocaba solo levantar la bandera i desplegarla al aire. Iba a ser tarea de otros seguir las huellas que dejaba trazadas. En dos meses de vida sobrado habia hecho, inaugurando una política que hasta entónces se habia combatido. La junta no abandonó la enseña que habia dirijido el espíritu de la revolucion de enero de 1823. Combatió el militarismo i proclamó la libertad. La república alzó desde entónces su intelijencia i se lanzó a discurrir.

D. Fernando Errázuriz, D. José Miguel Infante i D. Agustin Eyzaguirre volvieron a la vida privada, pero llevando tras sí la gratitud de sus conciudadanos i recojiendo hasta ahora las bendiciones de la posteridad.

CAPÍTULO IV.

Esperanzas fundadas en el gobierno de Freire.—Sus primeros ministros.—Reunion del senado conservador i lejislador, i leyes que dicta.—Medidas tomadas para la eleccion de la convencion i reunion de ésta.

I.

La elevacion de Freire despertó risueñas esperanzas en el corazon de todos. Nadie habia que no presajiase dias de ventura para la patria. Freire no tenia enemigos, ni un pasado odioso cuyo recuerdo le fuese necesario borrar por medio de una conducta diferente i opuesta. Contaba felizmente con una vida gloriosa que todos encomiaban i ensalzaban a la época en que se encargó del mando supremo. Su elevacion no era tampoco el triunfo de las maquinaciones o de los ardides de un partido, sino el resultado de la voluntad jeneral, del voto público, espresado por medio de los plenipotenciarios de las provincias de la manera mas espon-

tánea i libre. Freire tenia una prenda en que todos fiaban; su corazon, su alma. Si bien no le reconocian capacidad, ni una intelijencia superior, nadie habia que le negase la bondad de sus sentimientos, sus sanos deseos i su patriotismo. La misma junta que le habia precedido, con la que Freire se habia mantenido en choque abierto i que habia en un principio querido impedir su elevacion, de temor a la influencia militar i de ver a un soldado reemplazado por otro soldado, reconocia las virtudes cívicas i privadas de Freire. En un mensaje dirijido en marzo de 1823 a los diputados de la asamblea de Santiago, les decia: «Si la junta no ha podido conservar una estrecha armonía con el jeneral Freire, os recomienda fuertemente, señores, que procureis conseguir este bien. No olvideis que es el hombre único que puede salvar la patria, i contad seguramente con su desprendimiento.»

II.

Producia tambien este contento público i esta satisfaccion jeneral la situacion diferente en que se hallaba ya el estado. Abiertas las puertas de la patria para todos, nadie veia en Freire un perseguidor; i sometida ántes la nacion a un réjimen represivo, se encontraba ahora en pleno goce de una libertad que le permitia discurrir i hablar como quisiera. Freire no tenia enemigos que castigar ni amigos que premiar. No se encontraba colocado en esa pendiente resbaladiza en que mas tarde se han hallado algunos de nuestros gobiernos posteriores, teniendo que lisonjear a los que les han prestado ayuda para alcanzar el mando i teniendo que perseguir

a los que les han opuesto una franca i porfiada resistencia. Freire debia su elevacion a sus propios merecimientos, i al aprecio que mediante ellos, se habia ganado en la conciencia pública. Los partidarios de O'Higgins no podian tampoco ver en él un enemigo, porque la caída de este caudillo habia sido el resultado de una manifestacion jeneral, i no de una maquinacion turbulenta tramada en el silencio burlando la vijilancia de las autoridades. Así es que Freire no perseguia a nadie, i nadie temia tampoco ser perseguido. Comenzaba con Freire una nueva era. Se iniciaba ahora otra revolucion, no de sangre, sino de discusion, de enseñanza, de palabra, que bien podria al fin exaltar los ánimos i encender las pasiones hasta envolvernos en terribles disensiones domésticas, pero que nos daria por fruto severas lecciones i una dósis de esperiencia para saber en adelante conducirnos. Los pueblos necesitan de este aprendizaje. Como los niños, no se hacen cuerdos sino cuando son hombres. Un pueblo no aprende ni se educa con el terror del despotismo. Si así fuese, la revolucion de la independencia debia haber encontrado mui avanzada a la nacion en 1810. Los pueblos no se desarrollan sino bajo el imperio de la libertad; i si en el goce de ella llegan en ocasiones hasta la turbulencia i la ajitacion, es menester no creer que la opresion es el remedio o la libertad un mal. Esas mismas ajitaciones, que solo las malas pasiones encienden, nos dan la verdadera pauta para nuestra conducta posterior, i nos hacen amar de veras esa libertad que en un momento de vértigo hemos desacreditado. El despotismo puede haber elevado grandes monumentos, pero solo la libertad ha formado grandes i felices pueblos.

III.

El contento de Chile a la elevacion de Freire era justo. O'Higgins, combatiendo a los españoles en ocasiones i atendiendo a premiosas exijencias en otras, luchando con sus enemigos a la vez i escuchando despues el acento de sus aduladores i el aguijon de su ambicion, habia impedido el vuelo del pensamiento, sin acordarse que la revolucion a que él mismo habia servido tan jenerosamente, era hija de las ideas i del deseo de conquistar derechos que hasta entónces no se poseian. Freire daba garantías en este último sentido, i de aquí provenian esas esperanzas que traian la alegría i la satisfaccion jeneral. Sus consejeros, sus ministros iban a asumir la responsabilidad de todo aquello en que la nacion se viese mas tarde defraudada. En el director supremo estaban la honradez i el buen deseo; los desaciertos iban a ser la obra de la falta de intelijencia, de las miras bastardas o de las asechanzas i falsos consejos de los ministros. Este era el juicio del país; i este juicio se sostuvo siempre, aún en medio de las tormentas políticas que sobrevinieron mas tarde, i se sostiene hasta ahora, cuando juzgamos los sucesos friamente i a tan larga distancia de ellos.

IV.

Inmediatamente despues de recibido del mando supremo, procedió Freire a hacer la eleccion de sus ministros. Quiso que cada provincia tuviese, si era posible, un representante en el gobierno. A este efecto

nombró para el ministerio de gobierno (así se llamaba ántes el del interior) i relaciones esteriores a don Mariano Egaña, que, aunque jóven, contaba con el prestijio del nombre de su padre don Juan, i habia comenzado a aparecer desde temprano en la escena pública; para el de hacienda a don Manuel Vázquez de Novoa, i para el de guerra i marina a don Manuel Antonio González. Estos dos últimos, que habian sido tambien los plenipotenciarios de las provincias de Concepcion i Coquimbo, renunciaron las carteras que se les ofrecian. Para Novoa se hicieron valer todos los empeños i todas las súplicas posibles; pero nada hubo que fuese capaz de hacerle desistir de su negativa. En el último tercio de su vida, interpelado sobre los sucesos que ahora referimos, tuvimos ocasion de oírle espresar los motivos que le habian decidido a renunciar el ministerio que le brindaba Freire, no obstante la amistad i buenas relaciones que mantenia con él. «Si hubiera sido ministro, nos decia, probablemente lo habria echado a perder, porque no sabia *jota* de hacienda pública; pero aún habiéndome dedicado i aprendido, no habria podido ser ahora buen juez; la política me habria criado enemigos i me habria imposibilitado para administrar rectamente justicia. Es menester que contemos siempre con nuestras propias flaquezas. Queriendo yo ser buen juez, ¡quién sabe cuántas veces me habria inclinado el corazon, sin sentirlo, a pronunciarme contra aquellos que me hubiesen combatido entónces!» «Ahora, proseguia con cierto aire de satisfaccion que recordamos con placer, no tengo enemigos i vivo seguro de que doi a cada cual en el tribunal lo que creo que es suyo.»—Estos hombres, sin embargo, son raros.

¡Las preciosas huellas que dejan, apénas las seguimos en el aturdimiento de nuestro amor propio!....

V.

Por las renuncias de Novoa i González fueron llamados a los ministerios que estos habian rehusado, don Pedro Nolasco Mena i el coronel don Juan de Dios Rivera, mas habiéndose enfermado el primero a causa de su asidua aplicacion i retirádose el segundo, fueron nombrados para el ministerio de hacienda don Diego José Benavente, i para el de la guerra don Salustio Fernández. Las intelijencias que iban a dominar en este gabinete eran las de Egaña i Benavente; i quien conocia las ideas a que cada uno de ellos obedecia, no podia dejar de presajiar el antagonismo en que habrian de colocarse mas tarde o mas temprano i las dificultades que habrian de suscitarse para la marcha de la administracion. Egaña, en la época en que no se pensaba mas que en combatir a la España, era partidario de la revolucion como su padre, a quien acompañó en su destierro a Juan Fernández; pero, como éste, era tímido e incapaz de colocarse en un peligro o de buscarlo. Aunque jóven, no tenia los arrebatos ni la pujanza de los primeros años. No era Egaña hombre de quien pudiera contarse hazañas de arrojo o de valor. En política no veia sino por los ojos de su padre, i participaba como éste de acendradas creencias relijiosas, de un desordenado prurito por lejislar i someterlo todo al dominio de la lei, hasta la conciencia i las acciones privadas, i del principio de reforzar la autoridad hasta poner en manos de ella toda la suma del poder

público. Egaña no amaba la república i tenia horror, como su padre, a todo sistema que tendiese a dar ensanche a la libertad i participacion al pueblo en la cosa pública, o que debilitase los medios de accion de la autoridad. Excelente para partidario i satélite de un rei absoluto, era detestable para ministro de una república i ausiliador de una revolucion liberal. Era amigo hasta de las esterioridades i de las farsas a que en las monarquías se da gran prestijio. Así fué que como ministro pretendió que los tribunales vistiesen la golilla i la toga de los antiguos oidores (1), i se opuso a la abolicion de la lejion de honor que O'Higgins habia creado, como para reemplazar aquellas órdenes de nobleza con que los reyes españoles bordaban el pecho de los pobres colonos. Egaña vivió violento durante toda su primera época de ministro. No entraba en sus ideas que Chile fuese república i el pueblo se llamase soberano. Cuando a principios de 1824 marchó a Europa en calidad de ministro público presentó al gobierno un proyecto de instrucciones en que pedia se le autorizase para arreglar la manera de establecer el réjimen monárquico entre nosotros (2); proyecto que fué rechazado pero que daba la medida de cuanto era i creia el hombre. Egaña tenia, sin embargo, talento, una prodijiosa memoria i dotes relevantes como orador. Era arrojado para desafiar la tormenta de una barra, al mismo tiempo que carecia de presencia de ánimo al oír el sonido de una arma. Pro-

(1) Decreto de 28 de julio de 1823.

(2) Mensaje del ministro del interior don Francisco Antonio Pinto pasado al congreso nacional en julio de 1824 en contestacion al que le habia dirijido el senado. Paj. 12. Debo este documento a D. Diego Barros Arana.

fesaba grande aficion al juego, en el que tomaba parte ordinariamente largas horas de la noche, no obstante manifestarse vijilante de la moralidad pública. En todas estas aberraciones caia Egaña.

VI.

Benavente era entónces, en 1823, un tipo opuesto i diferente. Comprometido en la revolucion de la independencia desde sus primeros movimientos, la habia seguido en todas sus peripecias, al lado siempre del partido mas avanzado. Perdida la patria en 1814 habia trasmontado los Andes en union de los Carreras i habia sido perseguido en Mendoza como partidario de estos últimos. Benavente habia corrido mil caravanas i héchose apóstol de las mismas ideas que habian impulsado la revolucion de Buenos Aires, en cuya ciudad habia residido a consecuencia de la persecucion sufrida en Mendoza. Todo lo que tenia de relijioso Egaña, tenia Benavente de poco creyente; i todo lo que el primero queria ver refundido en la autoridad, el segundo lo queria en ese tiempo para el pueblo o para una cámara que lo representase. Benavente tenia talentos tan superiores como Egaña, aunque no su elocuencia, ni su brillo en la tribuna. Reunia mayor despejo, mas actividad i mayores recursos de injenio para la intriga i los cubiletes de la política.

VII.

Freire no tomó en cuenta nada de esto al organizar su ministerio. Antes que a la unidad de miras, de intereses

i de principios entre todos los miembros de su gabinete, atendió a lisonjear el espíritu de localidad a fin de que las provincias viesen hacer papel en los consejos de gobierno a hombres que les merecieran sus simpatías o gozasen en ellas de cierta aura popular. Así miraba a Egaña como el representante de Santiago, puesto que era el hijo del plenipotenciario que esta provincia habia nombrado para arreglar las dificultades suscitadas a la caída de O'Higgins; i a Benavente como el representante de Concepcion, donde residia toda su familia i donde ésta tenia estendidas relaciones. Por medio de vínculos tan débiles pretendia mantener la unidad i el contento de las provincias, sin acordarse de que los pueblos solo viven tranquilos, no cuando se hallan en la cumbre del poder los hombres nacidos en tal o cual lugar, sino cuando son rejidos por leyes que abren camino a su prosperidad i desarrollo.

VIII.

Organizado el ministerio, Freire convocó al senado para el 11 de abril, representando que habia graves asuntos pendientes que debian discutirse por esta corporacion. Segun el acta de union (1) debia organizarse inmediatamente un senado lejislador i conservador compuesto de los representantes que nombrasen las intendencias, debiendo servir de senadores suplentes, con facultad de funcionar desde luego, dos o tres personas que designasen *cada una de las plenipotencias* (2) *de Concepcion i Coquimbo i la Asamblea de Santiago.* El

(1) Art. 3.°
(2) Art. 17.

senado se reunió el dia para que habia sido convocado, a pesar de no hallarse presente el número total de sus miembros, con gran pompa i con asistencia del director supremo i de todas las autoridades. El senado era la parte principal de la nueva máquina que iba a ponerse en juego, i sin ella el director nada podia hacer por mas voluntad que le asistiese. Se daba a la organizacion de un senado en aquel tiempo tan grande importancia, que no se creia pudiese haber gobierno posible sin él. Se consideraba como un poder moderador i como el custodio de las garantías individuales i el fiscal de los avances del ejecutivo, aunque tuviese su orijen, como el senado que establecia la constitucion de 1818, en el mismo ejecutivo, el cual hacía el nombramiento de sus miembros. Don Juan Egaña, autor desde 1811 de los varios i diversos proyectos de constitucion que habian rejido, habia sido el inspirador de esta idea, porque pensaba parodiar así una representacion nacional, i alejar la necesidad de un cuerpo de esta clase, en cuya eleccion tuviese cabida directa el pueblo.

Era necesaria e indispensable la reunion del senado. El acta de union le conferia las mismas atribuciones que asignaba a esta corporacion la constitucion de 1818 (1), i una de ellas era la de intervenir nada menos en todos los grandes negocios del estado i reformar o dictar nuevas leyes (2).

IX.

En su primera sesion nombró un presidente i un vice

(1) Art. 7.°
(2) Artículos 4.° i 6.° del cap. 3.° de la constitucion de 1818.

presidente, recayendo el primer cargo en don José Agustin Eyzaguirre i el segundo en don Manuel Vásquez de Novoa (1). Pocos dias despues de abiertas las sesiones acordó que estas fueran públicas, i pasó oficio al gobierno dándole noticia de este acuerdo i exijiendo que los ministros se presentasen en la sala para la mayor ilustracion de las cuestiones que se ventilasen. El gobierno aplaudió esta resolucion i significó al senado que «sería conveniente estableciera una tribuna, como la habia en toda sala de debates, donde los oradores pronunciasen sus discursos i pudiese instruirse nuestra juventud, especialmente cuando se hallaba tan pronto a reunirse el congreso jeneral de la nacion (2).»

Este congreso jeneral era el objeto de los deseos de todos i especialmente de Freire, que no se acomodaba a gobernar el país sin un código constitucional que señalase al gobierno su verdadera esfera de accion. Hasta entónces todo era provisional. Los princi-

(1) Los senadores electos fueron los siguientes: por Santiago, don José Agustin Eyzaguirre, don José Miguel Infante i don Fernando Errázuriz; por Coquimbo, don Manuel Antonio González, don Márcos Gallo i don Gregorio Cordoves; i por Concepcion, don Manuel Vásquez de Novoa, don Pedro Trujillo i don Pedro Arce. Secretario, don Camilo Henríquez. Mas tarde, teniendo que ausentarse algunos de los senadores de las provincias, nombraron éstos sus suplentes, recayendo la eleccion en estas personas:

SUPLENTES DE CONCEPCION.

Don Raimundo del Rio.
Don José María Hurtado.
Don Juan Antonio Bello.

SUPLENTES DE COQUIMBO.

Don José María Argandoña.
Frai Antonino Gutiérrez.
Don José Manuel Barros.

He tomado estos datos del libro de actas del senado, que se encuentra en el archivo de esta corporacion.

(2) Oficio de 10 de mayo de 1823. Archivo del Ministerio del Interior.

pios que en el acta de union se habian sentado i las atribuciones que a los poderes públicos se habian prefijado en la misma, no podian tener mas vida que hasta la reunion de la próxima convencion. La nacion carecia de una organizacion definitiva. El gobierno estaba limitado a un estrecho círculo, aunque pudiese con la cooperacion del senado estender su influencia i dictar leyes que diesen a la revolucion un verdadero triunfo. En la necesidad de esta pronta convocacion del congreso, coincidian el senado i el ejecutivo, si bien al principio se suscitaron dificultades sobre cuál de estas dos autoridades debia hacer la convocatoria. Es indisputable que correspondia al ejecutivo porque el acta de union le hacía un encargo especial a este respecto (1). Para que la reunion se verificase cuanto ántes fuera posible, pasó éste último al senado un oficio exijiéndole fijase las bases con arreglo a las cuales deberia hacerse la eleccion, puesto que, aún cuando estaban determinadas en el acta de union, se ofrecian dudas acerca del número de diputados que habrian de elejir las provincias de Coquimbo i Concepcion. El senado resolvió las dificultades que se presentaban, i significó al gobierno que «sin prevenir juicio le parecia conveniente que los diputados fuesen oriundos, o vecinos, o propietarios de bienes en los pueblos que los nombrasen (2)».

(1) Art. 39.

(2) El artículo 34 del acta de union habia ordenado que por cada quince mil almas se elijiese un diputado, i en los partidos cuya fraccion pasase de nueve, se elijiese un diputado mas. En consecuencia habia determinado que la provincia de Concepcion hasta el Maule nombrase representantes por la base de doscientas cincuenta mil almas, i la de Coquimbo por la de noventa mil. Llegado el caso de hacer la convocatoria, el gobierno trepidó sobre si debia tomar esta poblacion colectivamente i repartir con arreglo a ella el número de diputados, o si debia considerarla en fracciones segun el número de habitantes

El gobierno espidió despues de esto la convocatoria, señalando el 7 de julio para que tuvieran lugar las elecciones en toda la república. En la convocatoria se fijaban el órden i las formas a que la eleccion debia ajustarse i se señalaban las cualidades que debian reunir los electores i los elejidos. Podia ser elector « todo habitante libre de la delegacion que fuese natural o tuviese residencia fija en ella, que hubiese cumplido 23 años, que supiese leer i escribir, i que tuviese el goce de su razon.» Podia ser elejido «todo ciudadano mayor de 25 años, que supiese leer i escribir, que no hubiera sido condenado judicialmente por un delito, i que tuviese decentemente con que mantenerse» (1). Habia una ansia jeneral porque los momentos de la eleccion llegasen. Cada cual creia que una vez reunida la convencion, se calmaria la inquietud pública i vendria al fin una constitucion que asegurase la paz i la organizacion de la república.

X.

Miéntras estas cosas pasaban en Santiago, el jeneral O'Higgins permanecia en Valparaíso donde Freire,

que cada pueblo tuviese. El senado, que recibió con desagrado esta consulta, porque veia que no se hacía tambien respecto de los pueblos del centro o comprendidos en la provincia de Santiago, acordó en las sesiones de 2 i 23 de mayo de 1823, lo siguiente:

Que Coquimbo elijiese seis diputados en esta forma:

Por Copiapó, 1.—Por Huasco, 1.—Por Illapel i Combarbalá, 1.—Por Coquimbo, Barraza, Sotaquí i Andacollo, 2.—Por Elqui i Cotun, 1.

Que Concepcion elijiese los suyos de esta manera:

Por Concepcion, 1.—Por Puchacai, 1.—Por Rere, 1.—Por los Anjeles, 2.—Por Chillan, 2.—Por San Cárlos, 2.—Por el Parral, 1.—Por Linares, 2.—Por Quirihue, 1.—Por Cauquénes, 2.—Por Coelemu, 1.—Por Lautaro, 1.

(1) Circular de 5 de mayo de 1823. Archivo del Ministerio del Interior.

como ya hemos referido, le habia mandado detener para que fuese enjuiciado. Durante todo el tiempo que funcionó la junta, ninguna criminalidad se descubrió a O'Higgins; i una vez que Freire asumió el mando i se instaló el senado, el gobierno exijió de este cuerpo una declaracion respecto a la responsabilidad del director caído, pasándole al efecto una solicitud de don Manuel Muñoz Urzúa i otra de don Baltazar Ureta en que pedian se declarase a O'Higgins responsable de los perjuicios que habian sufrido. El senado, en sesion del 21 de abril, tomó en consideracion las solicitudes referidas i la nota del gobierno, i despues de nombrar un tribunal de residencia, hizo la siguiente declaracion:

1.° «Es responsable don Bernardo O'Higgins de los actos del gobierno en que procedió solo i por sí mismo.»

2.° «Lo es del nombramiento de los ministros;» i

3.° «Tambien lo es si desoyó las reclamaciones del senado a cerca de las infracciones de la constitucion» (1).

Esta pomposa declaracion nada importaba en realidad. Difícil, imposible era probar que O'Higgins habia procedido solo i por sí mismo en los actos del gobierno, como igualmente que hubiese desoído las reclamaciones del senado acerca de infracciones de la constitucion, puesto que la de 1818 habia sido desde un principio desatendida i despues derogada por la de 1822, i que a ésta no se le habia reconocido fuerza ni legalidad alguna. El cargo que pudiera hacérsele

(1) Libro de actas. Archivo del senado. El Tribunal de residencia se formó de estas personas: don José Antonio Ovalle, presidente, don Bernardo Vera, don Lorenzo Fuenzalida, don Diego Portales i don Pedro Nolasco Luco; fiscal, don Hipólito Villégas.

por el nombramiento de ministros era mas ilusorio todavía, porque si estos últimos habian sido malos, ellos debian únicamente responder de sus actos, desde que a O'Higgins solo le cabia responsabilidad cuando hubiese procedido de su propia cuenta. Justificar que habia nombrado para ministros a personas de antecedentes poco honrosos con el propósito de dañar los intereses públicos, era cosa que estaba fuera del alcance de todo poder humano, ya porque esta fea sospecha no era compatible con el patriotismo de O'Higgins, ya porque no era dado tampoco, aún negándole esta virtud, sondear su corazon i descubrir sus adentros. Esa declaracion era una burla verdadera e importaba sancionar la impunidad de O'Higgins.

XI.

Es indudable que el senado i el gobierno tuvieron este propósito. Deseaban despedir del país a O'Higgins, pero honrosamente, sin que llevase consigo la vergüenza de una condenacion. Su desgracia interesaba a todos, i su caída, su desprendimiento para abandonar el mando le habian reconciliado con sus mismos enemigos políticos, que le respetaban por sus servicios i le reconocian su abnegacion en bien de la patria. Don Camilo Henríquez habia sido su defensor entusiasta en el senado. Con la declaracion que este cuerpo habia hecho, no se pretendió otra cosa que tranquilizar los ánimos de aquellos que heridos personalmente, se manifestaban irritados por la administracion de O'Higgins i clamaban por providencias contra él. La declaracion no era mas que un calmante que el senado aplicaba a la situacion.

Ella no surtió, pues, ningun efecto. Tan léjos de eso, no obstó para que un mes mas tarde, el senado en union con el gobierno accediesen a una solicitud de O'Higgins, en la que pedia permiso para retirarse al estranjero, i para que el primero, despues de oír al fiscal del tribunal de residencia, recomendase al segundo le estendiese un pasaporte en términos honoríficos. El senado se espresaba así (1): «Pero haciéndose cargo de que el nombre de O'Higgins está unido a las glorias de la patria, i ha de encontrarse en todas las pájinas de nuestros gloriosos esfuerzos i que por tanto tiempo ha representado a la nacion en sus negocios esteriores, el senado no puede dejar de encargar a V. E. que la licencia que le conceda para salir del país esté concebida en términos honoríficos, de suerte que entre los estranjeros le sirva como un documento de estimacion i consideracion a su persona.»

El público no se manifestó incomodado por el procedimiento del senado i del gobierno, en cuyos cálculos entraba alejar a O'Higgins por las influencias que pudiera mas tarde recobrar.

XII.

La irritacion jeneral se hacía sentir contra el exministro de estado don José Antonio Rodríguez, a quien se acusaba de todos los manejos i de todas las dilapidaciones del tesoro nacional. Si bien se le confesaban talentos, se le negaba pureza. Habia sido partidario del rei de España, i solo las derrotas le habian

(1) Oficio de 30 de junio de 1823. Libro de correspondencia del Senado Conservador. Archivo del senado.

hecho patriota. El senado le malqueria por todos estos motivos, i habiendo sabido que el ministro de gobierno le habia incluido en la lista de abogados que debian «conocer de los recursos estraordinarios pertenecientes al supremo tribunal judiciario,» acordó se le borrase de ella por no reunir los requisitos necesarios, i ordenó se le sometiese a juicio en vista de los documentos que obraban contra él en las oficinas fiscales (1).

Rodríguez fué efectivamente sometido a causa i puesto en prision en el cuartel de San Agustin; pero este juicio no dió resultado alguno porque el ministro de gobierno, don Mariano Egaña, se empeñó en poner término al proceso por motivos reprobados i poco decorosos.

XIII.

El senado estendió sus tareas a objetos mucho mas vastos. Se le deben leyes de grande importancia, de grande influencia. Puede asegurarse que se propuso adelantar la revolucion en todo sentido i abrir camino a las ideas que habian de dar al fin la verdad de la república ¿Qué importaba que nos llamásemos independientes, si la independencia consistia solo en no depender del rei de España, miéntras que viviamos

(1) Acuerdos del senado lejislador i conservador celebrados en las sesiones de 30 de junio i 14 de julio de 1823. En esta última se estendió el acuerdo en estos términos:

1.° Llévese a debido efecto lo acordado por el senado de 30 de junio anterior en órden al Dr. don José Antonio Rodríguez.

2.° El poder ejecutivo exija de don Agustin Vial i de don Rafael Correa de Saa los documentos que obran contra el Dr. Rodríguez relativos a los estravíos fiscales.

3.° El término señalado para la residencia de los funcionarios públicos aún no está circunducto. Archivo del senado.

siempre esclavos de su sistema, de sus leyes i de los hábitos enjendrados por éstas? ¿Cómo podria decirse que marchábamos a la república, cuando reconociamos la esclavitud en nuestro precioso suelo i distinciones pueriles que no podian dar otro fruto que establecer una funesta i odiosa division entre los hijos de una misma patria? El senado comprendió la altura, la santidad de su mision. Entre los mil negocios que llamaban su atencion, se ocupó un dia (1) de abolir todo tratamiento particular que por lei o por costumbre se diese a las diversas corporaciones o funcionarios del estado, reservando únicamente el U. E. para el supremo director de la república. Egaña, ministro de gobierno, hizo observaciones a este acuerdo i se opuso a su promulgacion como lei, fundado en que suprimido todo tratamiento, se quitaba su prestijio a las autoridades a que se daba. El senado no desistió por esto de su primitiva determinacion. Insistiendo en ella, dijo al ministro (2): «no cree (el senado) que la fuerza moral que solo reside en la opinion i en las calidades personales de los individuos, pueda depender del modo de dirijirles la palabra, del traje i otras circunstancias meramente esteriores.» Para Egaña era un verdadero desacato esta resolucion del senado. En su propósito por realzar la autoridad, le parecia indispensable distinguirla por un tratamiento especial, i prestijiarla a los ojos de la sociedad por medio de un ceremonial aún cuando se encontrase depositada en manos indignas. Para Egaña valian mucho las esterioridades, por encontrarles ese sabor monárquico que tanto le encantaba.

(1) Sesiones del 23 de mayo i 11 de junio de 1823.
(2) Oficio de 16 de junio de 1823. Archivos del senado.

XIV.

Pero este acuerdo del senado no era mas que el preludio de lo que en este terreno pensaba hacer. En 1817, O'Higgins habia abolido todos los títulos de nobleza i mandado destruir los escudos de armas con que las familias blasonaban de un oríjen distinguido. Por una inconsecuencia creó mas tarde, pero en el mismo año, una nobleza militar que sustituyese a la hereditaria, ordenando la formacion de una *lejion de mérito*, en la que se establecian diversas categorías, que correspondian a algunos de los grados establecidos por la ordenanza en el ejército. La lejion reconocia *grandes oficiales, oficiales, sub-oficiales i lejionarios*, que gozaban de un sueldo segun sus clases, i de fuero especial, pues no podian ser juzgados sino por sus pares, ni ejecutarse en ellos la sentencia que en materia criminal pronunciase otro tribunal. Los fondos con que contaba esta lejion para las rentas de sus miembros, eran los bienes secuestrados a los enemigos de la independencia.

La creacion de esta órden no era mas que un remedo vergonzoso de las que en tiempo del coloniaje se conocian con otros nombres. La diferencia consistia en que estas últimas establecian una aristocracia de sangre, i la primera otra mas funesta, mas odiosa, una aristocracia militar. O'Higgins, sin embargo, tenia su propósito en todo esto. Deseando prestijiar el militarismo en Chile, que era la base de su gobierno, hacía lo posible para ennoblecerlo a fin de que los hombres mas distinguidos del estado reconociesen un grado del ejército. Pero no por esto la institucion dejaba de ser absurda i

ridícula, pues no se comprendia que proclamándose a la vez la igualdad, i queriéndose nivelar el órden social sobre principios de justicia, se crease una órden de distincion, en la que entrarian tambien los favorecidos, los palaciegos i los aduladores, i cuyos miembros todos tendrian fuero e inmunidades especiales. Entre nobleza i nobleza sin duda que era preferible la primera.

XV.

El senado se apresuró a echar por tierra la lejion de mérito. En sesion de 26 de mayo acordó su completa abolicion, pasando un oficio al gobierno en que esponia los motivos que le habian determinado a celebrar este acuerdo (1). El senado se fundaba en razones sencillas, obvias. Representaba al gobierno que «una órden semejante estaba en contradiccion con los principios de igualdad que se habian inculcado al pueblo desde los primeros movimientos de la revolucion,» que los fondos que se le habian asignado, que no eran otros que los secuestrados, debian devolverse a sus lejítimos dueños, i que los nacionales no podian destinarse al fomento de una institucion que pugnaba «con las bases del gobierno declarado en 1810.»

Egaña recibió mal esta determinacion del senado i la combatió tenazmente. Segun él, carecia este cuerpo de facultades para formular una lei de esta naturaleza, que era a mas importuna e impopular. Razones mas débiles no podian darse. O'Higgins, nombrado director despues de un triunfo i por solo el vecindario de

(1) Véanse al fin los oficios de 28 de mayo i 30 de junio de 1823. Documentos núms. 8.

Santiago, habia tenido facultad para establecer una lejion de mérito, i el senado constituido con formas mas solemnes i con el voto de la nacion, ¿podria carecer de autoridad para suprimirla? La inoportunidad i la impopularidad no alcanzaban a ser ni una sutileza. Por lo mismo que la lejion era de reciente data, podia fácilmente destruirse, puesto que ni habia cobrado simpatías en el público, ni contaba con numerosos afiliados. Egaña sostenia la lejion por causas mui distintas a las que O'Higgins habia tenido presentes al crearla. Creia que una lejion de mérito daba al gobierno una falanje de adictos, i ponia en su mano un medio de procurarse muchos mas, independientemente de elevar en la sociedad una clase privilejiada, a la que podian hacerse mas tarde mayores concesiones dando así a la república el aire mefítico de una monarquía. O'Higgins queria la lejion para enzalzar el militarismo; Egaña para abrir los cimientos del réjimen monárquico.

El senado rechazó con enerjía e indignacion las observaciones del ministro de gobierno e insistió en sesion de 11 de junio valerosamente en su primitivo acuerdo. Quedó así suprimida para siempre la lejion de mérito i desgajado ese vástago estraño que por cálculo i errores queria injertarse en el frondoso árbol de la república.

XVI.

Pero aún restaba al senado una gloria suprema. En Chile habia esclavos! La revolucion habia andado tímida en sus primeros pasos. En la necesidad de tran-

sijir con las preocupaciones de la época i de buscarse prosélitos con el disfraz, no habia tenido bastante osadía para echar una mirada compasiva a los que vivian en calidad de brutos, siendo hombres. En el congreso de 1811 se habia conseguido a duras penas que se declarase libres a los que en adelante naciesen de padres esclavos; i esta declaracion convertida en lei satisfacia la justicia a medias i no minoraba los dolores, las angustias i las penas del esclavo. ¡El hijo libre i el padre esclavo! ¿Cómo no comprender que en esta situacion, o se relajaba todo vínculo moral o se reducia al padre i al hijo a una desesperante condicion? El ruido de la guerra ahogó mas tarde el jemido de los padres esclavos, i desde 1811 hasta 1823 trascurrieron doce años sin que se alzase una voz bastante enérjica en su defensa. Desde 1811 para adelante se trabajaron varios proyectos de constitucion, algunos de los cuales merecieron alguna vida; pero es de notar que en ninguno de ellos se hizo mencion espresa de los esclavos, ni de la libertad que se les debia, a pesar de que muchos de ellos estaban tambien en el campo de batalla peleando por la libertad de todos! Cierto es que la esclavitud no hacía sentir todos sus horrores entre nosotros, porque a lo reducido del número de esclavos se agregaba el buen trato que recibian de sus amos; pero esto no quitaba que hubiese en nuestro territorio hombres considerados como cosas; que presenciásemos una injusticia horrible i que tuviésemos a la razon i la libertad avergonzadas. ¿No nos hacíamos, en verdad, una burla cruel al proclamar la igualdad i la libertad como la enseña gloriosa de la revolucion, cuando tolerábamos al mismo tiempo que chilenos, hombres nacidos en nues-

tro mismo territorio, aunque traídos sus ascendientes por una odiosa i criminal especulacion de otra parte, no fuesen considerados como miembros de la especie humana i como parte de la gran familia chilena?

XVII.

El senado oyó la voz de los que vivian injustamente en la desgracia, por haber sido materia de un comercio inicuo. En sesion de 23 de junio, despues de acalorados debates, declaró la libertad completa de todos los esclavos que hubiese en Chile i la de todos aquellos que con este triste i vergonzoso carácter pisasen nuestro territorio (1). El autor de la mocion fué don José Miguel Infante, el tribuno de la revolucion de 1810 i el promotor osado del pronunciamiento popular para la caída de O'Higgins. La mocion fué objeto de diversos pareceres en la sociedad, i motivo para que se ajitasen animadas cuestiones. Las almas jenerosas tenian que mantener una viva lucha contra los sectarios que la esclavitud contaba por razones de egoísmo i de interes. Estos últimos encontraban apoyo en el ministro de gobierno que creia que una lei como la que el senado proponia, violaba ciertos derechos de propiedad a que era menester atender. Se encendió, pues, una discusion acalorada en este terreno; i los partidarios de la esclavatura se manifestaron tan incomodados que osaron hasta intimidar a Infante. Se me ha asegurado que la noche misma en que debia tratarse la cuestion, se dió aviso al virtuoso tribuno de que sería asesinado si con-

(1) Véanse el acta del senado i el oficio pasado con este motivo al gobierno. Documentos núm. 9.

curria. «*No importa*, contestó; *los que quieren la esclavatura no tienen valor sino para matar esclavos*.» Nada pudieron en el senado las intimaciones de los que diferian de sus opiniones. Solo un voto tuvo en contra la mocion! Con ella se granjeó el senado el respeto de la posteridad i las bendiciones de los que esclavos, se encontraron libres! En ese dia la revolucion alcanzó su mas bella conquista i la libertad se orló de una valiosa corona!

XVIII.

El ministro Egaña no recibió con aplauso la lei votada por el senado, pues una vez pasada al gobierno la impugnó largamente i por repetidas veces, apoyado en que ella defraudaba de una propiedad a los dueños de esclavos i tendia a introducir cierta anarquía en la sociedad con la repentina libertad concedida a hombres habituados a la vida de la mas ciega obediencia. El senado contestó con indignacion a las notas del ministro. La esclavitud traia su oríjen de un negocio criminal, tolerado por leyes que tenian igual carácter; i el senado creia que la propiedad así adquirida no era digna de respeto, mucho ménos cuando se hacía valer sobre un hombre arrancado a su patria i a su hogar por fuerza, que tenia igual razon e iguales derechos a los que se llamaban amos. La anarquía era una quimera. A este respecto el senado contestaba al ministro: «la policía tiene recursos para evitar todo desórden, que por otra parte es imajinario. En la servidumbre hai tales desórdenes que no pueden esponerse a V. E. sin faltar al decoro; i no puede haber pureza de costumbres, educacion moral,

ni dignidad de sentimientos donde existan esclavos (1).»

Era vana la porfía del ministro Egaña. Mas de cincuenta dias habian trascurrido en cambio de notas, presentacion de nuevos proyectos, declaraciones o modificaciones. El senado, cansado al fin, determinó en sesion de 18 de julio oficiar al gobierno publicase como lei la mocion que tenia votada. Solo así fué vencido Egaña, i solo así consiguió Chile la lei mas honrosa que cuenta en los anales de su revolucion, lei que en las constituciones promulgadas desde entónces acá hemos siempre intercalado como un timbre de orgullo nacional. Cabe tambien a Chile otra gloria mas; fué el primer estado sud-americano que dió sin cortapizas completa libertad a los esclavos.

XIX.

Al mismo tiempo que se ocupaba el senado de esta lei, consagraba sus tareas a otra que habia producido no ménos excitacion, por suponerse que heria las creencias relijiosas, i a la cual hacía porfiada oposicion el ministro Egaña. El senado tenia en mala voluntad al clero, que desde el principio de la revolucion, escepto mui pocos individuos, se habia puesto, con su obispo a la cabeza, del lado del rei de España. En aquella época, aunque purgado el territorio del ejército español i declarada la independencia, la suerte del Perú no era nada lisonjera, ni las armas de los independientes se hallaban victoriosas. El senado temia que en el caso

(1) Oficio de 21 de julio de 1823. Archivo del senado.

de un contratiempo en el estado vecino, Chile se viese de nuevo amagado o perturbado en su tranquilidad, estando apoyado el enemigo por una clase influente, que podia estraviar, como habia sucedido en los primeros tiempos, el sentimiento relijioso en favor de la causa que abrazase. Los conventos de regulares se encontraban tambien en estado de completa desmoralizacion, siendo de lamentar que los mismos que estaban llamados a edificar al pueblo con su conducta lo pervirtiesen con el ejemplo. El mal tenia muchas causas; pero el principal se hallaba en que muchos de los regulares se manifestaban pesarosos de los votos que en un momento de fervor i sin la madurez i reposo necesarios habian hecho en edad en que no eran capaces de medir la seriedad de sus compromisos i juramentos. El senado se propuso atajar el mal en cuanto las circustancias lo permitian. En efecto, en 21 de mayo acordó todos estos puntos:

1.° Que una comision informase a cerca de la conducta patrótica i opiniones civiles de los ministros del culto;

2.° Que ningun eclesiástico, de cualquiera clase o jerarquía que fuese, obtuviese oficio o beneficio con cura de almas sino fuese de un patriotismo acreditado; i

3.° Que en todos los conventos i monasterios se suspendiese dar hábitos o profesiones, miéntras no se justificase hallarse en observancia la disciplina de su instituto, i el solicitante no tuviese cumplida la edad de veinte i cinco años.

XX.

Esta determinacion del Senado no tenia nada de par-

ticular. ¿No debia el senado ponerse en guardia contra sus enemigos? Era prudente, que siendo posible un peligro, permitiera que se colócasen al frente de las parroquias eclesiásticos que combatiesen la vida de la república, haciendo valer para esto la influencia i los respetos que sobre sus feligreses ejerce siempre un cura? ¿Habria de tolerar que votos imprudentes, hechos en una edad en que la lei no reconoce la fuerza de ninguna obligacion civil, mantuviesen los conventos en perpetua alarma?

El ministro Egaña no pensó así sin embargo, i consecuente con su propósito de oponer embarazos a la marcha que el senado queria imprimir al país, rebatió el acuerdo que se le habia pasado, objetando especialmente el tercer punto que este cuerpo queria se promulgase como lei. Egaña hacía oposicion, ya porque se coartaba al gobierno la facultad de obrar en una esfera que consideraba peculiar del ejecutivo, por la grande aficion que él tenia a meter siempre mano en todo asunto eclesiástico, ya porque se provocaba una cuestion relijiosa, que el clero tomaba a pecho i con disgusto. El senado no retrocedió por nada de esto, sino que bien léjos de eso, insistió en su primitivo acuerdo en sesion de 6 de junio hasta lograr que se tuviese al fin por lei de la república el tercer punto en que ordenaba que ningun individuo, cualquiera que fuese su sexo, pudiese ligarse perpetuamente con voto solemne ántes de tener veinte i cinco años cumplidos. Respecto de esta cuestion decia al ministro: «Por lo que hace a la edad de veinte i cinco años que se exije por el senado para la emision de votos perpetuos, el senado llama la consideracion de V. E. al aplauso jeneral

que ha recibido de todo el mundo esta providencia, adoptada en varias partes de Europa i por casi todos los gobiernos de América, sin haber excitado disgustos en el interior. Ya todos conocen, Excmo. Señor, que no conviene que enajene el hombre su libertad en una edad en que no le es lícito enajenar sus bienes (1).»

XXI.

Cuando el senado prestaba toda su atencion a leyes de esta trascendencia, discutia otras que tenian relacion con los diversos ramos del servicio público i que tendian a procurar elementos de vida i bienestar comun. La oposicion del ministro Egaña encendia, mas bien que enfriaba, el ánimo del senado. En medio de esa lucha, el senado buscaba la luz i seguia el espíritu de la revolucion i las inspiraciones de la libertad.

El gobierno mismo desplegaba suma actividad, no obstante la falta de armonía entre sus miembros. Freire visitaba en persona la cárcel pública i oia las quejas de los encerrados en ella: se condolia de la miseria i hacía abrir el hospicio de pobres, despues de una supresion de doce años, asistiendo en persona i rodeado de las autoridades a su nueva instalacion.

Cada ministro trabajaba con asiduidad, con empeño, en el ramo que le estaba confiado. Benavente dedicaba largas vijilias a la hacienda pública, porque de su prosperidad dependian los recursos con que habia de contar la república para llenar sus compromisos.

La marina i el ejército eran tambien objeto de espe-

(1) Oficio de 6 de junio de 1823.

cial atencion. Con la primera, Chile habia alcanzado muchas glorias, i con ella debia alcanzar otras nuevas. Don Francisco de la Lastra fué comisionado entónces para el arreglo i organizacion de la marina, cuyo buen pié era necesario mantener, ya para el envío de la espedicion que debia zarpar al Perú en ayuda del ejército independiente, ya para defender nuestras costas i poder al fin reducir a Chiloé.

En el ejército se creaba un cuerpo de inválidos donde encontrasen debida recompensa i descanso los valientes mutilados en las campañas de guerra; se procuraba uniformar la enseñanza i establecer academias militares, donde los aspirantes a la carrera de las armas recibiesen una competente instruccion.

XXII.

El mismo ministro Egaña, ayudado por el senado, empeñaba sus esfuerzos en favor de la educacion pública. La biblioteca nacional estaba enteramente decaída i la enseñanza primaria abandonada. La guerra i los disturbios domésticos no habian dejado sazonar las providencias dictadas en este sentido en 1813. El gobierno comprendia que era menester reunir un arsenal de libros donde el literato como el soldado hallasen medios de elevar i nutrir su mente. D. Manuel Salas fué comisionado para la organizacion de una biblioteca (1).

Pero ¿qué importaban los libros, si no habia quien los leyese? Era preciso habilitar al pueblo de los medios de adquirir estos conocimientos. Para esto el gobierno

(1) Decreto de 19 de julio de 1823. Boletin del gobierno.

mandó crear en la capital un instituto normal de preceptores (1), i ordenó que los conventos de frailes abriesen una escuela de hombres, i los monasterios de monjas una de mujeres, en todos los pueblos donde tuviesen sus institutos (2).

Estos establecimientos podian no ser los mejores, ni los mas a propósito, pero, ¿habria sido justo cruzar los brazos cuando el tesoro nacional no podia proporcionar recursos, ni las municipalidades tenian fondos? Era menester despertar el espíritu en este sentido, i el gobierno, decretando el establecimiento de escuelas, comenzaba por dar al pueblo el bautismo de la educacion que le era indispensable. La república necesita ciudadanos, i, como dice Montesquieu, ciudadanos virtuosos. El único camino de adquirir la instruccion i la virtud es la educacion.

Con tanto interes se miraba este ramo que el gobierno se aprovechó de los conocimientos de don Juan J. Lavaisse para que hiciese un viaje científico por todo el territorio de la república.

XXIII.

No ménos celo manifestaba el gobierno respecto a la administracion de justicia. Comprendia bien que el contento de un pueblo depende de la confianza que le inspiren sus jueces. Cuando se intenta quitar a uno la vida, el honor o la propiedad, quiere llegar sin recelo ante el juez que va a hacerse órgano de la lei. Como un medio de correjir los vicios que en la administracion

(1) Decreto de 20 de junio de 1823.
(2) Decretos de 19 i 20 de julio del mismo año.

de justicia se notaban, pasó al senado un reglamento que no pudo entónces llegar a la categoría de lei. I tan escrupuloso se condujo el gobierno en esta materia, que previno al delegado de San Fernando removiese a todos los jueces subalternos que fuesen viciosos o inmorales (1).

XXIV.

La policia no fué de ninguna manera desatendida, pues se la dividió en urbana i rural, a fin de conseguir así restablecer la seguridad que se habia perdido i acabar con las partidas de bandidos que amagaban los caminos. Casi todas estas providencias descansaban en el celo de los mismos ciudadanos, porque se carecia entónces de medios suficientes que destinar a estos objetos.

En este ramo se dictó en aquel tiempo por el ministro Egaña un célebre decreto que produjó el desprecio en unos i la irritacion en otros. Egaña, como ya hemos dicho, tenia la manía de lejislar sobre todo i de acomodar a su placer i a sus ideas, no solo los negocios públicos, sino tambien la vida i las relaciones privadas de los demas. ¿Qué estraño es que a pesar de llamarse profundamente católico, quisiese meter mano hasta en el traje con que debian andar los clérigos, cuando creia que, como ministro, podia arreglar la vida privada del ciudadano, medir sus palabras, contener su pensamiento i prescribirle las horas de paseo? Sucedió, pues, que dominado de estas ideas dictó un decreto (2) en que hacinó diversas i multiplicadas disposiciones, relativas unas a

(1) Oficio de 17 de mayo de 1823. Archivo del ministerio.
(2) Decreto de 21 de mayo de 1823. Boletin del gobierno.

conservar «la pureza de la moral i el culto;» otras a asegurar el respeto a las autoridades, i no pocas a determinar los deberes, ya de los «posaderos, fonderos i pulperos,» i ya de las «cocineras, fruteras i empanaderas.» El ministro nada dejaba que hacer al intendente de la provincia, i nada al último inspector o vijilante. Egaña, en su decreto, habló de todo, hasta de las palabras que sería permitido proferir en público o *privado*.

Así dijo: «Todo el que virtiere palabras impías o de libertinaje, o se burlare de cualquier acto de relijion autorizado por la lei o la práctica de la iglesia, será condenado a uno de los hospitales u hospicios de la ciudad por el término de quince dias.» El decreto no clasifica cuales puedan llamarse palabras impías o de libertinaje, si bien contiene la singularidad de la pena que impone, puesto que hace presumir que considera locos o enfermos a los llamados impíos, desde que los condena a vivir en un hospital u hospicio.

Despues de esta rara disposicion, el decreto manda que ambos cleros vistan traje talar i honesto, i que ningun relijioso ande por las calles pasadas las oraciones.

Ocupándose de las costumbres, ordena que «nadie pueda vertir, cantar ni decir en público o *privado* palabras o canciones obscenas bajo la pena de cien pesos de multa o reclusion desde un mes hasta seis segun la persona.»

El decreto continúa determinando las horas que pueden estar abiertas las pulperías, etc., i concluye previniendo que «nadie puede recibir huéspedes o alojados en posadas, fondas, hospederías, *casas*, cuartos o alojamientos sin dar parte dentro de veinte i cuatro ho-

ras al alcalde de su barrio, bajo la multa de cuatro pesos u ocho dias de trabajos públicos.»

XXV.

Este decreto, parto de Egaña esclusivamente i suscrito por el director sin la bastante meditacion, por fiar demasiado en las luces de su ministro, produjo, como era natural, un descontento i una alarma jeneral. ¿Qué se habia ganado con la revolucion, si aún se hacía ya asomar la época de la inquisicion, i si los ciudadanos estaban bajo el peso de una pena hasta por las palabras proferidas en privado i por la hospitalidad concedida al deudo, al amigo i al estraño? ¿Qué habia avanzado la nacion respecto de los años quince i diez i seis, cuando el que diferia de creencia relijiosa, i hacía de esta creencia una manifestacion cualquiera, debia ser arrastrado, como loco, a un hospital o a un hospicio? Con este decreto ¿no iba Freire a poner tambien su nombre en el catálogo de oscuros tiranuelos como Marcó i sus satélites? La sociedad se alzó enconada contra Egaña, i aunque no consiguió en desagravio la abolicion del decreto, obtuvo al ménos su completa inobservancia.

XXVI.

En medio de todos estos sucesos i de los afanes del gobierno i el senado, las elecciones se habian aproximado. Freire habia dictado cuanta providencia habia estimado oportuna para asegurar la libre emision del sufrajio. Queria que el congreso fuese la espresion jenuina de la voluntad nacional. Para que los sufragan-

tes pudieran acercarse a las mesas con toda seguridad i reinar en éstas todo órden i compostura, hizo publicar un bando prohibiendo que nadie se allegase a ellas con armas (1), i ordenó a los delegados de los pueblos impidiesen las reuniones militares, con el objeto de que los ciudadanos gozasen así de toda independencia i no creyesen que se encontraban bajo el imperio de la fuerza (2).

Las elecciones habian despertado una animacion jeneral. Como era natural, se habian encendido las pasiones i avivádose la ambicion. Los amigos de O'Higgins, aunque no representaban un sistema, sino las afecciones a un hombre, querian tambien tener un lugar en el próximo congreso i redoblaban sus empeños para conseguirlo. En medio de esta ajitacion, en que los bandos políticos jamas se hacen justicia, se dirijieron cargos a Freire, suponiéndole que se interesaba por la eleccion de determinadas personas i que en este sentido hacía servir su influencia. El cargo era injusto. En medio del combate, Freire era una potencia neutral. Nada mas hacía que conceder una libertad verdadera, que bien pudo no saber aprovechar la nacion por su falta de hábitos para la nueva vida que llevaba. Tan lealmente se conducia Freire que no trepidó en descender a la prensa i hacer bajo su firma la mas solemne protesta de su prescindencia en la eleccion. Hé aquí como hablaba entónces (3): «Acaso ha habido temerarios que hayan espresado me será grata la elec-

(1) Bando de 5 de julio de 1823.
(2) Oficio de 23 de junio de 1823. Archivo del ministerio del interior.
(3) Proclama de Freire de 5 de junio de 1823.

cion de determinadas personas. Se han esparcido listas i proclamas impresas por manos desconocidas, i quizá la impresion de tal clase de papeles hará creer a los incautos que el gobierno se mezcla en este negocio. Estoi persuadido que el pueblo me hace justicia; pero entre tanto mi deber i mi honor me obligan a declarar solemnemente que solo aspiro a que los chilenos mediten sobre su suerte futura fijándose en los ciudadanos mas idóneos.» Estas palabras de Freire eran una garantía i un ejemplo. Si hubiéramos seguido sus huellas, mucho habríamos avanzado a esta época en el camino de la república. Las elecciones no eran para Freire un negocio propio, sino un negocio del pueblo, que es el llamado a sentir inmediatamente los resultados de su indiscrecion o cordura.

XXVII.

Desde ántes de verificarse las elecciones, Freire anhelaba por la reunion del congreso. Segun él, *estaba ajitado su ánimo con las desazones que esperimentaba* (1). I esto era cierto. En su ministerio no habia armonía; las ideas de Egaña no estaban en el corazon de Freire, porque si bien no comprendia la manera de dar al país una organizacion acabada, sentia en su alma una repugnancia instintiva a los principios que Egaña queria hacer prevalecer, pero que no podia combatir, ya por la superioridad de luces de su ministro, ya por la situacion especial en que se hallaba colocado. Egaña era a ese tiempo un ministro obligado. Todos

(1) Palabras del decreto de 18 de junio de 1823.

sabian que obraba por las inspiraciones de su padre, quien gozaba de una gran reputacion i de consideraciones que nadie osaba violar. Se veia ya asomar su sombra en la sala de la próxima convencion. No se comprendia que pudiera haber un congreso sin don Juan Egaña ni dictarse una constitucion sin su ayuda. Este prestijio del padre servia de apoyo al hijo; i aunque Freire estaba descontento de la marcha de este último, no se atrevia a separarlo de su lado por temor de atraerse la enemistad del primero.

XXVIII.

A pesar de todo el empeño de Freire, el congreso no pudo reunirse hasta el 12 de agosto de 1823. Fué celebrada su reunion con regocijos públicos. Santiago fué iluminado durante tres noches. El dia de su instalacion leyó Freire un mensaje en que dió cuenta del estado de la república, i esplicó su conducta en el movimiento que habia traído la caída de O'Higgins. Se celebró tambien, con asistencia de las autoridades, una solemne misa de gracias, en la que el obispo de la diócesis, Don José Santiago Rodríguez, dirijió la palabra al pueblo dando gracias al Dios de las naciones por la reunion de una convencion que presajiaba largos dias de ventura para la patria. Este sermon del obispo, quién siempre habia sido sindicado con razon de afecto al rei de España, se recibió entónces como un saludo de arrepentimiento hecho a la república i como una palabra de reconciliacion dirijida a la revolucion que habia combatido. Pero como mas tarde se negó a darle publicidad por la prensa, se creyó que habia algo

de solapado en su conducta i que temia contraer un compromiso por escrito a favor de una causa que tan fervorosamente habia hostilizado. Los recelos que se abrigaban contra él volvieron de nuevo a renacer.

XXIX.

Reunido el congreso, Freire hizo dimision del mando i se retiró de Santiago. Antes de partir dirijió al ejército estas palabras:

«Soldados: habeis llenado grandes deberes i satisfecho grandes aspiraciones. Habeis conquistado la independencia de la patria en los campos de batalla; habeis sostenido el órden i el imperio de las leyes en medio de vuestros conciudadanos. Gracias os sean dadas, defensores de la libertad. Vuestras fatigas se hallan recompensadas. A la sombra de vuestros laureles se reunen pacíficamente los representantes de la nacion para establecer su felicidad. Yo me retiro del mando supremo llevando conmigo el noble orgullo de pertenecer al ejército chileno. No os he olvidado: vuestros heroicos sacrificios quedan recomendados a la nacion, que encuentra un testimonio de ellos en la misma situacion feliz a que se ve elevada. Conservad los sentimientos que os han hecho tanto honor. Recordad que no existe la libertad sin peligros, donde la fuerza armada no está sujeta a la potestad civil, o donde los militares se juzgan con derechos distintos de sus demas conciudadanos. Rodead a los padres del pueblo; sed el apoyo mas firme en sus decisiones.»

XXX.

Estaban cumplidos los votos de Freire. La convencion estaba reunida, i de sus manos se esperaba el código que asegurase la libertad i la paz para en adelante. Freire ansiaba por la vida privada i por alejar de sí toda sospecha que hiciese creer que ambicionaba el mando despues del compromiso contraído por su proclama al iniciar la revolucion. El congreso rehusó tenazmente acceder a sus deseos, i en sesion del 18 de agosto le nombró director supremo en propiedad, sujetándole a la constitucion que se dictase (1).

El público recibió con contento este nombramiento que de antemano tenia hecho. Solo Freire lo recibió con pesar, con dolor. Fué menester emplear reiteradas súplicas i empeñar su patriotismo para que aceptase el mando. Estaba visto: no era la ambicion la pasion que trabajaba el corazon de Freire. A los pocos dias entró como los vencedores romanos a la ciudad, acompañado de un numeroso cortejo, i volvió a ocupar la silla de primer majistrado de la república.

(1) Véanse los documentos bajo el núm 10.

CAPÍTULO V.

Situacion del Perú en 1823.—Pide ausilios al gobierno de Chile.—Espedicion que sale a las órdenes de don José María Benavente.—Resultado desgraciado que tiene.

I.

A los diez i seis dias de instalada la convencion, votó los ausilios que debian prestarse al Perú, i que de tiempo atras este estado reclamaba con una justa exijencia. Con esta lei (1) el congreso no habia hecho mas que convertirse en intérprete de los deseos del pueblo i del gobierno. Este último miraba con vivo interes la situacion del Perú, porque comprendia bien que de la superioridad que los españoles adquirieran en el territorio peruano o de su completo aniquilamiento, pendia la tranquilidad de la América o la necesidad de nuevos i mas sangrientos sacrificios. El

(1) Lei de 28 de agosto de 1823.

pueblo ansiaba tambien por la independencia del Perú, animado de un sentimiento jeneroso i halagado con la idea de conquistar nuevas victorias i alcanzar mas larga fama. Para el valor chileno, el Perú era un teatro en que veia dibujadas famosas hazañas.

II.

En tiempo de la junta, como ya hemos referido, se trató de organizar un ejército que marchase a prestar ayuda a los independientes del Perú, pero este ejército no pudo salir porque la situacion del país no lo permitió entónces, i porque se atravesaron tambien cálculos políticos que retiraron el entusiasmo o la decision del corazon de aquellos con quienes era menester contar. Una vez nombrado de director Freire, el senado tomó en cuenta la situacion del Perú i acordó que se aprestasen los recursos necesarios para que estuviesen listos tan luego como el congreso deliberase sobre la materia. Una comision fué nombrada para esto, previniéndosele que los aprestos militares se hiciesen «bajo el concepto de que las fuerzas que han de marchar han de ser precisamente proporcionadas a las del enemigo, capaces de obrar por sí i de hacer todo el honor que merece el nombre de la nacion chilena (1).» No queríamos presentarnos a las puertas del Perú como ausiliares de otros ejércitos, sino bastante poderosos para estender solos una mano amiga a un pueblo que vivia avasallado por todo el

(1) Decreto de 18 de junio de 1823, dirijido al intendente de Valparaíso.

poder reconcentrado de la España i por todo el jenio de sus mejores capitanes.

Tanta decision manifestó el gobierno en favor de esta empresa que declaró oficialmente daria acojida a los ciudadanos que fuesen espulsados del Perú por las armas españolas, pero que negaria hospitalidad a todo militar que, habiendo un punto libre donde se hiciese la guerra, no fuese a tomar allí su puesto (1). Esta medida tendia a inflamar el pecho de los hijos del Perú i a impulsarles a combatir sin término a un enemigo orgulloso que creia que el estandarte español no sería jamas rendido en esa parte de la América.

Esta nueva espedicion chilena merecia, pues, la aprobacion de todos los amantes de la independencia americana. Pero para que se comprenda su importancia i la necesidad de su apresto, es forzoso apreciar la situacion en que el Perú se hallaba en ese tiempo.

III.

El vireinato del Perú habia sido el centro principal de valiosos recursos para los españoles durante el primer decenio de la revolucion americana. De aquí sacaban los soberbios vireyes, hombres, armas i dinero para enviar a todas partes, donde prendia la chispa revolucionaria i se pusiese en peligro la dominacion española. Aquí estaba la máquina con que se queria apagar el grande incendio. El interior del Perú, no obstante la porfiada i tenaz guerra que con vario suceso habia sostenido con los arjentinos en la frontera, habia goza-

(1) Oficio de 22 de julio del mismo año. Archivo del ministerio del interior.

do de una paz octaviana, inalterable. Los pueblos estaban como los esclavos de las haciendas, resignados a su suerte, sin advertir su oprobio, ni su vergüenza. Esta paz, que no era mas que ese sueño lijero que huye al venir la mañana, daba mas osadía a los vireyes i les permitia remitir tropas que fuesen a vencer o a sepultarse en el suelo arjentino o chileno. Pezuela, que tomó el mando del Perú en 1816, hablaba de Chile como de un país sometido a la dominacion española, o al ménos como de un campamento de una gran parte de su ejército de operaciones. Despues de la derrota de Maipo varió de tono i escribió en un documento notable: «mi línea de defensa será en lo sucesivo la costa del Perú.»

IV.

Derrotados los españoles en nuestro territorio, el gobierno no pensó sino en asegurar la independencia de Chile i ayudar la del Perú. Concibió el proyecto de ir a buscar al enemigo en sus propios atrincheramientos, en el riñon de todo su poder. La empresa era ardua, atrevida hasta la locura, pero nada fué capaz de arredrar a la cabeza emprendedora de San Martin i al espíritu osado de los hombres que estaban al frente de los negocios públicos. El virei tenia en esa época cerca de 23,000 hombres distribuidos en todo el territorio peruano, i Chile enviaba únicamente cinco mil! El arrojo iba a suplir el número, i la astucia del jefe la superioridad de la fuerza.

El 20 de agosto de 1820 la espedicion daba su último adios a las playas de Valparaíso en medio del alborozo de la poblacion. Al ejército le esperaban crue-

les fatigas i agudos dolores en los arenales i en las costas del Perú; pero el soldado no hacía memoria en ese dia de sus sufrimientos, sino de sus futuras glorias. Cuando mas sentia a momentos el corazon ajitado por la ausencia de la patria, de la familia, de los amigos.

V.

En esta espedicion iba, sin embargo, un jérmen de desconcierto que habia de dar sus resultados mas tarde o mas temprano. Cuando se preparaba el ejército espedicionario en Rancagua, lugar designado para esto, San Martin recibió órdenes del gobierno de Buenos Aires para que volviese con la division arjentina a combatir contra los federales que habian encendido la guerra civil en ese país. San Martin no obedeció esta órden, sino que pasó los pliegos que la contenian al jefe designado para el estado mayor, don Juan Gregorio Las Heras, a fin de que reuniendo a los oficiales los instruyese de ellos i recabase una resolucion perentoria i el nombramiento de un jeneral. Entre ir a combatir a hermanos en la guerra civil o a españoles en el Perú, no cabia vacilacion; tampoco podia haberla respecto del jefe. Así fué que la determinacion del ejército fué marchar al Perú i confiar el mando a San Martin. Un nombramiento hecho en esta forma i tolerado por el gobierno de Chile, no podia ménos de traer mas tarde conflictos al jefe, puesto que tendria que mirar a sus compañeros, no como verdaderos subalternos, sino como voluntarios, que por jenerosidad le habian confiado una autoridad que podian retirarle.

El ejército se formaba tambien en su mayor parte de chilenos, que no eran atendidos sino secundariamente por ser arjentinos los jefes de mas alta graduacion. Un jeneral chileno ha dicho a este respecto: «nosotros eramos mirados como un apéndice del ejército arjentino.» Debia naturalmente encenderse un espíritu de rivalidad, que habia de concluir con toda disciplina i subordinacion.

VI.

San Martin marchó de Valparaíso fiado en su estrella i en su cabeza. Hizo su primer desembarco en Pisco i emprendió desde luego una campaña de ataques i retiradas sucesivas, que no tendian a otra cosa que a fatigar el ejército enemigo i a desconcertarle en sus planes. Protejido por la movilidad que le ofrecia la escuadra, el jeneral efectuaba desembarcos en un punto, hacía frente a las divisiones realistas en otro, rescataba o robaba los esclavos para convertirlos en soldados, i lanzaba aquí i allá la chispa de la revolucion. Finjia tratar con el virei para procurarse tiempo; i cuando este se disponia a combatirlo, San Martin ganaba sus buques o mandaba que algun cuerpo del ejército marchase al interior e hiciese una escursion para avivar el entusiasmo revolucionario en las poblaciones. Jamas jeneral alguno mereció con mas justo título el dictado de *segundo Fabio*. Sin empeñar una batalla decisiva, sin acometer ruidosas empresas i venciendo los obstáculos que los hombres i el clima oponian a sus planes, entró al fin en Lima el 21 de julio de 1821, ocupó la silla de los vireyes i proclamó la indepen-

dencia del Perú. Los realistas huyeron al interior. Estaban sus huestes rendidas de no poder dar alcance a un ejército que, mediante el jenio i la astucia de su jefe, burlaba todas las combinaciones que se ponian en juego para traerle a pelea.

Este fué el verdadero triunfo de San Martin. Por lo demas su ejército estaba casi en completa desorganizacion. Se habian encendido en él rencillas, discordias i diferencias que le habian hecho perder todo prestijio al jefe, quien tampoco se atrevia a tomar severas medidas, por conocer que su autoridad tenia un oríjen poco lejítimo. En el mismo ejército se murmuraba contra San Martin, i estas murmuraciones las acojia i aumentaba el pueblo. Despues de su entrevista en Guayaquil con Bolívar, de la que ambos se retiraron disgustados i frios, San Martin volvió a Lima, reunió el congreso i dimitió la autoridad. En ese mismo dia, 20 de setiembre de 1822, se embarcó para Chile, diciendo a los peruanos en su famosa despedida: «La presencia de un militar afortunado es terrible a los estados que de nuevo se constituyen; por otra parte ya estoi aburrido de oír decir que quiero hacerme soberano.... En cuanto a mi conducta pública, mis compatriotas dividirán sus opiniones; los hijos de éstos darán el verdadero fallo.»

VII.

Una junta sucedió en el mando civil a San Martin, i en el militar el jeneral don Rudecindo Alvarado. Este jefe habia nacido en Salta i hecho, cuando jóven, sus estudios en Córdova. A los primeros asomos de la

revolucion en el vireinato de Buenos Aires, Alvarado tomó un lugar en el ejército patriota, hasta alcanzar algunos grados i acompañar a San Martin en su espedicion a Chile. Peleó en Chacabuco i Maipo; pero, no obstante su decision i constancia, fué frecuentemente desgraciado. La victoria esquivó siempre ser su compañera. Alvarado tenia talento, pero le faltaba resolucion. Los fracasos que sufrió tuvieron oríjen en su indecision. Perdió siempre los primeros momentos, sin que los golpes i reveses modificasen su carácter, ni le diesen la enerjía i decision que le faltaban.

Alvarado habia oído a San Martin el proyecto de espedicionar a los puertos intermedios del sur del Perú, con el objeto de batir a los españoles en detalle, por tener sus divisiones divididas a largas distancias. Este proyecto, que contaba tambien con el apoyo i pronunciamiento de los pueblos, era propio de San Martin; pero para realizarlo se necesitaba de una cabeza como la suya i de un ejército mejor equipado i subordinado. Alvarado no hizo mayor alto en esto, i ausiliado por la junta, que asentia a sus miras, se embarcó para Arica, llevando consigo la tropa chilena i nombrando jefe de estado mayor al entónces coronel don Francisco Antonio Pinto.

VIII.

El 11 de noviembre de 1822 anclaron las primeras embarcaciones en el puerto de Iquique, i el 6 de diciembre del mismo año desembàrcó el jeneral en jefe en Arica, donde estaba ya reunido todo el ejército, compuesto de 3,859 hombres.

La desgracia iba a perseguir a Alvarado. Su espedicion habia sido anunciada tres meses ántes de partir, i esta circunstancia habia dado sobrado tiempo a los españoles para retirar de la costa todos los recursos. Faltaba tambien a Alvarado jenio militar, actividad i decision, i a la division que comandaba disciplina militar i subordinacion. Una sola prenda realzaba al soldado, el valor.

IX.

Alvarado avanzó al interior, habiendo tenido la desgracia de que la vanguardia, encargada al mando del jeneral D. Enrique Martínez, despreciase la oportunidad de batir i deshacer a una pequeña division que mandada por el distinguido jeneral español don Jerónimo Valdez, habia avanzado por engaño hasta Tacna. Buscando Alvarado al enemigo, hubo de encontrarle en Torata, donde en los momentos de la pelea, fué este último socorrido por el osado jeneral don José Canterac con un refuerzo de 3,000 hombres. El arrojo nada pudo contra el número. Alvarado, con su division despedazada, retrocedió a Moquegua, donde volvió a hacerse fuerte, para probar únicamente que el soldado podia pelear siempre animoso, aún despues de una derrota. En Moquegua fueron diezmados los últimos restos del ejército, hasta verse obligados, despues de dejar un crecido número de muertos en el campo, a emprender precipitadamente la fuga i encaminarse al puerto de Ilo, en donde pudieron tomar con sus jefes los buques i dirijirse a Lima a ser portadores de la noticia de su derrota.

Pero ¡cosa singular! El mismo dia 19 de enero de

1823 en que el ejército espedicionario era destrozado en Torata, el congreso de Lima decretaba la ereccion de un grandioso monumento en las playas de Arica para perpetuo recuerdo de esta espedicion (1)! Desde entónces datan las anomalías que el Perú nos presenta.

X.

El triunfo alcanzado por los españoles presajiaba la terminacion de la guerra. En el sur no habia ya quienes les molestasen, i el interior estaba todo entero ocupado por ellos. La derrota de Alvarado ejercia tambien una funesta influencia en los ánimos de Lima, i era necesario hacer superiores esfuerzos para conjurar el peligro.

El gobierno del Perú, con motivo de este fracaso, volvió los ojos a Chile en solicitud de nuevos i mayores ausilios; pero desgraciadamente exijia esto cuando Chile acababa de deponer a un dictador, i la junta que le habia sucedido se hallaba en abierto desacuerdo con el jefe del ejército del sur, don Ramon Freire. La junta queria enviar socorros, pero era impotente para ello; i tanto mas lo deseaba, cuanto que, como ya hemos dicho, entraba en sus propósitos alejar a los soldados, como un medio de afianzar la organizacion de la república i cruzar las miras ambiciosas que pudieran alimentar los jefes.

(1) Memorias del jeneral Arenales.

XI.

El Perú a este mismo tiempo continuaba siendo víctima de mayores desgracias. Habia cundido en Lima un descontento alarmante contra la junta, que hacía prever el principio de discordias intestinas i de esa guerra civil que por diferentes pretestos asola hasta ahora ese estado. Habian prendido ambiciones de todo jénero, sustentadas unas i combatidas otras por el ejército peruano. En todo se pensaba, ménos en hacer frente al enemigo comun, i en contrarrestar las ventajas que obtenia. Este descontento contra la junta subió de punto a la noticia de las derrotas sufridas en Torata i Moquegua i al regreso de Alvarado con las reliquias de su ejército al Callao. La junta se halló entónces combatida de todas partes, hasta el estremo de verse obligada a ceder su puesto a don José de la Riva Agüero, sostenido i apoyado por la division que mandaba don Andres Santa Cruz.

Riva Agüero desplegó grande actividad i proyectó desde luego otra espedicion al sur del Perú, que pudiese recobrar el honor perdido. El espíritu nacional estaba comprometido en esta empresa. Nada se queria con los ejércitos ausiliares; todo se esperaba del valor peruano. El 23 de mayo de 1823 desplegaba vela en el Callao una espedicion de 5500 hombres mandada por Santa Cruz. Al ejército que formaba esta espedicion se le llamó ejército peruano; i en verdad era el primero que se organizaba de hijos del Perú i salia a desafiar los peligros i buscar la victoria.

XII.

Los españoles se consideraban ya dueños del Perú; ufanos con las victorias obtenidas en el sur i faltos de enemigos que los contrariasen, decidieron venir sobre Lima, para sentar allí definitivamente sus reales. Ignoraban la espedicion de Santa Cruz, i no creian que pudiera levantarse un ejército que fuese por segunda vez a molestarles en la costa.

A principios de junio de 1823 se anunció en la capital la aproximacion del ejército realista. La confusion era grande; no habia medios de resistir. El ejército era diminuto i estaba dividido i desmoralizado. Las odiosidades de los partidos lo habian corrompido todo i alejado el patriotismo. ¡Las calles de Lima serian atravesadas por la planta orgullosa de los españoles! Para salvarse no habia otro camino que la fuga o el encierro en las fortalezas del Callao, último asilo de los aflijidos i de los oprimidos. Riva Agüero no contaba tampoco con la opinion.

XIII.

En estas circunstancias se encontraba en la capital un valiente i distinguido capitan colombiano que habia venido con el carácter de ministro público, don Antonio José de Sucre. En los apuros se volvió cara a él. Los españoles, miéntras tanto, avanzaban sin tropiezo, i el 18 de junio estaban ya posesionados de Lima. La division que habia en la ciudad, de la que formaban parte los restos del ejército chileno, se encerró en el fuerte

del Callao con Sucre i un gran número de miembros del congreso. Aquí, estrechados todos por el sitio, el patriotismo alzó la voz i ahogó las miserias que ajitaban a los hombres de Lima. El congreso nombró a Sucre jeneral en jefe del ejército con amplias facultades i depuso a Riva Agüero, a quien, en vez de arrojar a playa estraña, se permitió mas tarde pasar a Trujillo, donde, animado de la sed de mando, no tardó en dar nuevos i mas tristes escándalos.

XIV.

Pero los españoles no pudieron mantenerse por mucho tiempo en Lima. No les era fácil tomar el Callao, i Santa Cruz podia hacerles daño en el sur. Era prudente abandonar este punto i volver atras, donde se presentaba de nuevo un peligro con que no contaban. Sucedió, pues, que dejaron a Lima i se encaminaron al interior.

Sucre no pensó entónces sino en activar una espedicion que fuese tambien a las costas del sur a obrar en combinacion con la de Santa Cruz. Si los españoles dividian sus fuerzas, podian ser batidos; i si las reunian, era fácil entónces al ejército independiente ocupar el interior. Sucre marchó con los restos del ejército chileno, desembarcó en Quilca, i ocupó a Arequipa.

XV.

En los momentos en que a Sucre sonreia la esperanza de obtener inmediatas ventajas, i en que habia

logrado ponerse en comunicacion con Santa Cruz i ofrecerle ausilios, recibió la noticia de que el ejército peruano, mandado por este último, i perseguido por el activo jeneral español Valdez, habia huido con su jefe a la cabeza i se encontraba en las playas de Arica. Apénas puede referirse un suceso mas vergonzoso. Santa Cruz, que era el primero en encender el espíritu nacional en contra de los ejércitos ausiliares, avanzó orgulloso, pero desprevenido, con su tropa hasta ocupar el departamento de la Paz. La division de Valdez le seguia, i cuando llegó el caso de dar una batalla i derramar la sangre peruana con honor, la torpeza del jefe principalmente i la falta de denuedo en los soldados trajeron una completa desercion, sin que fuera necesario a los españoles mover un gatillo, ni quemar un cartucho. A Santa Cruz no le quedó otro partido que un bochornoso escape, para venir a ser él mismo portador de una noticia, que bastaba ella sola para que se le hubiera borrado ignominiosamente del escalafon del ejército.

XVI.

Sucre se aturdió al recibir los pliegos en que se le comunicaba este suceso. Todos sus planes venian por tierra. El ejército español se dirijia en masa contra Arequipa, haciendo befa de los bisoños soldados peruanos que volvian cara ántes de la pelea. Resistir era imposible. Su division era diminuta, i participaba, como era consiguiente, de ese desaliento que se apodera del soldado por los repetidos contratiempos de sus compañeros. Despues de inútiles efuerzos volvió a Quilca i se embarcó para Pisco, llevando consigo a la pequeña

division chilena que marchaba a su lado i que mandaba D. Francisco Antonio Pinto. Sucre determinó, una vez que llegó a Pisco, que el ejército colombiano se dirijiese al norte, i el chileno a Cobija hasta esperar nuevas órdenes. Se nombró jeneral en jefe de este último a D. Rudecindo Alvarado i jefe de estado mayor a D. Francisco Antonio Pinto.

XVII.

Se agravaba esta situacion deplorable en que se encontraba el Perú con los nuevos escándalos que pasaban en Lima. Riva Agüero, ausiliado por algunos miembros del congreso, se habia declarado presidente en Trujillo, i Torre Tagle, que estaba en Lima, se abrogaba tambien igual título. Una repugnante contienda se habia encendido entre estos caudillos sin que se acordaran de que habia un enemigo de la América a quien rechazar, que espiaba i fomentaba estas disenciones para entronizarse i prolongar su dominacion. Era tal la situacion del Perú, que se necesitaba de todo el jenio de un hombre para salvarlo. Se habia menester, en una palabra, de un Bolívar.

Efectivamente, los buenos patriotas del Perú habian vuelto los ojos a él i llamádole con instancia para que viniese a combatir a la España i sofocar la anarquía. La empresa era ardua, capaz de arredrar a otro hombre que no fuese Bolívar; pero éste, que fiaba en la santidad de la causa i en los recursos de su talento, escuchó el llamamiento i tomó sobre sus hombros la tarea de asegurar la independencia del Perú. El 1.° de setiembre de 1823 entró en Lima.

¿Quién no se habria arredrado al asumir tan inmensa responsabilidad? La fortuna halagaba a los españoles en 1823. No habian sufrido todavía crueles reveses durante toda la campaña; i con su constancia i porfía creian al fin volver a hacer suya la presa que se les escapaba. Ocupaban el interior; en el sur habian vencido en Torata i Moquegua; en el alto Perú habian logrado la dispersion de toda una division cuya fuga habia obligado a otra a abandonar a Arequipa, i en Lima habia un presidente que disputaba el mando a otro presidente. La anarquía, la desmoralizacion i la ambicion mas rastrera eran ahora sus mejores ayudas i favorecedores. En medio de este cataclismo solo quedaba Bolívar para conjurarlo.

XVIII.

Bolívar trajo tropas de Colombia i pidió ausilios a Chile. Envió al coronel don Juan Zalazar en solicitud de ellos, representó al gobierno la necesidad de prestarlos i escribió a don Manuel Salas exijiéndole se encargase de conseguirlos. En una carta que tenemos a la vista, le decia (1): «Las repetidas instancias con que me han llamado el congreso, el gobierno i el ejército libertador del Perú, me han obligado a venir a este país para emplear todos mis efuerzos en salvarlo del enemigo comun i de la anarquía. Los amigos verdaderos de la independencia americana i de su prosperidad i engrandecimiento tambien me han pedido que hiciese este nuevo sacrificio. Para llenar los votos i las espe-

(1) Carta de 12 de setiembre de 1823. Biblioteca de Diego Barros Arana.

ranzas de los buenos patriotas, es preciso que todos ellos cooperen con una consagracion ilimitada a la salvacion del Perú, que tanto influjo tiene en la actual contienda por su posicion central. Colombia le ha ausiliado con siete mil hombres que ha trasportado a su costa, a pesar del aniquilamiento de sus recursos en una guerra tan tenaz, como larga i destructora. Ha empleado tambien en su servicio cuatro buques de guerra, dos de los cuales ha comprado últimamente con este objeto. Sin embargo, necesita de que Chile le ausilie con igual jenerosidad, i yo he contado con su cooperacion en virtud de sus ofertas reiteradas que creo sinceras, i que son absolutamente necesarias para llenar el gran vacío que han dejado los desastres pasados. El congreso del Perú me ha encargado el arduo empeño de salvar la patria en las circunstancias mas difíciles en que se ha visto jamas i que Vd. debe conocer.»

Pero cuando Bolívar escribia en estos términos ya era cosa decidida en Chile el envío de una espedicion. La suerte del Perú se miraba aquí con vivo interes, i nadie habia que pusiese en duda la necesidad de los ausilios, porque de derrocar al poder español en aquel estado, pendia que las nuevas repúblicas se entregasen sosegadas a pensar en su suerte i en los medios de su engrandecimiento.

XIX.

El coronel D. José María Benavente fué nombrado jefe de esta division ausiliar, llevando órdenes de entregar el mando de ella en el Perú a D. Francisco

Antonio Pinto i tomar su puesto a la cabeza del estado mayor.

Era Benavente un militar que se habia conquistado mediante no pocas hazañas, la fama de bravo i atrevido. Desde su infancia se habia enrolado en el ejército revolucionario i atravesado los Andes en la division ausiliar que partió de Chile en 1811. Puede decirse que al nacer recibió el bautismo militar, puesto que en la cuna todavía se le concedió el grado de cadete en el ejército del rei. Benavente habia hecho las campañas de 1813 i 1814, emigrado a Mendoza despues del desastre de Rancagua i acompañado al jeneral D. José Miguel Carrera en todas sus osadas i locas escursiones. Al lado de este caudillo fué el valiente por excelencia i el amigo hasta el fanatismo. Junto con él fué hecho prisionero en las inmediaciones de Mendoza, sepultado en un terrible sótano i condenado a muerte. Tuvo a su vista el patíbulo i sintió las agonías i los dolores del ajusticiado. Escapó de dejar la vida como delincuente, merced a los ruegos e instancias de un hermano. A la caída de O'Higgins vino a Chile, i Freire le dispensó los favores que otorgaba siempre a los valientes i que merecia su antiguo compañero de armas. Llegado el caso de mandar un ejército a buscar glorias i pelear por la independencia, ¿qué mas justo que nombrar para jefe al que tan denodado habia sido en las batallas i tan ardoroso por la libertad de su patria?

La division ausiliar se componia de dos cuerpos de infantería i uno de caballería, a saber: núm. 7, mandado por D. José Rondizzoni, italiano, que habia servido algun tiempo en el ejército frances; núm. 8, mandado por el coronel D. Jorje Beauchef, denodado

frances que habia prestado buenos servicios en el ejército; i un rejimiento de húzares mandado por el coronel D. Benjamin Viel, tambien frances. Ascendia el número a 2500 plazas.

XX.

El 15 de octubre de 1823 se alejaba la espedicion de las playas de Valparaíso. Nada era la ausencia para los que a vela desplegada marchaban contentos a buscar el enemigo de la América. Los que en tierra daban el último adios, pedian solo al cielo que protejiese los esfuerzos de los que se iban. Se me ha relatado que una mujer del pueblo decia en ese dia a un soldado: «Mira, voi a cuidarte este hijo para que cuando vuelvas le refieras tus hazañas.» ¡Tantas eran las esperanzas que ajitaban los ánimos! ¿Qué importaba que ese ejército fuese a combatir léjos de Chile, cuando entónces no habia mas que una sola patria, la América; una sola idea, la independencia; i un solo enemigo, la España? Nadie contaba con los contratiempos que podrian perseguir al ejército, i mucho ménos con que pudiera regresar sin los recuerdos de una campaña, sin las fatigas de una jornada i sin los dolores de una derrota o la alegría de una victoria.

Durante los cinco primeros dias de navegacion el viento sopló favorable i halagüeño. Parecia que los elementos a una con los hombres se empeñaban en el feliz arribo de la espedicion. El dia 20 la Motezuma hizo señal para que el coronel del núm. 8 fuese a su bordo, donde se habia preparado una comida para los jefes. «Pasamos una tarde agradabilísima en el seno del

Pacífico junto con Viel i Rondizzoni, dice en su diario uno de los oficiales de la espedicion (1). Formábamos un curioso grupo de ingleses, franceses, italianos i criollos naturales de América navegando con alegría para dar muerte a los conquistadores del Nuevo Mundo.» ¡Tan cierto es que cuando un pensamiento grande i jeneroso mueve nuestra alma i compromete nuestros esfuerzos, la idea de patria se aleja i la nacionalidad desaparece!

XXI.

El 26 de octubre arribó la espedicion a Arica. Apénas habia echado ancla, cuando la turbacion asaltó la cabeza del jefe. El Perú estaba en total desconcierto, i nada habia de aquello que el ejército esperaba hallar para su fortuna. La primera noticia que se le dió fué la de la vergonzosa dispersion del ejército de Santa Cruz, la retirada de Sucre i el embarque de su division, la ocupacion de Arequipa por cinco mil soldados españoles i la permanencia de Bolívar en Lima, donde se ajitaba acaloradamente la cuestion presidencial entre el imbécil Torre Tagle i el aspirante Riva Agüero. Nada se sabía de cierto sobre el jeneral Pinto, a cuyas órdenes debia ponerse la tropa espedicionaria.

El 3 de noviembre entró la fragata Lautaro con los caballos para la caballería; el dia 4 llegó la Minerva con D. José Santiago Aldunate, coronel del núm. 2 i doscientos reclutas, i el 5 la Indio con reclutas

(1) Diario del coronel (entónces capitan) don J. Tupper.

tambien que fueron distribuidos entre los batallones organizados. Las noticias que se continuaban recibiendo eran siempre funestas, i el ejército, que se veia estacionado en un punto estrecho, indeciso, sin poder avanzar ni provocar al enemigo, comenzó a sentirse abandonado i a desorganizarse. Benavente no sabía qué partido seguro tomar. En el lugar que se hallaba, no le era posible permanecer, pero tampoco podia arriesgar una resolucion cualquiera, desde que debia obrar con sujecion a las instrucciones de Pinto. Los españoles se acercaban miéntras tanto a Tacna, diez i ocho leguas distante de Arica, i el ejército en este punto estaba espuesto a ser hostilizado por los naturales, que querian mas bien congraciarse con los vencedores que con aquellos que aparecian como aventureros.

XXII.

Benavente dió en estas circunstancias la órden de reembarque para dirijirse a Lima, donde encontrarian al jefe i podrian tomar determinaciones acertadas. El 17 de noviembre la espedicion abandonaba a Arica i hacía rumbo a Lima, pero el 20, cuando tranquilamente navegaba, se avistó un bergantin que disparó diez i seis cañonazos en señal de saludo, que fueron correspondidos con diez i nueve. Era Pinto que en union con el jeneral Alvarado se dirijia a Cobija en cumplimiento de la órden espedida por Sucre en Pisco despues de su retirada de Arequipa.

Benavente entregó el mando a Pinto, pero entónces surjió una cuestion que se hacía necesario resolver perentoriamente. ¿Qué rumbo tomaria la espedicion?

¿Marcharia a Cobija donde debia reunirse la division chilena i formarse el ejército del sur al mando de Alvarado, o seguir adelante hasta llegar a Lima i ponerse a disposicion del Libertador? Alvarado insistia en que debia cumplirse la órden de Sucre, cualesquiera que fueran sus resultados, porque ellos, en todo caso, pesarian sobre el jefe que la habia impartido; pero Pinto, que estaba obligado a mirar por la suerte de los chilenos, representaba que en Cobija, lugar estéril, pobre, sin recursos i hasta sin agua, pereceria el soldado, acosado, no por el enemigo, sino por las enfermedades i el hambre. Alvarado convenia en la verdad de estas reflexiones, pero se encerraba en el cumplimiento ciego que debia darse a la órden del jefe. Volver a Lima era ir a servir a las miras estrechas de los partidos. Allí no se pensaba en combatir a los españoles sino en destrozar a Riva Agüero contra quien Bolívar se manifesfaba encarnizado, i que fué vencido al fin por una sublevacion del coronel Lafuente.

XXIII.

Eran en verdad críticas las circunstancias. Si Chile queria servir a una gran causa, no queria prestar apoyo a mezquinas ambiciones; i si ofrecia la vida de sus hijos para los combates, no la ofrecia para perderla sin gloria en un hospital o con desesperacion en medio del hambre.

Pinto propuso en tal conflicto que la espedicion volviese a Coquimbo, donde, a la abundancia de recursos, se agregaba la facilidad de volver otra vez al

Perú, una vez que Bolívar lo exijiese o se formasen nuevos planes de campaña. Alvarado se negó redondamente a marchar a otro punto que no fuese Cobija, a pesar de asegurársele que conservaría siempre su puesto de jeneral en jefe del ejército. Pinto entónces, de acuerdo con Benavente i con los oficiales de graduacion, determinó la vuelta a Coquimbo, debiendo hacer escala en Cobija para retirar de ahí la pequeña fuerza que al mando de don José Francisco Gana se habia dirijido de antemano a aquel punto.

La órden de regreso fué dada, pero se recaló ántes en Arica para proporcionarse los recursos que faltaban. La espedicion fué arribando un buque en pos de otro, i apénas pudo procurarse ausilios porque ya los españoles imperaban i se habian posesionado de casi toda la costa.

XXIV.

El 6 de diciembre dieron vela a Coquimbo. A los cuatro dias el comandante de la Lautaro anunció que faltaria el agua, aún poniendo a racion toda la jente de mar i la tropa que iba a bordo, si continuaba dándose de beber a los caballos que conducia. No habia mucho que pensar a cerca del partido que convenia abrazar. Arrojar los caballos a la costa, era dar una arma poderosa al enemigo; mantenerlos siempre a bordo, era hacer morir de sed al hombre intelijente. Pinto no dudó; ciento ochenta caballos fueron arrojados al mar. De esta medida se ha hecho una acusacion a Pinto, pero nosotros no sabemos qué otro partido hubieran tomado los acusadores, determinado el regreso,

i sin agua suficiente la Lautaro para la bebida de la tripulacion.

El ejército espedicionario, que desconocia los motivos que habian aconsejado una vuelta tan inesperada, recibió mal la resolucion de Pinto. Se veia defraudado de alhagüeñas esperanzas, i se encontraba repleto de valor i de deseo de alcanzar gloria, para que pudiera resignarse a volver al hogar patrio a hacer una triste i pálida relacion de su viaje. El arma que habia cargado el soldado, la traia sin teñirse con el humo de la pólvora.

El ejército supuso un grave desacuerdo entre Bolívar i Pinto, i acusó a este último de ambiciones encubiertas (1) No habia, sin embargo, ni una ni otra cosa, i lo segundo ménos que lo primero. ¿Qué ambicionaba Pinto? ¿El mando supremo? No lo disputó, ni alcanzó en Chile por medio de la fuerza i el apoyo de la tropa. Solo en corazones ansiosos de gloria, valerosos i decididos, i en caractéres firmes i resueltos, encuentran fácil cabida i dulce morada esas grandes ambiciones. La conducta de Pinto, despues de su arribo a Chile, desmintió la inculpacion que el ejército pudo hacerle en un momento de desconcierto.

XXV.

A principios de enero de 1824 llegó a Valparaíso

(1) Seguimos aquí el diario de Tupper. Creemos exacto este documento, porque está en un todo conforme con una relacion del jeneral Pinto, no obstante haber sido escritas una i otra pieza en diversas épocas i desconociendo este último el diario del primero. Las memorias de Miller están equivocadas en cuanto dicen relativamente a Pinto.

Benavente. El gobierno justificó el procedimiento de Pinto, a quien no pudo ménos de hacer justicia desde que supo que la pequeña fuerza que al mando de Gana habia arribado a Cobija, no habia podido desembarcar, sino mantenerse a bordo, por la carencia de recursos i de comodidades en tierra.

El pueblo tuvo a mal, como el ejército, la vuelta de la espedicion. Como éste, queria glorias que enzalsasen el nombre i el valor chilenos. Era el sentimiento nacional que se consideraba humillado, al no encontrar un trofeo o un hecho de armas que satisfaciese su orgullo. A no ser esto, no se habria condenado a Pinto.

Pero este ejército que no peleó en el Perú, fué mas tarde a buscar al soldado español en otra parte. Habia una isla en los confines de la república que desdeñaba el denuedo chileno, mandada por un jefe osado i valiente. Era necesario reducir a Chiloé, i Freire no pensó desde entónces mas que en su conquista.

CAPÍTULO VI.

Contento público a la reunion de la convencion.--Medidas que adopta para la discusion de la constitucion.--D. Juan Egaña.--Constitucion de 1823.--Su promulgacion.--Partida de Freire para Chiloé.

I.

La reunion de la convencion era el deseo que agitaba a la sociedad entera. En el primer momento de la revolucion, la nacion se contemplaba feliz con solo sacudir la dominacion que la abatia. Creia que entregada á sus propias fuerzas, a su propia actividad, la prosperidad pública apareceria. No tomaba en cuenta las demas condiciones de su existencia social; no atendia a que habia costumbres e ideas inveteradas, enjendradas por el coloniaje, sostenidas por la educacion, legadas de padres a hijos i sancionadas por una lejislacion que les daba todo el respeto de la autoridad. No era andar mucho declararse independiente. La independencia iba a traer el gobierno de la nacion por la nacion; i esta empresa era ardua, una vez que,

desaparecidos los enemigos, las zozobras e inquietudes de la guerra, fuese necesario acordar i determinar nuestra verdadera existencia política. En los primeros momentos de entusiasmo el país dijo; «república»! Esta palabra asomó como por encanto a los labios de todos i arrebató los ánimos, pero pocos, raros, fueron los que se detuvieron a pensar sobre lo que esa palabra significaba i a darse cuenta de las exijencias que imponia. La república fué la voz de alarma para la revolucion, de aliento para los guerreros, de esperanza para los hombres de estado, de consuelo para el pueblo. La república dibujó entónces para nuestros padres, como lo hace hasta ahora para nosotros, un porvenir risueño. La república era la libertad i la justicia.

II.

En los primeros tiempos, sin embargo, nada se hizo por dar formas verdaderas a esta república. Por una parte la guerra absorbia toda la atencion i demandaba todos los esfuerzos, i por otra eran escasos los hombres que pudieran dar acertada solucion a los graves problemas sociales que se presentaban. La España habia combatido cuidadosa i calculadamente todos los estudios políticos i abierto solo campo a los estudios jurídicos. En este terreno era únicamente permitido buscar la gloria. Para la intelijencia de los colonos era un árbol vedado otro libro que no fuese la Instituta o el Cuerpo de derecho civil. Habia, a pesar de esto, un hombre que habia burlado esa vijilancia de la metrópoli, i que dotado de una rara aficion por la ciencia habia devorado con ansiedad

varios libros i divisado lo que la república podria ser. Sus lecturas habian rodado principalmente sobre la historia de los pueblos antiguos, i enamorado de sus leyes i costumbres, se empeñaba por trazar un código que nos diese en la nueva condicion a que habíamos pasado, algo de lo que eran aquellos pueblos.

Sus primeros ensayos fueron de todo punto imperfectos e incompletos; pero nadie, ni el mismo autor, se cuidó de darles otra mano, desde que el enemigo amenazaba con una victoria, abatia con los rigores que ejercia despues del triunfo, o los mismos revolucionarios se dividian en funestas i odiosas contiendas. La organizacion del país no era ni podia ser un objeto de primera atencion.

III.

La nacion habia estado, pues, bajo el imperio de diversos reglamentos constitucionales, pero sin que ninguno de ellos tuviese un oríjen bastante respetable, ni pudiera mirarse como una obra madura i completa. Todos esos reglamentos habian tenido poca vida, habian sido atropellados i caído al fin en descrédito, por considerárseles como deficientes. Cuando se encendió mas el deseo de tener una constitucion, O'Higgins burló este deseo mediante intrigas inspiradas por sus consejeros, i acojidas sin resistencia por él mismo, que pensaba convenia mas a la nacion un réjimen militar que un réjimen legal. Así es que en 1823 era jeneral el anhelo de tener una constitucion que afianzase la marcha de los negocios públicos, i diese al país una existencia determinada que lo sacase

de la oscilacion en que marchaba i lo pusiese a cubierto de los desmanes de los hombres que lo gobernasen. Se creia que la constitucion podria servir de barrera suficiente para impedir la ambicion de los caudillos i dar reposo a la sociedad, fatigada por la lucha i agotada en sus fuerzas por los sacrificios. En un periódico oficial de aquel tiempo se decia (1): «El oprimido halla en el congreso su poderoso apoyo; las ansiedades cesan; las leyes restablecen su imperio; el fuego de la discordia estingue sus llamas; el furor de las pasiones se encadena; las opiniones diversas enmudecen, i convienen todas en que solo el congreso puede alargarnos la mano benéfica que nos detenga en la veloz carrera con que nos precipitábamos a una ruina comun. El fijará para siempre la sabia constitucion que asegure la dicha de la nacion: hará que las pasiones no asalten nuestra libertad política, i que se conformen exactamente con ella.»

IV.

La reunion de la convencion se miró como el acontecimiento mas feliz que podia rejistrarse en los anales de la patria. Todos esperaban la organizacion definitiva i estable de la república; todos creian que así se regularizaria la marcha del gobierno i se le quitaria lo que hasta entónces habia tenido de caprichosa, de vacilante e insegura; todos se imajinaban que se daria a los ciudadanos una garantía de sus derechos, que no podrian ser hollados en adelante; i todos, que se harian ya para siempre efectivas i ciertas las conquistas de

(1) El Redactor de las sesiones del soberano congreso.

la revolucion. La promulgacion de la constitucion iba a ser el último término de la campaña militar i política en que habia vivido empeñado el país durante trece años. Se miraba la constitucion como la palabra de alianza, como el arco íris que iba a asegurar al estado su tranquilidad quitándole para siempre el temor de verse envuelto en nuevas i desastrosas divisiones. Los pueblos, arrebatados por el entusiasmo i cansados por los desastres de una lucha, tienen sus momentos de embriaguez i de alucinamiento como los individuos. Consideran como único remedio de sus males, lo que no puede ser aisladamente mas que un lenitivo. Si las constituciones solas bastasen para curar las llagas de una sociedad o darle una existencia contraria a la que ántes tenia, nada sería mas fácil que rejenerar por este medio el jénero humano, destruir la barbarie, i acabar con el despotismo. Las constituciones son sin duda un poderoso elemento de rejeneracion social; pero consideradas simplemente, tal como las miraba el país en 1823, i tal como las miraron los convencionales de este año, apénas alcanzan a ser el regocijo de un dia i el consuelo de una hora. El desencanto que viene mas tarde trae el descrédito de las ideas, i en medio del aturdimiento que entónces nos domina, culpamos injustamente a estas últimas sin acordarnos de los hombres. Nos precipitamos en nuestra marcha o nos enredamos en nuestra propia ignorancia, i como la confesion de una u otra cosa nos es dolorosa, vindicamos nuestros procedimientos inculpando a aquello por que debiéramos siempre tener relijioso respeto. Los convencionales de 1823 sostuvieron su constitucion con una porfía terca e indisculpable, i no se

acordaron jamas de decir que ni habian asegurado por medio de ella la libertad, ni consultado la condicion de la nacion al darla. Ellos habian lejislado en Chile como podrian haberlo hecho en Esparta. Dar una constitucion era su principal empeño. La felicidad pública estaba cifrada a su juicio en tener un código de esta clase, elaborado i dictado por los hombres que el país habia elejido con ese objeto.

V.

Habia, sin embargo, un raro patriotismo en aquel tiempo, que recordamos ahora con orgullo i tristeza a la vez. Los representantes del pueblo, reunidos en la convencion de 1823, se desnudaron, al ocupar sus asientos, de toda ambicion i de toda mira bastarda que pudieran estraviarlos del camino acertado que buscaban, u ofuscar su intelijencia i alejarlos de la verdad por que anhelaban. Al entrar en la sala de sus sesiones, entraron con su alma limpia, con el corazon purificado por el fuego del patriotismo. Un solo deseo los ajitaba, deseo santo i relijioso: hacer el bien i dar a la nacion la lei fundamental que mas asegurase su bienestar. Quisieron remover hasta las sospechas de que otras pudieran ser sus miras. Pero mas que todo se manifestaron celosos de su independencia, i a efecto de dar un testimonio que les pusiese a salvo de todo reproche en este sentido, dictaron una lei en estos términos (1): «Se prohibe a los actuales representantes puedan solicitar empleo alguno directa o in-

(1) Lei de 15 de setiembre de 1823.

directamente durante el directorio que han elejido, so pena de inhabilitacion o destitucion en caso de haberlo obtenido.» El empleado, por encumbrada que sea su categoría, tiene siempre condescendencias i miramientos con la autoridad superior de que ha recibido su título, o de cuyas manos pende un ascenso o una colocacion mas cómoda. En caso de tener que luchar con esa misma autoridad le falta el valor; en el momento de discurrir, le abandonan la enerjía i la independencia. Celosa la convencion, hasta el fanatismo, de su dignidad, estendió la prohibicion de obtener empleos, no solo a la época en que sus miembros desempeñasen sus funciones, sino a toda aquella que durase el directorio elejido. Por este medio queria impedir hasta las promesas que el gobierno pudiera hacer para mas tarde, queria cerrar la puerta a toda esperanza, a toda espectativa, para que pudiesen así los representantes no pensar mas que en el bien jeneral, desnudos de toda consideracion personal i de toda mira individual. ¡Celo laudable, de que hacemos memoria con pena! ¡Ese patriotismo ardoroso de otros tiempos, ese desprendimiento jeneroso en aras del bien público, llevado hasta el sacrificío, cuán léjos están de nosotros, en cuyos congresos vemos ordinariamente a los empleados, siempre plegados al bando de un ministro! ¡Qué importa que los convencionales de 1823 no acertasen en la elaboracion de su obra, cuando ella fué el fruto de una laboriosidad sin ejemplo i de un deseo de hacer el bien jamas desmentido!

VI.

La convencion puso mano a sus trabajos con esmerada constancia. Concedió la presidencia a un hombre que tenia la reputacion de un sabio i que habia adquirido una celebridad por sus trabajos políticos, su erudicion jurídica i su elocuencia persuasiva. Todos señalaban tambien a este hombre como al futuro redactor de la constitucion. No se concebia que un código de esta clase pudiera trabajarse con acierto sin la concurrencia de sus luces. Don Juan Egaña era este hombre. Nacido en Lima, habia resuelto marchar a España tras de una toga que abriese camino a su ambicion i a su capacidad. Desde sus mas tiernos años habia revelado preclaras dotes, que dejaban ver el importante papel que podria hacer mas tarde. Pero en aquel tiempo apénas habia teatro para un entendimiento elevado i una intelijencia atrevida. La España solo permitia a los colonos abrazar la carrera de la iglesia o del foro, i aunque Egaña manifestaba grandes inclinaciones a este último, ambicionaba un puesto que le elevase a la categoría de majistrado. De aquí nació la idea de su viaje a la península, pero habiendo hecho escala en Chile, una pasion le arrebató el alma i le impulsó a contraer matrimonio con Doña Victoria Fabres. Desde entónces Egaña fué chileno. Adoptó a Chile por patria, i oyó aquí el primer estruendo que produjo la revolucion de la independencia i el primer grito que dió la América al levantarse de su largo sueño. Al acento de esta revolucion, Egaña se presentó a servirla con su intelijencia; i aunque la debilidad de su carácter no le permitia lanzarse con todo

ardor i osadía, no escusó tampoco los sacrificios ni se libertó de la persecucion. Visitó, como desterrado, desde 1814 hasta principios de 1817, la isla de Juan Fernández; padeció por la libertad i escribió sentidas pájinas refiriendo los sufrimientos impuestos a los patriotas por los mandones del rei de España. Dominaba a Egaña un exaltado espíritu relijioso, inoculado por la educacion i mantenido por la lectura de obras teolójicas i piadosas. Tenia, pues, Egaña sobrados títulos a la consideracion pública; los títulos que da el saber, i los mui superiores que da el martirio. Habia sido tambien el autor de los primeros reglamentos constitucionales, i era mui natural que al reunirse una convencion para trabajar una constitucion definitiva, se le diese el primer lugar en ella, i se le designase como a uno de los mas importantes e indispensables colaboradores.

VII.

El primer paso de la convencion fué nombrar una comision de su seno que le presentase un proyecto. La formaron los señores don Juan Egaña, don José Gregorio Argomedo, don Diego Antonio Elizondo, don Agustin Vial i don Santiago Echevers. El primero fué el autor esclusivo del proyecto. Este trabajo no le impuso pesadas ni crueles fatigas, por que teniendo hechos estudios anticipados sobre la materia, le fué fácil coordinar en poco tiempo su obra i someterla a la consideracion de la comision. Egaña vivia enamorado de cuanto habia leído sobre las repúblicas antiguas, i seducido por el brillo que éstas presentaban, se habia esforzado desde sus primeros ensayos en hacer

de Chile un remedo de la sociedad i de la organizacion política de los pueblos de aquellos tiempos.

VIII.

Miéntras la comision desempeñaba su trabajo, la convencion consagró sus tareas a dictar diversas leyes i a atender a las necesidades mas apremiantes del estado. La convencion habia resumido casi todo el poder supremo. Se acudia a ella en solicitud de gracias i perdones, de privilejios esclusivos i de medidas administrativas; hasta cuestiones jurídicas se llevaron a su seno. Se habia declarado en suspenso hasta cierto punto el ejercicio de toda otra autoridad que no fuese la de la convencion. El pueblo estaba de pié representado por sus diputados, i no toleraba, segun parecia, que la voz de mando partiese de otro punto que del lugar donde él se hallaba reunido. Así fué que la convencion, al mismo tiempo que se ocupaba de negocios arduos, descendió hasta nimiedades i pequeñeces.

IX.

Desde sus primeras sesiones trató de los ausilios que Chile debia prestar al Perú i de la abolicion de los mayorazgos, a cuyo efecto tenia sometido a discusion un proyecto, cuyos artículos principales decian:

«Desde esta fecha quedan abolidos en el estado de Chile todos los mayorazgos i vínculos que no tengan el preciso objeto de la obra pia »

«Los actuales poseedores que hasta ahora han sido

solo usufructuarios serán en adelante propietarios i libres para disponer de los bienes vinculados.»

« Si existiere sucesor inmediato, o nacido, o por nacer, (sobre lo que se estará a las disposiciones del derecho) éste será precisamente mejorado en el tercio i remanente del quinto del valor que actualmente tengan los bienes vinculados.»

Este proyecto, sin embargo, no alcanzó a merecer sancion. Tendia a lastimar i echar por tierra de un solo golpe una institucion profundamente arraigada, que contaba entónces con no pocos partidarios i que sublevaba por ese motivo los ánimos hasta perturbarlos i estraviarlos. La presentacion del proyecto denota no obstante cuanto terreno habian ya ganado las buenas ideas, i cuán próxima debia mirarse la época en que lograrian un completo i decisivo triunfo.

X.

Pero al mismo tiempo que pensamientos tan elevados ocupaban a la convencion, perdia largas horas en discutir solicitudes particulares o reglamentos de administracion i policía. El empeño por conservar en sus manos toda la autoridad, hasta desnaturalizar su cargo, la hizo tocar en ocasiones el ridículo. Hubo sesion en que trató de la abolicion del luto en las familias, como costumbre aconsejada por el lujo; i muchas otras hubo tambien en que se consagró a debatir i aprobar un reglamento de abastos, en el cual descendió hasta hablar con los panaderos, carniceros, pescadores, lecheros, etc. El estado todo entero se le habia entregado i postrado a sus plantas, para que a la par de darle

una norma jeneral por medio de una constitucion, lo arreglase hasta en sus mas mínimos detalles. Habia una consideracion, sobre todo, que obligaba a la convencion a obrar así; tal era su celo por la libertad i el temor de que el gobierno ejerciese una autoridad que nada pudiese contrarrestar, ni limitar. Este sentimiento noble, esta relijiosa aspiracion por el bien público, la hacía bajar hasta desempeñar el papel de ajente de policía.

XI.

Cuando la convencion estaba empeñada en el debate de asuntos de esta naturaleza, la comision presentó su proyecto de constitucion; proyecto que mandó en el acto imprimir i circular espidiendo al mismo tiempo un decreto en estos términos: «En sesion de 24 de octubre ha acordado el soberano congreso se franquee la tribuna a cualquiera ciudadano para que pueda libremente esponer sus ideas acerca de la constitucion.» La convencion hacía de este modo un llamamiento a todas las capacidades de la nacion, sin reconocer categorías ni dignidades; pedia el ausilio de todos los ciudadanos, i queria que el código fundamental que rijiese la república fuese el resultado de los debates mas francos, mas ilustrados i mas desapasionados. Si despues de tamaña libertad, la nacion se engañaba o equivocaba, la culpa sería suya.

La comision, encargada de la redaccion del proyecto, habia hecho a su vez una cosa igual. Habia llamado a su seno a todos los representantes e individuos particulares mas sobresalientes i distinguidos por sus luces i estudios, a fin de oír sus opiniones i reformar cualquier defecto que se apuntase al trabajo.

XII.

Una vez sometido a exámen el proyecto, el diputado don Pedro Trujillo, ayudado de don Pedro Arce, autor de la mocion sobre abolicion de los mayorazgos, lo combatió con ardor i valentía, i manifestó que la discusion no podia abrirse hasta tanto no se completase la representacion de la provincia de Concepcion i Valdivia. Efectivamente, algunos diputados elejidos por el primer punto habian renunciado sus cargos, i los del segundo no habian podido ser electos en atencion a que la convocatoria no habia llegado a sus manos por la dificultad que ofrecia la comunicacion de tierra no ménos que la de mar. Segun el señor Trujillo, no estaba la convencion completa, i miéntras todos los pueblos no tuviesen sus diputados en la sala, la constitucion no podia considerarse ni sancionarse, porque entónces les quedaba espedito el derecho de rechazarla. Su discurso pronunciado con este motivo da la medida de las ideas dominantes en ese tiempo i sirve para apreciar la naturaleza de los estudios políticos de entónces.

XIII.

«La provincia de Concepcion, dijo (1), que ha llevado siempre la vanguardia en la guerra por la libertad, esa provincia amaestrada en los sacrificios, i que tanto ha deseado i procurado la reunion de este congreso, no tiene en él todavía toda la representacion

(1) Redactor de las sesiones del soberano congreso.

que se le asignó por el acta orgánica de los plenipotenciarios, i por la convocatoria. Esta falta se hace mas sensible, cuando el congreso se prepara a discutir i sancionar la constitucion fundamental que debe rejirnos. De los 19 diputados (contando con Valdivia i Osorno que son parte de aquella provincia) solo tenemos 13, i sin la concurrencia de los que faltan se aventura el acierto i aún mas, la lejitimidad. Yo respeto las luces de la comision que ha formado el proyecto i las que tiene la sala para discutirlo. ¡Ojalá se reuniesen las de todos i cada uno de los ciudadanos! El acierto es tan difícil que para lograrlo en su constitucion, mandaron las córtes constituyentes de Cádiz en 28 de agosto de 1811 se hiciesen rogativas públicas en todas las iglesias. Esperemos, pues, a que lleguen los demas diputados, sino para que salga mas perfecto nuestro pacto social, al ménos para que no se resienta de nulidad.

«Si lo que toca a todos debe por todos aprobarse; si aún los beneficios no se dan contra la voluntad del que ha de recibirlos; si en sentir del pensador Rousseau, el pacto social es el acto mas voluntario de todos i a ninguno obliga sin su anuencia; si es una de sus máximas, i conforme a toda asociacion, que cualquiera lei que el pueblo no ratifica en persona, es nula, porque no es lei; si un publicista filósofo (Diderot) llegó a deducir de los elementos del pacto social, que si los animales pudieran votar en una asamblea jeneral, deberian ser convocados, ¿cómo podrá negarse a la provincia de Concepcion el que en este congreso *constituyente*, i para el acto en que va a desprenderse de una parte de su soberanía, en que su

libertad natural va a modificarse por otra convencional, tenga todos sus representantes, ya que todos i cada uno de sus moradores no pueden concurrir?

«Los Estados Unidos de Norte América, que en todo pueden servirnos de modelo, fueron tan circunspectos en un caso igual, i obraron tan conformes a los principios del órden social que, segun refiere Tomas Paine, mandaron publicar su constitucion, no como auto definitivo, sino para que todo el pueblo, despues de haberla considerado, la aprobase o desechase, i hasta que no se hizo notorio que la opinion jeneral era favorable, no se firmó, selló i promulgó. En el proyecto que ha presentado ahora la comision, parece mas adaptable ese paso, por que al fin los norte-americanos no se desviaban de sus usos i costumbres ni contrariaban constituciones que ántes tuviesen. Mas, el congreso se propone ahora, no una adicion, reforma o mejora de la de 1818, a que estamos acostumbrados i que por lo mismo tiene en su abono la respetable autoridad de Bentham; sino una total variacion, un plan que puede confundirnos i que jamas vino a la idea de nuestros comitentes. Veo variados los nombres i las cosas..... jerarquías, vicarios i coadjutores en lo político i judicial. En las elecciones veo unas indirectas, i en otra forma que la que sancionó el congreso del año 11, i siguieron los plenipotenciarios en su acta de union; veo otras dejadas al ciego acaso de la suerte como antiguamente en Castilla. El poder ejecutivo aparece ahora con un vice-director que le rivalice i para futuros continjentes. Se proponen nuevas corporaciones i funcionarios, cuando debemos huir de esa empleomanía que se vitupera a los españoles, i que no podria

pagar nuestro erario, aunque duplicase sus ingresos. Advierto siete consejos de estado con atribuciones de una verdadera aristocracia, corte suprema de justicia con seis majistrados, corte de apelaciones con cinco, un senado de nueve, seis directores de economía, dos inspectores fiscales, procurador jeneral, jueces i juicios prácticos, i otra multitud de empleados. Estos son sorprendidos por visitas i revisitas; los suspende el director, el senador visitador, el inspector visitador i, lo que es peor todavía, todos están sujetos anualmente a una especie de ostracismo por *piquetes ;* se les despoja del empleo sin reputarlos delincuentes, i no se les restituye aunque en juicio justifiquen su inocencia. Veo en esto un fómes inestinguible de discordia, de envidia i de esa injusticia arbitraria con que Aténas sacrificó a destierro la virtud del mismo Aristídes. Se aumentan los tribunales i juzgados, ,i se quita una instancia a los juicios, dejando problemático el acierto cuando la primera i segunda sentencia son disconformes. Se da esencion de contribuciones estraordinarias a los inspectores, prefectos i subdelegados. Pero lo que mas me sorprende, lo que estrañarán mas mis comitentes, es ver que en nada se han seguido las bases que nos han dado las provincias en el pacto de union de sus plenipotenciarios ; es ver destruidas las dos primeras i mas apreciables garantías. ¡La libertad de imprenta encadenada a una previa revision, i la representacion nacional olvidada para siempre!!! Ni aún la palabra *congreso* ha querido conservarse, como si este nombre augusto que electriza los pueblos, debiese ser ya borrado del diccionario cívico, o como si hubiésemos cometido un crímen en reunirnos. En lugar de congreso se proyecta

una cámara nacional, momentánea, con facultades mui limitadas, compuesta no ya de diputados, sino de *consultores:* no de los ciudadanos escojidos en todo el estado, lo que apaga ya el provincialismo, sino de los que residan en la capital. Veo tambien asambleas electorales pero que *son nulas, pues no tienen otro objeto que el de declarar beneméritos, i elejir o indicar funcionarios;* en fin, observo tales novedades en el proyecto de constitucion que dudo mucho sean conformes a la opinion pronunciada de los pueblos; i ya que todos pues no pueden individualmente deliberar sobre ellas, para que las adopten i sostengan como su hechura, es preciso lo hagan por sus representantes, i que a ningun pueblo, a ningun individuo falte el suyo.

«Concluiré con dos hechos que deben llamar la atencion del Congreso en apoyo de las proposiciones que voi a presentar. El primero es la nulidad que se ha objetado en papeles públicos a las córtes de Cádiz por haber desechado la propuesta de los americanos, reducida a que no se aprobase la constitucion hasta que su representacion estuviese completa, o que al ménos no obligase a la América hasta que todos los diputados la firmasen. El segundo es haber acordado el congreso en la sesion de 29 de Agosto, que Chiloé quedaba con el derecho de ratificacion para cuando se pusiese en libertad.

«Partiendo, pues, de los principios i hechos espuestos, sujeto a la deliberacion del congreso las proposiciones siguientes: 1.ª Que se suspenda discutir el proyecto de constitucion hasta que estén reunidos todos los representantes de la provincia de Concepcion, o se la deje con el derecho de ratificacion en una asamblea pro-

visional. 2.ª Que miéntras llegan los que faltan, vuelva el proyecto a una comision para que lo simplifique i reforme de modo que difiera lo ménos posible del reglamento de elecciones que dió el congreso de 1811, del acta de union de las provincias, i de la constitucion de 1818.»

XIV.

Este discurso produjo una profunda sensacion. Nadie osó impugnarlo decididamente. Se consideraron de tanto peso las razones del señor Trujillo, que el mismo don Juan Egaña, hombre astuto i diestro para sacar siempre partido en los cuerpos deliberantes, no se atrevió a combatirlo de frente, sino que se decidió a contemporizar con el señor Trujillo. Propuso el nombramiento de otra comision para que redactase un nuevo proyecto de constitucion i examinase a la vez el que se habia presentado, e indicó que se nombrasen los diputados que faltaban, que eran los de los Anjeles i Coelemu, Valdivia i Osorno. La convencion aceptó la indicacion del señor Egaña en todas sus partes. Nombró una segunda comision i determinó que los diputados de Valdivia i Osorno fuesen nombrados por el congreso mismo, i los de los Anjeles i Coelemu por los vecinos de estos pueblos que hubiesen en la capital i tuviesen las calidades de la convocatoria. Con este espediente se creyó salvar la dificultad. Hecho esto, ya no podrian esos pueblos evadir su asentimiento a la constitucion, sin embargo que quedaban como ántes, sin haber tenido participacion alguna ni en la eleccion, ni en los debates. ¡Tanta impericia no era

rara! Trujillo habia asustado a la convencion con la autoridad de los maestros, i Egaña, que veia el conflicto, buscó una argucia de abogado que salvase las apariencias i dejase los ánimos tranquilos, aunque no fuese mas que con la ridiculez de la fórmula.

XV.

Terminadas estas diferencias, el proyecto volvió al debate. Egaña tenia amor a su propia obra i deseaba verla coronada con el triunfo. El público ansiaba tambien por que se promulgase cuanto ántes i de una manera definitiva la constitucion. Para apresurar el trabajo, Egaña propuso un proyecto de acuerdo que mereció la aprobacion de la convencion. Uno de los artículos decia (1): «Desde el 10 de diciembre comenzarán las discusiones de constitucion; cada título o capítulo se discutirá i quedará sancionado en tres sesiones del congreso i no mas; cada título o capítulo tendrá una hora de discusion en cada una de las tres sesiones. Si el congreso creyere necesario prorogar el término de la discusion de aquel título o capítulo, podrá prorogarlo, con tal que se mantenga en sesion permanente por todo el tiempo necesario para las tres discusiones de los tres títulos.»

Con este ardid, de que el congreso no se apercibió o que no se atrevió a combatir por el deseo que tenia de poner término a sus tareas, Egaña hizo triunfar su proyecto. En quince dias quedó totalmente aprobado, sin que los debates hubiesen sido animados, ni ilustrados. No fué asaltada la tribuna por ningun ciudadano,

(1) Redactor de las sesiones del soberano congreso.

i nadie alzó la voz para espresar una idea nueva o impugnar las que el proyecto contenia. Esta prescindencia pudo tener oríjen, o en que los hombres mas competentes habian ya manifestado su voto en las reuniones particulares, o en que el público protestó con este abandono i este silencio contra una medida que tendia a sancionar precipitadamente el código fundamental. Entraba en mucho tambien para esto el respeto que se merecia D. Juan Egaña, a quien todos concedian una especial versacion en los estudios políticos e históricos. Tanta era la deferencia que se le guardaba, que en las sesiones privadas de la comision fueron raros los que tuvieron el arrojo de hacerle observaciones i señalar al proyecto algunos lunares. El autor, sin embargo, miró en tan poco valer todo esto, que al presentar su trabajo, no se cuidó ni de consignarlas por escrito, ni de hacer memoria de ellas.

XVI.

De esta manera fué como Egaña obtuvo un triunfo espléndido i vió aceptada su obra, tal cual la habia concebido. Su imajinacion se dilataba en alegría i contento. Le parecia que iba ya a florecer uno de los imperios antiguos i llegar hasta la cumbre de la prosperidad mediante los esfuerzos de su injenio. Veia tambien inmortalizado su nombre i trasmitido a la posteridad con la veneracion de uno de los mas profundos lejisladores. ¡Cuánto engaño! ¡Ilusiones fantásticas que el hombre acaricia porque halagan su vanidad i amor propio! La constitucion de 1823 no revelaba miéntras tanto otra cosa que el atraso de la época, lo

inmaturo de los estudios políticos i el dominio que ejercian ciertas ideas, que no habian podido aún dijerir bien los hombres, ya por falta de preparacion anterior, ya por las atenciones que les habia demandado la guerra. Egaña habia avanzado mas que todos i hecho lecturas mas prolijas i detenidas, pero se habia estraviado en las fuentes i desviádose de la verdadera senda. Todo lo habia hecho Egaña, ménos estudiar el país i los verdaderos modelos que podia haber consultado. No comprendia la república i gustaba ménos de la participacion directa del pueblo en los negocios del estado. Educado bajo el imperio de la colonia, no se habia desnudado de todas las ideas con que ésta habia alimentado su espíritu; empapado en la lectura de la historia antigua, se eforzaba por hacer revivir las virtudes fabulosas de aquellos tiempos, si bien no queria reunir al pueblo en las plazas públicas para dictar las leyes.

XVII.

¿Cómo organizaba la república la constitucion de 1823?

Establecia la constitucion un supremo director con su consejo de estado, un senado, una cámara nacional, asambleas electorales, tribunales de justicia i una direccion de economía nacional (1). El director duraba cuatro años, pero podia ser electo por segunda vez siempre que reuniese los dos tercios de sufrajios. Le

(1) No insertamos esta constitucion entre los documentos justificativos, por que ella es demasiado conocida i se encuentra en la *Historia crítica del derecho público Chileno*, publicada por D. Ramon Briseño.

incumbia la administracion del estado con sujecion «a las leyes i reglamentos sancionados;» i en el ejercicio de casi todas i de las mas importantes e indispensables atribuciones, necesitaba el concurso i aprobacion del senado.

El senado era un *cuerpo permanente* con el título de senado conservador i lejislador, compuesto de solo nueve individuos elejidos por seis años, pero que podian ser reelejidos indefinidamente.

El senado ejercia numerosas facultades. Las principales i primeras eran: «1.° cuidar de la observancia de las leyes i del exacto desempeño de los funcionarios; 2.° sancionar las leyes que propusiese el directorio o suspender la sancion hasta oír el dictámen de la cámara nacional; 3.° suspender momentáneamente los actos ejecutivos del directorio en que reconociese una grave i peligrosa resulta, o violacion de las leyes; 4.° velar sobre las costumbres i la moralidad nacional, cuidando de la educacion i de que las virtudes cívicas i morales se hallen siempre al alcance de los premios i de los honores; 5.° protejer i defender las garantías individuales con especial responsabilidad; 6.° calificar el mérito, llevando un rejistro de los servicios i virtudes de cada ciudadano para presentarlos i recomendarlos al directorio, i proponerlos como beneméritos a la cámara nacional.»

Cada senador era inspector por el término de un año de algun tribunal, majistratura, administracion, corporacion o establecimiento público (escepto el directorio i la cámara nacional); presidia a sus funciones uno o mas dias del mes i jamas en épocas ciertas i prevenidas; arreglaba el órden i formaba sus ob-

servaciones para dar cuenta al senado o al gobierno.

Cada año debia visitar un senador alguna de las provincias del estado, de modo que cada tres años quedase todo él reconocido. Debia examinar principalmente:

«El mérito i servicio de los ciudadanos;

La moralidad i civismo de las costumbres;

La observancia de las leyes;

El desempeño de los funcionarios; la educacion e instruccion pública; la administracion de justicia; la inversion de los caudales fiscales i municipales; la instruccion de milicias; la policía de comodidad, socorro i beneficencia; la moralidad relijiosa i todos los demas objetos que crea de su instituto.» En una palabra, nada quedaba fuera de la jurisdiccion del senador. Era un pesquisador tremendo, absoluto, que podia llegar con mano osada hasta la conciencia!

El senado, sin embargo, no tenia la iniciativa de las leyes sino en dos épocas determinadas del año. Esta facultad era especial del director; pero una vez que el senado considerase perjudicial o inútil una lei, podia devolverla al director con observaciones. Si este insistia, el senado podia oponerle su veto i consultar a la cámara nacional, que debia estar sorteada i reunida a las veinticuatro horas siguientes.

XVIII.

La cámara nacional no era mas «que la reunion de consultores nacionales en *una asamblea momentánea.*» Duraban ocho años sus funciones, renovándose por octavas partes en cada año. «Jamas debian bajar de

cincuenta, ni pasar de doscientos aunque progresase la poblacion.»

Reunida la cámara, una vez puesto el veto suspensivo a una lei por el senado o por el director supremo, debia escuchar a los oradores de ambas partes i decidir. Su decision no podia estenderse a modificar o alterar la lei rechazada, sino simple i sencillamente a desempeñar las funciones de un gran jurado, pues su resolucion debia espresarse en estos términos: «*debe sancionarse; no debe sancionarse*.»—Otras de las reducidas atribuciones de esta cámara eran «las de aprobar o reprobar la declaracion de guerra, la de mera defensa, las contribuciones i empréstitos, las propuestas de *beneméritos comunes* o en grado heróico, i la de nombrar el tribunal protector de la libertad de imprenta, los revisores i la comision que ha de juzgar a estos individuos.»

XIX.

El sistema electoral era por demas vicioso. En cada distrito, parroquia o cuartel de las municipalidades que comprendiese doscientos ciudadanos sufragantes, debia formarse una asamblea electoral para elejir los funcionarios públicos, censurar las autoridades, o nombrar beneméritos a los individuos que las majistraturas del estado propusiesen i calificasen.

Para ejercer el derecho de sufrajio era menester, ademas de los requisitos de la edad, propiedad industrial o profesion, ser *católico romano*, a ménos de ser agraciado por el poder lejislativo, estar instruido en la constitucion del estado i hallarse inscripto en el gran libro nacional.

El que reunia todas estas condiciones, aún no estaba seguro de poder ejercer el derecho de sufrajio, porque debia esperar que le cupiese en suerte o azar. Para instalar la asamblea electoral, era necesario que se sorteasen los individuos que la componian, a fin de que los favorecidos fuesen los electores. El ciudadano sorteado tampoco podia dar su voto a su arbitrio, sino a los candidatos señalados por las majistraturas encargadas de hacer estas propuestas. El directorio, el senado i los consejos departamentales podian proponer para los empleos elejibles desde uno hasta tres ciudadanos; i estas propuestas se pasaban a las asambleas para que los electores sorteados, cualquiera que fuese su número, dieran su voto cortando un piquete al márjen de la propuesta. Tal era el sistema electoral, desnudo de muchos ápices que lo hacian mas embarazoso i mas tiránico. La asamblea electoral se llamaba *nacional* si elejia funcionarios jenerales, i *provincial* si elejia a los de su departamento.

XX.

La administracion de justicia estaba confiada a juzgados i tribunales de 1.ª i 2.ª instancia, pero sin que a nadie le fuese permitido ocurrir a los primeros, a ménos de haber comparecido ántes a los jueces de conciliacion. La organizacion judicial fué lo mas perfecto que dió la constitucion de 1823, i esa organizacion subsiste a pesar de sus vicios hasta ahora, escepto el trámite de conciliacion que a nada conducia i que servia solo para retardar la marcha de los juicios. La conciliacion puede procurarla el juzgado ordinario, sin que sea nece-

sario consignarla como trámite preciso, i sin que deba buscarse ante otro juez que el mismo que va a conocer i fallar la causa.

XXI.

La direccion de economía nacional, compuesta de seis individuos al ménos, i cuyos miembros nombrados por el gobierno de acuerdo con el senado, podian ser destituidos por solo tener « un carácter inerte i pasivo,» estaba encargada «de la inspeccion i direccion del comercio, de la industria, agricultura, navegacion mercantil, oficios, minas, pesca, caminos, canales, policía de salubridad, ornato i comodidad ; bosques i plantíos, la estadística jeneral i particular, la beneficencia pública, i cuanto pertenezca a los progresos industriales, rurales i mercantiles.» Dos de los directores debian «mantenerse *sedentarios* en las facultades ordinarias de la direccion;» dos debian ocuparse por el término de cuatro años «en examinar todas las localidades marítimas i continentales del estado para establecer o dirijir en ellas los objetos de su instituto;» i los otros dos debian ser precisamente enviados a países estranjeros, por cinco años cuando mas, «para examinar todos los objetos adaptables al país i traer profesores útiles i ausilios necesarios.»

XXII.

El estado se dividia «en gobiernos departamentales, delegaciones, subdelegaciones, prefecturas e inspecciones.» Cada departamento debia tener «un solo go-

bierno político i militar,» nombrado por el director de acuerdo con el senado. En las delegaciones «debia mandar un delegado dependiente del gobierno departamental.» El delegado debia nombrar los subdelegados, prefectos e inspectores cuyo nombramiento podia aprobar o reprobar el gobernador. Un distrito que solo admitia una prefectura, formaba una subdelegacion. Diez casas habitadas en la poblacion o en los campos formaban una *comunidad* bajo un inspector, i diez comunidades una *prefectura*. Los jefes de estas diversas jerarquías estaban sometidos los unos a los otros hasta llegar al gobernador. Toda noticia que el senado, el director, los gobernadores u otra autoridad necesitasen acerca de un individuo, un delito, una órden, etc., debia ser trasmitida «i presentarse por el órgano gradual de estas jerarquías.»

XXIII.

En la capital de cada departamento debia haber un consejo departamental, «compuesto de un vocal o del suplente que nombrase cada delegacion en las asambleas electorales», debiendo renovarse cada tres años i pudiendo ser reelectos sus individuos. Este consejo debia intervenir en todos los negocios graves en que fuese consultado por el gobernador; «ser el censor de las municipalidades; velar sobre la instruccion pública i establecimientos de misericordia i beneficencia, i arreglar con el gobernador el cupo de cada delegacion en las contribuciones i pensiones que se impongan al departamento.»

XXIV.

Las municipalidades, compuestas de rejidores, cuyo número no debia exceder de doce ni bajar de siete, eran nombradas por los consejos departamentales i confirmadas por el gobernador. Las municipalidades estaban encargadas, en sus respectivos distritos, de «cuidar de la policía, instruccion, costumbres, cupo de contribuciones, formar sus ordenanzas municipales sujetas a la aprobacion del senado, i atender a todos los objetos encargados en jeneral al consejo departamental.»

XXV.

Tal era la república que habia organizado con su constitucion don Juan Egaña i aprobado el suspirado congreso de 1823. Por esta constitucion habia un director sin facultades, sin poder i sin medios para obrar en los diversos ramos de la administracion; un senado poderoso, permanente, oligárquico, terrible, que todo lo hacía, todo lo escrutaba i todo lo inspeccionaba, pero que no podia, por una rara aberracion, proponer leyes sino en dos épocas determinadas del año, aunque le fuese lícito embarazar las que el director iniciase; unas municipalidades que no eran la espresion de la voluntad local, i que podian ser anuladas por el gobernador i el consejo departamental, de quienes partia su nombramiento, i quienes les prestaban autoridad i atribuciones; i un pueblo inerte, pasivo, a quien no se le reconocia el derecho de sufrajio, si la suerte no se lo

otorgaba; pero derecho que no podia tampoco ejercer a su libre albedrío, segun su conveniencia i voluntad, sino para favorecer a alguno de los tres individuos que en terna le propusiesen las majistraturas del estado. La eleccion directa i espontánea quedaba desterrada, i los congresos llamados a dar leyes i consultar los intereses jenerales, abolidos i olvidados. La cámara nacional no alcanzaba a ser ni el pálido remedo de un congreso que mereciese el nombre de tal: podia ménos que un tribunal de apelacion, puesto que su fallo, en caso de desavenencia entre el senado i el director, debia encerrarse en los límites de una fórmula.

XXVI.

La organizacion del estado era embarazosa e imposible. La habia complicado tanto don Juan Egaña, que habia llegado a formar de ella un verdadero nudo gordiano. A este respeccto oigamos como se espresaba el ministro del interior en 1824 en un mensaje dirijido al al congreso: «Diez casas, decia, habitadas en la poblacion o en los campos, forman una comunidad bajo un inspector, i diez comunidades una prefectura. De suerte que dando, segun el cálculo comun, cinco personas a cada casa una con otra, i suponiendo la poblacion de Chile de un millon de habitantes, le corresponden veinte mil inspectores i dos mil prefectos, que aún cuando se rebaje la poblacion a ochocientas mil almas, i se quiera aumentar el número de habitantes en cada casa, siempre resultará una porcion asombrosa e inasequible de empleados gratuitos, i ademas se mandaba nombrar un número igual de subinspectores i subprefectos; que

si se les cumplia el artículo 200 de la esencion de toda carga municipal i contribuciones estraordinarias, debiendo estos destinos recaer en hombres de bienes, el estado sufria una pérdida mui considerable por el déficit de las contribuciones de estos, o su resentimiento si no se les cumplia el artículo constitucional, i con cuya esperanza podrian quizá haber aceptado tales cargos.»

XXVII.

En la constitucion de 1823 habia sobre todo dominado a D. Juan Egaña la idea de alejar al pueblo de toda participacion e intervencion directa en la cosa pública. En esto consistia para él el mayor peligro, i aunque no dejaba de creer que los poderes constituidos podian llegar al abuso, le parecia que el remedio para este mal, menor en su concepto, era la creacion de una autoridad moderadora, como la cámara nacional. D. Juan Egaña daba al país con su constitucion nada ménos que una república oligárquica. Tenia en su cabeza a las repúblicas antiguas i pretendia, sin medir los tiempos ni considerar los hombres i las ideas, trasplantar cuanto su imajinacion le ofrecia como bello i envidiable de aquellos gobiernos.

«La lejislatura popular directa, escribia D. Juan Egaña (1), para el único efecto de la sancion, si no tuviese el inconveniente de exijir estados mui pequeños en que puedan reunirse fácilmente los ciudadanos, acaso no sería la peor i ha sido la mas practicada en los es-

(1) *Memorias políticas sobre las federaciones i lejislaturas en jeneral i con relacion a Chile*, por el ciudadano D. Juan Egaña.

tados libres de la antigüedad.... El pueblo, para resolver sobre los negocios lejislativos i otros de alta gravedad, que no fuesen elecciones, ha procedido siempre sujeto a tres condiciones necesarias i suficientes para correjir su impetuosidad i falta de instruccion. La primera, que no pudiese reunirse sin decreto de los majistrados o disposicion especial de la lei; pero siempre presidido, dirijido i preguntado por sus mismos majistrados. Segunda, que los negocios que pasaban a su deliberacion fuesen precisamente discutidos, examinados i aprobados por los grandes senados o majistraturas que tenian la iniciativa o facultad legal de proponer estas leyes; despues de aquel exámen i acuerdo senatorial, tribunicio, etc., ocupaban los oradores del estado u otros grandes funcionarios las tribunas públicas e instruian al pueblo de los fundamentos de aquella lei. Tercera, jamas se permitia al pueblo reunido discutir la lei propuesta, ni alterarla o modificarla. Su única funcion era sancionarla o no sancionarla por las meras fórmulas de aprobacion o reprobacion.»

XXVIII.

Estas ideas de Egaña nos dan la clave de sus creencias políticas, i nos descubren los libros en que se inspiró para redactar su constitucion. No queria que el pueblo chileno tuviese mas facultades de las que tenia tambien el pueblo en las repúblicas griegas i romana. I cuando mas tarde, en una polémica sostenida con el *Mensajero de Lóndres*, que combatia la obra de Egaña, se le indicó que debia desechar como a modelos políticos a los lacedemonios, atenienses i demas de quienes

se manifestaba tan entusiasta admirador, i se le insinuó que, para el conocimiento de la historia antigua, ocurriese a Tucídides i otros historiadores tan graves como éste, con la seguridad de que no querria despues de estas lecturas ser ciudadano ateniense, contestó que él habia tomado sus instituciones de los *orijinales* griegos,, i que mal podian ser censuradas «leyes que habia solicitado ansioso, i obedecido por muchos siglos el mayor imperio i acaso el mas político del universo (1).»

XXIX.

Pero la constitucion de 1823 tenia todavía lunares mas odiosos. La imprenta, a pesar de declararse «libre, protejida i premiada, en cuanto contribuye a formar la moral i buenas costumbres,» estaba sometida a verdadera censura; pues todo escrito que hubiera de imprimirse debia sujetarse «al consejo de hombres buenos para el simple i mero acto de advertir a su autor las proposiciones censurables.» Hecha la advertencia, podia el autor correjir por sí las proposiciones censuradas o vindicarlas en un juicio público ante un tribunal de imprenta. Si no correjia, ni vindicaba, podia hacerse la publicacion, pero sujeto el autor a la pena establecida por la lei; i aún en este caso, tenia solo lugar la impresion si el escritor era persona de abono i daba fianza por la responsabilidad civil.

(1) *Memorias políticas* citadas.

XXX.

La moralidad nacional era tambien objeto que la constitucion abrazaba i que debia ser materia de un código especial, que el autor publicó mas tarde concluido, cuando por fortuna su constitucion habia sido ya derogada. Sobre este particular se espresaba así: «En la lejislacion del estado se formará el código moral que detalle los deberes del ciudadano en todas las épocas de su edad, i en todos los estados de la vida social, formándole hábitos, ejercicios, deberes, instrucciones públicas, ritualidades i placeres que trasformen las leyes en costumbres, i las costumbres en virtudes cívicas i morales.» Era hasta donde podian llegar las pretensiones i los estravíos de don Juan Egaña. No contento con violar todas las bases del sistema democrático, queria por fin «someter la moralidad humana al derecho!.....»

XXXI.

Esta constitucion, no obstante tantos errores, pasó a ser verdad entre nosotros, aunque la fecha de su muerte no distó mucho de la de su nacimiento. En los primeros momentos nadie se apercibió ni de sus defectos ni de sus vicios. Todos la recibieron con indecible contento i la miraron en los momentos de un febril entusiasmo como la salvaguardia de las libertades públicas i la garantía de la paz i felicidad comun. El 28 de diciembre de 1823 fué firmada por los diputados de la convencion, i el 29 decretó el director que el paseo de

la alameda se llamase en adelante «paseo de la Constitucion;» que la calle principal que de la plaza partia a la alameda, i que se conocia en lo antiguo con el nombre de calle del Rei, se denominase calle de la Constitucion; i que en el lugar de la misma alameda donde debia jurarse solemnemente por todos los funcionarios aquel código fundamental, se construyese un arco triunfal de mármol en cuya cima habria de elevarse «la estatua de la libertad coronada de laureles, teniendo en sus manos la constitucion política de Chile.» En la fachada del arco hacia el oriente debia leerse esta inscripcion: *A la memoria de la promulgacion de la constitucion política del estado en 1823, el pueblo chileno*, poniéndose el nombre de los diputados que habian formado el congreso constituyente; i en la fachada hacia el occidente debia esculpirse «el título 22 de la constitucion que lleva por epígrafe: *De la moralidad nacional* (1)». D. Mariano Egaña, ministro del interior en ese tiempo, firmó este decreto e hizo tan grande honor a la obra de su padre. Es verdad que el público acojió bien el pensamiento, i que en medio del regocijo jeneral que a todos embriagaba, la idea de construir un monumento fué celebrada i aplaudida. El pueblo en ese momento tenia razon. Creyendo que la constitucion iba a darle su felicidad, hacía bien en prepararle el bautismo de la inmortalidad. Habia un sentimiento jeneroso que impulsaba este movimiento de los ánimos, la gratitud; i ¡respetado sea el pueblo que sabe manifestarse agradecido a los que cree que labran su ventura! La

(1) Decreto de 29 de diciembre de 1823.

constitucion de 1823 no merecia la apoteósis que se le decretaba; i cuando el pueblo volvió de su delirio, de su engaño, i supo la burla que se le habia hecho, borró de su memoria hasta los nombres que se le habian querido imprimir. Ni la calle tomó el título que se le designaba, ni el monumento se elevó. La constitucion de 1823 vino a ser solo un objeto de curiosidad i estudio.

A juzgar por las demostraciones con que fué recibida la constitucion, era de creerse que ella debia durar eternamente. Hé aquí como hablaba el mismo D. Juan Egaña (1): «Si el voto público se esplica por las demostraciones favorables i de júbilo, ningun acto nacional puede lisonjearse de haber tenido mayor aceptacion. Fiestas eclesiásticas, populares i de teatro, magníficas decoraciones para el juramento i promulgacion, inmensa concurrencia, iluminaciones, medallas, banquetes, la dedicacion de un arco triunfal, etc., son testimonios de la aprobacion jeneral.»

XXXII.

Despues de dictada la constitucion, la convencion se declaró disuelta, pero haciendo ántes el nombramiento de las primeras majistraturas i ordenando que en todas las escuelas de la nacion fuese aquel código, despues del catecismo de doctrina cristiana, el libro que sirviese de testo para el aprendizaje de la lectura (2). Los miembros de la convencion se retiraron con la conciencia de haber hecho el bien i con

(1) Egaña. *Exámen instructivo sobre la constitucion de* 1823.
(2) Lei de 1.° de enero de 1824.

la conviccion de haber empeñado en la obra todos los esfuerzos del patriotismo. Tenian razon, i nosotros les hacemos ahora amplia justicia. No habian obedecido a otras miras que a las del bien público. Si se engañaron, la culpa no fue suya, sino de la época.

XXXIII.

Miéntras la convencion se ocupaba de la constitucion, Freire dedicaba su atencion a las diversas necesidades del estado i procuraba dar organizacion a todos aquellos ramos del servicio público que exijian prontas medidas. Pero habia un objeto a que tenia prestado particular empeño. En el estremo sur de la república habia una isla en que flameaba el pabellon español, i en el corazon de Freire no cabia que todavía hubiese un pedazo de nuestro territorio en el que dominasen altaneros los enemigos de la independencia. La convencion, de acuerdo con Freire, proyectó una espedicion que fuese a conquistar esos últimos trofeos i a destruir ese último asilo que tenian los soldados de Fernando VII. Un grupo de valientes defendia la isla, i nada mas natural que Freire tomase entónces la empresa de su cuenta i fuese personalmente a buscar el peligro i a comprometer en su favor la victoria. El 30 de diciembre, jurada ya la constitucion, se separó de Santiago i marchó al sur, donde estaba acantonado el ejército que debia formar la espedicion. El mando supremo recayó entónces en el presidente del senado, D. Fernando Errázuriz.

XXXIV.

A la partida de Freire todos presajiaban ventura i triunfos. El mismo Freire caminaba con su alma llena de contento. La república quedaba bajo el imperio de la mas deseada i aplaudida constitucion; i el soldado marchaba de nuevo lleno de brios a segar laureles que cubriesen las sienes de la patria. No se preveia ni remotamente un dia de luto, de contratiempo o disgusto público. Risueñas ilusiones ajitaban la imajinacion de todos. ¿Quién no fiaba en la constitucion i quién no esperaba la victoria de la espada de Freire? ¡I sin embargo, no estaba lejano el dia en que la constitucion habia de ser objeto de menosprecio i la espedicion desbaratada a causa de graves desaciertos!

Para despues de tamaño regocijo i de tantas esperanzas, la Providencia nos tenia preparados terribles sucesos que debian darnos provechosas i elocuentes lecciones. La satisfaccion producida por la promulgacion de la constitucion de 1823 fué únicamente la satisfaccion de un dia.

FIN.

DOCUMENTOS

A QUE SE REFIERE ESTA MEMORIA.

NÚM. 1.

Renuncia de O'Higgins.

Creyendo que en las circunstancias actuales puede contribuir a que la patria adquiera su tranquilidad, el que yo deje el mando supremo del estado, i habiendo acordado sobre este punto lo conveniente con el pueblo de Santiago reunido (que era el único con quien podia hacerlo en la crísis presente) he venido en abdicar la direccion suprema de Chile, i consignar su ejercicio provisorio en una junta gubernativa compuesta de los ciudadanos don Agustin Eyzaguirre, don José Miguel Infante i don Fernando Errázuriz, respecto a que no existe en el dia una representacion nacional ante quien yo pueda verificar mi renuncia, la que ha de procurar reunir dicha junta gubernativa a la mayor brevedad, en intelijencia de que, si pasado seis meses no estuvieren transijidas las dudas que pudieran tener entre sí las provincias del estado, cesará la junta gubernativa para que el pueblo de Santiago delibere lo que hallare mas conveniente. I a fin de que ella sepa cuales son sus atribuciones i facultades, procederá a formar un reglamento que la fije la comision que ha propuesto el pueblo, compuesta de los individuos don Juan Egaña, don Bernardo Vera i don Joaquin Campino.—Imprímase, circúlese i publíquese. Dado en Santiago, a 28 de enero de 1823.—*Bernardo O'Higgins.*

NÚM. 2.

Oficio de la junta de Concepcion, dirijido al supremo director don Bernardo O'Higgins.

Cuando consideramos, señor director, que V. E. hijo del pais, ha reducido a sus infortunados hermanos de esta provincia al miserable estado a que estan constituidos, se absorta nuestra reflexion. Queremos buscar colores con que cubrir a la faz del mundo sensato estos procedimientos que degradan a V. E. i justifican nuestras quejas, i no encontramos algunos para ambos objetos. Así, pues, tengan a bien oír la crítica aplicable a quien la haya causado, i nosotros, dando el primer paso de hombres, hagamos ver que sentimos i operamos como tales, i que el hábito de la servilidad no nos ha destruido la potencia de pensar, i la accion de ejecutar.

La falta de numerario para sostener el ejército, la desnudez, hambre i demas calamitosas miserias que ha padecido, nos persuadian se trataba de su disolucion. El alto desprecio con que se han mirado los justos reclamos de este pueblo para la terminacion de esta guerra de sangre que nos ha asolado la provincia; la fria indiferencia en ausiliarnos en nuestros apuros de Talcahuano; las órdenes para que se permitiese a determinados hombres la esportacion de granos para la otra provincia en circunstancias de morirse las jentes de necesidad en ésta; por último la destructora lei de la division de la provincia en partidos, nos prueban a la evidencia que es ya llegado el tiempo que reclamemos el goce de nuestros imprescriptibles derechos, i de que removamos los obstáculos que se oponen a nuestra libertad civil, pues nuestra paciencia llenó las medidas del sufrimiento.

Desde ahora, señor exmo., se sustrae esta provincia de la obediencia de ese gobierno, convencida de su nulidad i de los ilejítimos medios de que V. E. se vale para perpetuar su poder contra la voluntad de todos los pueblos del estado. La convencion elejida por V. E. designando los sujetos que debian componerla a los tenientes gobernadores, es una prueba inequívoca de esta verdad. Los artículos constitucionales sancionados por ella nos convencen a la evidencia de que una mano parcial i poco delicada en los derechos del hombre ha querido lisonjear a V. E., radicando su poder, sin anuencia de los pueblos que deben penetrarse de sus aptas e ineptas cualidades.

Pende de V. E. evitar la catástrofe última que puede subseguirse a este pueblo si no moderase sus procedimientos. De poco servirian sus servicios pasados si se echase el borron de un man-

dante opresor: todas sus gloriosas acciones quedarian eclipsadas con un paso de ambicion indigno de las almas grandes. Evite V. E. los males consiguientes a una guerra civil: una imparcial reflexion sea el norte de sus operaciones. Míre V. E. las responsabilidades que ante Dios i la nacion le impondria la inatencion de nuestros justificados reclamos, i los de los hombres libres del reino todo.

Esperamos con ansia un allanamiento de V. E. para que todos los pueblos elijan sus diputados para un congreso jeneral que establezca la forma de gobierno que estime oportuna. I nosotros los representantes de esta asamblea, cuyo carácter público comprobamos por los documentos que acompañamos, aseguramos a V. E. que nada nos será mas lisonjero que una reconciliacion sobre bases estables i permanentes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala de la asamblea de los pueblos libres de Concepcion. Diciembre 11 de 1822.—Exmo. señor.—*Estevan Manzanos—Francisco de Binimelis—Fernando Figueroa—José Salvador Palma—Féliz A. Vásquez de Novoa—Pedro José de Zañartu—Julian Jarpa—Gregorio Moreno—Frai Pablo Rivas—Juan Castellon—Pedro J. del Rio*—Exmo. señor director supremo del estado de Chile.

NUM. 3.

Oficio dirijido por el jeneral don Ramon Freire a lord Cochrane.

Cansada la provincia de mi mando de sufrir los efectos de una administracion corrompida, que conducia a la república a un estado de mas humillacion que aquel en que estaba cuando dió el primer paso hácia su libertad; cuando por medio de una convencion ilejítima, creada sin la voluntad de los pueblos, se trazó el plan de esclavizarla constituyéndola patrimonio de un déspota ambicioso; i cuando para asegurarse éste en el mando holló los imprescriptibles derechos del ciudadano, estrañándolo arbitrariamente de su pais natal, nada le quedaba que ver para resolverse heróicamente a poner en camino de salvacion el fruto de once años de penosos sacrificios. En efecto, reunida en esta ciudad por medio de sus lejítimos representantes, puse en sus manos la problemática autoridad que habia ejercido; pero a pesar de mi demérito i mi sincera renuncia, aquel poder constituyente se dignó poner sobre mis débiles hombros este enorme peso, de-

positando nuevamente el mando militar i civil en mi persona, de que es comprobante la resolucion de esta fecha, que en copia tengo el honor de acompañar a US. para su conocimiento.

Dios guarde a US. muchos años.

Concepcion, diciembre 10 de 1822.

Ramon Freire.

Señor vice-almirante de la escuadra de la república.

NUM. 4.

Carta del jeneral don José de San Martin al jeneral don Ramon Freire.

Señor don Ramon Freire.—Santiago, diciembre 24 de 1822.—Amigo i compañero apreciable: atacado de un fuerte chabalongo que me ha tenido en los umbrales del sepulcro, tomo la pluma para contestar a la de U. del 14, a pesar de que mi cabeza no se halla con la firmeza necesaria. Antes de recibir su carta, estaba impuesto de las desavenencias de esa provincia con el gobierno: figúrese U. qué impresion no causaria en mí viendo a Chile amenazado del peor de los azotes con que el destino aflije a los mortales, cual es la guerra civil. U. me tiene de dispensar le hable con aquella franqueza que me es jenial. Su carta se conoce está escrita con una pasion vehemente, i de consiguiente se precipita U. en cosas que no me parecen justas: me esplicaré. Yo no entro en detalle de las razones que haya en pro o en contra para haber llegado a una situacion tan crítica: yo no miro mis afecciones: todo para mí enmudece cuando se trata del bien de la patria. Yo estoi seguro que esto se conseguirá; pero para esto es necesario que por ambas partes no haya prevenciones anticipadas: manifiéstememe por medio de comisionados honrados las quejas que haya de parte a parte, los medios de terminarlas, las mejoras que pueda hacerse en los males o abusos que se hayan esperimentado, los medios de promover el bien i la union, i en fin todo lo que sea necesario para la felicitad del estado: por este medio todo va a concluirse felizmente. U. conoce el carácter de O'Higgins: él es lleno de docilidad cuando se emplean los medios suaves: por la inversa, es tenaz cuando se trata de emplear las amenazas. Estas son las que U. usa en su carta, no

dejándole otra alternativa que su separacion del mundo con deshonor, i hasta ahora sin mas reclamacion que solo la de U., pues aún la de la junta de representantes de esa provincia solo exije un congreso jeneral. Me dice U., para probarme el disgusto de esta capital, que diariamente recibe papeles incendiarios i alarmantes: esto no prueba otra cosa, sino que nunca faltan malvados que se complacen en los males de su patria por sus fines particulares, i que jeneralmente no hacen mas que comprometer i echar el cuerpo fuera. Me dice que cuentan con porcion de indios aliados para emprender la guerra. El jeneral Freire, que ha sido de los mas acérrimos defensores de su patria no la destrozará por estos medios: por otra parte, hasta las mujeres se armarian para evitar una desolacion de que la misma provincia de Concepcion no se libraria. Yo conjuro a U. por lo mas sagrado termine felizmente estas diferencias: sirva la sincera amistad que siempre le he profesado, i nuestros derechos como viejos compañeros de armas. Yo marcho dentro de cuatro dias a unirme a mi familia en clase de particular. El resto de mis dias serán consagrados a desear a la América paz i prosperidad. Tenga U. la bondad de contestarme a Mendoza. Adios mi amigo i compañero, cuénteme U. siempre su amigo. Q. B. S. M.

José de San Martin.

NUM. 5.

Proclama de Freire a los pueblos.

EL JENERAL DEL EJERCITO DEL SUR,

Encargado del mando de la provincia de Concepcion, i del ejército que la custodia, no he perdido un momento para perseguir los enemigos de su libertad. Los esfuerzos de mis tropas han triunfado siempre de los peligros que las cercaban; pero sus triunfos jamas han podido ser completos por las maquinaciones e intrigas del gobierno de quien dependian. He clamado incesantemente por el remedio de varios abusos: he solicitado los recursos de que carecia; mas al paso que se repetian mis clamores, se aumentaba la indiferencia estudiosa del tirano. Siendo su objeto dilatar la guerra, para permanecer mas tiempo en la usurpacion del mando, que ejerce contra la voluntad de los pueblos, no ha cuidado sino de aniquilar a estos habitantes, para que así ni aún con estos ausilios contase mi ejército. ¡Mi-

ras hostiles i depravadas! Vosotras sois la causa de la miserable situacion en que hoi se halla esta parte preciosa de Chile!

Sin embargo, la virtud de estos jefes i soldados i el empeño de los dignos penquistos, han hecho desaparecer la guerra a pesar de la viveza con que se ha procurado su duracion por los ajentes del despotismo. Nos hallamos libres de enemigos; pero cargados de cadenas opresoras. Nuestros sacrificios solo han servido para proporcionar escandalosas satisfacciones al directorio i sus ministros, que no contentos con las iniquidades pasadas, fraguan nuevos medios de esclavizarnos para siempre. Los libres de Chile han penetrado estas maquinaciones i se han dispuesto ya a frustrar tan viles designios. Yo no puedo ser insensible tanto a su situacion como a sus aspiraciones. Juré morir por ser libre, i debo cumplir con mi propósito. Mientras la patria estuvo en peligro me desentendí de este deber sagrado, por no ver repetida la escena que ocasionó la pérdida de Chile. Mas ya (gracias al cielo) puedo atender a los deseos de los verdaderos amantes de la libertad. Ahora ya no hai un motivo poderoso que me retraiga de esta obligacion santa. Los crímenes del tirano siguen en aumento. Sus miras despóticas han tocado ya los últimos resortes. Es preciso pues poner el dique que deba contenerlas. Por lo tanto: uniendo mis votos a los de los vecinos de esta jenerosa provincia, he jurado destronar ese gobierno ilejítimo que nos llena de ignominia, i nos envilece con la opresion. Creo que no habrá un solo hombre amante a su país que no se conforme con este propósito. Todos penetran hasta donde llegan los abusos i la arbitrariedad de aquella administracion: el único remedio es destruirla. Pueblos virtuosos, favoreced una empresa que solo atiende a vuestra felicidad. Una reforma en que se nivelen los derechos de los ciudadanos por la lei, i no como hasta aquí, por el capricho, es solo a lo que aspiramos. Cesen ya las persecuciones. La honradez sea la garantía inalterable de la seguridad de cada uno. Desaparezca ese furor inquisitorial con que se persigue a los hombres de bien, porque detestan la tiranía. Formemos un código adecuado a nuestras costumbres i relaciones. Elijan los pueblos el gobierno que deba rejirlos i fíjense las bases a que deba sujetarse. Si las quebrantare, sepa que podrán castigarlo los depositarios del poder soberano; i nunca haya entre nosotros un tirano. Estas son las intenciones que me animan, i esto lo que pretenden estos partidos, reunidos del modo mas libre i majestuoso. Mi ejército está resuelto a sostener tan augusta institucion, i entre las aclamaciones mas lisonjeras han jurado, ó destruir el déspota que nos subyuga, o morir como dignos descendientes de Arauco. Yo os aseguro que nunca dejaré las armas hasta patentizar a todos los chilenos que soi el mayor amante de su libertad. Hacedme solamente la justi-

cia de creer que no me mueve a este paso algun deseo inordenado o la ambicion al mando. Desde ahora protesto solemnemente ante los pueblos que jamas ocuparé la silla de la majistratura. Ni mis fuerzas son suficientes para una carga tan pesada, ni tampoco la apetezco. Esta declaracion que hago será el garante de mis intenciones. Si algun dia admitiese el cargo supremo, decid que os he faltado a mi promesa, i entónces tendreis motivos para dudar del fin santo que me anima. Solo aspiro a libertar la patria. Afianzados sus derechos, me vereis volver a descansar en mi país, en donde me hallareis siempre dispuesto para perseguir los enemigos de nuestra independencia i a manifestaros que vuestro mejor amigo i compatriota es

Freire.

La Concepcion de los libres, diciembre 12 de 1822.

NÚM. 6.

Correspondencia seguida entre la junta gubernativa, i el jeneral don Ramon Freire.

OFICIO DE LA EXMA. JUNTA AL JENERAL FREIRE.

Uno de los actos mas satisfactorios de nuestra administracion, es dirijirnos a U. S. anunciándole el trastorno del gobierno de Santiago verificado con el mayor órden i absoluta libertad por este pueblo, como instruirá a U. S. la nota dirijida a la asamblea de esa provincia con esta fecha, i que es del tenor siguiente:— «Apénas se publicaron en esta ciudad los movimientos que cuasi simultaneamente hicieron las provincias de Concepcion i Coquimbo, cuando se empezó a sentir una fermentacion pública que era el desarrollo de la opinion decidida en contra del gobierno del capitan jeneral don Bernardo O'Higgins. Los partidos mas distantes de la capital fueron los primeros en desenvolver estas ideas, i en seguida el pueblo de Santiago, reunido con las autoridades del estado, hizo presente a aquel jefe la necesidad que habia de que abdicase el mando supremo. Nada puede igualar al órden i a la completa libertad con que se procedió a este acto. I retirado el jeneral O'Higgins a una vida privada, se halla reunida la opinion pública, sin que nada se presente que pueda perturbar la union, la tranquilidad i el órden en

todas las provincias del estado.—Nuestro primer objeto en el dia es reunir tan breve como se pueda un congreso jeneral de la nacion bajo el plan de una absoluta igualdad, a que servirá de base, como es justo, el número de la poblacion, con arreglo al censo practicado en las tres provincias el año de 1813. En esta angusta asamblea donde para honor i bien del país deben brillar a un tiempo, la probidad, las luces i la confianza pública, ha de formarse la constitucion permanente del estado, (pues se halla sin efecto la que formó la convencion) arreglar las mútuas dudas que pudieran ocurrir, i elejir las autoridades principales en la forma que disponga la misma constitucion que dictare.—Nuestra administracion entre tanto es puramente provisional, pero marcada con la gloria mas apetecible, que es restablecer la tranquilidad i la paz en todo el territorio de la nacion.—El primer decreto que hemos librado ha sido el adjunto, que declara concluidas las desavenencias interiores de las provincias, i restablecida su libre comunicacion i comercio. Para espedir la convocatoria al congreso jeneral, aguardamos la comunicacion de U. S., en que nos haga presente lo que se le ocurra sobre el particular. Entre tanto se toman medidas, así para remitir al Perú parte de la fuerza armada que existe en la provincia de Santiago, i que es necesaria en aquel punto para combatir al enemigo comun que amenaza con preponderancia, como para dictar ciertas providencias jenerales benéficas al estado, dirijidas a fomentar su comercio, agricultura, industria, e ilustracion, i que fueron olvidadas en el antiguo gobierno.—La patria ha dado una leccion ejemplar al mundo de que la confianza i el amor de los pueblos constituyen la única base i firmeza de los gobiernos, i que sin ellos es imposible que se sostengan, aún cuando en medio de los recursos amontonen la fuerza armada. U. S., en esta gloriosa empresa, ha llevado la vanguardia, i la provincia de Santiago ha comprobado a lo último que cuando se trata de la libertad nacional, la fuerza de los ciudadanos desarmados es superior a las bayonetas de que están rodeados. Resta ahora concluir la grande obra que consiste en restablecer el órden para recibir las mejoras que tenemos derecho a esperar de la representacion nacional que vá a reunirse tan en breve. I como nada puede perturbar la tranquilidad a que nos hemos restituido, acabamos de disponer se retiren hácia la capital i Valparaiso la division del sur i otras partidas que, por órden del anterior gobierno, se habian avanzado hácia el sur i otros puntos.

Dios guarde a U. S. muchos años.

Santiago de Chile, enero 29 de 1823.—*Agustin de Eyzaguirre.—José Miguel Infante.—Fernando Errázuris.*—Señores de la asamblea provincial de Concepcion.»

Reproducimos a U. S. lo mismo que esponemos a esa honorable asamblea, añadiendo que la gloria pacífica i sólida que se adquiere con dar la libertad a la patria i restablecer el imperio de la voluntad pública, es superior a los laureles ensangrentados que proporciona el campo de batalla, i que al hijo de la victoria en Chile solo faltaba este triunfo de paz para completar de todos modos el derecho que tenia a la estimacion público. Como nuestra confianza en el patriotismo i honor de U. S. es ilimitada, i como el nombre de U. S. es tan respetado, especialmente en esa provincia, creemos que esto será el mejor garante de la tranquilidad de ella, i que reunida la gran familia de Chile, cesen absolutamente los disturbios que pudieron ocasionar causas que ya no existen, bajo el supuesto que la representacion nacional que se prepara, constituida por todo el estado i tomando igual interés por cada una de sus porciones, debe allanar con justicia i sabiduría cualquiera duda.

Dios guarde a U. S. muchos años.

Santiago de Chile, enero 29 de 1823.—*Agustin de Eyzaguirre.*—*José Miguel Infante.*—*Fernando Errázuris.*—Señor mariscal de campo don Ramon Freire, gobernador intendente de la provincia de Concepcion.

Nota.—No se contestó.

OFICIO DEL JENERAL FREIRE A LA JUNTA.

Al arribo a este puerto al mando del ejército de la provincia de Concepcion, que obra de acuerdo con el de Coquimbo, he encontrado al ex-director don Bernardo O'Higgins próximo a marchar al Perú con licencia de ese gobierno, segun se me ha asegurado. Como este sujeto ha ejercido la suprema majistratura, i como todos los pueblos de la república tienen derecho a exijir de él una justa residencia, he mandado sujetar su persona en un arresto decoroso.—La misma providencia deberá tomarse en esa i los demas pueblos con los ministros i otros majistrados públicos de la pasada administracion; pues la representacion de ese gobierno, reducida solo al pueblo de la capital, no es bastante para determinar sobre estos i otros objetos, que por su naturaleza i trascendencia corresponde a la representacion jeneral del reino que deberá establecerse mui luego. En este concepto i haciendo a VV. SS. responsables de cualquiera providencia en contrario, espero tomarán todas las que conciernan al mencionado objeto.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.—Valparaiso, febrero 7 de 1823.—*Ramon Freire.*—SS. de la junta gubernativa de la capital de Santiago.

CONTESTACION.

Esta junta gubernativa ha recibido el oficio de U. S. datado en Valparaiso el dia de ayer, i ha creido conveniente contestarle por medio del ciudadano don Joaquin Campino, a quien comisiona en bastante forma para que salga inmediatamente a verse con U. S., i como testigo presencial le instruya de los acaecimientos i de los pasos i sentimientos de este gobierno. U. S. dará entera fé i crédito a cuanto el antedicho comisionado espusiere en nuestro nombre.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Santiago, febrero 7 de 1823.—*Agustin de Eyzaguirre.—José Miguel Infante.—Fernando Errazuriz.*—Sr. mariscal de campo don Ramon Freire.

RESPUESTA AL ANTERIOR OFICIO.

El ciudadano don Joaquin Campino ha cumplido con la mision que VV. SS. le encagaron cerca de mi persona, i él esplicará a V. SS. cuales son los verdaderos sentimientos de que me hallo penetrado. Nada apetezco mas que el regreso a la provincia de Concepcion con las tropas de mi mando, i tendria la mayor satisfaccion de imponer a la lejítima autoridad que me envió, sobre el restablecimiento del órden, único objeto de mi arribo sobre las costas.

Dios guarde a U. S. muchos años.—Valparaiso, febrero 10 de 1823.—*Ramon Freire.*—SS. de la junta gubernativa de Santiago.

OFICIO DE LA JUNTA AL JENERAL FREIRE.

Llena de sorpresa i de dolor es como la junta gubernativa ha visto la carta adjunta, donde se trata de conmover los pueblos que pacificamente han reconocido este gobierno i se hallan en tranquilidad. Como no solo hacemos la justicia de creer a U. S. amante del órden, sino tambien con un conocimiento íntimo de lo interesante que es a la patria cortar cuanto antes todo motivo de disputas i que se reconozca que, removidos los anteriores obstáculos, está franca i sinceramente unida la nacion, se ha de servir U. S. dar las mas inmediatas i urjentes órdenes para que las tropas de su mando ni avancen, ni su marcha sea un motivo para que algunos pueblos se conmuevan. Por el contra-

rio, deben entender todos los partidos que U. S. está de acuerdo con la junta gubernativa, i que su intencion es que esta autoridad sea respetada como que es protectora de la libertad pública. De lo contrario se atrasarian todas las medidas que urjen para la reunion del congreso, i para la completa tranquilidad del estado. U. S. debe considerar que si los diferentes partidos pertenecientes a cada provincia forman conmociones i no tienen un punto céntrico de union, perderiamos el fruto de doce años de sacrificios, el triunfo recientemente adquirido contra el gobierno que ha acabado, i nos envolveriamos en disputas que por fortuna no hai ni deben existir, cuando todos nada mas amamos que la libertad i el órden.

Dios guarde a U. S. muchos años.—Santiago, febrero 6 de 1823.—*Agustin Eyzaguirre.—José Miguel Infante.—Fernando Errázuriz.—Mariano Egaña.*—Señor mariscal de campo don Ramon Freire.

P. D. Conviene que U. S. tenga presente que la carta adjunta ha sido escrita cuando ya todas las tropas que el anterior gobierno habia dirijido a Rancagua, se hallaban en esta capital, i por consiguiente es falso el pretesto que se da de ocurrir a ausiliar el partido de Rancagua porque allí se recelen saqueos i vejaciones de aquellas tropas.—*Eyzaguirre.—Infante.—Errázuriz.*

Nota. No se contestó.

OFICIO DE LA JUNTA AL JENERAL FREIRE.

Siendo para esta junta mui grata la satisfaccion de tener a U. S. cerca de sí, i exijiéndolo tambien los sagrados intereses de la patria, ha preparado con anticipacion una casa donde U. S. sea hospedado; i espera que no la defraudará U. S. de la complacencia que recibirá en su venida a Santiago, asi como este pueblo en ver a un ciudadano que ha trabajado tanto por su libertad.

Dios guarde a U. S. muchos años.—Santiago, febrero 11 de 1823.—*Mariano Egaña.*—Señor mariscal de campo don Ramon Freire.

CONTESTACION.

Desde este punto me dirijo con mis tropas a la chacara de Espejo, donde pienso acamparme. Gustoso admitiria la jenerosidad con que VV. SS. se brindan para hospedarme, i proporcionarme la mejor comodidad en el resto de mi marcha, sino me fue-

ra necesario estar a la vista de mi ejército para conservar el órden. Avisaré a U. SS. oportunamente mi llegada a la chácara para los fines que puedan convenir al bien del estado.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.—Posada del pié de la cuesta, febrero 14 de 1823.—*Ramon Freire.*—Señores de la junta gubernativa de Santiago.

OFICIO DE LA JUNTA AL JENERAL FREIRE.

No permitiendo retardacion alguna los graves negocios de interes jeneral del estado que se hallan pendientes, i sobre los cuales el bien de la patria i la misma brevedad con que deben espedirse, exije sea U. S. consultado, le esperamos a la mayor brevedad en esta sala, i si U. S. no pudiere concurrir podran hacerlo entonces dos personas que U. S. señale de su confianza.

Dios guarde a U. S. muchos años.—Santiago, febrero 17 de 1823.—*Agustin Eyzaguirre.—José Miguel Infante.—Fernando Errázuriz.*—Señor mariscal de campo don Ramon Freire.

CONTESTACION.

Para entrar en acuerdo de los graves negocios de interes jeneral del estado que se hallan pendientes, sobre que me tratan VV. SS. en comunicacion de 17 del corriente, que hoi solo he recibido, nombro a mi secretario don Domingo Binismelis i al doctor don Manuel Novoa. Esta diputacion lleva todas las facultades para conferenciar i entrar en resolucion de negocios tan importantes. Lo aviso a VV. SS. en contestacion.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.—Cuartel jeneral en la chacra de Espejo, febrero 18 de 1823.—*Ramon Freire.*—Señores de la junta gubernativa de Santiago.

OFICIO DE LA ASAMBLEA DE CONCEPCION AL CABILDO DE TALCA, I COMUNICADO A LA JUNTA POR EL TENIENTE GOBERNADOR DE AQUEL PARTIDO, DICIENDO QUE POR MOTIVO DE ESTA COMUNICACION NO PUEDE REUNIRSE A SANTIAGO, NI NOMBRAR DIPUTADOS.

Concepcion, marzo 7 de 1823.—Sin embargo del allanamiento del jeneral Freire en el nombramiento de diputados por ese partido, para que formen la asamblea provincial de Santiago, esta encuentra embarazos para su realizacion, no en pequeño

momento: no obstante solo los hace presente a VV. SS. para que en vista de su esforzada razon deliberen con libertad lo que convenga a los intereses de la república i particulares de esos habitantes.

Desde que esos virtuosos vecinos se vieron en la aptitud de desplegar las ideas que sus jénios libres les sujieren, unieron sus votos a esta asamblea que ha jurado no sujetarse a otro gobierno que al que sea lejitimamente constituido, i reasuma la voluntad jeneral del estado. El mismo juramento, en solemne forma, prestó el diputado por Talca don Patricio Letelier, al unirse a este cuerpo i a virtud de los poderes bastantes de sus electores, siguiendo igual compromiso el suplente que últimamente han tenido a bien nombrar. Faltar a este deber tan sagrado no parece compatible, cuando aún en Santiago i por fines particulares no ha querido la junta allanarse a la ereccion del gobierno representativo (como lo hemos anunciado a VV. SS.) para que de este modo, viendo cesada la condicion de nuestro juramento, pudiesen los pueblos prestar la obediencia consiguiente como única autoridad a que pueden sujetarse.

VV. SS. tambien convencidos de los derechos que les adornan, i penetrados que la junta era ilejítima en todas sus partes, le negaron la obediencia abiertamente, sujetándose a la resolucion de esta asamblea a quien reconocen i en la que tienen su representacion. Hasta hoi aquel gobierno no ha mudado de su natural estado, i de consiguiente no le refluye una accion en puntos que no son de su devocion i mando. Asi es que estender órdenes para su reconocimiento i convocacion a ellos, es arrogarse unas facultades que le son negadas i quieren sujetar la voluntad de esos vecinos a su arbitrio. I a mas VV. SS. conocerán esta verdad, cuando observen que la junta, como por alargar, viene ratificando el mando de ese teniente gobernador i representacion de V. SS.; operacion que se realizó por esta asamblea en circunstancias de hallarse con bastante autoridad.

En esta virtud, como que los intereses i representacion de esta provincia son i es una con la de esa ciudad i partido, nombramos (segun VV. SS. estarán impuestos por la comunicacion i copia de 27 del próximo pasado) por diputados a don Manuel Novoa, al R. P. Fr. Pedro Arce i a don Pedro Trujillo, para que allanando las diferencias con la junta, entrasen a formar el poder representativo. Como en este cuerpo VV. SS. tienen parte, tambien la tienen en la representacion de aquellos a quienes en este concepto les remitimos los respectivos poderes.

He aquí los fundamentos que a nuestro ver embarazan a VV. SS. para llevar al cabo la convocacion del gobierno de Santiago, pues estos manifiestan la diametral oposicion que media de una a otra determinacion. Por esto, en nuestra opinion, no pueden

mi deben VV. SS. proceder al nombramiento de diputados porque se les exije.

Cuando los chilenos veamos sobreseer las pasiones, cuando conozcamos que el sistema de igualdad está conforme, sin que unos pueblos quieran tener mas representacion que otros; cuando observemos que el de Santiago no intente contra justicia llevarse la preponderancia en dominio i representacion, valida del capitalismo; i cuando en consecuencia veamos instalado un gobierno central adornado del consentimiento i voluntad jeneral, entónces será cuando las provincias deban volver a su antiguo estado. Estos preliminares son desconocidos por la junta, apesar de que blasona una buena intencion e igualdad recíproca. Ya VV. SS. lo ven aun en los artículos de la convocatoria, pues siempre quieren que Santiago lleve un aumento incapaz de hacerle consentir en la razon, cuando decide la pluralidad. En fin VV. SS. con mayor penetracion sabrán resolver lo conveniente.

Aseguramos a V. SS. la mas alta consideracion de esta sala i el cordial afecto con que somos sus atentos servidores.—*Pedro José de Zañartu.—Frai Miguel Fonseca.—Juan de Dios Antonio Tirapegui.—José María Rivera.—Rafael Prast.—Juan José Manzanos.—Juan Castellon.—Francisco Binimelis.*—Mui ilustre cabildo, justicia i rejimiento de la ciudad de Talca.

CONTESTACION AL TENIENTE GOBERNADOR DE TALCA CUANDO COMUNICÓ EL OFICIO ANTERIOR.

La Excelentísima junta se ha instruido por mi conducto de la nota de U. S. de 11 del corriente i contestacion de la asamblea de Concepcion que la acompaña, dirijida a manifestar los motivos porque no se ha dado cumplimiento en ese partido a la convocatoria para la asamblea provincial de Santiago. S. E., con un profundo dolor, mira en este paso un nuevo mal que agregar a los inmensos que ya sufre la patria, i la materia ofrece tantas reflexiones, que no pudiendo ocultarse a U. S. basta considerarlas silenciosamente. Invitar al pueblo de Talca a reunirse a la provincia a que siempre ha pertenecido i a la que lo unen su situacion local i sus intereses; e invitarlo para que él mismo en union de los demas pueblos sus hermanos, decida sobre su suerte i sobre el bien jeneral de la nacion, es de parte de la junta gubernativa un acto de jenerosa justicia en que hace todo cuanto puede hacer en beneficio de la provincia. Resistirse a esta invitacion, separarse del resto de sus comprovinciales, i rechazar los medios de hacer el bien, i de poner término a la espantosa anarquía que nos amaga, es de parte de U. S. un acto tan distante de los sentimientos de su corazon, del amor al partido que manda, donde

tiene sus mas caros intereses, i de lo que U. S. bien conoce que conviene a Talca, que solo lo arrancan circunstancias que S. E. no alcanza a comprender. Los jefes tienen que responder a Dios, a los hombres presentes i a la posteridad de los males con que angustian los dias de la patria; i el pueblo de Talca examinando la conducta del gobierno de Santiago hará justicia a su rectitud, i conocerá al cabo que es lo que mas interesa a este partido i al bien jeneral de la nacion.

Dios guarde a U. S. muchos años.—Santiago, marzo 17 de 1823.—*Mariano de Egaña.*—Señor gobernador de Talca.

OFICIO DEL JENERAL FREIRE A LA JUNTA.

El gobernador i cabildo de San Fernando me dicen que habiendo nombrado diputados para la asamblea provincial, a virtud de mi insinuacion de 23 del próximo pasado, no han faltado díscolos que quieran perturbar el órden, no conformándose con una eleccion que ha hecho la voluntad jeneral; i que VV. SS. han mandado un pesquisidor que solicitó uno de los descontentos. Si yo presté mi consentimiento para que el partido de Colchagua procediese a la eleccion, cuando sus votos estaban unidos a los de las provincias del sur, no fué para que se hollasen sus derechos. Si el nombramiento ha sido con arreglo a la lei; si han cumplido con la convocatoria, que por mi influjo recibieron para obrar por entónces; i si los elejidos tienen las cualidades requeridas ¿qué autoridad hai en VV. SS. para no convenir llanamente en la eleccion hecha por San Fernando? ¿a qué esas pesquizas que no pueden tener otro efecto que el terror i la retraccion de los hombres que en otras circunstancias manifestarian francamente su voluntad? Estén VV. SS. seguros que San Fernando está bajo la proteccion de los libres de Concepcion, miéntras sus derechos no sean respetados.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.—Santiago, marzo 10 de 1823.—*Ramon Freire.*—SS. de la junta gubernativa de Santiago.

CONTESTACION.

Cuando se interponen la dignidad i respeto de un gobierno, es preciso hablar con mayor circunspeccion, porque es natural creer que las personas elevadas a tal rango lo deben a su probidad, o por lo ménos proceden guardando aquellas reglas i decoro a que solo falta el gobierno que ha tocado al último estremo de corrupcion.

La junta recibió la acta de eleccion de diputados a la asamblea por el partido de Colchagua, i puso el decreto ordinario de que

se tuviese presente para la reunion de la misma asamblea. En el propio dia se presentaron sesenta vecinos respetables de aquel partido, es decir como la mitad de su vecindario distinguido, esponiendo la nulidad de dicha eleccion por los insanables vicios e intrigas que suponian haber intervenido, a consecuencia de haberse hecho árbitro del escrutinio una faccion de aquel pueblo. Como el gobierno no pudiese desentenderse de este reclamo por la misma razon que U. S. propone, a saber, porque no se hollasen los derechos de aquellos habitantes i se supusiese ser voluntad suya lo que solo era obra de algunos a quienes se acusaba de mal intencionados, tomó el temperamento único que dictaban la justicia i la prudencia; comisionar a una persona respetable e imparcial que examinase si eran verdaderos los hechos en que se fundaba la reclamacion; i estamos seguros que U. S. i todo el que quisiese obrar justamente no podria proceder de otro modo, porque estas elecciones deben hacerse arregladamente para que se manifieste con libertad la voluntad pública; i a la autoridad actual corresponde cuidar del órden i lejitimidad del acto, no para oponerse a la voluntad i derechos del pueblo elector, sino por el contrario para que no sean ajados. La junta ademas dió al comisionado la instruccion de que si los defectos que hubiesen ocurrido no fuesen notables, no entrase en pesquizas. Tal es lo contenido. La junta solo ha deseado que la eleccion de San Fernando sea como las de los otros pueblos, la espresion libre de la mayor parte de sus habitantes. Como no sabemos si la que se hizo allí lo fué efectivamente o no, era preciso investigarlo; pero si U. S., bajo la respetable garantía de su conciencia i honor i en fuerza de las noticias fidedignas que es regular le asistan, cuando nos espone todo lo que contiene el oficio a que contestamos; si U. S., repetimos, nos asegurase que aquella eleccion no ha tenido vicios notables, desde luego se sobreseerá en la indagacion, i los diputados electos concurrirán a la asamblea, bajo el supuesto que el informe terminante de U. S. sobre el particular debe despacharse a la mayor brevedad.

Dios guarde a U. S. muchos años.—Santiago, marzo 19 de 1823.—*Agustin Eyzaguirre.—José Miguel Infante.—Fernando Errázuriz.—Mariano Egaña.*—Señor Mariscal de campo don Ramon Freire.

CONTESTACION DEL JENERAL FREIRE AL OFICIO ANTERIOR DE LA JUNTA.

Si como debo, he de estar a los informes de sujetos que creo de probidad, i que en medio de la crisis mas delicada supieron desplegar sus ideas liberales, uniendo sus votos al grito de los libres, no entiendo viciosa la eleccion de diputados de San Fer-

nando para la asamblea provincial. Queda contestado, *en cuanto es digno*, el oficio de VV. SS. de 19 del corriente.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.—Santiago, marzo 21 de 1823.—*Ramon Freire.*—Señores de la junta gubernativa de Santiago.

OFICIO DE LA EXCELENTISIMA JUNTA AL JENERAL FREIRE.

Aunque avisamos a U. S. desde el primer momento el suceso feliz que tuvo la voluntad jeneral del pueblo, esplicada en las sesiones del 28, las circunstancias no han permitido aclararle los resultados sucesivos que felizmente restablecen por todas partes la tranquilidad i el órden. El capitan jeneral don Bernardo O'Higgins, que ha sido tratado con la mayor dignidad, pidió i se le ha permitido pasar a Valparaiso miéntras se determina por el asenso nacional si ha de ir al Perú. Aquel pueblo reunido se anticipó a reconocer al gobierno, i su gobernador ha acreditado por pruebas inequivocas su decision. Las tropas del norte se pusieron todas a nuestra disposicion, i hemos hecho retirar las milicias de ellas a sus hogares. El ejército de la capital ha estado inmoble por el pueblo; i del de Rancagua, que reconoció i juró al momento las nuevas autoridades, se movieron i han llegado el batallon de infantería núm. 7, que venia en marcha para esta, con dispersion solo de 100 hombres que a la fecha deben estar recojidos, i el escuadron de dragones. Sus restos deben venir marchando a situarse de este lado del Maipo en la Calera para que desaparezca hasta la idea de guerra entre hermanos i provincias que hemos dado un entero ejemplo de union.

En estas circunstancias, i despues que hoi mismo han marchado dos enviados, el doctor don Juan José Echeverría cerca de esa junta provincial, i don Juan de Dios Martinez a U. S., sabemos se movia el 26 con el ejército para restablecer la libertad de su patria; i como solo un motivo tan imperioso pudo obligar a U. S. a dejar la provincia, no obstante de que no faltan en ella enemigos que, aunque despreciables a su frente, pueden erguirse en su ausencia, hemos tenido a bien advertirlo por este estraordinario del estado de las cosas para que delibere si convendrá que continúe sus marchas, o repasen el Maule las tropas, viniéndose U. S., si lo tiene a bien, con una escolta a la lijera, para que acordemos entre tanto lo mejor i mas conforme a la voluntad de las tres provincias.

Por noticias del gobierno de Valparaiso i confesion del mismo O'Higgins, se ha mandado venir el refuerzo de Valdivia en la *Matilde*, i otros buques que deben estar navegando, i es mui

probable que abandonada aquella plaza la ocupen los de Chiloé, en cuya circunstancia peligra la provincia inminentemente. El tránsito de los ejércitos desmoraliza i aniquila apesar de la mejor disciplina: las tropas rivalizadas por fines del anterior gobierno nos pueden presentar reunidas contrastes insuperables, i despues de un año de hambre horrorosa de ambas provincias, pereceremos todos, si no dejamos lugar a esta época preciosa de la cosecha.

U. S. ama su patria que le ha costado tantas veces su sangre; será reconocido eternamente como su primer hijo i libertador, i es preciso qne resuelva ahora por los mismos principios este gran problema que dejamos a su juiciosa deliberacion.

Dios guarde a U. S. muchos años.—Santiago, febrero 3 de 1823.—*Agustin de Eyzaguirre.—José Miguel Infante.—Fernando Errázuris.—Agustin de Vial.*—Señor mariscal de campo don Ramon Freire, gobernador intendente de la provincia de Concepcion.

Nota.—No tuvo contestacion.

OFICIO DE LA EXMA. JUNTA AL JENERAL FREIRE.

La excelentísima junta gubernativa, deseando estrechar mas sus relaciones de buena armonía con esa provincia, i cortar todo motivo de desavenencia, teniendo a la vista por otra parte el mérito i aptitud que distingue al señor coronel don Juan de Dios Rivera, se ha dignado, en acuerdo de hoi, nombrarle ministro universal de guerra i marina con retencion de su actual empleo. Puesto este digno jefe a la cabeza del ministerio podrá dirijir su influencia en favor de esa provincia i el ejército, cuyo objeto ha tenido la excelentísima junta mui a la vista, a parte de las confianzas que le merece este virtuoso militar para traerle a su lado. Espera S. E. que U. S. cooperará al mejor cumplimiento de esta resolucion, pasando la órden conveniente al espresado jefe para que cuanto ántes venga a ocupar su destino.

Dios guarde a U. S. muchos años.—Santiago, febrero 4 de 1823.—*Agustin Vial.*—Señor mariscal de campo, etc.

Nota.— No tuvo contestacion.

COMUNICACION DEL JENERAL FREIRE A LA JUNTA.

Para trasladar el ejército de mi mando al alojamiento que se le prepara son necesarios 83 caballos que aun faltan para parte

de la artillería i cazadores. Espero que VV. SS. se sirvan dar las órdenes oportunas a fin de que se ponga este auxilio a mi disposicion mañana temprano.

Tengo la honra de ofrecer a VV. SS. los sentimientos de mi consideracion i aprecio.

Campamento del ejército del sur en la quinta de Espejo, febrero 19 de 1823.—*Ramon Freire.*—Señores de la junta de gobierno de la capital de Chile.

CONTESTACION DE LA EXMA. JUNTA AL OFICIO ANTERIOR.

Segun la órden que en este momento se ha comunicado a consecuencia del respetable oficio de U. S. de esta fecha, estarán en la madrugada de mañana a su disposicion los 83 caballos que indica necesitarse para la traslacion de artillería i cazadores.

Ofrece a U. S. la junta gubernativa las consideraciones de su mas alto aprecio.

Dios guarde a U. S. muchos años.—Santiago, febrero 19 de 1823.—*Agustin de Eyzaguirre.—José Miguel Infante.—Fernando Errázuris.—Agustin de Vial.*—Señor mariscal de campo don Ramon Freire, gobernador intendente de la provincia de Concepcion.

OFICIO DE LA EXMA. JUNTA AL JENERAL FREIRE.

La nota que incluimos a U. S. del mariscal comandante jeneral de la fuerza del estado en el Perú, i el espediente adjunto, impondrán a U. S. de la difícil situacion de aquel ejército, de sus peticiones, i de la premura con que se exije su resolucion: nosotros seremos responsables eternamente de cualquiera desgracia que ocasione la demora, i la América entera nos recordará con oprobio, si la menor omision justifica sus quejas; por lo que pasamos todo a U. S. para que con sus luces militares i notorio amor público nos diga su dictámen, allane las dificultades opuestas de parte de la provincia de Concepcion i Coquimbo como su alto representante, i esté seguro que de parte del gobierno nada se perdonará por llenar los objetos a su alcance.

Santiago, febrero 21 de 1823.—*Agustin de Eyzaguirre.—José Miguel Infante.—Fernando Errázuris.—Agustin de Vial.* Señor jeneral del ejército de Concepcion, mariscal de campo don Ramon Freire.

CONTESTACION DEL JENERAL FREIRE AL OFICIO ANTERIOR.

Si Chile a costa de los mayores sacrificios, ha principiado a dar la libertad al Perú, es preciso que coopere por su parte a concluir una obra que asegura la independencia de la América. El ejército unido se halla en necesidad i debemos ausiliarle. La voluntad de la provincia de Concepcion no es negar estos recursos, sino reservar su determinacion para una época que creyó mas pronta. La república entera se interesa en que se concluya de una vez un enemigo que tanto le ha hostilizado.

Me parece que VV. SS. pueden determinar del batallon núm. 7, i de un escuadron de caballería para este objeto; no ménos que de los víveres que VV. SS. estimen convenientes, en proporcion a las circunstancias del pais i necesidades del ejército unido, cuyos estremos admiten conciliacion; con lo que, i devolviendo el espediente de la materia, contesto a la nota de VV. SS. de 21 del corriente.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.—*Ramon Freire.*—Señores de la junta gubernativa de Santiago.

OFICIO DE LA EXMA. JUNTA AL JENERAL FREIRE.

El gobierno, penetrado del vivo interés que le toca por la salud del estado, ve en toda su importancia el abandono de la plaza de Valdivia que decretó el anterior, i cree que en cada momento de dilacion para restituirle su guarnicion i auxilios, espone inminentemente aquella plaza, la provincia de Concepcion i el estado entero. U. S. sabe la inconstancia de los naturales, las aspiraciones de Chiloé, los auxilios que recientemente ha recibido, i el estado en que ha quedado aquel importante punto: si lo perdemos despues de ser cuasi incontestable, se ponen los enemigos en contacto con la tierra, i basta solo el espíritu de novedad de los indios para que se les reunan i obren de un modo imponente sobre la provincia de Concepcion i sobre esta misma. Igual crísis, reunida a la difícil situacion presente del Perú, llama imperiosamente la atencion del gobierno que pone en consideracion de U. S. estos resultados, para que de acuerdo i sin perder momentos se trate de evitarlos, seguro que no perdonaremos sacrificio para asegurar esta inmensa responsabilidad.

Dios guarde a U. S. muchos años.—Santiago, febrero 21 de 1823.—*Agustin de Eyzaguirre.*—*José Miguel Infante.*—*Fer-*

nando Errázuris.—Agustin de Vial.—Señor jeneral del ejército de Concepcion, mariscal de campo don Ramon Freire.

Nota.—No tuvo contestacion.

CONTESTACION DE LA EXMA. JUNTA AL RECLAMO VERBAL QUE HIZO SOBRE LA COMANDANCIA DE ARMAS EL JENERAL FREIRE.

Hemos meditado con detencion el reclamo de U. S. por la comandancia de armas de esta capital, i le hacemos las observaciones que naturalmente arroja este negocio, en que no hai otro interés ni motivo que conciliar el honor de U. S. con los intereses del estado. Por las comunicaciones oficiales conocemos a U. S. como un plenipotenciario de las provincias de Concepcion i Coquimbo, i en esta razon estamos tratando con sus diputados. Como comandante de armas debe depender de este gobierno, que es independiente en la parte que lo reconoce i manda, i siendo incompatibles esta dependencia con aquel carácter, hemos creído hacer una injuria a U. S. en deferirle la comandancia.

La provincia de Concepcion, a que pertenece el ejército que dignamente manda U. S., se declaró solemnemente independiente del gobierno de la capital; i aunque cesaron los motivos, mantiene de hecho esta aptitud, porque no ha reconocido como central la delegacion hecha en el actual. Bajo este aspecto U. S. i su ejército deben ser considerados como auxiliares, i en esa calidad ni puede ser, segun el uso constante de las naciones, comandante de armas de una provincia separada, ni el gobierno lo ha creído al alcance de sus facultades.

Todo ejército venido en auxilio recibe el santo i órdenes del auxiliado, cuando es de estado que no depende uno de otro, porque siempre el auxiliante obra i recibe las disposiciones del poder que auxilia, como que de lo contrario mandaria i no auxiliaria, dejaria de ser independiente en el importante ramo de guerra la autoridad misma que favorece, i padeceria el órden.

Como tenemos la mas alta confianza en U. S., sentiríamos el placer mas vivo al poner bajo sus virtudes esperimentadas la defensa i seguridad del estado, i no teniendo otros motivos que los insinuados para no hacerlo, los ponemos en consideracion de U. S. para que los pese, i auxilie nuestras decisiones con su juicioso dictámen.

Dios guarde a U. S. muchos años.—Santiago, febrero 21 de 1823.—*Agustin de Eyzaguirre.—José Miguel Infante.—Fernando Errázuriz.—Agustin de Vial.*—Señor jeneral de la provincia de Concepcion, mariscal de campo don Ramon Freire.

CONTESTACION DEL JENERAL FREIRE AL OFICIO ANTERIOR.

Para declararme la comandancia de armas de esta capital, han hecho VV. SS., en nota del dia de hoi, algunas observaciones. Para evitar contestacion por escrito, i precaver oportunamente los males, a que son consiguientes el desórden i desarreglo en la diversidad de personas en el mando de las armas, pasa a esa sala el coronel don Juan de Dios Rivera mayor jeneral del ejército del sur, con quien podran VV. SS. allanar las dificultades ocurrentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años —Santiago, 21 de febrero de 1823.—*Ramon Freire.*—Señores de la junta gubernativa de Santiago.

CONTESTACION DE LA EXMA. JUNTA AL OFICIO ANTERIOR.

A virtud del respetable oficio de U. S. de esta fecha hemos tenido a bien espedir el siguiente decreto.

Mediante a que el digno mariscal del ejército del estado don Ramon Freire, ha cedido jenerosamente la alta representacion de las provincias de que está encargado, i considerádose con su ejército en unidad del estado de que es el jefe a quien llama la lei al mando de las armas, que fué el único obstáculo porque desde el momento de su arribo no se hiciera reconocer comandante jeneral de ellas, se verificará inmediatamente, i con las solemnidades de ordenanza será habido, respetado i obedecido como tal, publicándose al efecto en la órden del dia. Tómese raron i comuníquese a quien corresponda.

I lo trasmitimos con la mayor consideracion al conocimiento de U. S. para que en obsequio del mejor servicio tenga la dignacion de tomar a su cargo este delicado destino.

Dios guarde a U. S. muchos años. Santiago, febrero 21 de 1823.—*Agustin de Eyzaguirre.—José Miguel Infante.—Fernando Errázuriz.—Agustin de Vial.*—Señor jeneral del ejército de Concepcion mariscal de campo don Ramon Freire.

COMUNICACION DEL JENERAL FREIRE A LA JUNTA.

El ejército de mi mando no tiene ya que comer mañana. Sírvanse VV. SS., o dar las órdenes convenientes para que se pidan los víveres necesarios a la provision, o disponer lo que sea de su arbitrio para el efecto; en intelijencia que don Antonio

Fernandez proveedor de mi ejército dará a VV. SS. las noticias que se requieran.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.—Santiago, 21 de febrero de 1823.—*Ramon Freire.*—Señores de la junta gubernativa de Santiago.

CONTESTACION DE LA EXMA. JUNTA AL OFICIO ANTERIOR.

Para proveer con preferencia, segun lo permiten las escaceses del erario, a la mantencion del ejército del mando de U. S., se ha de servir pasar los presupuestos del número de plazas de que se compone, en el concepto de que por cada una, como hasta aquí se ha observado, se abonan dos pesos para rancho.

Con lo que, de órden de S. E. la junta gubernativa, dejo contestada la apreciable comunicacion de U. S. de 21 del que espira.

Dios guarde a U. S. muchos años.—Santiago, febrero 29 de 1823.—*Agustin de Vial.*—Señor Mariscal de campo don Ramon Freire.

OFICIO DE LA EXMA. JUNTA AL JENERAL FREIRE.

Acompañamos a U. S. con la mas alta consideracion el oficio del comandante del batallon núm. 7, persuadiéndonos que U. S., como tan esperimentado en la carrera de las armas, se penetrará de las razones porque el mencionado comandante pretende que los soldados de su cuerpo afectos al ejército de U. S. le sean devueltos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.—Santiago, 21 de febrero de 1823.—*Agustin de Eyzaguirre.—José Miguel Infante.—Fernando Errázuris.—Agustin de Vial.*—Señor jeneral del ejército de Concepcion mariscal de campo don Ramon Freire.

CONTESTACION DEL JENERAL FREIRE AL OFICIO ANTERIOR.

En vista de la nota de VV. SS. de 21 del corriente, se han mandado devolver al batallon número 7 los soldados que se habian incorporado en el ejército de mi mando, i que justamente reclamó su comandante.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.—Santiago, febrero 22 de 1823.—*Ramon Freire.*—Señores de la junta gubernativa de Santiago.

OFICIO DEL JENERAL FREIRE A LA EXMA. JUNTA.

El estado de los partidos de Talca, San Fernando i Curicó es lamentable, segun lo acreditan las comunicaciones que tengo el honor de acompañar a VV. SS. Los pueblos i las campañas tiemblan al horror de los asesinatos i salteos que se hacen, i recelan de los bandidos que, unidos a los desertores, infieran a los vecinos los mayores perjuicios. Yo creo conveniente cortar de raiz este mal, mandando dos partidas de 25 o 30 hombres cada una, para que persigan a los salteadores hasta su esterminio. La una puede dirijirse a las órdenes del gobernador de Talca para toda su jurisdiccion, i la otra para que recorra los campos de Curicó i San Fernando; con la calidad de que puedan ausiliarse mútuamente, cuando el caso lo requiera.

Dios guarde a VV. SS. muchos años—Santiago, febrero 25 de 1823.—*Ramon Freire.*—Señores de la junta gubernativa de Santiago.

CONTESTACION DE LA EXMA. JUNTA AL OFICIO ANTERIOR.

Hubiera salido inmediatamente una partida de tropa veterana en defensa de los partidos de San Fernando, Curicó i Talca en la forma que U. S. lo significa en su oficio de 25 del que fenece; pero por lo jeneral, léjos de lograrse el intento, recibe el gobierno quejas de los gobernadores sobre el atropellamiento i desobediencia que esperimentan de la fuerza de línea, por cuya razon S. E. la junta gubernativa ha tomado el temperamento de mandar levantar en los mencionados partidos un piquete de 25 hombres de milicias bien armados al mando de un oficial de provedad, para que en sus respectivas jurisdicciones persigan a los desertores i bandidos de que están plagadas.

Dios guarde a U. S. muchos años.—Santiago, febrero 28 de 1823.—*Agustin de Vial.*—Señor mariscal de campo don Ramon Freire.

COMUNICACION DEL JENERAL FREIRE A LA JUNTA.

La comunicacion que tengo el honor de acompañar a VV. SS., acredita que el infame Pincheyra no se cansa de derramar sangre. Sin embargo que no sea mucho su poder, puede causar perjuicios irreparables en cualquiera entrada que haga a algun pueblo, o en sus campañas, mientras que así no solo perturba el órden i la tranquilidad de aquellos vecinos, sino que acaso puede

tomar tal influencia sobre los indios, que despues nos cueste un sumo trabajo para remediar sus resultados: todo el mundo sabe la inconstancia de esos naturales. Remedio, remedio, señores, i mui pronto quieren estas cosas. En consecuencia ya he dado las órdenes convenientes para que se dispongan a salir a la mayor brevedad los dos escuadrones de guias i carabineros, el uno a disposicion del gobernador de Talca, i el otro al de la honorable asamblea de Concepcion, cuyas órdenes deberá recibir en Linares, Parral o San Cárlos, que segun comunicacion recibida ayer, se hallaban amagados tambien por Pincheyra o sus partidas. Estos escuadrones están equipados, i es preciso que ayuden i partan el trabajo con otras tropas que en medio de su desnudez i miseria han sabido sostener la libertad.

Dios guarde a U. S. muchos años.—Santiago, 29 de febrero de 1823.—*Ramon Freire.*—Señores de la junta gubernativa de Santiago.

CONTESTACION DE LA EXMA. JUNTA AL OFICIO ANTETIOR.

Desgraciadamente ha sucedido, segun la comunicacion que U. S. se ha servido acompañar al gobierno con nota de ayer, lo que previó S. E., i le significó en la suya de 3 del corriente. La falta de U. S. i su virtuoso ejército será siempre irremplazable en aquella provincia. Quiera el cielo no se llene el cuadro triste que vió S. E. entónces desde Valdivia hasta el Maule.

En igual crisis querria S. E. que fuese a su alcance disponer de las tropas de la provincia de Santiago fuera de ella, para que volasen al ausilio del sur; pero las circunstancias difíciles en que la constituye la misma situacion de Concepcion, no le permiten sacar un solo hombre de esta sin abandonar la responsabilidad que ha de hacer efectiva en la próxima asamblea provincial. Aquella se declaró solemnemente independiente, i aunque cesaron los motivos, mantiene de hecho esta aptitud. Despues de las cesiones mas interesantes i jenerosas de nuestra parte, aún no se ha convenido positivamente el modo de centralizar un gobierno del estado, i nos hallamos en el de independencia recíproca, en que cada uno debe mantener su fuerza para la seguridad interior. Asi lo exije la naturaleza del gobierno, i literalmente lo previene el artículo 2.° del reglamento orgánico que dice a la letra: «La junta tiene todas las facultades necesarias para conservar el órden interior i la seguridad esterior,» i el 6.°: «A este propósito tiene la junta el mando de las fuerzas i tesoros.....» ¿Cómo respondería de uno ni otro, sino mantuviese aún lo que recibió? U. S. conocerá precisamente, que cualquier paso en este delicado cargo dejaria un vacío a su responsabilidad.

Esas fuerzas de Concepcion que han venido a las órdenes de

U. S., aunque son del estado como las demas, suponen en la separacion actual su dependencia de aquella asamblea i gobierno, que ni ha reconocido, ni aún ha convenido con ésta las bases de centralizar el mando, i ayer mismo ha tocado el gobierno que siendo el jefe de la fuerza, no la tuvo a su disposicion para mantener el órden contra los facciosos que fue necesario centralizar por la espresion libre i jeneral del pueblo. Si S. E. confirió a U. S. la comandancia de armas, fue cuando por su enviado fue satisfecho que quedaba con su ejército a sus órdenes, como supone la naturaleza misma de este empleo, i se espresó en el decreto i sus antecedentes. De otra manera se habria constituido dependiente en el ejercicio de la guerra i del mismo gobierno contra su institucion i los votos de sus constituyentes, que tienen el propio derecho que las demas provincias a constituirse como les acomode. Ellos i el gobierno han respetado sus asambleas i sus gobiernos. Deben, pues, esperar que les hagan esta justicia en la parte que lo reconece i obedece. No han dado un paso que aún pueda inspirar celos, ni lo avanzarán jamas, ¿por qué han de ser privados de una libertad que se supieron ganar arrostrando solos el peligro en la gloriosa jornada del 28 de enero?

U. S. que hace gloria de respetar los derechos sagrados e inalienables del hombre, no podrá negarnos esta calidad en que se funda la igualdad de los pueblos. U. S. es digno testigo de nuestra deferencia, de la injenuidad de los sentimientos de union íntima con las provincias, sin los cuales todos debemos sucumbir, de nuestras miras liberales para reponer las quiebras que se sufrieron en la anterior administracion, que nada queremos de ellas que signifique superioridad en esta, que hemos puesto en su mano la fuerza entera para remover hasta las sombras de la desconfianza; pero tambien sabe que no podemos abdicar sin delito la independencia de que gozan las otras, ni mantenerla sin el mando del ejército de ella, i conservacion de su integridad, hasta que se remuevan las dudas de centralizacioa por las mismas asambleas reunidas, o el congreso de la nacion.

Sobre este principio, i el incuestionable de que el gobierno mantiene el mando del ejército existente en la provincia de Santiago al tiempo de su instalacion, como Concepcion i Coquimbo de los que tuvieron en las suyas, es tambien indudable que compete a cada una la disposicion de su fuerza dentro i fuera de su provincia; i por lo mismo que U. S. puede destinar del ejército de Concepcion la fuerza que crea necesaria para contener las correrias de Pincheira, i demas objetos de seguridad de la provincia, mientras ésta sea como es bastante, i sin que por eso el gobierno de Santiago deje de emplear toda su fuerza, si lo exijieren las circunstancias en su ausilio. Para ello puede U. S. con-

tar con los vestuarios i demas socorros que necesite i sean a nuestro alcance, para que sin pérdida de momento sea ausiliada la tropa que marchare, como me manda asegurarlo S. E.

Soi con toda consideracion S. S. S. Q. B. S. M.—Santiago, febrero 27 de 1823.—*Agustin de Vial.*—Señor mariscal de campo, comandante jeneral de armas don Ramon Freire.

CONTESTACION DEL JENERAL FREIRE AL OFICIO ANTERIOR.

Las observaciones que VV. SS. me hacen en nota de hoi tienen por objeto embarazar la salida de tropas que habian de servir para contener al infame Pincheira, que no cansado de derramar sangre humana, quiere todavia saciarse en los vecindarios de Talca, Linares, Parral i San Cárlos, segun aparece de los avisos orijinales dirijidos a VV. SS. ayer. No quiero envolverme en contestaciones prácticas; pero ni tampoco en las ruinas de la patria.

Como oficial de mas graduacion me llama la lei al mando jeneral de las armas de la república, segun asi VV. SS. lo han confesado i me lo dicen en comunicacion de 21 del corriente. Seria responsable a la patria, si hallándose en apuros en cualquier parte o punto del estado, no ocurriese con ellos a defender la libertad e independencia que hemos jurado sostener a costa de nuestras vidas, porque VV. SS. se oponian. Ningunas son las circunstancias que deben impedirnos unas operaciones tan importantes, cuando se amenaza la salud pública; es preciso volar a contener los esfuerzos del enemigo comun, sin que sea un obstáculo las diferencias domésticas que tienen distinto modo de curarse que las de aquel.

En consecuencia de todo desde este mismo momento doi las órdenes convenientes para que marchen los dos escuadrones de que he hablado a VV. SS. ayer, esperando que sin oponerse a esta disposicion, me proporcionen los auxilios i socorros que sean necesarios; en intelijencia que en caso de negativa, sin que por eso deje de marchar la tropa, hago a VV. SS. responsables ante la república; i con prevencion de que como comandante jeneral de armas por la lei, que no desconoce la provincia de Coquimbo, tengo ya dadas mis órdenes a su honorable asamblea a quien tambien he avisado en el dia la injusta oposicion de VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.—Santiago, febrero 27 de 1833—*Ramon Freire.*—Señores de la junta gubernativa de Santiago.

OFICIO DE LA EXMA. JUNTA AL JENERAL FREIRE.

Al consultar a S. E. las notas del coronel don Juan de Dios Rivera en clase de mayor jeneral de ambos ejércitos, advirtió que lo era del sur; pues no se le habia espedido por el gobierno la mayoría del de la provincia de Santiago, i compitiendo privativamente el nombramiento de esta comision al gobierno por la escala de grados i antiguedad de los jefes, me manda decirlo a U. S. para que se le consulte conforme a ordenanza si le compete al que llama la lei, i recibe el encargo de la autoridad respectiva; previniéndole que por solo este motivo quedan suspensas las contestaciones.

Soi con toda consideracion S. S. S.—Santiago, febrero 27 de 1823.—*Agustin de Vial.*—Señor mariscal, etc.

Nota.—No tuvo contestacion.

OTRO ID. AL MISMO.

La crísis en que nos constituyen las desgracias del Perú, piden imperiosamente un ministro, que puesto a la frente de los negocios de la guerra, llene las confianzas i las necesidades del estado. El gobierno despues de un exámen el mas detenido, solo halla digno de este cargo al coronel don Juan de Dios Rivera, i aunque su moderacion lo ha resistido, porque presume de insuficiente, esta es acaso la mejor prueba de su idoneidad que reclama la patria en sus grandes apuros.—El actual ministro de hacienda, que estuvo encargado accidentalmente de este despacho, ha renunciado solemnemente los dos, sino se separan, i él ha probado hasta la demostracion que sus conocimientos, su índole, i sus relaciones resisten en todo sentido este cargo. El ha confesado solemnemente, i por su honor esta verdad, i protesta que de hecho no vuelve a acercarse a la guerra, porque contra su conciencia no puede ser obligado. En estas circunstancias el gobierno no ha admitido la renuncia del señor Rivera, a quien llama su profesion, sus virtudes i la opinion pública a este encargo, que esperamos le haga U. S. aceptar, convenciéndole del urjentísimo apuro que lo llama.

Dios guarde a U. S. muchos años.—Santiago, marzo 3 de 1823. —*Agustin de Eyzaguirre.—José Miguel Infante.—Fernando Errázuriz.—Bartolomé Mujica*, pro secretario.—Señor mariscal de campo don Ramon Freire, comandante jeneral de armas.

CONTESTACION DEL JENERAL FREIRE AL OFICIO ANTERIOR.

He hecho presente al coronel don Juan de Dios Rivera la nenecesidad de que se encargue del ministerio de la guerra, segun VV. SS. se sirven anunciarme en comunicacion de 3 del corriente; se resiste aún, i dice que ya sobre el particular ha hablado con VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.—Santiago, marzo 5 de 1823.—*Ramon Freire.*—Señores de la junta gubernativa de Santiago.

OFICIO DE LA EXMA. JUNTA AL JENERAL FREIRE.

Los sucesos del Perú deben reanimar los proyectos de Chiloé sobre Valdivia, i en esa razon crece el riesgo de esta plaza; por eso creemos que en lugar de los 200 hombres que estaban nombrados para reformar aquella plaza deben ir 400, para lo que felizmente hai prontos trasportes, i está dispuesto todo en términos que puedan embarcarse en esta semana. En cuya virtud esperamos de U. S. las órdenes mas ejecutivas al efecto.

Dios guarde a U. S. muchos años.—Santiago, marzo 3 de 1823. —*Agustin de Eyzaguirre.—José Miguel Infante.—Fernando Errázuris.—Bartolomé Mujica*, pro secretario.—Señor mariscal de campo don Ramon Freire, comandante jeneral de armas.

CONTESTACION DEL JENERAL FREIRE AL OFICIO ANTERIOR.

Cuando en 22 del que espiró dije a VV. SS. que podia auxiliarse a Valdivia con 200 hombres, fué en circunstancias de que sin embargo de que por informes del comandante Beauchef serian bastantes 100, me pareció conveniente deberse poner en mayor seguridad. Asi es que con 300 que marchen, creo que no queda espuesto aquel punto, si hemos de estar a la buena fé del que mandaba aquella plaza. Miéntras que ésta se ponga a cubierto de los tiros del enemigo, es preciso economizar jente, si es que se ha de auxiliar al Perú. Vean VV. SS., no obstante, lo que mas convenga.

Para completo de los 300 hombres me parece que, sobre los 200 nombrados, se eche mano de una compañía de la guardia de honor que está en Valparaiso.

Como la tropa que hai en Valdivia se compone de piquetes de diversos cuerpos, seria mui útil, i casi necesario, que así aquella como la de auxilio formasen un batallon con el nombre i nú-

mero que quiera dársele, poniendo a su cabeza un buen comandante. De esta manera el servicio será mejor organizado, la diciplina mas bien puesta i todo en mejor órden. VV. SS. deben conocer la ventaja de esta medida, i utilidad que nos tiene acreditada la esperiencia, ya en razon al servicio económico, i ya en lo jeneral. Queda contestada la comunicacion de VV. SS. de 3 del corriente, creyendo sí oportuno recordar a VV. SS. que con ocasion del mayor número de tropas que han de ir a Valdivia será necesario aumentar los víveres i demas que VV. SS. me hablan en nota de 1.° del mismo, en el concepto de haber acordado primeramente solo 200 hombres.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.—Santiago, marzo 5 de 1823.—*Ramon Freire.*—Señores de la junta gubernativa de Santiago.

OFICIO DE LA EXMA. JUNTA AL JENERAL FREIRE.

Las desgracias de nuestro ejército en el Perú exijen a toda costa ausilios en que se interesan nuestro honor, la seguridad i la gran causa de la América: ellos deben ser del momento, i el gobierno, para prepararlos, ha dado todos los pasos a su alcance; solo le resta decidir el número de tropas i demas relaciones militares de este primer negocio del estado; i para hacerlo con la circunspeccion que asegure el acierto, ha resuelto se haga una junta de guerra que debe presidir el mismo gobierno en su sala la mañana del 6 a las 11 del dia, a que se servirá asistir U. S. con el cuerpo de oficiales desde coronel efectivo inclusive.

Dios guarde a U. S. muchos años.—Santiago, marzo 5 de 1823.—*Agustin de Eyzaguirre.—José Miguel Infante.—Fernando Errázuriz.*—Señor mariscal, comandante jeneral de armas don Ramon Freire.

CONTESTACION DEL JENERAL FREIRE AL OFICIO ANTERIOR.

No puede haber junta de guerra que no sea presidida por el jeneral de las armas; pero como cuando se interesa la salud de la patria, es preciso prescindir de prerrogativas que está en arbitrio propio ceder, salvas ellas, tendré el honor de concurrir mañana a una conferencia sobre la materia que VV. SS. me tratan en comunicacion de hoi; para cuyo efecto haré las citaciones que VV. SS. me previenen.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.—Santiago, marzo 5 de 1823.—*Ramon Freire.*—Señores de la junta gubernativa de Santiago.

COMUNICACION DE LA EXMA. JUNTA AL JENERAL FREIRE.

Deseando S. E. la junta gubernativa que el escuadron de guias salga conforme a las pretenciones de U. S. con la mayor brevedad en direccion al sur, equipado de todo lo necesario para la campaña a que es destinado; i queriendo al mismo tiempo tener un conocimiento de lo que necesite, se ha de servir U. S. comunicar la órden conveniente al jefe del estado mayor jeneral sobre que en el término mas corto pase revista de inspeccion al indicado escuadron; a cuyo fin, protestando a U. S. mi mas profundo respeto, lo anuncio por disposicion de S. E.

Dios guarde a U. S. muchos años.—Santiago, marzo 3 de 1823.—*Bartolomé Mujica*, pro secretario.—Señor mariscal, comandante jeneral de armas don Ramon Freire.

OTRO ID. AL MISMO.

Hallándose en el mismo caso el escuadron de dragones de la república que el de guias con respecto a su marcha al sur, se ha de servir U. S. dar igual órden para que el jefe del estado mayor jeneral le pase revista de inspeccion en el ménos tiempo posible, i por haberlo dispuesto así la excelentísima junta gubernativa, de cuya órden tengo el honor de comunicarlo a U. S.

Dios guarde a U. S. muchos años.—Santiago, marzo 7 de 1823. —*Bartolomé Mujica.*, pro secretario.—Señor mariscal don Ramon Freire, comandante jeneral de armas.

CONTESTACION DEL JENERAL FREIRE A LOS DOS ANTERIORES OFICIOS.

Segun la nota de U. S., he dispuesto la revista de inspeccion para la tarde de hoi, o en la mañana del que sigue, de los escuadrones de la república, i el de guias con respecto a su salida para el sur; pero tambien es indispensable el que ántes pasen revista de comisario, para poder ser socorridos segun esponen los ministros, para cuyo acto se ha de servir U. S. prefijar el dia.

Dios guarde a U. S. muchos años.—Estado mayor jeneral en Santiago, marzo 8 de 1823.—*Ramon Freire*—Señor ministro de estado en el departamento de la guerra.

CONTESTACION DE LA EXMA. JUNTA AL OFICIO ANTERIOR.

Segun el art. 252 del código de intendentes i el decreto al mismo respecto espedido por el anterior gobierno en 24 de noviembre del año de 20, es peculiar de los MM. de la tesorería

jeneral prefijar el dia de revista de comisario; i en este concepto, siendo U. S. servido, puede indicarlo a los citados ministros, dignándose admitir las consideraciones que a nombre de S. E. la junta gubernativa tengo el honor de ofrecerle en contestacion de su oficio 8 del actual.

Santiago, marzo 10 de 1823.—*Bartolomé Mujica*, pro secretario.—Señor mariscal de campo don Ramon Freire, comandante jeneral de armas.

OFICIO DE LA EXMA. JUNTA AL JENERAL FREIRE.

Los deseos mas sinceros de una conciliacion, que aun está pendiente, sobre el reconocimiento del mando superior de armas en el gobierno que le encarga la lei i naturaleza misma del mando independiente, i de deshacer las prevenciones de rivalidades provinciales que talvez se adquiririan de la menor demora para auxiliar a Concepcion, nos hizo hasta ahora pasar por la salida de los escuadrones de guias i carabineros que U. S. fué servido avisarnos mandaba en su socorro; pero pendientes estas transacciones, se ha ordenado salir el de dragones sin que tuviésemos aún noticia de ello, sino por los auxilios de vestuario i pagos que ha pedido: esto reduce al gobierno a la degradacion de solo ser una junta de auxilios, cuando ni su institucion ni los reconocimientos mas efectivos de los partidos, ni la dignidad del estado lo consienten. Seriamos altamente responsables a la provincia si olvidáramos sus derechos mas sagrados que ha querido confiarnos; i en igual crísis no podemos prescindir de recordar a U. S. que es preciso concluir este negocio del modo mas satisfactorio a su mérito, para que llene nuestra responsabilidad i el rango del destino. Sírvase U. S. decidir su opinion, seguro que de la nuestra será juez la del público.

Santiago, marzo 8 de 1823.—*Agustin de Eyzaguirre.*—*José Miguel Infante.*—*Fernando Errázuris.*—Señor mariscal de campo don Ramon Freire, comandante jeneral de armas.

Nota.—No se contestó.

OTRO ID. AL MISMO.

Ha llegado a tal estremo la licencia que se toma la tropa en perjuicio de las haciendas inmediatas de la capital que, a manera de langostas debandadas en gruesas partidas por los suburbios, escalan sin respeto las paredes i talan a su salvo cuanto se les

presenta, conservado por la incesante fatiga del virtuoso labrador, sin perdonar ni los frutos inmaturos, de modo que este abuso, si bien se examina, tiene el mismo carácter que el de una guerra de auxilios, pues si no se corta en tiempo, agotadas estas espensas de las poblacion, aparecerá de nuevo la escasez de que aun nos resentimos.

Por otra parte, el justo clamor de los agricultores llama imperiosamente en su amparo la atencion del gobierno, mucho mas cuando las entradas fiscales por estos ramos van a sufrir un notable atraso, pues consumidas clandestinamente las cosechas, alegarán con justo título los propietarios o arrendadores que no tienen como cubrir los impuestos que los gravitan. S. E. la junta gubernativa, por tan poderosos motivos i por el crédito del ejército que dignamente tiene U. S. a su cargo, me ordena le signifique a U. S. estos daños (como lo verifico respetuosamente) para que se digne poner el remedio mas oportuno, ya sea prohibiéndolos en la órden jeneral por medio de algunas severas penas, o ya del modo que el acreditado celo de U. S. por el mejor órden creyere mas a propósito.

Dios guarde a U. S. muchos años.—Santiago, marzo 11 de 1823.—*Bartolomé Mujica*, pro-secretario.—Señor mariscal de campo don Ramon Freire, comandante jeneral de armas.

CONTESTACION DEL JENERAL FREIRE AL OFICIO ANTERIOR.

Acostumbrado a conservar el órden económico i esterior de las tropas, me es sensible la licencia que VV. SS. me dicen en comunicacion de 11 del corriente, haberse tomado los soldados en las quintas inmediatas. Aun antes de ahora se han castigado algunos por esos estravíos i se ha encargado a sus jefes respectivos la vijilancia. Sin embargo, se reencargará de nuevo en la forma conveniente.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.—Santiago, marzo 11 de 1823.—*Ramon Freire.*—Señores de la junta gubernativa de Santiago.

OFICIO DE LA EXMA. JUNTA AL JENERAL FREIRE.

Por reclamo del comandante de escuadron don José Maria Boil, sabemos que U. S. lo ha depuesto lo mismo que al de su clase don José Maria Cruz, i proveido en su lugar, sin noticia ni conocimiento del gobierno, a don Salvador Puga i don Luis del Rio. Este es el último golpe que se podia dar a la autoridad del gobierno, a quien U S. aun no se ha dignado contestar sobre el man-

do independiente del ejército que le compete por la lei i la naturaleza del mismo: en igual crisis somos obligados a dar cuenta a nuestros comitentes, a quienes traicionariamos si les ocultásemos esta gravísima incidencia, para que la opinion qué nos han dejado solo las circunstancias decida; si U. S. como es justo no reconoce de hecho el mando indicado en el gobierno.

Dios guarde a U. S. muchos años.—Santiago, marzo 12 de 1823.—*Agustin de Eyzaguirre.*—*José Miguel Infante.*—*Fernando Errázuriz.*—Señor mariscal de campo don Ramon Freire, comandante jeneral de armas.

CONTESTACION DEL JENERAL FREIRE AL OFICIO ANTERIOR.

La deposicion del comandante de escuadron don José María Boil, i la del de igual clase don José María Cruz, a que se contrae la comunicacion de VV. SS. datada ayer, son actos ejercidos bajo mi responsabilidad i funciones propias del único jeneral de la república, que se halla en la inevitable posicion de guardar la unidad del ejército. El que yo mando, lo es del estado en jeneral, i VV. SS. deben persuadirse que la residencia accidental de la fuerza pública en ese u otro punto del territorio no puede servir de título a un gobierno local para injerirse en lo que hacen sus jefes naturales.

Si el consentimiento o tolerancia de la provincia ha autorizado a VV. SS. para sostener el órden en lo civil dentro de este círculo hasta el gobierno jeneral, mi graduacion i mis deberes me llaman al mando del ejército con igual limitacion; pero del mismo modo que VV. SS. responderé ante ese gobierno de todas las providencias dictadas en la esfera de mi cargo. Igualmente lo haré con respecto a estas innovaciones que escandalizan a VV. SS., porque hasta ahora no han podido persuadirse que la jurisdiccion no abraza ni aun toda la estension de la provincia. Creo haber satisfecho suficientemente las dos indicaciones que comprende la citada nota de VV. SS. a que contesto.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.—Santiago, 14 de marzo de 1823.—*Ramon Freire.*—Señores de la junta gubernativa de Santiago.

CONTESTACION DE LA EXMA. JUNTA AL OFICIO ANTERIOR.

Inutilizados los medios de conciliacion que prefirió el gobierno a su dignidad misma, es llegado el momento triste de manifestar directamente a U. S. que la calidad de jeneral de la república no le atribuye el mando independiente del ejército en situacion ni circunstancia alguna, porque dejaria U. S. de ser jeneral de la república i el ejército de pertenecer a la misma, si

no dependiera un solo instante de las autoridades que ella reconoce i obedece en la parte que son obedecidas i reconocidas: aquí i en toda la provincia de Santiago lo somos libremente i por el voto público; no puede pues U. S., mientras pise este territorio, sustraerse de la obediencia al gobierno sin que se declare contra la provincia entera.

El que solo ha abierto las ordenanzas militares sabe que un jeneral situado, o de transito en una aldea, está sujeto entre tanto a un alcalde de monterilla que mande al pueblo que pisa; i seria el fenómeno mas raro ver un ejército sin dependencia de algun gobierno. Tal seria la situacion de U. S., porque sino depende de este porque no es del estado entero a que pertenece el ejército, no siéndolo igualmente ni el de Concepcion de quien repite U. S. tantas veces que lo manda, ni el de Coquimbo que no tiene derecho a mandar a las otras dos provincias, no reconoce dependencia de ninguno ¿i cómo llamaremos una fuerza que no reconoce gobierno? Seguramente no tiene denominacion determinada, porque es desconocido en el mundo culto un ejército sin dependencia de gobierno.

El consentimiento libre de la provincia, i no la tolerancia nos ha constituido en el gobierno independiente i espresamente en el mando militar, sin el que no puede existir gobierno alguno si ha de mantener el órden interior i seguridad esterior que es justamente su objeto esencial: lea U. S. el artículo 6 del decreto orgánico que han reconocido los pueblos de la provincia por actas solemnes i de hecho, i no dudará mas de esta verdad elemental. Si algun pueblo oprimido o seducido pudo poner en duda nuestra lejitimidad, hoi se apresuran todos a elejir i mandar sus diputados llamados por nuestra convocatoria ¿puede U. S. dudar ahora el reconocimiento libre? Ella no se ha despachado al cargo de ningun batallon; cada pueblo se ha elejido sus funcionarios i pedido libremente la aprobacion, que tampoco presidieron las bayonetas; no puede, pues, argüirse de forzada, i es preciso confesar que mandamos la provincia de Santiago por su voluntad libre. ¿I por qué U. S. se gloría en sus mismas comunicaciones de depender i obedecer con su ejército a la junta de Concepcion, aceptada por el voto de poco mas de cien mil habitantes, i resiste el reconocimiento de la de Santiago sancionada por medio millon que la componen? La respuesta es tan obvia como desiciva del equívoco con que U. S. quiere sostener el mando independiente del ejército.

Pero subamos mas arriba: el gobierno está autorizado sobre la voluntad jeneral i libre de la provincia de Santiago por la delegacion del ex-director O' Higgins a todo el estado. ¿Era o no lejítima su facultad? Si es lejítima, era tambien la delegacion, i debe U. S. i todo el estado obedecerla; si no lo es, tampoco U. S. es

jeneral, porque de él i de la misma autoridad que delegó, recibió sus despachos de teniente coronel arriba. ¿Quién ha podido habilitárselos para mandar el ejército del estado? La Concepcion no es el estado entero, como no lo es Coquimbo ni Santiago; no han centralizado aun el gobierno; i es pues preciso que si U. S. no abjura sus equivocados principios, confiese que por ellos mismos ni es jeneral, ni tiene el mando independiente del ejército.

U. S. a mas ha confesado de hecho esta verdad tantas veces cuantos dias ha residido en el territorio de Santiago; porque no habrá uno solo en que por sí o por su mayor jeneral no haya solicitado en el ministerio de guerra las decisiones mas pequeñas; ¿se compone esto con la independencia? ¿El gobierno que solo tiene un mando civil, tolerado para mantener el órden dentro de este círculo, decide los espedientes militares?

Si U. S., por el hecho de ser jeneral del ejército del estado, era jefe nato e independiente de él ¿por qué reclamó del gobierno la comandancia de ármas? Aún mas. ¿Cómo la recibió con las calidades terminantes de sus antecedentes i decreto de separarse de la representacion de Concepcion que le constituia independiente i del mando separado de su ejéreito para salvar la dependencia, que esencialmente supone esta comision del gobierno? Todos saben que compete quitar al que le corresponde dar, i que solo es independiente el que por si dá i quita.

U. S. debe conocer una verdad en que convienen los políticos, los militares i los hombres en jeneral i es, que dentro de un gobierno no pueden haber dos autoridades independientes. U. S. quiere serlo del gobierno; luego es preciso que el gobierno dependa de U. S. ¿I que es lo que ha jurado solemnemente en sus proclamaciones? ¿Qué juicio harán los partidarios de la antigua administracion sobre este artículo, en que justamente pusieron su defensa contra nuestros jenerosos esfuerzos? El gobierno nada ambiciona sino el momento de resignar el mando en la asamblea provincial, que ha de reunirse dentro de pocos dias: no necesita, ni quiere otra fuerza que la de la opinion: está seguro de ella, i lo está igualmente de las virtudes de U. S., de su amor a la libertad, i de su jénio militar; pero ama el órden, es encargado de asegurarlo, i aunque las virtudes personales sirven para hacer mas segura la libertad i la posesion de los derechos sociales, sin embargo los pueblos no descansan en el bien que puede hacerles a su arbitrio un jefe, sino en el que es obligado a practicar por las leyes; i funcionarios públicos, que confian en que nadie les excederá en liberalidad i desprendimiento, han admitido i aun instado por tener una regla que nivele sus operaciones. Faltaria la junta por tanto a su primer deber si consintiera en el despojo del mando militar independiente a que corresponde el nombramiento de tropas i la reunion i provision

de empleos que U. S. ha ejercido sin su anuencia i contra su espresa voluntad.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Santiago, 15 de marzo de 1823.—*Agustin de Eyzaguirre.—José Miguel Infante.—Fernando Errázuriz.—Bartolomé Mujica*, pro-secretario.—Señor mariscal de campo don Ramon Freire, comandante jeneral de armas.

CONTESTACION DEL JENERAL FREIRE AL OFICIO ANTERIOR.

Dicen VV. SS. con gran satisfaccion de convencimientó en su nota de 15 a que contesto, «que es llegado el triste momento de manifestarme directamente que la calidad de jeneral de la república no me atribuye el mando independiente del ejército en situacion ni circunstancia alguna, porque dejaria de ser jeneral be la república i el ejército de pertenecer a la misma, sino dependiera un solo instante de las autoridades que ella reconoce i obedece en las partes que son obedecidas i reconocidas. Aquí i i en toda la provincia de Santiago (continúan VV. SS.) lo somos libremente por el voto público: no puede pues U. S., miéntras pise este territorio, sustraerse de la obediencia al gobierno sin que se declare contra la provincia entera.»

1.° Permítanme VV. SS. la franqueza de decirles que en todo este largo párrafo no veo otra cosa que palabras; porque, ¿cómo demuestran VV. SS. que en una disolucion política, cual sufrimos, el jeneral del ejército debe sujetarse a la autoridad local del pueblo donde accidentalmente reside? La prueba aún es mas estravagante que la proposicion; porque dicen VV. SS. que el que solo ha abierto las ordenanzas militares sabe que un jeneral situado, o de tránsito en una aldea, está sujeto entre tanto a un alcalde de monterilla que mande el país que pisa.»

2.° Sí: es preciso ciertamente no haber hecho mas que abrir las ordenanzas militares para violentarlas a este curso, haciendo una aplicacion tan estrafalaria de ellas. ¿En qué sentido i para qué efecto recomienda la ordenanza al jeneral de un ejército en tránsito que reconozca las autoridades de los pueblos o aldeas? VV. SS. no se han tomado el trabajo de indagarlo antes de servirse de esta prueba, porque les habria resultado un argumento contrario, ni yo tampoco he de dilatarme sobre un particular que en nada interesa a la cuestion presente en que debe ventilarse, si el jeneral puesto a la cabeza de un ejército, en circunstancias que se disuelven los vínculos políticos del pais, debe sujetarse a las partes fraccionadas del estado, o conservar la unidad de su fuerza hasta la aparicion del gobierno donde tuvo oríjen. Si esta decision, para la cual basta el sentido moral, hubiera de hacerse por los principios a que VV. SS. se acojen, resultaria

que el juez territorial de Curicó, Chimbarongo, Casa-Blanca pudieron disponer del ejército con iguales derechos que VV. SS. ahora reclaman. La república en este caso se hubiera convertido en caos, i yo que apoyé la libre espresion de los pueblos, quedo en la responsabilidad inmensa de una anarquía interminable. Pudieron VV. SS. mas bien que de la ordenanza servirse del derecho comun para arreglar sus jestiones, i aplicar lo que aquel prescribe al depositario de bienes indivisos hasta oir el fallo de juez lejítimo. Bajo este punto de vista debo ser considerado. Yo haré la entrega a quien se me ordene lejítimamente, la verificaré con la satisfaccion de haber hecho un servicio importante a los acredores, i por consiguiente a la patria, que es conservarle estos intereses que en sus manos habrian servido para su mútua destruccion.

Dicen tambien VV. SS. que su autoridad emanó del libre consentimiento de la provincia, sin recordar que la convocatoria para diputados la limita solamente hasta el Cachapoal, i sin acordarse tampoco de los oficios que VV. SS. han exijido de mi para que se presten San Fernando, Curicó i Talca. Esta última, ni con mi mediacion, se ha allanado aun, miéntras que la primera en sus últimos movimientos me ha dado cuenta i a la honorable asamblea de Concepcion. ¿Pero que él envio de diputados por convocacion de VV. SS. supone sujecion de la parte remitente? Sus diputaciones son para esclarecer sus derechos en razon a pueblos libres, i que se conocen para el efecto no con autoridad menor que el de la capital: son para hacer entender al mundo entero, que por sí i sin dependencia de nadie, en las circunstancias presentes pueden manifestar sus votos en una reunion que quiere oirlos: son i pueden ser, en fin, para otros objetos que VV. SS. deben conocer, sino quieren cerrar los ojos a los principios i medios políticos. Por otra parte, Concepcion i Coquimbo, en la hipotesis de VV. SS., están tambien bajo la misma jurisdiccion que estos partidos; porque aunque no vienen a formar una asociacion provincial, vienen como todos los invitados por VV. SS. a deliberar en comun sobre el gobierno tambien comun i jeneral.

«Pero subamos mas arriba, (dicen VV. SS.) El gobierno está autorizado sobre la voluntad jeneral i libre de la provincia de Santiago por la delegacion del director O'Higgins a todo el estado. ¿Era o no lejítima su autoridad? Si es lejítima, era también la delegacion i debe U. S. i todo el estado obedecerla; i si no, tampoco U. S. es jeneral. Vemos que no es posible guardar decoro i esplicar la impresion que hace un dilema de esta naturaleza. Dejémoslo pues sin clasificarlo, i prescindamos de lo que signifique la frase sobre la voluntad jeneral i libre de la provincia de Santiago, de que ya hemos hablado. Prescindamos tambien del derecho que tenga un gobernan-

te para abusar de la eleccion personalísima que se ha hecho en él, delegando su autoridad intrasmisible, pues sabemos que la práctica lo ha consentido alguna vez en circunstancias estraordinarias. Pero que VV. SS. quieran hacer valer la traslacion de un mando que ya no existia, deduciendo de allí la consecuencia, que si esta delegacion es válida, VV. SS. deben mandar toda la república, o que si no lo es, yo dejo de ser jeneral, es una ocurrencia seguramente mui espiritual. ¿No advierten VV. SS. que se les ha delegado un mando que de hecho no existia? ¿Qué a mas de las provincías de Concepcion i Coquimbo, los pueblos Santa Rosa, Quillota, Talca, etc. desconocian? ¿A que se redujo entónces esta donacion en artículo de muerte que hizo a VV. SS. el ex-director O'Higgins? ¿I es en estas circunstancias que yo he recibido del pasado gobierno el grado que tengo?

Tambien preguntan VV. SS. con aire de satisfaccion, porque pedí la comandancia de armas al gobierno, si me correspondia por mi grado? Es por la misma razon que espresa la pregunta, porque me correspondia. Yo nada pedí a VV. SS. de gracia, i hablando en propiedad, no les pedí tampoco que declarasen en justicia: dije que como llamado por la lei para el mando jeneral de las armas de la república VV. SS. me debian reconocer por tal; i en efecto el decreto de UU. SS. no fué terminante declaracion, sino un efectivo reconocimiento. Conozcan VV. SS. la diferencia que hai de uno a otro caso.

Otra observacion es bastante orijinal « que los políticos, los militares, i los hombres en jeneral convienen en que dentro de un gobierno no pueden haber dos autoridades independientes. » Yo convengo tambien, aun que no entiendo lo que quiera decir dentro de un gobierno dos. Dentro de un territorio dos autoridades independientes, ya lo comprendo, i esto es posible, aunque no comun, porque tampoco lo es el estado actual del pais.

Concluyamos, que no es justo emplear en contestar minuciosas sofisterias el tiempo que debe destinarse en reparar las desgracias del país.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.—Santiago, marzo 18 de 1823.—*Ramon Freire.*—SS. de la junta gubernativa de Santiago.

OFICIO DE LA EXMA. JUNTA AL JENERAL FREIRE.

Apuradas las peligrosas circunstancias del Perú, llaman imperiosamente nuestra atencion, que con prefencia debemos prestarle. En nada se interesa mas el gobierno que en pre-

caver la trascendencia de aquellos males que amagan a esta república, i a cuyo fin se ha resuelto acordar lo conveniente con los primeros jefes del ejército, existentes en esta guarnicion desde coronèl inclusive arriba, con quienes se servirá U. S. asistir a las siete de la noche de hoi a esta sala de gobierno.

Dios guarde a U. S. muchos años.—Santiago, marzo 18 de 1823.—*Agustin de Eyzaguirre.—José Miguel Infante.—Fernando Errazuris.—Bartolomé Mujica*, pro-secretario.—Sr. mariscal de Campo don Ramon Freire, comandante jeneral de armas.

CONTESTACION DEL JENERAL FREIRE AL OFICIO ANTERIOR.

Ya he dicho a VV. SS., en 5 del corriente, que cuando se interesa la salud de la patria, es preciso presindir de prerrogativas que está en arbitrio propio ceder. Bajo este mismo principio será la asistencia a la conferencia, que VV. SS. se sirven anunciarme en comunicacion de hoi para tratar del Perú.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.—Santiago, marzo 18 de 1823.—*Ramon Freire.*—SS. de la junta gubernativa de Santiago.

COMUNICACION DE LA JUNTA AL JENERAL FREIRE.

Despues que se acordó en la junta de guerra, habida la mañana del 6 del corriente, el auxilio de tres mil hombres que debian marchar al Perú, recibimos ayer las comunicaciones mas tristes, que se leyeron a la junta celebrada anoche que ratificó la primera; i es llegado el caso que sin perder un solo instante se apronte la fuerza. Sírvase U. S. decirnos hoi mismo i en contestacion a la nota del 15, que aun está pendiente, si en virtud del mando independiente, que nos encarga la naturaleza del gobierno i la lei, podemos o no disponer de hecho del ejército existente, para aprontar los medios de su habilitacion i transporte que sin esa seguridad serian sobre gravosos inútiles; en el concepto que desde el momento descargamos nuestra responsabilidad de este gravísimo negocio, que sale de nuestro alcance, si no podemos disponer de la fuerza.

Dios guarde a U. S. muchos años. Santiago, marzo 19 de 1823.—*Agustin de Eyzaguirre.—José Miguel Infante.—Fernando Errázuriz.—Bartolomé Mujica*, pro-secretario.—Señor mariscal de campo don Ramon Freire, comandante jeneral de armas.

CONTESTACION DEL JENERAL FREIRE AL OFICIO ANTERIOR.

En 18 del corriente dí a VV. SS. contestacion de su comunicacion del 15, de que me reconvienen en el 19, relativa al mando de las armas de la república. VV. SS. no tienen una autoridad bastante para hacer salir fuerza fuera del pais, pues ésta es atribucion de la supremacía, que no reside en VV. SS. Hoi se reune la asamblea provincial; mui en breve estará centralizado el gobierno jeneral, i él será el que resuelva esta materia. Mas para no perder tiempo i aprovecharlo en beneficio del país i de nuestros hermanos del Perú, bien podrian irse haciendo los aprestos necesarios para una espedicion costosa como deberia ser si se mandase. VV. SS. saben mui bien que esta no es obra del momento; i que aunque no se determinase espedicion, nada es perdido de cuanto se apronte, porque nuestro ejército, desprovisto de todo, todo necesita.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.—Santiago, marzo 22 de 1823.—*Ramon Freire.*—Señores de la junta gubernativa de Santiago.

OFICIO DEL JENERAL DON RAMON FREIRE.

Cansado estoi de pedir a VV. SS. ausilios para la provincia de Concepcion, que en el estado miserable en que se halla, está aun sosteniendo la guerra contra el enemigo comun que todavia no se sacia de derramar sangre humana; i para el virtuoso ejército del sur que en esta ciudad se halla a mi mando. Si han excitado la compasion el hambre i desnudez que sufrian en aquella provincia, porque asi lo queria el coloso directorial en conservacion de sus miras, mas conmueve la sensibilidad, cuando en el centro de los recursos, en la capital de Santiago, padecen mayores privaciones.

He pedido vestuarios, en estado que estos soldados sufridores no tienen mas que un andrajo con que cubrir sus carnes, i VV. SS. no me lo han querido dar hasta ahora, si no para el batallon núm. 1.°. He pedido víveres, i sin embargo estan pereciendo de hambre. He pedido dinero para socorrerles en parte de pago de sus haberes devengados, i desde que estoi en esta ciudad, solo se me han dado tres mil i pico de pesos.

Mientras que ha sido posible, i en cuanto ha alcanzado, se dió un real diario a la tropa con aquella cantidad: no se puede oir sin estremecerse que de este real han tenido que partir para comer el oficial i el soldado. ¡Es a cuanto puede llegar la miseria

i el abatimiento de unos hombres, de unos guerreros, que sin perdonar sacrificios de sus fortunas i de su sangre han pasado su vida en las campañas del sur al rigor de las estaciones!

En socorro de nuestras urjencias se nos ha ofrecido tabaco. Parece que esta especie está determinada solo para ausiliar a Concepcion i su ejército: cien mil mazos se remitieron la vez pasada para este efecto; i ya he dicho a VV. SS. que existe casi todo a escepcion de algunos pocos que se pagaban a los oficiales a cuenta de sus sueldos en cuatro reales i tenian que venderlo por dos; pues les era mas necesario comer que humar.

Pedí tambien a VV. SS. reparos para el hospital militar incluyéndoles los avisos orijinales del comisionado i significándoles que si merecian atencion los buenos i sanos, mayor consideracion i humanidad demandaban los postrados en una cama, que por defender el país no podian valerse por sí mismos. El resultado ha sido lo mismo que lo demas. Conservo en mi poder reclamaciones de Concepcion para ocurrir a la mayor necesidad de aquel hospital militar, i no he querido pasarlas a VV. SS. porque ya he visto que habia de suceder lo mismo. Mueran sanos i enfermos por falta de auxilios, i los culpados responderán a la nacion.

Mas mientras esta indolencia causa horror, no me es posible ya tolerarla a tanta inmediacion de mis ojos. Quiero con mis virtuosos soldados sentir estas necesidades a la distancia de una junta que mira con tanta insensibilidad a los que han derramado su sangre por cerrar las puertas al enemigo que ansiaba por golpear las de esta ciudad. Me marcho, señores, con el ejército que traje del sur. Mañana mismo será mi salida si VV. SS. para el efecto me dan los auxilios necesarios. Mi tropas están acostumbradas a bravear el hambre, cuando la patria las necesita en el campo de Marte.

Ahora no pido a VV. SS. mas. Si el erario es tan escaso para pagar mis soldados, cuando sé que para otros destinos sobra, no faltan particulares amantes a la libertad, que me proporcionen cantidad de dinero, con responsabilidad a sus réditos, siempre que se les asegure su satisfaccion por la tesorería jeneral para el mes entrante, empeñando al efecto el crédito del gobierno. Diganme VV. SS. en contestacion, con brevedad, lo que sienten sobre este partido.

Puesto yo en Concepcion con mis jenerosos soldados, seré mas útil a la patria, mientras que miraré a lo lejos los contrastes de una horrorosa anarquía en que ya veo envueltos a estos pueblos; quedándome la satisfaccion que por mi parte, i por las provincias del sur i norte se han puesto todos los medios de contenerla, interin no faltan jénios que la fomenten.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.—Santiago, marzo 20 de

de 1823.—*Ramon Freire.*—Señores de la junta gubernativa de Santiago.

CONTESTACION.

Por los estados documentados que a su ingreso presentó el ministro de hacienda, la recibimos con un millon i medio pesos de deudas; el presupuesto estraordinario urjente ascendió a trescientos ochenta i un mil pesos, i el mensual a ciento diez i seis mil, i para llenar este déficit las rentas presentaban el siguiente cuadre. La casa de moneda sin fondos i casi cerrada, habiéndole ocupado Coquimbo cuarenta mil ochocientos pesos de su banco que existian allí: la aduana paralizada desde el mes de agosto por el nuevo reglamento, e hipotecada al pago de medio millon dado en papel con que se cubria su pequeño ingreso: la tesoreria jeneral exhausta despues de haber aniquilado doce mil una onzas que tomaron del empréstito, i sesenta mil pesos de depósitos de que no existia un octavo. Para remediar este estado se decretó i ha puesto en planta, en cuanto ha permitido el tiempo, el sistema de factorías de tabacos, única existencia que hallamos: se ha mandado que las aduanas solo reciban un tercio en papel i los dos tercios en sonante: que los deudores sean ejecutados por todo rigor de derecho, i al efecto se restableció la junta de hacienda a fin de que activara i feneciera con preferencia los diversos espedientes que en ella estaban atrasados sobre deudas: últimamente se pidió al apoderado del empréstito don Onofre Bunster un millon de pesos, i por su contestacion de 10 del corriente cerró tambien esta puerta, que aunque ruinosa, era la única que quedaba en crísis tan desesperada.

Sin embargo U. S. i su ejército fué socorrido con 20,600 i pico de pesos el mes pasado a su arribo a Valparaiso despues de pagados los víveres que consumió: se le dijo que presentara las listas por cuerpos para abonarle i darle de contado dos pesos por plaza para rancho: se puso a su disposicion el producto de tabacos íntegro actual i sucesivo, que es el único sonante del estado: han sido pagados i vestidos dos escuadrones que condujo de la escolta: han recibido los jéneros para un vestuario completo los batallones 1 i 3 que pidieron hacerlos por sí mismos, i para la oficialidad del batallon núm. 1, que los pidió, se han tomado al cargo de la hacienda paños de Sedan para que se vistan, estando en la misma disposicion respecto del núm. 3, que solo los ha pedido ayer.

El hospital militar está en el pié de su contrata, i como su nuevo establecimiento pide tiempo, fondos, i que se haga conforme a las leyes, no ha sido posible verificarlo en solo cincuenta dias corridos desde que fuimos llamados al mando: él está, sin embargo

de no estar bueno, mejor que estuvo por largas épocas en que se resignaron los militares de este ejército.

Son diarias las libranzas cuantiosas que ocurren de Concepcion, inclusa la del último vestuario que U. S. hizo a su tropa, i todas van cubriéndose a costa de sacrificios que solo conoce el que los sufre de cerca. Aquella tesorería debe contar a mas con los productos de sus aduanas i demas ramos, i estamos seguros que en diciembre último por el producto solo de trigos remitidos de cuenta de la provincia a Lima, debieron entrar 70,000 pesos en ella.

U. S., es verdad, reclamó el haber de su ejército, pero tambien lo es que verificado el ajuste por las mismas listas de revista ascendió solo a 98,000 pesos: los comisarios por su cuenta e informe referente a las partidas de sus libros comprueban la data de 216,000 pesos; puede haber partida que debatir, porque en el desórden de no hacerse las remesas de comisaría a comisaría, es mui factible que los haya; pero 118,000 pesos de alcance dan que rebajar i es un elemento del servicio militar i de la cuenta i razon aun de una triste tienda que, pendiente un alcance, no hai obligacion de dar, i mucho menos a buena cuenta, porque eso sería confesar una deuda que no existe.

Querríamos que nos puntualizase los destinos para que han sobrado dinero en el seguro concepto que o ellos mismos justificarán las datas, o su jeneralidad vaga nos eximirá de esa responsabilidad que entre las imposturas e insultos mas atroces nos acusa U. S. en la nota del 20 que acabamos de recibir i contestamos.

Como U. S. ha desconocido abierta i solemnemente nuestro mando sobre el ejército al suyo, U. S. dispondrá como guste de su salida o existencia, de cuyas resultas será solo responsable, contando ya exista en ésta, ya resuelva su salida, con los recursos a nuestro alcance.

Dios guarde a U. S. muchos años.—Santiago, marzo 20 de 1823.—*Agustin de Eyzaguirre.—José Miguel Infante.—Fernando Errázuris.—Agustin de Vial.*—Señor mariscal de campo don Ramon Freire.

P. D.—Despues de cerrado este, ha conseguido el ministro tesorero 4,000 pesos prestados a plazo de dos meses por don Felipe Santiago del Solar, i tiene la órden de ponerlos a disposicien de U. S. Desde hoi mismo deben estar prontos. Fecha ut supra.—*Eyzaguirre.—Infante—Errázuris—Vial.*

OFICIO DEL JENERAL FREIRE A LA JUNTA.

Por mas que se empeñen VV. SS. en justificar su conducta en órden a la inasistencia de mi ejército del Sur, por su comunicacion del 21 del corriente, siempre se estimará por un sitio el mas estrecho a las tropas mas virtuosas. VV. SS. me han tocado en la parte mas noble, cuando veo que sumas tan injentes se atribuyen gastadas por aquel ejército. No tenia yo necesidad de dar a VV. SS. una satisfaccion sobre esta materia, pues VV. SS. no son mis jueces de residencia; pero en cuanto permiten la falta de documentos i de informes que deben obrar en Concepcion, quiero hacer un manifiesto al mundo (reservándome hacerlo en otra forma oportunamente) en globo, como se entienden esas cantidades i sumas.

De los 20,000 i pico de pesos que se me dieron en Valparaiso se hicieron varios gastos, que disminuyeron el corto socorro que se habia trazado para la tropa: de ellos se sacaron 4,000 i mas pesos para pagar los escuadrones de la escolta; siendo por lo mismo digno de admirarse que VV. SS. digan haber sido vestidos i pagados, significando con este modo de espresarse que se ha hecho por esta junta con separacion i distincion de aquella cantidad. Consta aquella distribucion por presupuesto que al efecto se formó.

Despues de reiteradas instancias se les ocurrió a VV. SS. que presentara listas por cuerpos para dar dos pesos por plaza para rancho: no se acordaron VV. SS. por entonces que la oficialidad perecia; a no ser que creyesen que tambien debia pertenecerles el rancho mensual de los dos pesos. Como del mismo haber del soldado sale su comida, en lugar de aquellas listas pasé un presupuesto de un mes. Las ordenanzas i la práctica nos enseñan este método económico, que a mas de presentar menos traba cuentas, satisface mas al soldado, al mismo tiempo que está mejor asistido. Me tomé en vano aquel trabajo.

Es mas pomposa que útil la proposicion jeneral de haber puesto a mi disposicion el producto íntegro del ramo de tabacos. El habia producido en 20 del corriente los 3,000 i pico de pesos que en comunicacion de ese dia dije a VV. SS. se habian entregado, i esto despues de mil trabajos para recaudarlo en distintas partidas i diversos tiempos. ¿Qué clase de socorro se podria haber dado a la tropa con los 3,000 pesos? Fué preciso estarlos conservando para irles contribuyendo con el diario de un real, de que, como he dicho, tenian que partir el oficial i el soldado.

No es estraño que reconviniese por el íntegro vestuario del ejército, cuando se me ofreció por VV. SS. en la hacienda de Espejo la mayor exactitud i puntualidad, anunciándome estar

hecho gran parte, i cuando el 20, dia de mi última reconvencion, no habian tenido aun lugar los jefes de darme parte. Si el núm. 3 solo lo pidió el citado dia 20, en cuya virtud estan VV. SS. en disposicion de darlo, como me lo dicen el 21, yo estaba ya cansado de pedirlo.

Han hecho mui bien de solicitar hacer ellos el vestuario, porque asi, a mas del ahorro a la hacienda pública, se proporcionarán tambien la mayor brevedad en vestirse.

Se han equivocado VV. SS. cuando me dicen que son diarias i cuantiosas las libranzas que ocurren de Concepcion, inclusa la del último vestuario que hice a mi tropa, i que todas van cubriéndose a costa de sacrificios. Mucho tiempo hace a que don Antonio Fernandez insta por el pago de una de 300 i tantos pesos a favor de don José Antonio Carte i no ha podido conseguirlo hasta la fecha. El mismo Fernandez clama por la satisfaccion del importe de una partida de brin, de que se hizo aquel vestuario; i a pesar de dilijencias no la ha podido lograr. A don Tomas Clarck se le tiene aun insoluto de un préstamo en los mayores apuros. Todo importa una corta cantidad: no son diarias i cuantiosas libranzas, a no ser que se entienda por diarias las instancias que se ven obligados a hacer estos hombres para ver un pago de cantidad que en las mayores urjencias sirvió para que VV. SS. i los pueblos se viesen libres de la opresion en que jemian, mediante unas operaciones por que VV. SS. mismos clamaban. A esto queda reducida la observacion de VV. SS. sobre esta materia; i si ella puede sorprender al que solo se lleva por el sonido de voces; no a mí que con datos puedo rebatirlo. Tiempo llegará que se haga ostentacion pública de todo.

La aduana i demas ramos productivos en Concepcion estan en estado de nulidad. Todo el mundo sabe que el comercio de aquella provincia se ha estinguido casi absolutamente; los ciudadanos no han pensado mas que en la guerra, porque así era necesario, aun a costa de sacrificios i privaciones, para que el enemigo no viniese a visitar a Santiago.

Los diezmos han seguido la misma carrera, ¿Qué cosechas, donde no ha habido ni buey para cultivar la tierra, donde los propietarios estaban dos dias en sus haciendas, i al tercero tenian que fugar; donde las viñas no han podido recibir sus cultivos en periodos precisos; donde en fin todo se ha dejado en abandono a discrecion de las estaciones i del enemigo?

Los trigos remitidos a Lima no han sido obra de la jenerosidad del gobierno. Los mismos vecinos hicieron el sacrificio de prestarlos cuando mas les apuraba la necesidad: el destino fué sacrosanto: mas bien estimaron deshacerse de su único escaso alimento que esperimentar por mas tiempo el yugo de la opresion. Llegó su importe, i en premio de esta virtud nada comun

hice pagarles la mayor parte de sus principales, quedando solamente la utilidad a beneficio de la hacienda. VV. SS. hablan sin conocimientos en el caso, hacen sonar los 70,000 pesos como consumidos en el ejército.

El ajuste que se ha reclamado es del último año 22, contándose desde 1.° de mayo hasta el fin de diciembre. Al ejército se le debe los años anteriores. Cada uno de ellos importa mas de 100 mil pesos. ¿I como es que la demanda del habilitado jeneral es de una deuda que no existe, aunque fuese efectiva la data de 216,000 pesos para el ejército? No es ménos equivocacion asegurar que esta cantidad se ha consumido en el ejército reclamante. Ya lo ha hecho presente su habilitado jeneral en su comunicacion que ha pasado a VV. SS. i es la misma que incluyo en copia, dirijida al mayor jeneral. Es una injusticia manifiesta formar al ejército cargo de cantidades que se han consumido en pago de haberes. ¿Qué tiene que hacer el haber del soldado con lo que se dió a los milicianos que fueron ocupados en los pueblos inferiores, con lo que se dió a la division que mandaba el mariscal Prieto, con lo que se invirtió en contribuir a centenares de indios declarados por la libertad, con lo que se pagó a oficiales residentes en esta misma ciudad, con lo que se satisfizo aquí a un asesor que ni ejercía ni ejerce sus funciones, con lo que se remitió a Valdivia, con los gastos estraordinarios en el espionaje i demas anéxo a la clase de guerra que se ha hecho en el sur, i en fin con la existencia de 100 mil mazos de tabaco de mala calidad, de que no se ha podido salir en Concepcion? El soldado que derrama su sangre por la defensa del pais, ¿cómo dejará de quejarse cuando se le quieran abonar en pago de sus sueldos pagos ajenos?

VV. SS., que han estado en el seno de su familia, no conocen practicamente cuales son los gastos de la guerra, principalmente en Concepcion en que todo era preciso hacerlo a fuerza de dinero por su estado miserable. Solo lo consumido por los indios son injentes cantidades. Ellos por carácter nada hacen gracioso, todo es por un doble interes: dinero, víveres i todo cuanto exijía era preciso contribuirles porque necesitábamos de su cooperacion.

En las oficinas respectivas de esta ciudad deben existir cuentas que se han instruido por los MM. de Concepcion. Ellos i los comisarios de guerra particulares son los que han corrido con los gastos i distribuciones: nada ha pasado por mi mano. Por ahora no es posible por falta de documentos esponer con exactitud i oportunamente, a quien se deba, se le hará una manifestacion mas prolija.

No puedo desentenderme de responder a VV. SS. a la pregunta que me hacen sobre que no faltan recursos para otros destinos que para el pago del ejército del sur. Sé que se ha cubierto

el haber de la guardia de honor, hoi llamada de la república, cazadores de a caballo, i que todos los cuerpos a escepcion de los del sur son asistidos. Hai para ellos multiplicados vestuarios, miéntras los miserables de la provincia sostenedora de los derechos de la patria no tienen aun camisas ni zapatos, miéntras que en Concepcion están sin auxilio el menor, miéntras aquellos guerreros están pereciendo de necesidad. Si todas estas virtudes no les hacen acreedores a preferencia, si a una igualdad, a una justicia que les haga entrar en conformidad, i no les enjendre celos, que acaso hubieran traído malos resultados, si el teson i la constancia de la oficialidad no les hubiese provocado a la paciencia, i a la esperanza de ser prontos remediados.

Cuanto he dicho i cuanto digo es parte de la sinceridad i de la justicia, que desconocen la impostura. VV. SS. tan celosos de la moderacion i decoro del rango de las personas, a que no he faltado, deberian espresarse en otros términos mas debidos al carácter i representacion con que la Patria me ha investido en compensacion de mis méritos i servicios personales.

El ejército venido de Concepcion no es mio, como ni las tropas que hai en esta ciudad son de VV. SS. Aquellas, estas, i todas son de la república en que no hai tuyo ni mio, sino de la comunidad. Si por sus instituciones soi llamado al mando jeneral de las armas, debo conservar su unidad, como ya he dicho a VV. SS. repetidas veces, bien podria ser uno de ellos para donde la patria me llame, con la calidad de entregarlas a disposicion de una lejítima suprema autoridad. En cuanto es necesario, ya he dado las órdenes convenientes para la marcha, i quiero que para el efecto se hagan los ajustes a la mayor brevedad que ha reclamado el habilitado jeneral, para lo que se servirán VV. SS. dar las órdenes convenientes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años. Santiago, marzo 21 de 1823.—*Ramon Freire.*—Señores de la junta gubernativa de Santiago.

DECRETO.

Santiago, marzo 29 de 1823.

Con lo informado por la tesorería jeneral se declara, que sin perjuicio de los cargos que resultan contra el ejército de Concepcion segun los ajustes formados, i que existen en poder del habilitado de dicho ejército para contestarlos; cúbrase el presupuesto de los dos meses que van corridos desde la

llegada de las tropas, imputándoseles las cantidades percibidas, que solo pueden ser a buena cuenta de dichos presupuestos: transcríbase en contestacion al mariscal oficiante, advirtiéndole que para llenar los ante dichos presupuestos es de necesidad i de ordenanza se pase revista por los comisarios jenerales que lo son los ministros de la tesorería, cuyo paso no pueden omitir sin responsabilidad.— *Eyzaguirre.*— *Infante.*— *Errazuris.*— *Vial*, ministro.

NUM. 7.

Pasaporte dado a O'Higgins.

Exmo. señor: Solo las repetidas instancias de V. E. han podido arrancarme el permiso que le concedo para que salga de un país que le cuenta entre sus hijos distinguidos, cuyas glorias estan tan estrechamente enlazadas con el nombre de O'Higgins, que las pájinas mas brillantes de la historia de Chile son el monumento consagrado a la memoria del mérito de V. E. En cualquiera parte que V. E. exista, le ocupará el gobierno de la nacion en sus mas árduos encargos, asi como V. E. jamas olvidará los intereses de su cara patria, i la consideracion que merece a sus conciudadanos. Yo faltaria a un deber mio, que V. E. sabrá apreciar altamente, si a la licencia no añadiese las dos condiciones siguientes: primera, circunscribirla a solo el tiempo de dos años: segunda, que V. E. avise al gobierno de Chile sucesivamente el punto donde se halle. Esta misma nota servirá de suficiente pasaporte, i al mismo tiempo de una recomendacion a todas las autoridades de la república que existan en ese territorio, i a sus encargados i funcionarios que se encuentren en países estranjeros, para que presten a V. E. todas las atenciones debidas a su carácter, i consideraciones que le dispensa el gobierno.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago de Chile, julio 2 de 1823.—*Ramon Freire.*—*Mariano Egaña.*—Exmo. señor capitan jeneral de los ejércitos de esta república, don Bernardo O'Higgins.

NOTA DEL JENERAL O'HIGGINS DIRIJIDA AL PRESIDENTE DEL PERÚ DESDE LA BAHIA DEL CALLAO.

A bordo de la corbeta de guerra de S. M. B. *Fly*, a la ancla en el Callao.

Exmo. señor:

El ciudadano Bernardo O'Higgins tiene la honrosa complacencia de tributar inmediatamente el homenaje de su mas profundo respeto a S. E. el presidente de la república del Perú, i de suplicarle, con la protesta de su mayor consideracion, que se digne acojer benignamente la solicitud que ha elevado ante S. E. por conducto del señor ministro enviado de Chile.

El que suscribe se anticipa desde luego a significar a S. E. el señor presidente los votos de su eterna gratitud, i se lisonjea que la bondad característica de S. E. se estenderá a admitir los de la mas sincera i respetuosa obsecuencia con que tiene el honor de ser de S. E. mui humilde i obediente servidor.

Exmo. señor.

Bernardo O'Higgins.

NUM. 8.

Oficios pasados por el senado conservador al gobierno, anunciándole que quedan abolidos el tratamiento de V. E. i la Lejion de mérito.

SENADO CONSERVADOR.

Santiago, mayo 28 de 1825.

Exmo. señor: La solicitud de la cámara de justicia en órden a que le se declare el tratamiento de excelencia, llamó la consideracion del senado a este título usado anteriormente por algunas corporaciones i funcionarios. Fuesen cuales fuesen los motivos que arrancaron del gobierno español la profusion de las excelencias,

es ya tiempo de que un nuevo órden de cosas, i la adopcion de otros principios nos restituyan a aquella sencillez i modestia de que jamas debieron apartarse unos gobiernos nacientes, i de que nos dan ejemplo las naciones cultas las mas antiguas i poderosas. Sabemos que el parlamento británico, las cámaras lejislativas de Francia, las cortes españolas, el congreso de Estados Unidos, etc., no gozan de tratamiento alguno, i solo se les dirije la palabra en tercera persona. Los pueblos modernos han adoptado la misma simplicidad como Colombia i el Perú. Buenos Aires, solo en su época desgraciada, dió a sus congresos el tratamiento de soberanía, i en su constitucion, obra de aquellos tristes tiempos, prodigó el título de alteza; mas dirijida ahora por ideas luminosas, solo da a su cámara de representantes, en quien reside la soberanía, el tratamiento de honorable, que es de mera cortesía, pues en todas partes toda autoridad es honorable por el pueblo. En consecuencia de estos principios, el senado ha acordado que, incluso él mismo, ninguna corporacion de la república, ni empleado alguno súbdito del gobierno, goce desde hoi del mencionado tratamiento de excelencia, que debe reservarse i conviene esclusivamente por ahora al director o presidente de la república, i que el senado i demas corporaciones, de cualquiera denominacion que sean, se les dirija la palabra en tercera persona.—Tengo el honor de saludar a V. E. con la mas alta consideracion.—*Agustin de Eyzaguirre.*—*Camilo Henriquez*, secretario.

SENADO CONSERVADOR.

Santiago, junio 30 de 1823.

Exmo. señor: Leída la honorable nota de V. E. de 23 de junio en sesion pública, el senado pesó i discutió séria i detenidamente las razones en que apoya su oposicion el ministerio, i resolvió con completa unanimidad que debe sostenerse i publicarse la lei de extincion de la *Lejion de mérito de Chile*. El senado se admira de que se dude de su autoridad para dar esta lei, al mismo tiempo que se le reconoce para decretar la devolucion de los bienes secuestrados, que eran la base de la lejion, i que se le aplicaron bajo la garantía de una promesa solemne hecha por la autoridad anterior. Ni comprende el senado como no sea este tiempo oportuno para destruir abusos e instituciones inconsistentes con nuestros principios, atentatorios a los derechos nacionales, i contrarios al espíritu público que debemos alentar. El senado cuenta con la aprobacion jeneral cuando defiende la igualdad posible

entre los ciudadanos, atacada por distinciones góticas; i sabe que la opinion i la voluntad de la gran mayoría de los chilenos está pronunciada contra semejantes distinciones. El senado admira que el ministerio vaya a buscar ejemplos en el naciente estado del Perú, sobre el que aún gravitan las nubes de la servidumbre que solo disiparán el tiempo i las instituciones, i que aparte la vista de Buenos Aires i de la primera nacion de América i la mas admirable del mundo, los Estados Unidos, donde hai *bellas acciones*, altos progresos i hombres inmortales sin esas lejiones de honor o de mérito, i talvez sin estátuas, i seguramente sin coronas cívicas, triunfos i otras invenciones antiguas. Finalmente, Exmo. señor, el senado admira como el ministerio no halla el ejemplar de la *Lejion de honor de Napoleon*, i de la *Lejion de mérito de Chile* en la edad media, cuando en ella, para formar cadenas perdurables i envilecer a la especie humana, aparecieron las instituciones despóticas, militares, monástico-militares, feudales i aun escolásticas. Cuantos han querido esclavizar a los pueblos, cuantos aventureros han usurpado el poder desde el siglo XIV, se han apresurado a recojer los restos de esas instituciones ferruginosas. Lamentable ceguéra! Todo ha desaparecido o va volviendo a la nada, i solo nos queda la gran leccion de que los gobiernos solo pueden sostenerse por la sabiduria i las virtudes, i por la opinion, reina del mundo. En virtud de todo lo espuesto en esta i en las anteriores notas relativas al asunto, el senado sostiene su primitivo acuerdo, comunicado a V. E. en 28 de mayo último, i encarga al ministerio su publicacion en los términos prescritos en la constitucion de 1818.—El senado tiene la honra de comunicarlo a V. E. con la mas alta consideracion.—*Agustin de Eyzaguirre.—Camilo Henriquez*, secretario.

NUM. 9.

Sesion del senado i oficio pasado al gobierno declarando la libertad de los esclavos.

SESION DEL 23 DE JUNIO DE 1823.

En la noche del mismo dia sirvió de materia a la sesion pública del senado el interesante negocio de la libertad jeneral de los esclavos en la comprehension del territorio chileno; i teniendo la sala en consideracion los fundamentos aducidos a favor

del proyecto, así en las sesiones privadas anteriores como en la pública precedente, quedó acordado que la gracia hecha por el congreso del año 1811 en beneficio de la esclavatura, declarando libres a cuantos naciesen desde aquella época, sea estensiva desde la publicacion de este acuerdo en forma de lei, a todos los que hasta hoi han sido esclavos, quienes serán en lo sucesivo absolutamente libres en la comprehension de la república i fuera de ella, participando de la libertad en los propios términos cuantos pisen su territorio: i concluida la sesion, firmaron los señores con el secretario.—*Novoa.—Eyzaguirre.—Gutierrez.—Arce.—Infante.—Hurtado.—Henriquez.—Barros*, (salvó su voto (1).

SENADO CONSERVADOR.

Santiago, junio 25 de 1823.

Exmo. señor: Despues que el primer congreso de Chile anunció al mundo la existencia política de nuestra naciente nacion por aquel gran acto de justicia i de humanidad declarando libres a cuantos viesen la luz en su territorio, (siendo este noble movimiento el primero de su vitalidad) solo faltaba seguir la marcha de la opinion i delas luces i los sentimientos de un pueblo jeneroso, justo i humano, perfeccionando aquella lei¡i dando así un gran ejemplo i una sancion solemne a la opinion de toda la tierra, i al reconocimiento de los derechos imprescriptibles de todos los individuos de la especie humana. La esclavatura, Exmo. señor, continuaba en el país en fuerza de un permiso, arrancado violentamente del rei católico; mas concluido su imperio entre nosotros i habiéndose aquel príncipe pronunciado de un modo tan elevado i digno contra la servidumbre al cerrarse el congreso de Viena, llamando al tráfico de esclavos horrible, inhumano, abominable e inconsistente con los principios evanjélicos i los de eterna justicia, ¿cómo pueden por mas tiempo tolerarse las consecuencias de aquel permiso en un pueblo celoso de la libertad i de la igualdad, que conoce el precio de ellas, i que entiende su relijion? ¿Ni cómo podia por otra parte llamarse propiedad la de los amos, cuando nada puede adquirirse con injusticia en fuerza de una tolerancia inícua, i cuando jamas pueden prescribir los derechos del hombre? ¿Cómo podrian sufrirse por mas tiempo los resultados del comercio horrible que mantenia en las costas de Africa, i propagaba el robo de hombres i las demas abominaciones que se le seguian? ¿Ni cómo en médio de un pueblo libre habia

(1) Este fué don José Manuel Barros.

de continuar la práctica execrable de vender i comprar a nuestros prójimos como si fuesen bestias, o como se hace con los cautivos entre los mahometanos?—En virtud de estos principios el senado presenta a la sancion de V. E. la siguiente lei de libertad, confirmando i ampliando la dictada por el primer congreso.

Art 1.° Son libres cuantos han nacido desde 1811 i cuantos nazcan en el territorio de la república.

Art. 2.° Son libres cuantos pisen el suelo de la república.

Art. 3.° Cuantos hasta hoi han sido esclavos, son absolutamente libres desde la sancion de este acuerdo.

Tengo el honor de ponerlo en noticia de V. E. i de saludarlo con la mas alta consideracion.—*Manuel Novoa.*—*Camilo Henriquez*, secretario.

NÚM. 10.

Nombramiento de Freire para supremo director i oficios pasados con este motivo al congreso.

SESION DEL DIA 13 DE AGOSTO.

Esta se redujo a ordenar el ceremonial con que se debia recibir al supremo director, ilustrísimo obispo i corporaciones. Acordado esperó la sala se le avisase la venida de aquel. Entró al fin, i tomando el asiento que se le habia designado, se leyó el mensaje que dirijia al congreso, dando razon de su administracion i renunciando el mando. En seguida prestó juramento de obediencia al congreso en manos del presidente, siguiéndose a él el diocesano, i demas cuerpos del estado. Finalizada esta ceremonia, el supremo director se desprendió de las insignias de tal. El congreso entónces espresó unánimemente que su voto era que continuase en el mando interino hasta que se elijiese el propietario. El hizo entónces la resistencia mas viva a admitirlo; pero al fin, lleno de emocion i de gratitud, cedió a las instancias del congreso, i se retiró con la investidura del ejecutivo. El congreso fué felicitado en este acto por la cámara de justicia i demas corporaciones, i el señor presidente contestó a nombre de él, excitándolas a que todas concurriesen con sus trabajos e ilustracion al desempeño de los sagrados encargos de los pueblos. En este estado se levantó la sesion, i se retiraron los señores diputados.

SESION DEL DIA 14.

Esta se abrió con la lectura de un oficio del supremo director, cuyo tenor es el siguiente:

«Yo creo de mi deber insistir siempre en hacer presente al soberano congreso, que mi crédito se halla tan comprometido, continuando en la direccion suprema del estado, que juzgo no conviene a la patria exijir de un hijo suyo tan excesivo i delicado sacrificio. Me es ademas imprescindible retirarme hoi mismo al campo, i a este efecto he recomendado la administracion momentánea del gobierno a los ministros de estado; rogando nuevamente al soberano congreso se digne atender mi reclamo i aprobar esta medida.—Palacio directorial, 13 de agosto de 1823. —*Ramon Freire.—Mariano de Egaña.*»

El congreso acordó se le contestara en los términos del oficio que sigue:

SALA DEL CONGRESO.

AL EXMO. SUPREMO DIRECTOR.

Santiago, 14 de agosto de 1823.

Teniendo en consideracion el soberano congreso la jenerosa renuncia que ha hecho V. E. del mando supremo, i su insistencia en la nota de ayer, ha acordado en sesion de hoi no admitirle aquella. Se ha tenido presente la delicadeza de su carácter, sus miramientos personales, i demas razones que adujo en apoyo de su resignacion; pero siendo aún necesario que V. E. inmole su quietud en las aras de la patria i que le consagre esos sacrificios, que jamas le ha mezquinado, es llegado el momento en que debe dar el último testimonio de su adhesion al servicio del estado, aceptando el mando interino, que con reiteracion le ofrece el congreso. El bien de la patria asi lo exije imperiosamente, i el congreso al anunciárselo le da la prueba mas auténtica de la consideracion que le merecen sus altos servicios. Igualmente ha acordado el congreso prevenir a V. E. se regrese a esta ciudad o sus inmediaciones, espresando ser de su aprobacion la delegacion momentanea que ha hecho V. E. del mando en los ministros de estado, dejando en la consideracion de V. E. designar el que haya de ejercer, con la misma, las funciones de ministro del departamento de la guerra.

Tengo la honra de anunciarlo a V. E. ofreciéndole los votos de la mas alta consideracion i aprecio.—*Juan Egaña*, presidente.—*Dr. Gabriel Ocampo*, secretario.

SESION DEL DIA 15.

Se dió principio a ella con un oficio del supremo director, que es como sigue:

Paine, 15 de agosto de 1823.

AL EXMO. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.

«Excelentísimo señor: Cuando descansaba en la firme persuacion de que mis protestas hechas al soberano congreso el dia de su instalacion habrian interesado su consideracion en mi favor para eximirme del mando supremo del Estado, veo por la honorable nota de V. E., 14 del presente, que insistiendo sobre la necesidad de aquella admision, no se me deja un lugar para resistirla. Sensible a la alta distincion que se me dispensa, yo sacrificaria cuanto tengo de estimable al interes que ella me impone, si mis comprometimientos públicos i privados para no admitir el mando, no estuviesen en contraposicion con los deseos que por otra parte ansio manifestar. V. E. conoce la solemnidad con que aquellos se hicieron manifiestos a la faz del público, i de consiguiente el empeño en que se hallan mi honor i delicadeza para sostenerlos. Por tanto no será estraño vuelva yo nuevamente, como lo hago, a implorar la consideracion del soberano congreso, para que se me releve de aquel cargo; pero si una imperiosa necesidad me obliga al obedecimiento, suspendo desde hoi mi marcha, que no tenia otro objeto que dar una vista a mi hacienda de campo situada a las márjenes del Itata. Descansando de mis fatigas, permaneceré algunos dias en estas inmediaciones, i si el bien del Estado se interesase a que anticipe mi vuelta a esa capital, lo verificaré al primer aviso de V. E.

«Tengo el honor de asegurar a V. E. el respeto i consideraciones con que soi su servidor.—*Ramon Freire.*»

Se procedió a discutir inmediatamente la contestacion que debia darse, i quedó acordado se verificase en los siguientes términos:

SALA DEL CONGRESO.

Santiago, agosto 16 de 1823.

AL EXMO. SUPREMO DIRECTOR.

«El congreso juzga que conviene a la salud pública que V. E.

continúe en el mando que hasta ahora ha ejercido, i espero que V. E. aceptará esta ocasion de continuar i prolongar sus servicios i sacrificios anteriores, espresados con tanta dignidad i nobleza. El congreso los aprecia en alto grado, i llamándole nuevamente a un destino tan gravoso, cree dar una prueba inequívoca de la confianza que le inspiran su manejo anterior, i ese patriotismo que tanto lo ha distinguido. No es posible cerrar los oídos al unánime voto del congreso. El exije de V. E. el sacrificio mas relevante, i que juzga le es mas costoso, i es preciso que V. E., que en todas ocasiones ha dado muestras de los vehementes deseos que lo animan en servicio de la patria, no se resista a él cuando lo llama ésta por el órgano del congreso al mas meritorio de cuantos puede prestarle.

«Tengo el honor de saludar a V. E. con la mas alta consideracion.—*José Gregorio Argomedo,* vice-presidente.—*Dr. Gabriel Ocampo*, secretario.»

Inmediatamente pasó a tratar el congreso sobre la eleccion de director propietario, i recordándose el encargo de los plenipotenciarios de las tres provincias en la acta orgánica, acordó se verificase el 18 del presente.

SESION DEL DIA 18.

Esta se abrió con treinta i ocho diputados, e inmediatamente se tomó en consideracion la renuncia del diputado don Miguel Irarrázabal, que quedó para resolverse este dia. Se mandó leer la convocatoria al soberano congreso, i despues de haber espresado su opinion varios de sus miembros, se acordó: que pues era emancipado i habia obtenido ya iguales poderes, se reputaba mayor de edad, i por consiguiente hábil para ser electo. En su consecuencia no se le admitió la renuncia. Despues se dió cuenta de otra del diputado por Coelemu don Pedro José Zañartu, en que alegaba, para eximirse del encargo de tal, las enfermedades de que adolecia; i observándose que en ella hacia recuerdo de varios dicterios dirijidos contra su persona en el periódico titulado *Tizon*, se creyó justo que se le admitiese la renuncia, asegurándole que la detraccion a que habia dado lugar el abuso de la imprenta jamas puede manchar su bien fundado concepto, cuando por otra parte en su nombramiento de diputado tiene un testimonio solemne que lo indemniza.

El señor *Vial del Rio* hizo mocion para que, antes de proceder a la eleccion de director propietario, se designase el tiempo de su duracion. La fundó en los principios mas sanos de la política, i demostró en su breve razonamiento, que la determinacion de un tiempo limitado en los gobiernos era la mejor garantía de los

derechos de los pueblos. Otros señores propusieron tambien muchas razones de gravedad en apoyo de esta mocion, i discutida suficientemente, se acordó que solo debia durar en el mando la persona elejida el período de tres años.

Luego se entró á tratar sobre su reejibilidad, i decretó la sala primeramente: que el director que se nombrase no pudiese ser reelejido hasta pasado el trienio del gobierno que le sucediese; segundo, que no pudiese ser electo sino por aclamacion; i finalmente que pudiese ser nombrado por un año mas acto contínuo, siempre que concurriese unanimidad secreta de sufrajios.

Asentados estos preliminares se entró a la eleccion del director, i haciéndose conforme al reglamento interior, recayó aquella en el actual interino teniente jeneral don Ramon Freire por el sufrajio unánime de toda la sala. Luego se designó un diputado que asociado de un oficial de graduacion i un miembro de la municipalidad partiesen a noticiarle su nombramiento con el oficio que sigue:

SALA DEL CONGRESO.

Santiago, 18 de agosto de 1823.

AL EXMO. SUPREMO DIRECTOR.

«Como uno de los primeros encargos i deberes del soberano congreso, es el nombrar la persona que ha de ejercer las funciones del poder ejecutivo, ha procedido hoi dia a verificarlo, i ha tenido la satisfaccion de ver recaer en la persona de V. E. la direccion suprema de la república, por el unánime voto de los miembros que lo componen, con sujecion en todo a la constitucion que dictare.

«Al designar el congreso a V. E. para que tome las riendas del gobierno, no se ha olvidado que lleno de una estremada delicadeza V. E., creeria comprometida su reputacion, admitiendo el mando supremo. Bien presente ha tenido que desde el momento queV. E., a la frente de la benemérita provincia de Concepcion, dió el grito de libertad, que resonó en toda la república, juró solemnemente a sus compatriotas, que no era la ambicion al gobierno del estado lo que dirijía su marcha política en la empresa de restaurar los derechos del pueblo, reuniendo una lejítima representacion nacional. Ha recordado tambien que desde aquel instante V. E. no ha perdido ocasion en que no haya dado a los pueblos un testimonio eterno de la firmeza con que sabe sostener sus públicos comprometimientos. Los pueblos admiraron la jenenerosa resistencia de V. E. para entrar al mando, cuando el congreso de plenipotenciarios lo llamó a ocuparlo, en

los dias mas amargos de nuestra carrera política. Nuevamente la abdicacion de V. E. de la direccion suprema, formando un patético contraste con el decidido empeño del soberano congreso, entre las efusiones mas dulces de la gratitud i del júbilo, ha arrancado de los ojos del pueblo la mas incontrastable prueba de la inviolabilidad con que observa aún sus juramentos privados.

«El congreso, mejor que ningun otro, es testigo de esta verdad, pues él ha oído la voz de V. E. por mas de tres veces repetir con firmeza, que aún la admision del interinato era un feo borron que, cayendo sobre sus compromisos personales, manchaba para siempre su reputacion pública.

«Despues de tantos i tan grandes documentos que ha dado V. E. de la fidelidad con que guarda sus votos, parece que los pueblos no pueden ya exijirle nuevos testimonios de su desprendimiento, ni que la consecuencia de V. E. a aquellos puede pasar mas adelante sin la nota de nimia delicadeza. Grandes son los sacrificios que ha hecho V. E. en la lucha de nuestra emancipacion política; pero aún son mayores los que la patria tiene derecho a exijir de los hijos que se le consagran. Jamás nos es dado llenar la suma de deberes que encierra la sola calidad de ciudadano; i ¡venturoso aquel que, esponiendo aún su propia reputacion, puede acercarse al lleno de aquellos!

«V. E. se halla en esta situacion feliz: la patria le exije hoi el sacrificio mas costoso de su corazon; i V. E., que hace alarde de enumerarse entre sus hijos predilectos, no es posible se resista a presentarle en una sola vez el cúmulo de sus privaciones. Ha satisfecho ya los deberes de su honor: los pueblos están penetrados de los mismos sentimientos que ha querido inspirarle; pero para tocar el término de su gloria, aún le resta cumplir con los mandamientos de la representacion nacional. Si ha sido el primero en abrir el paso a su reunion, debe serlo tambien en prestar el ejemplo de obediencia a sus disposiciones soberanas, para que los ciudadanos todos, al entrar V. E. al mando, reciban la sábia leccion que cuando se abdica el poder, no se renuncia igualmente el derecho adquirido a la atencion de los pueblos.

«Tengo el honor de anunciarlo a V. E. a efecto de que se presente en ésta a la mayor brevedad posible a recibirse del gobierno.—*Juan Egaña*, presidente.—Dr. *Gabriel Ocampo*, secreta rio.»

En este estado se levantó la sesion por el señor presidente.

FIN DE LOS DOCUMENTOS.

ERRATA NOTABLE.

En la pájina XXIII de la Introduccion, línea quinta, dice: «hasta la *abolicion* de la constitucion.» Léase «hasta la *promulgacion* de la constitucion.»

ÍNDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTA OBRA.

Páj.

ADVERTENCIA. III

INTRODUCCION. V

MEMORIA HISTORICA.

CAPÍTULO I.

Caída de D. Bernardo O'Higgins. 1

CAPÍTULO II.

Primeros movimientos en el sur.—Embarco de Freire con su division i arribo a Valparaíso.—Desintelijencia con la junta de Santiago. 31

CAPÍTULO III.

Situacion de la junta.—Su política i sus trabajos.—Reunion de los plenipotenciarios i acta de union suscrita por ellos.—Nombramiento de D. Ramon Freire para director supremo. 61

CAPÍTULO IV.

Esperanzas fundadas en el gobierno de Freire.—Sus primeros ministros.—Reunion del senado conservador i lejislador, i leyes que dicta.—Medidas tomadas para la eleccion de la convencion i reunion de ésta. 87

CAPITULO V.

Situacion del Perú en 1823.—Pide ausilios al gobierno de Chile.—Espedicion que sale a las órdenes de don José María Benavente.—Resultado desgraciado que tiene. 125

Páj.

CAPITULO VI.

Contento público a la reunion de la convencion.--Medidas que adopta para la discusion de la constitucion.--D. Juan Egaña.--Constitucion de 1823.--Su promulgacion.—Partida de Freire para Chiloé. 151

DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE ESTA MEMORIA.

Núm. 1.—Renuncia de O'Higgins. 189
Núm. 2.—Oficio de la junta de Concepcion i dirijido al supremo director don Bernardo O'Higgins. 190
Núm. 3.—Oficio dirijido por el jeneral don Ramon Freire a lord Cochranne. 191
Núm. 4.—Carta del jeneral don José de San Martin al jeneral don Ramon Freire. 192
Núm. 5.—Proclama de Freire a los pueblos. 193
Núm. 6.—Correspondencia seguida entre la junta gubernativa i el jeneral don Ramon Freire. 195
Núm. 7.—Pasaporte dado a O'Higgins. 237
Núm. 8.—Oficio pasado por el senado conservador al gobierno anunciándole que quedan abolidos el tratamiento de V. E. i la Lejion de mérito. 238
Núm. 9.—Sesion del senado i oficio pasado al gobierno declarando la libertad de los esclavos 240
Núm. 10.—Nombramiento de Freire para supremo directo i oficios pasados con este motivo al congreso. 242

FIN DEL ÍNDICE.

Junio 1879

MEMORIA
HISTORICA

SOBRE LOS

SUCESOS OCURRIDOS DESDE LA CAIDA DE D. BERNARDO O'HIGGINS EN 1823 HASTA LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION DICTADA EN EL MISMO AÑO;

Presentada a la Universidad de Chile en la sesion solemne del 13 de diciembre de 1857,

POR

DOMINGO SANTA MARIA,

Miembro de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas i de la de Filosofía i Humanidades.

IMPRENTA DEL PAIS.
Calle de Santo-Domingo, núm. 60.
SANTIAGO.

1858.

LIBRARY OF CONGRESS
0 018 474 832 0